



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del día **diecinueve de abril del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-04-23**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del Comité la autorización para el "**Equipamiento, instalación y puesta en marcha del Sistema Tecnológico en las puertas de acceso de seguridad de los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo**", mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Someter a consideración del Comité la autorización para la adquisición de un "**Software para el levantamiento de dato en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma**", mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- 5.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA**, Directora General Jurídica de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

C.P. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ ORENDA.

Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEGOB/0414/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

Una vez realizado el pase de lista, la LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

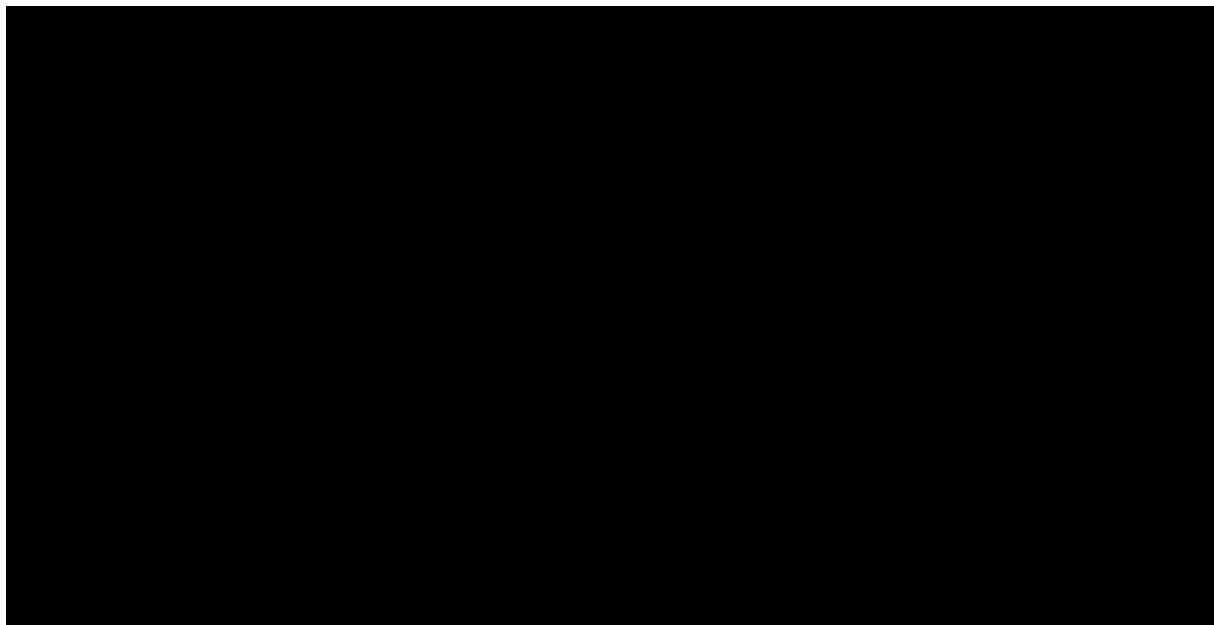
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la adquisición del “**Equipamiento, instalación y puesta en marcha del Sistema Tecnológico en las puertas de acceso de seguridad de los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo**”, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la LIC. **CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la adquisición del “**Equipamiento, instalación y puesta en marcha del Sistema Tecnológico en las puertas de acceso de seguridad de los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo**”, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

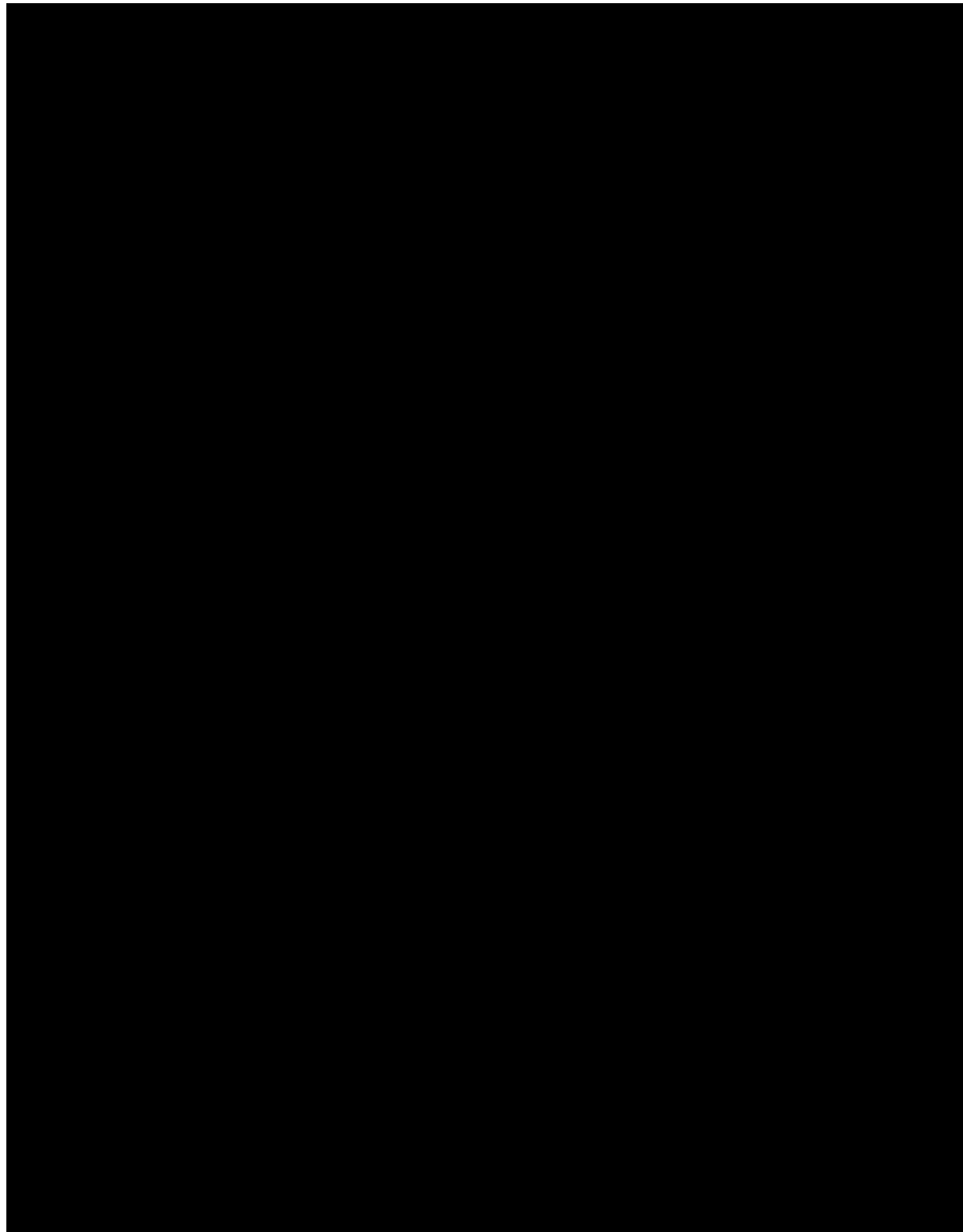
ANTECEDENTES:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

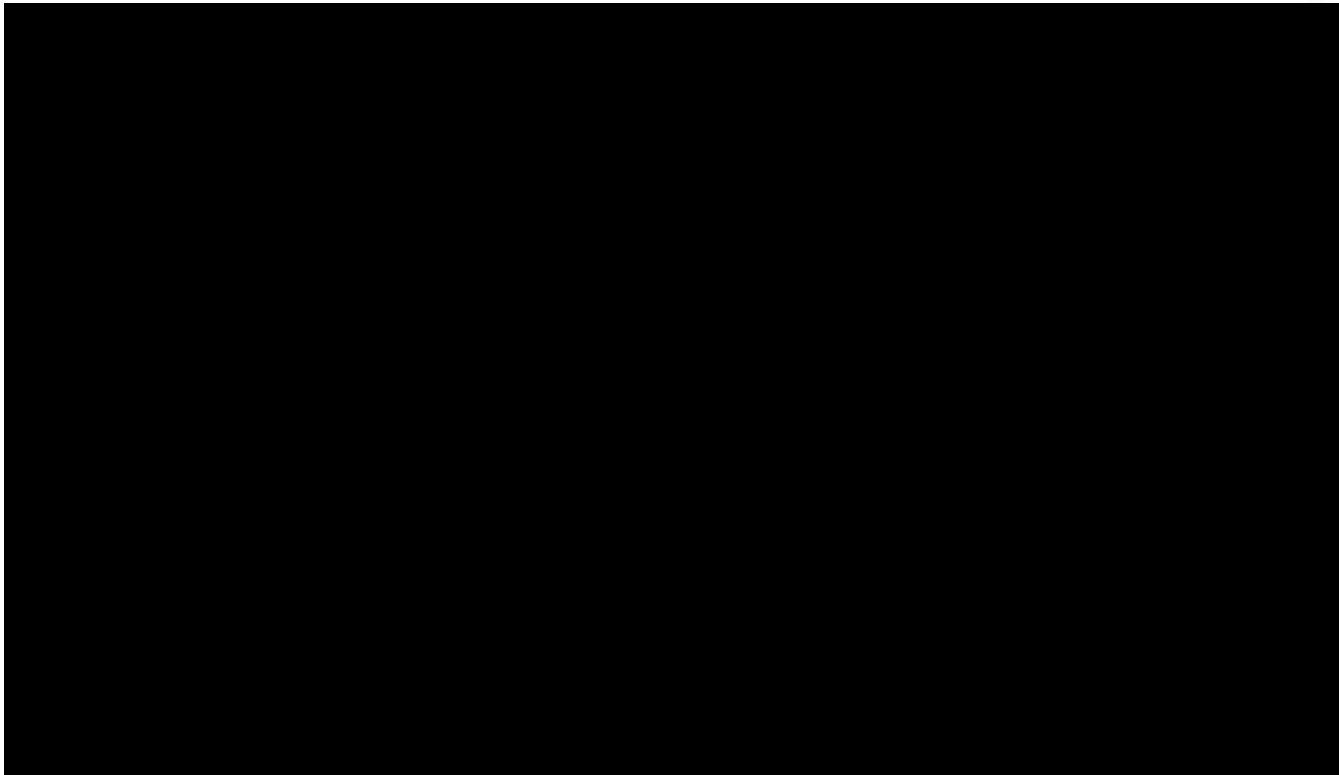
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





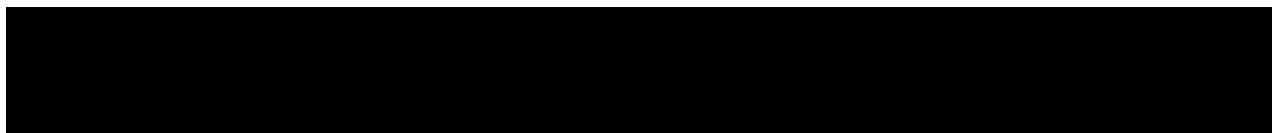
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



C
P

GJ

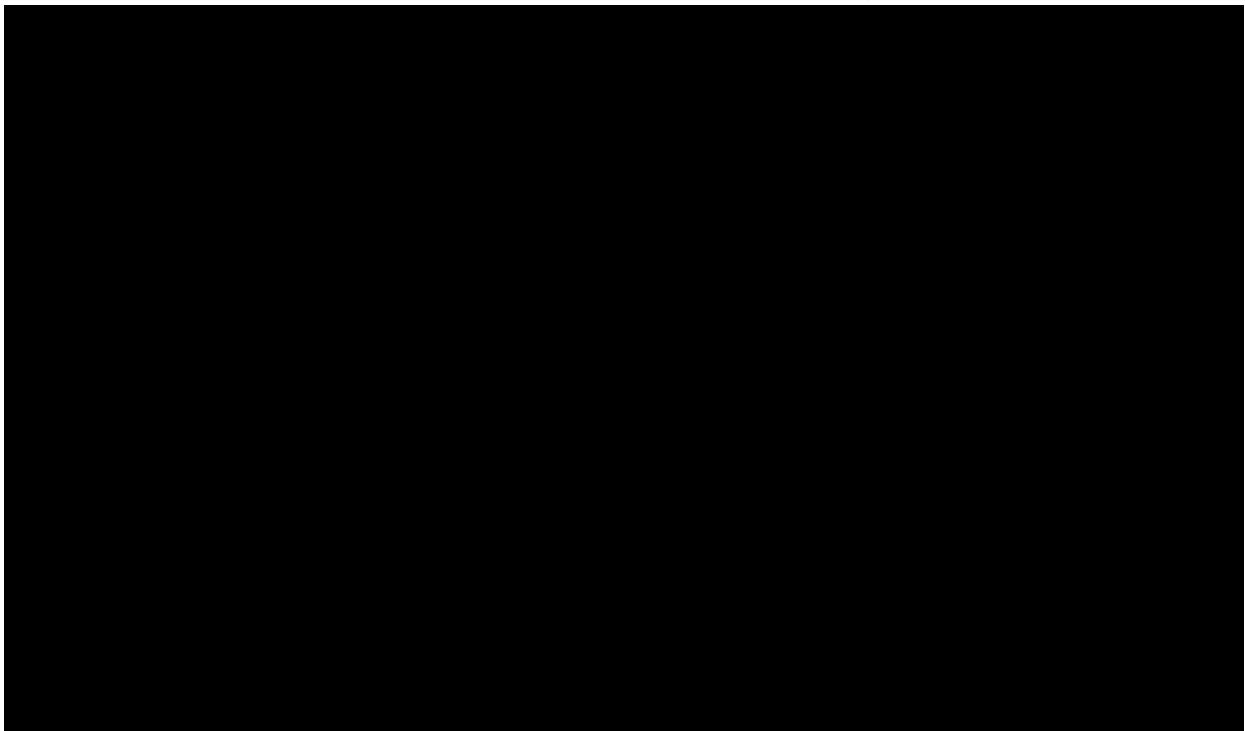


RE
P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



del

PB

Gut

*Rd
O*

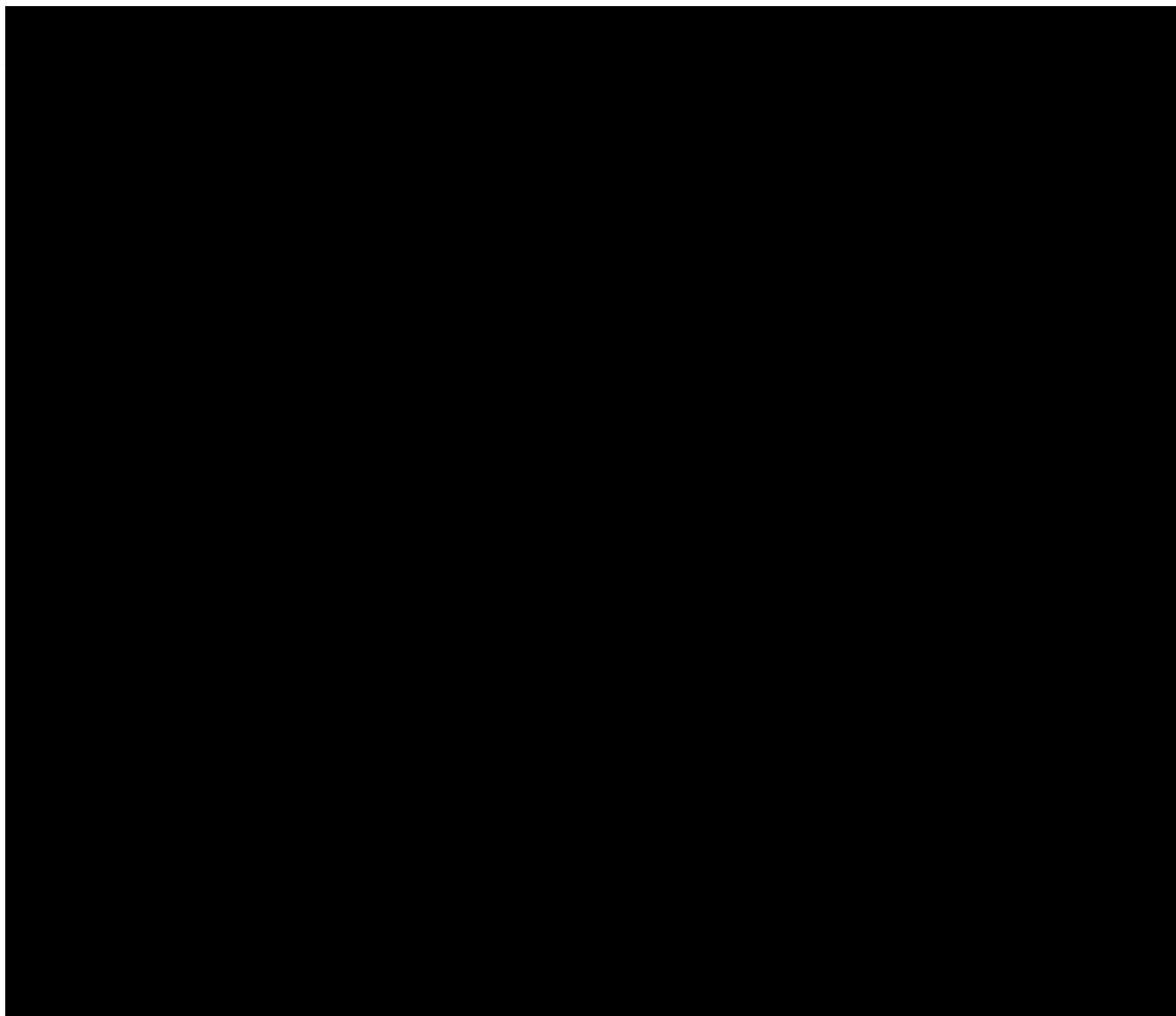


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



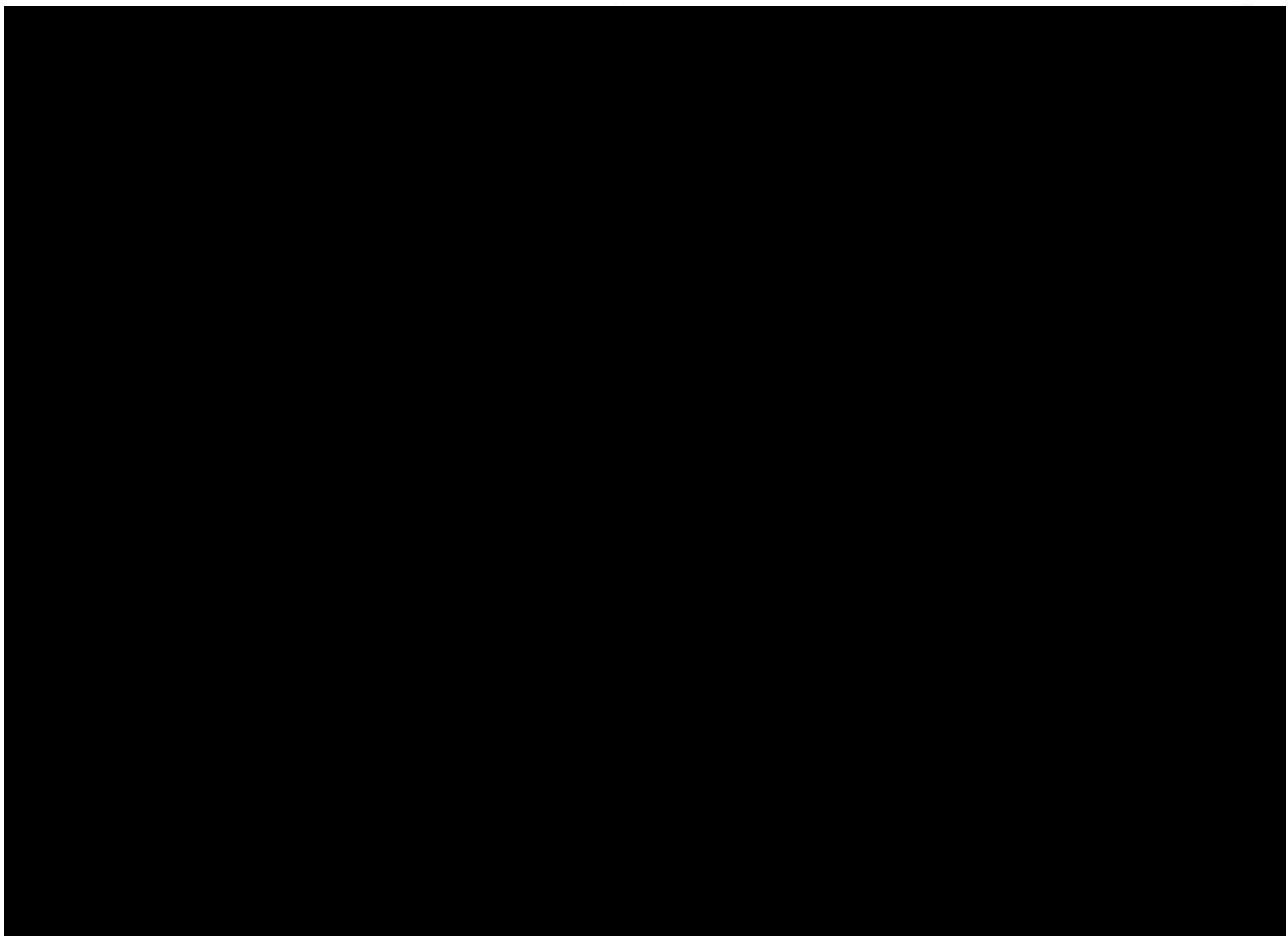
R3
O.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

2. Investigación de Mercado.



(initials)

(initials)

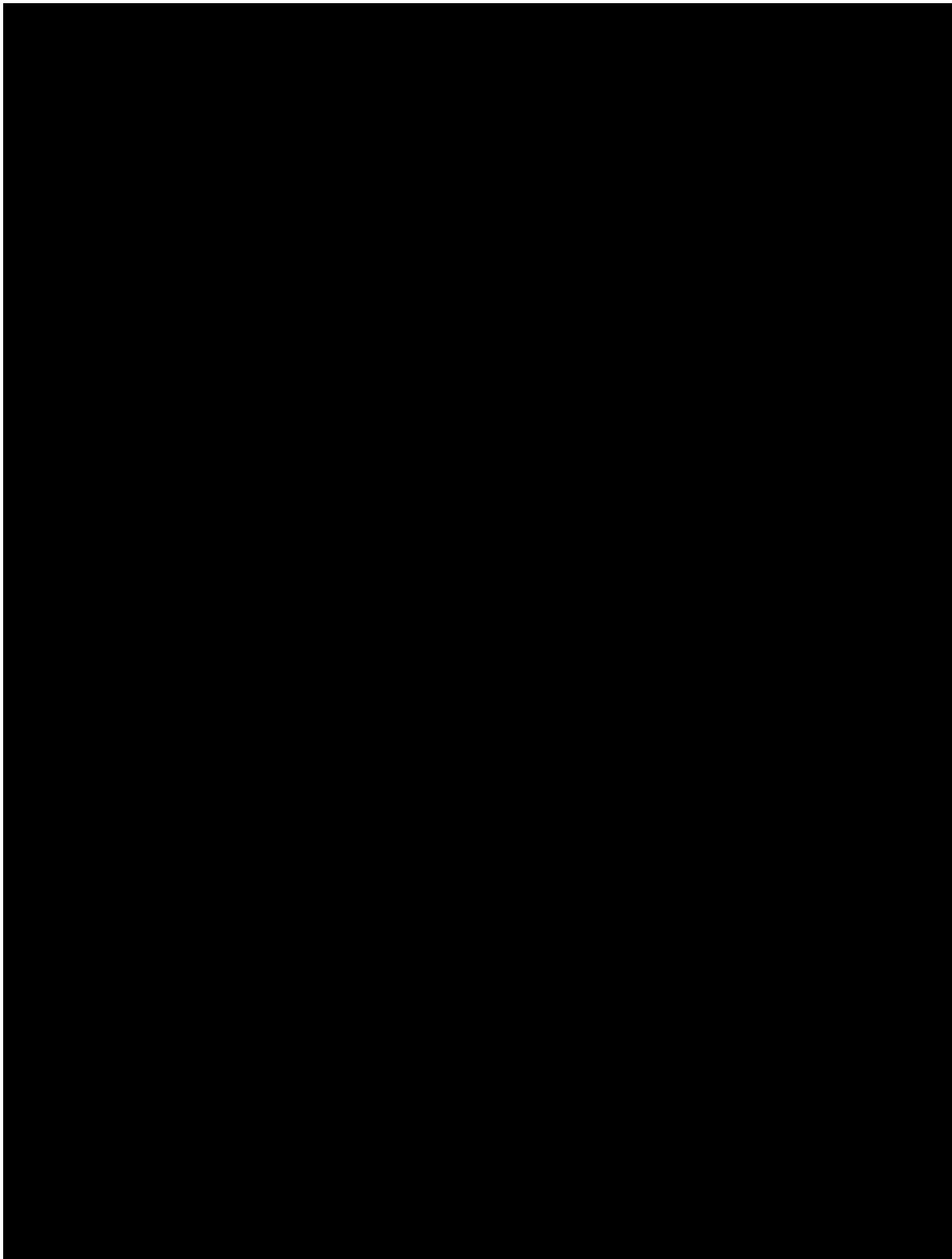
(initials)

(initials)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

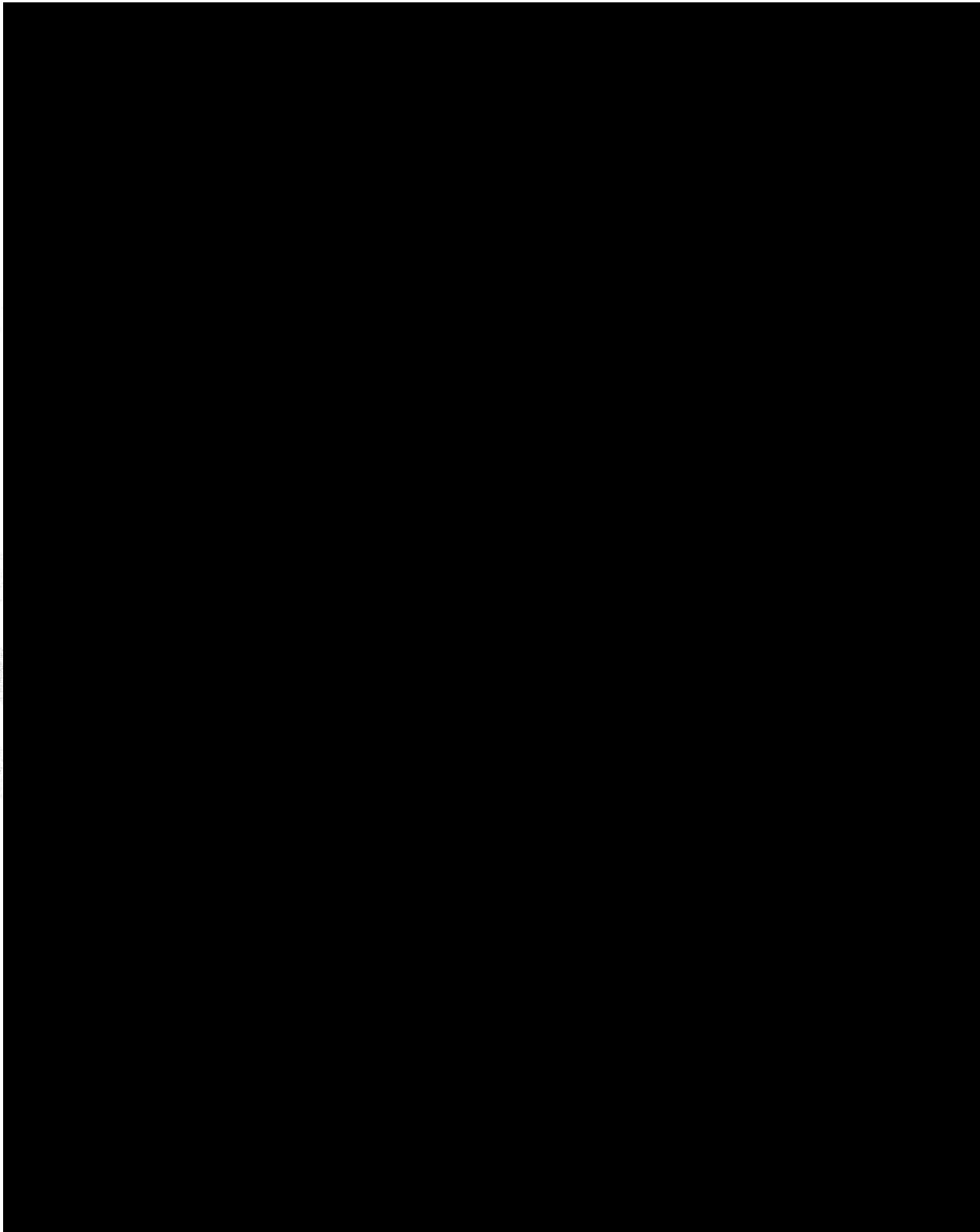
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

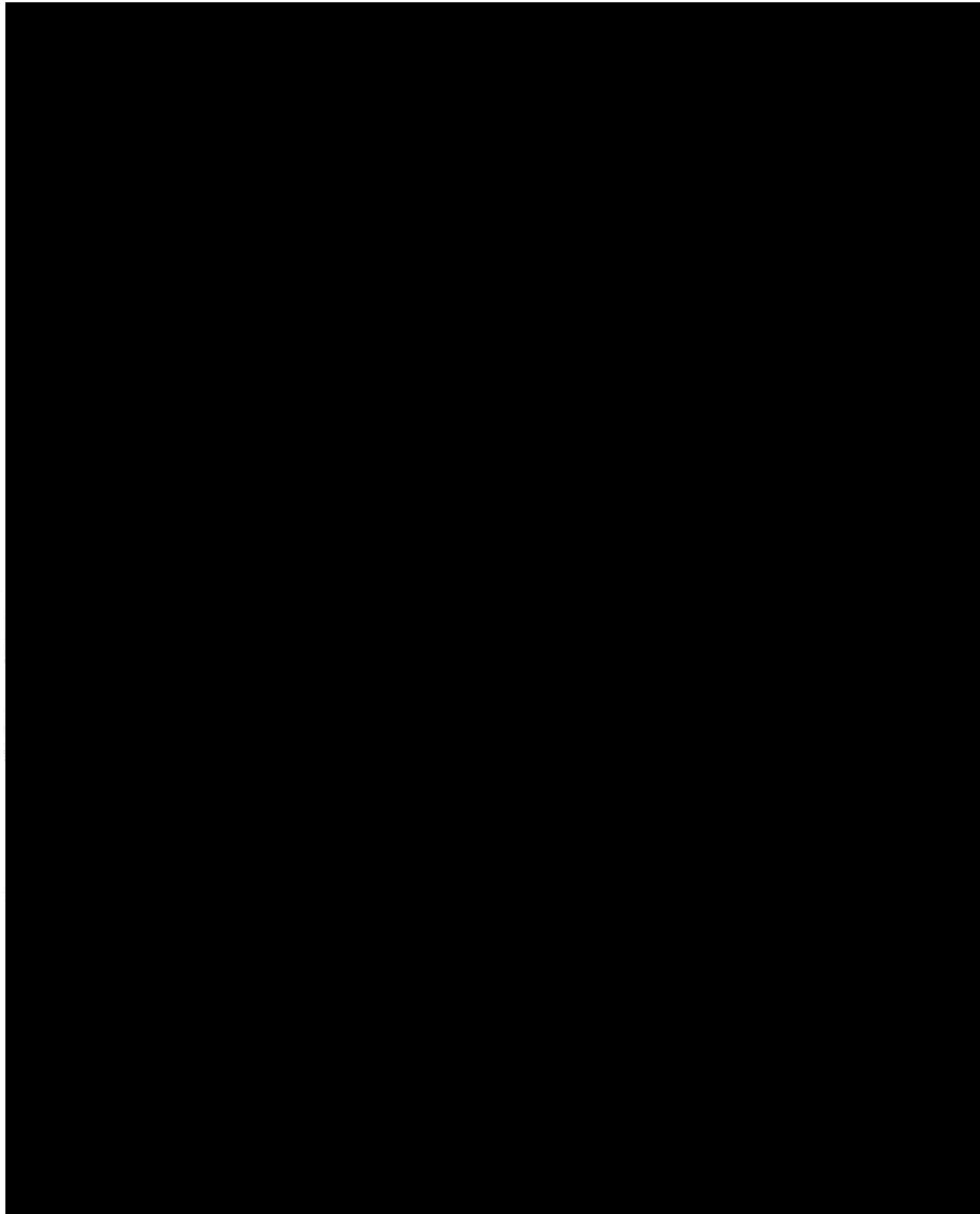
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

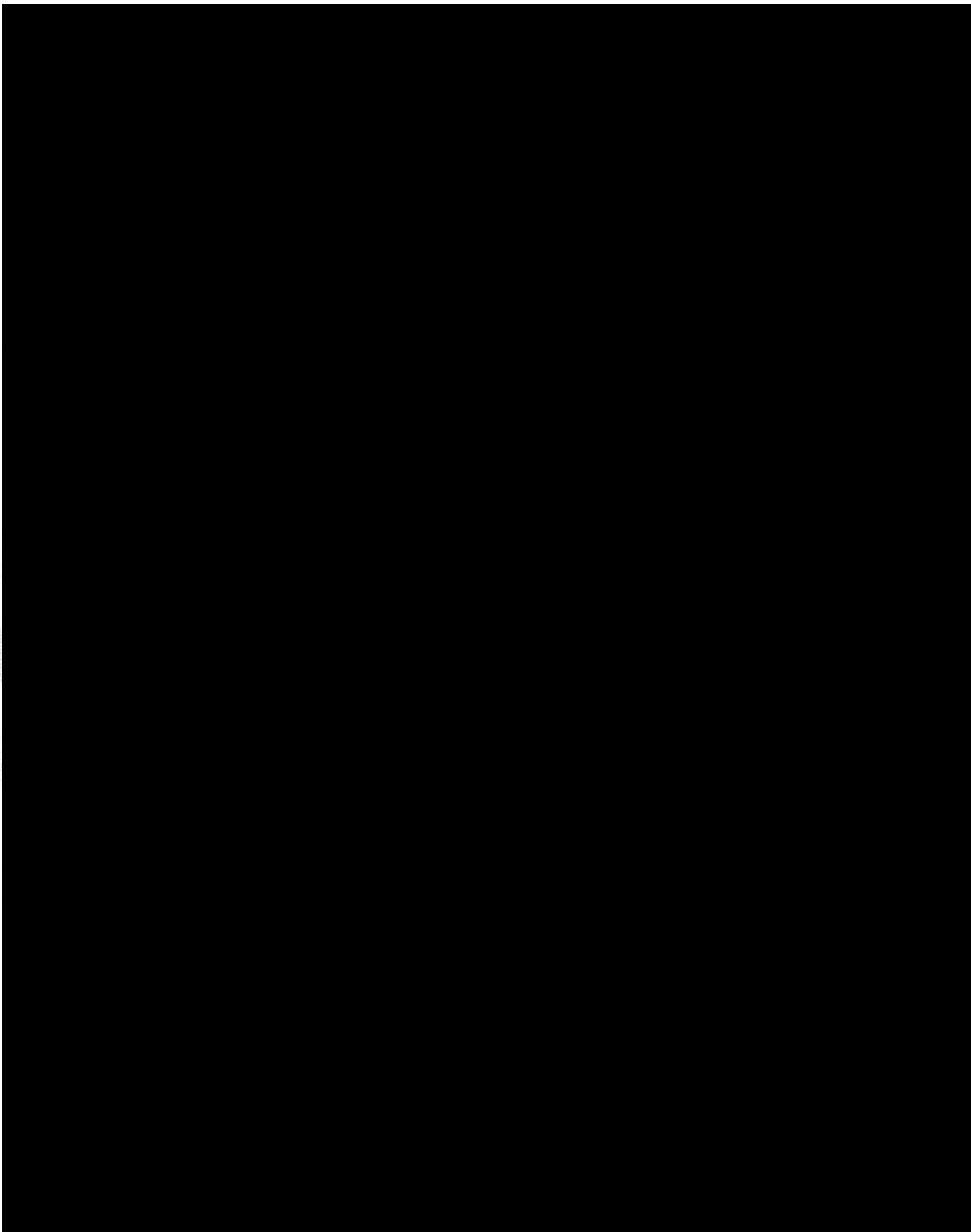
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

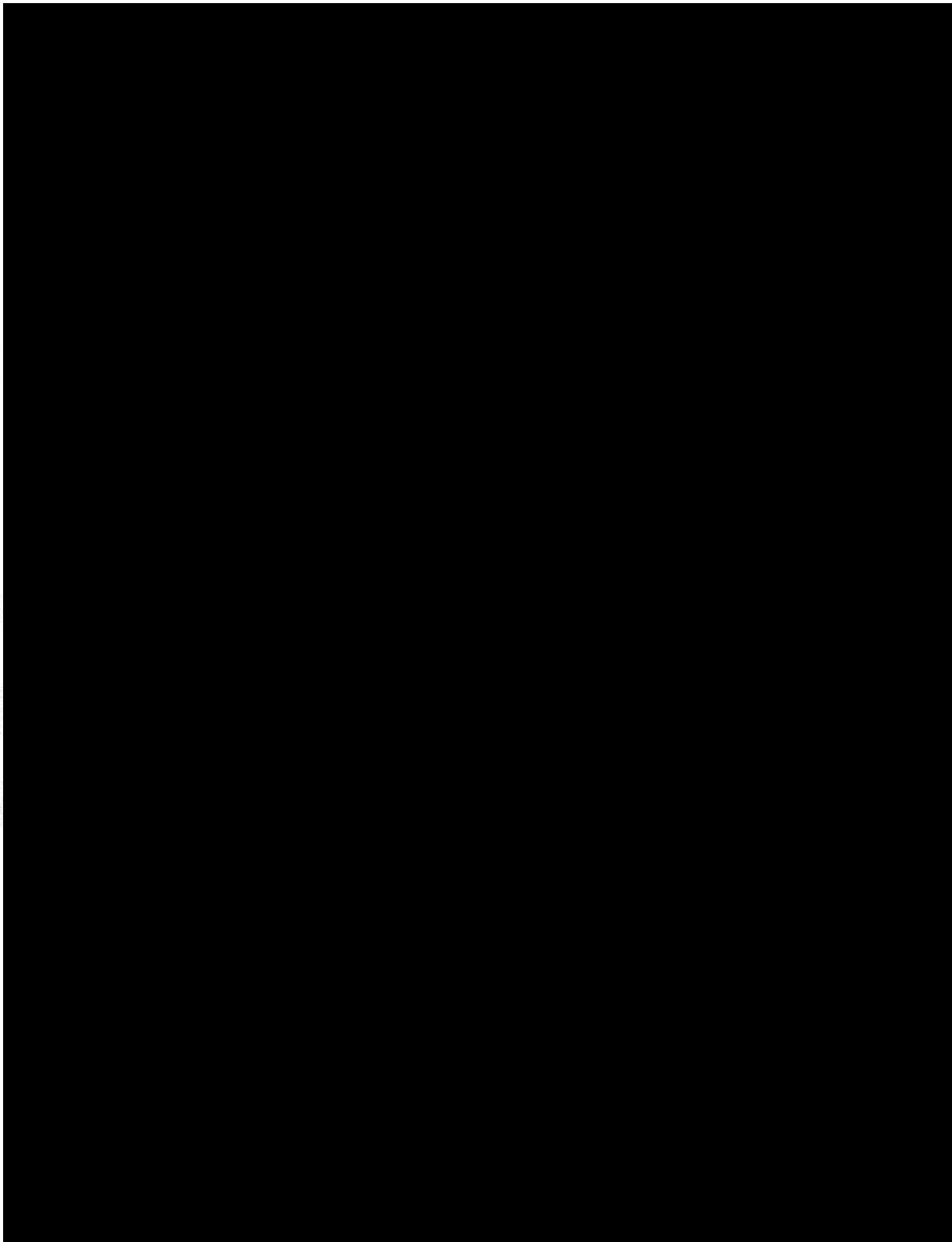
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

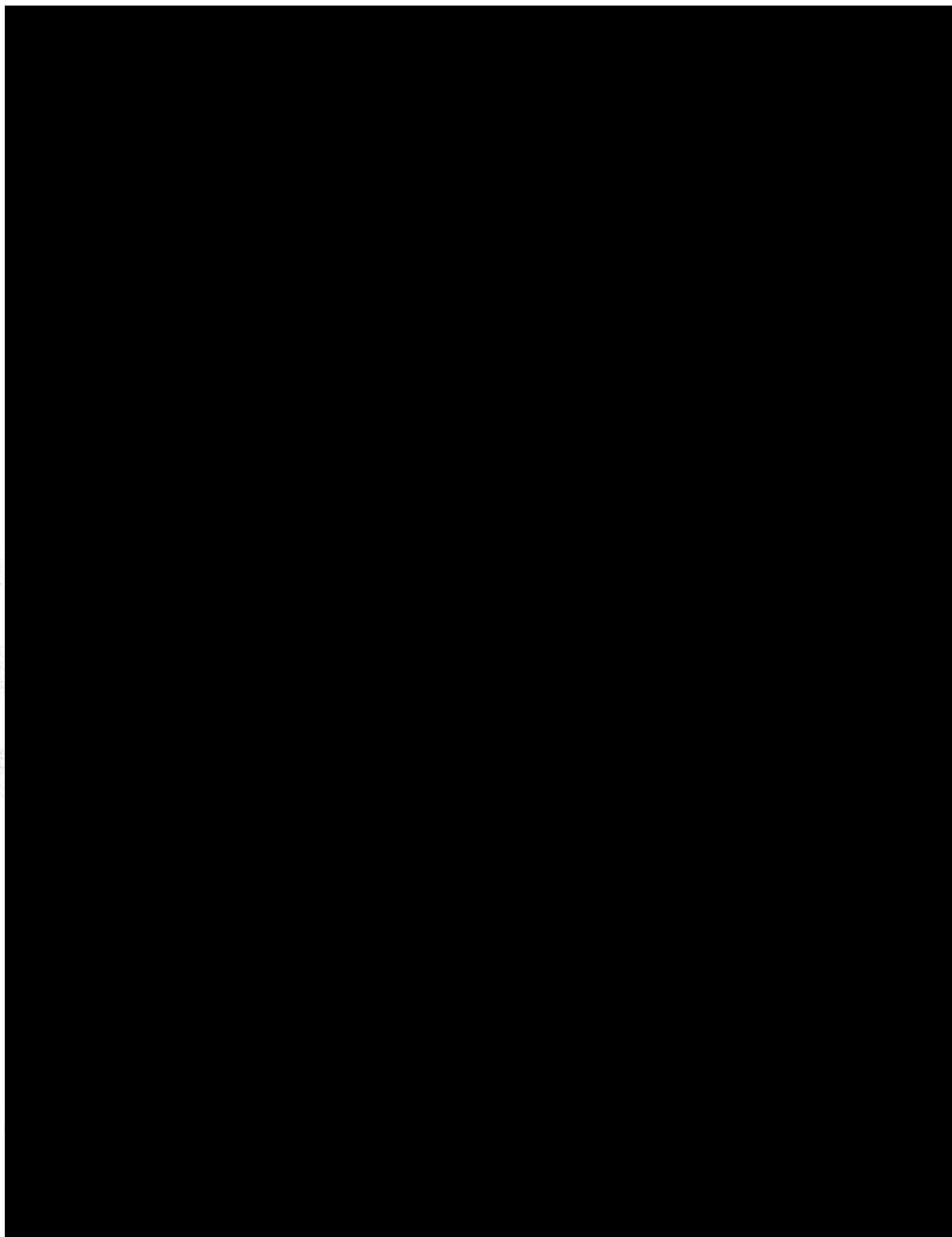


R
P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

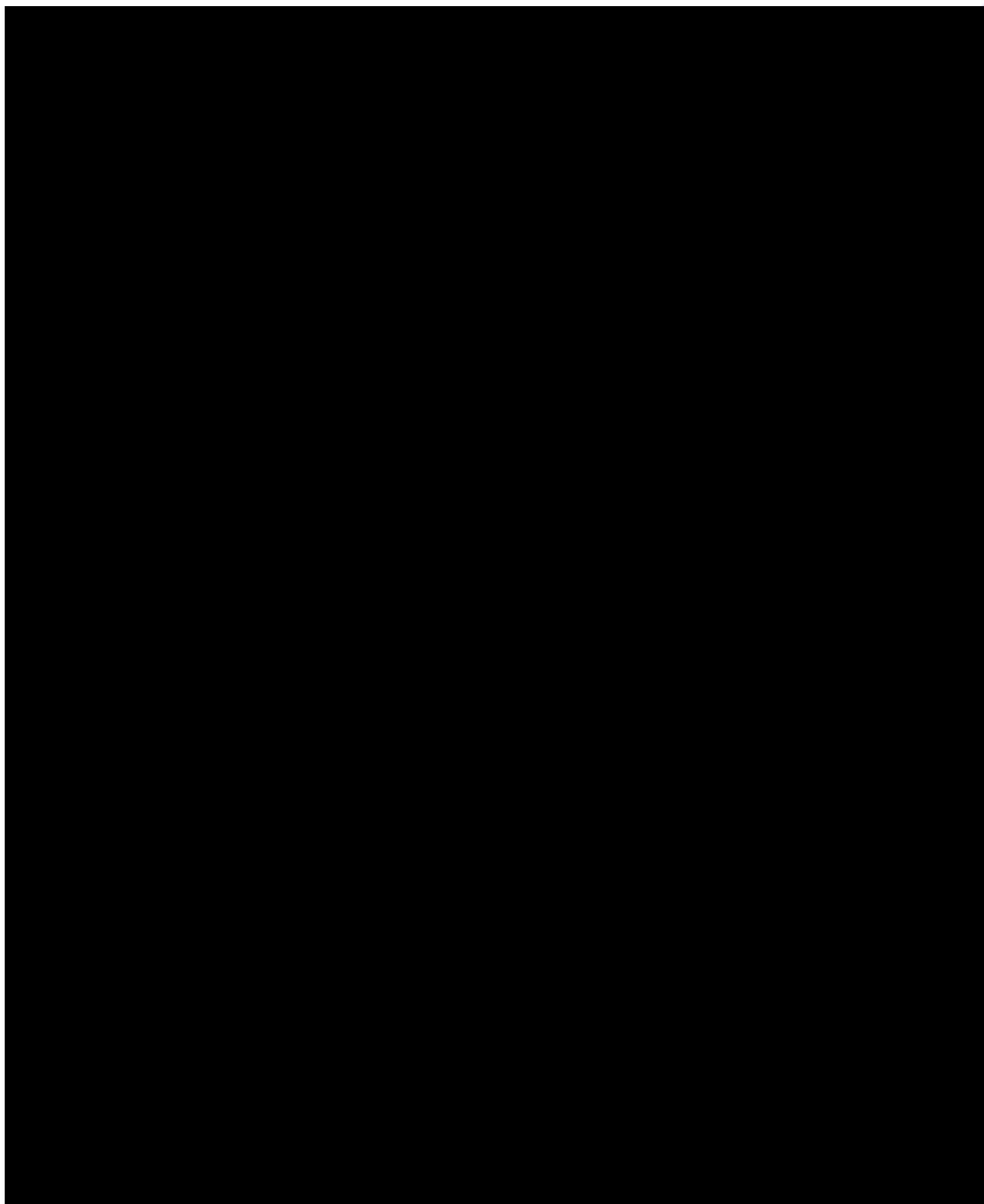


R
J.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

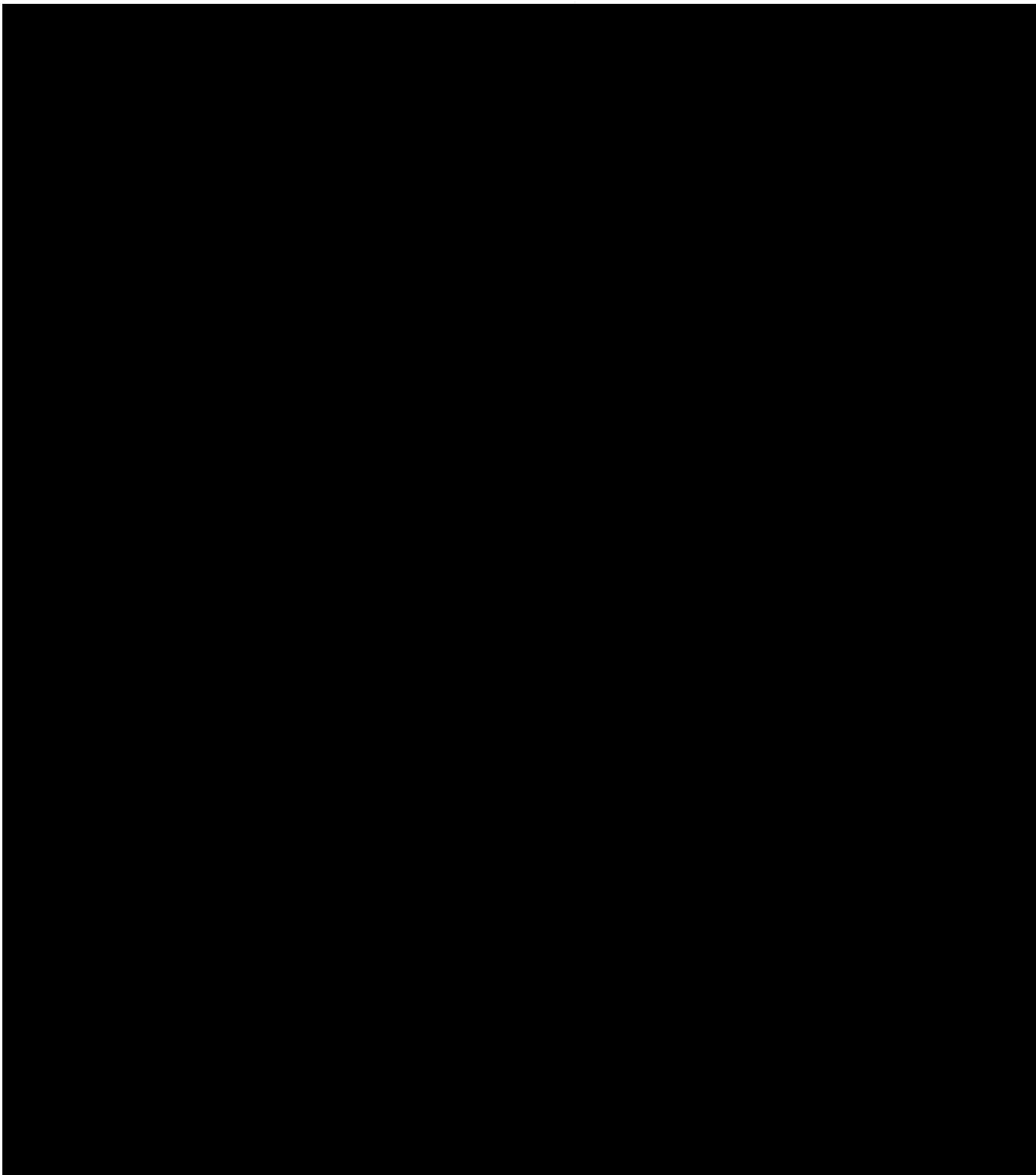
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

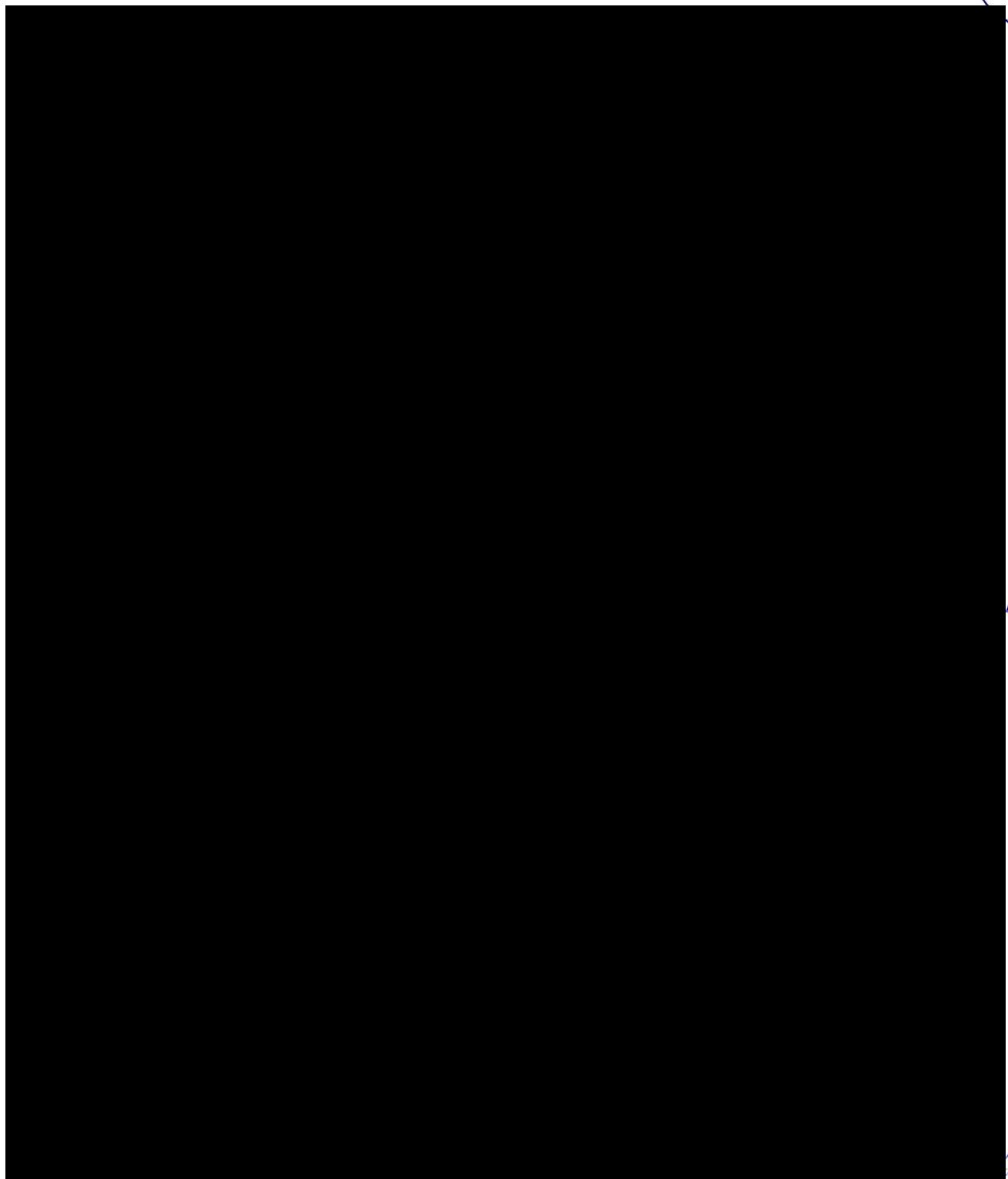
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

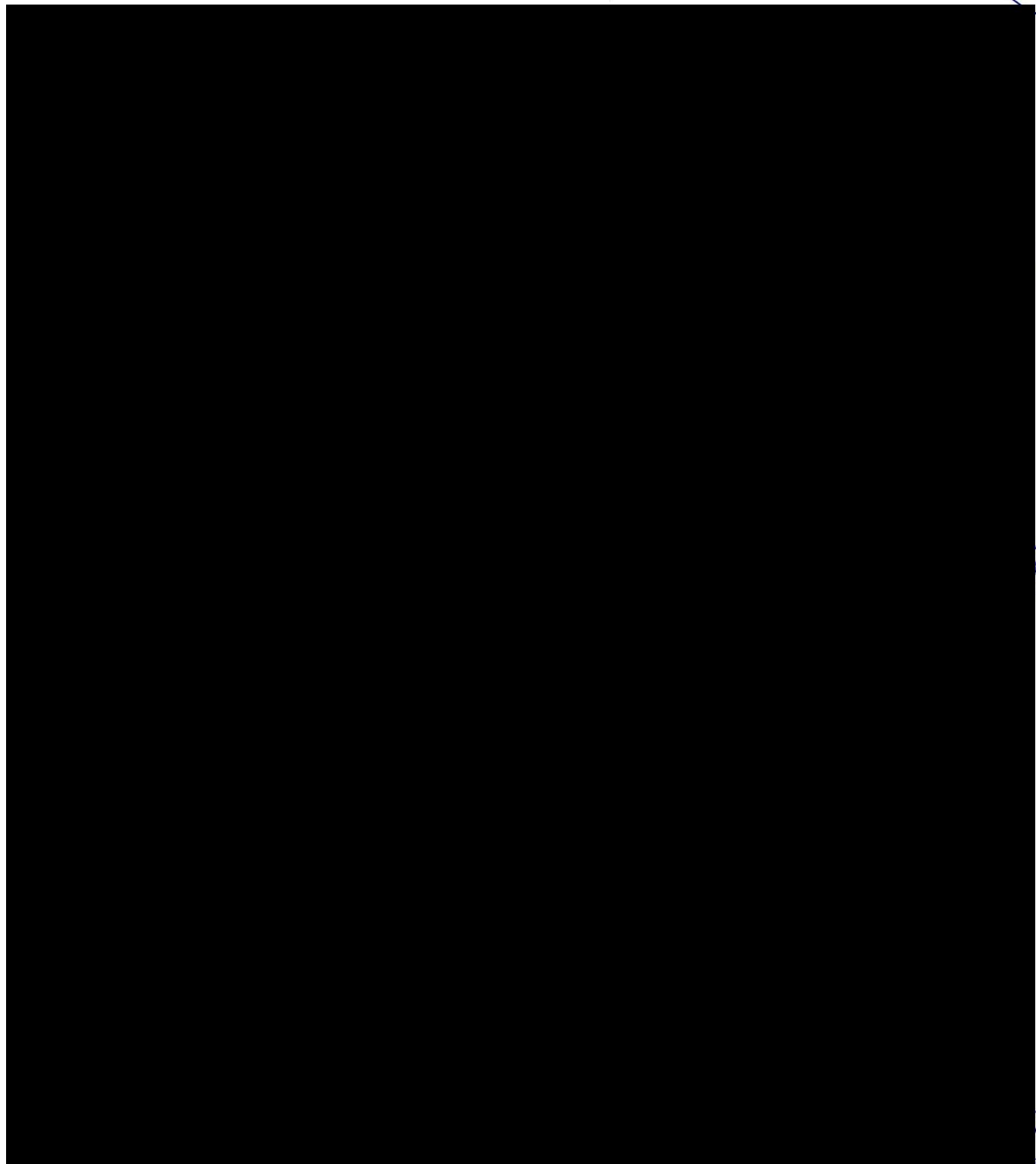
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

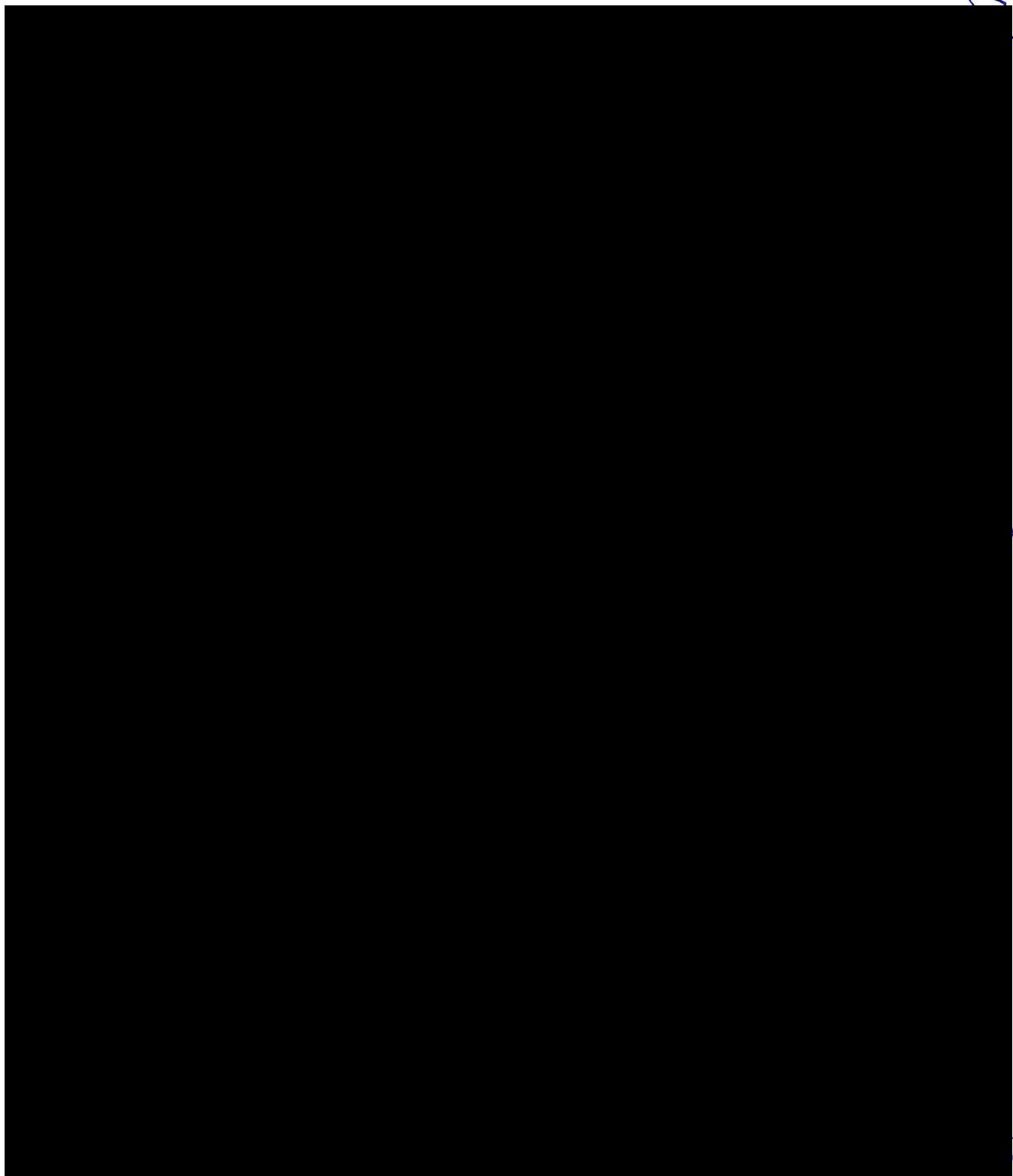
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





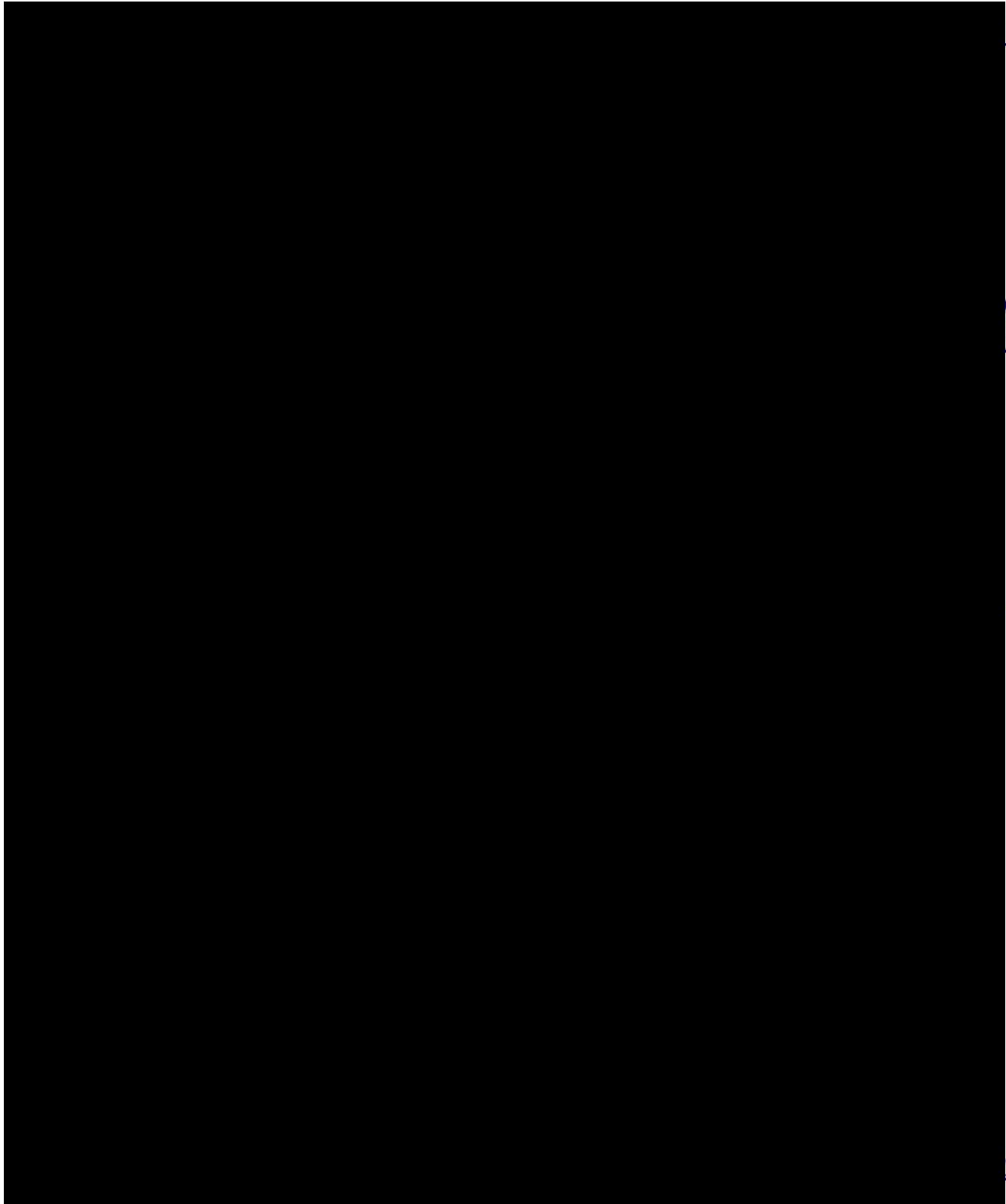
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

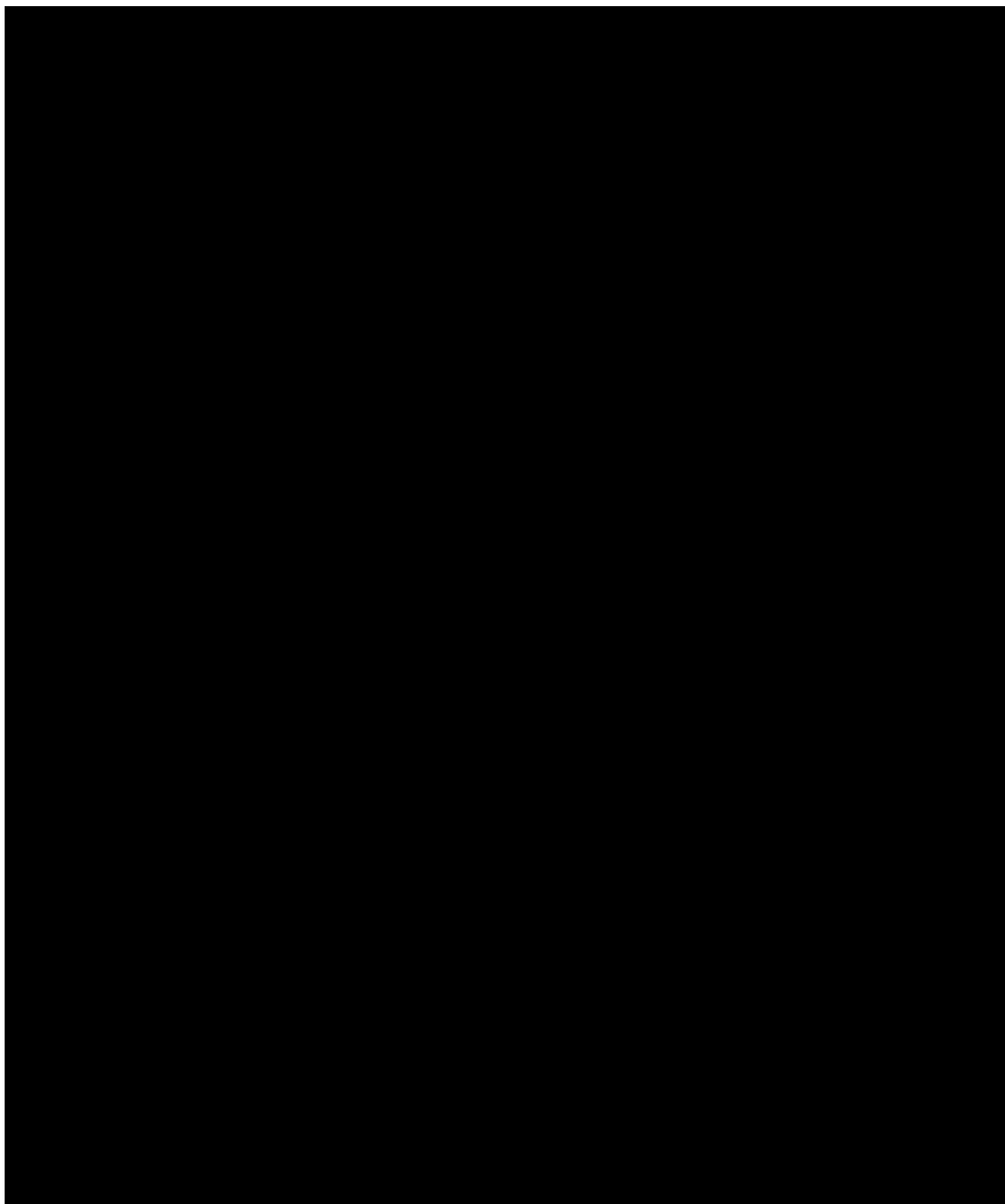
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

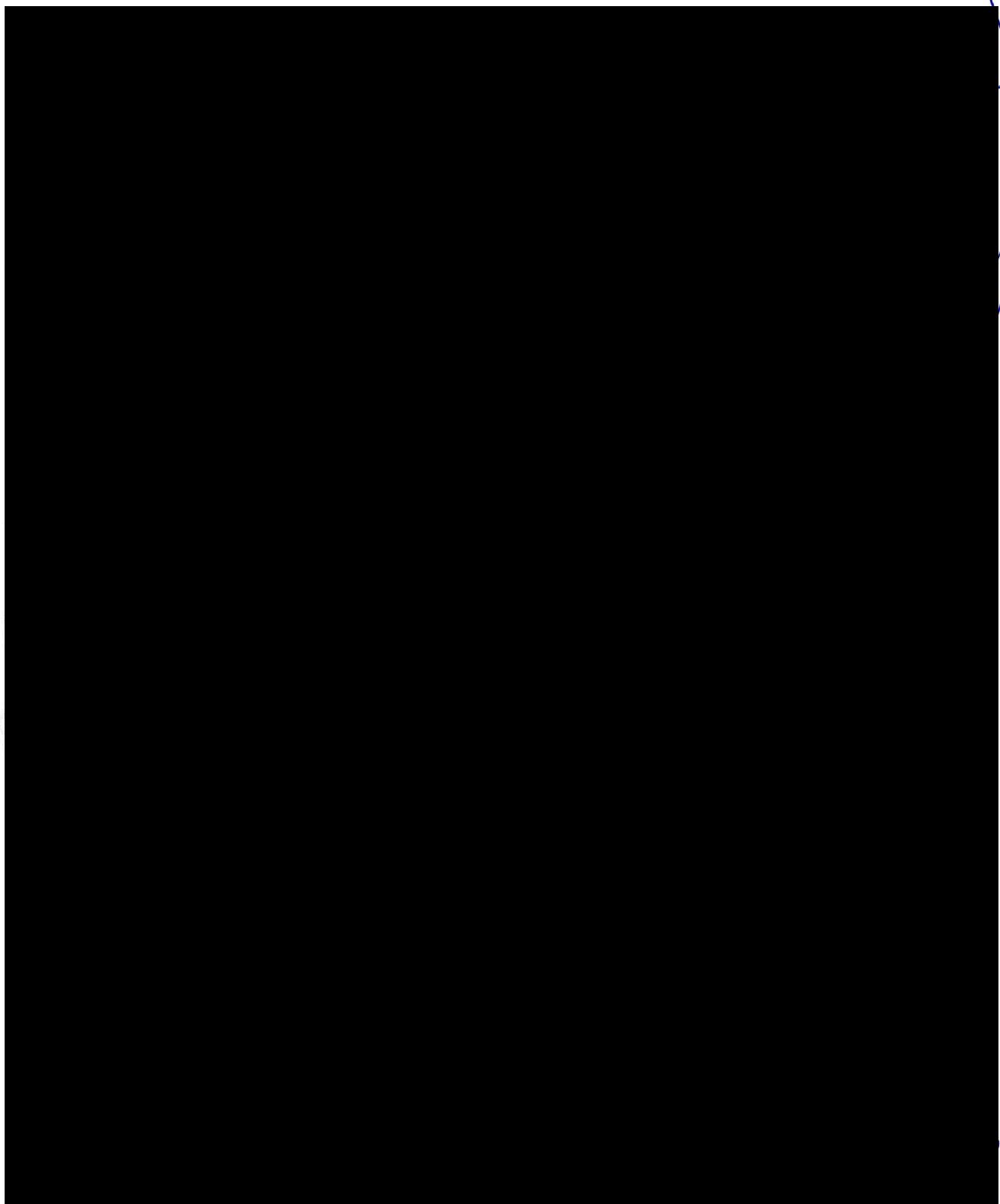
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

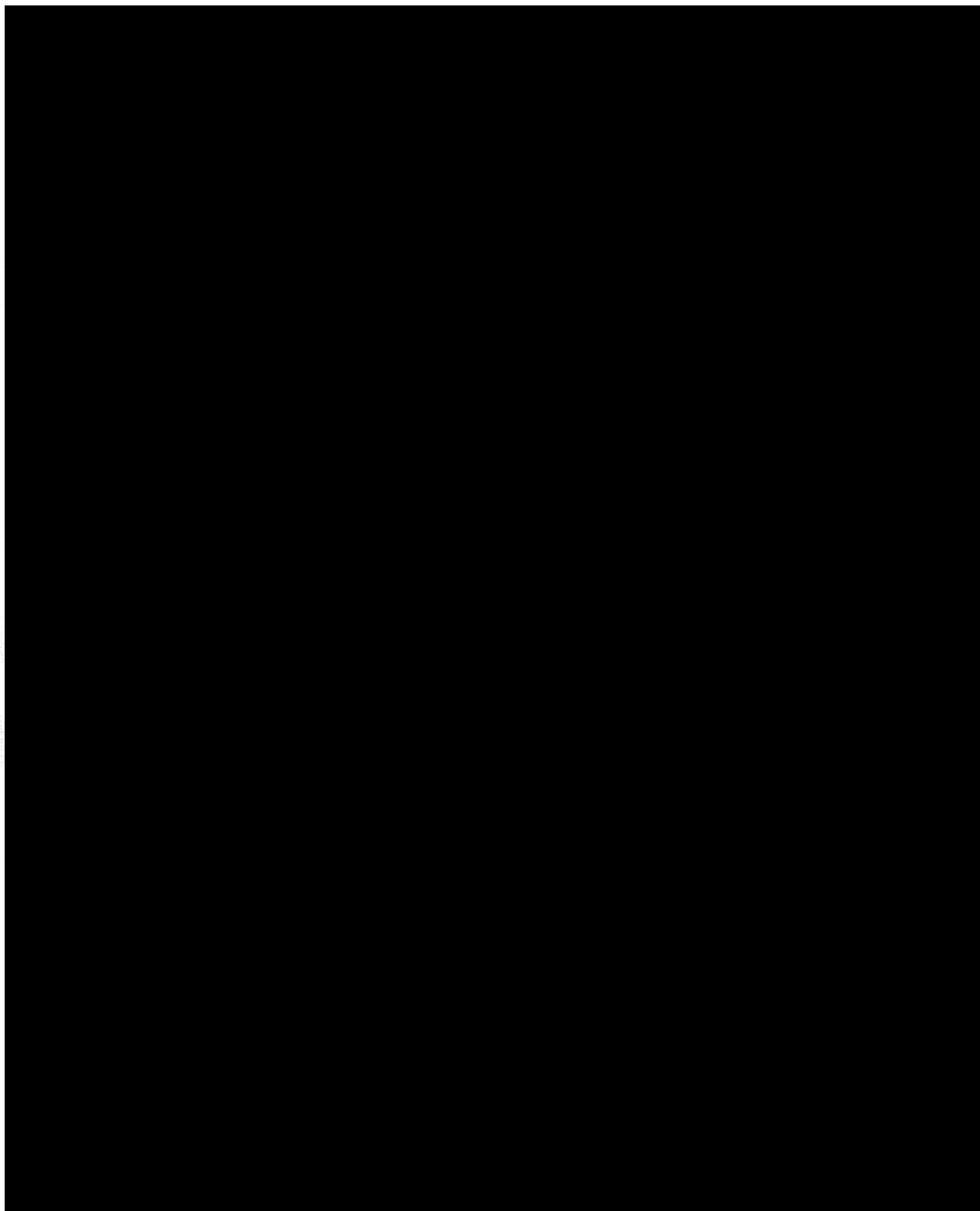
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

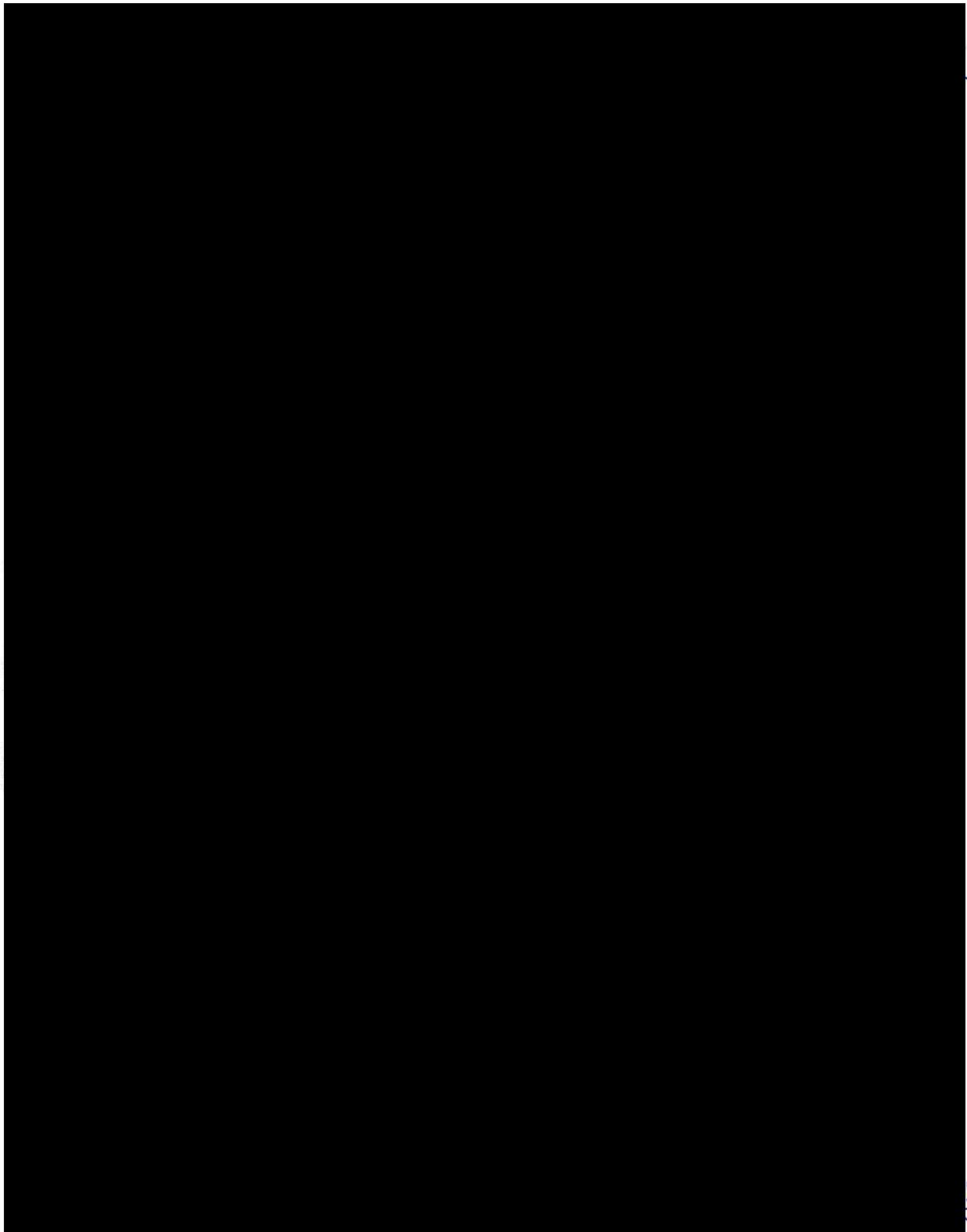
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

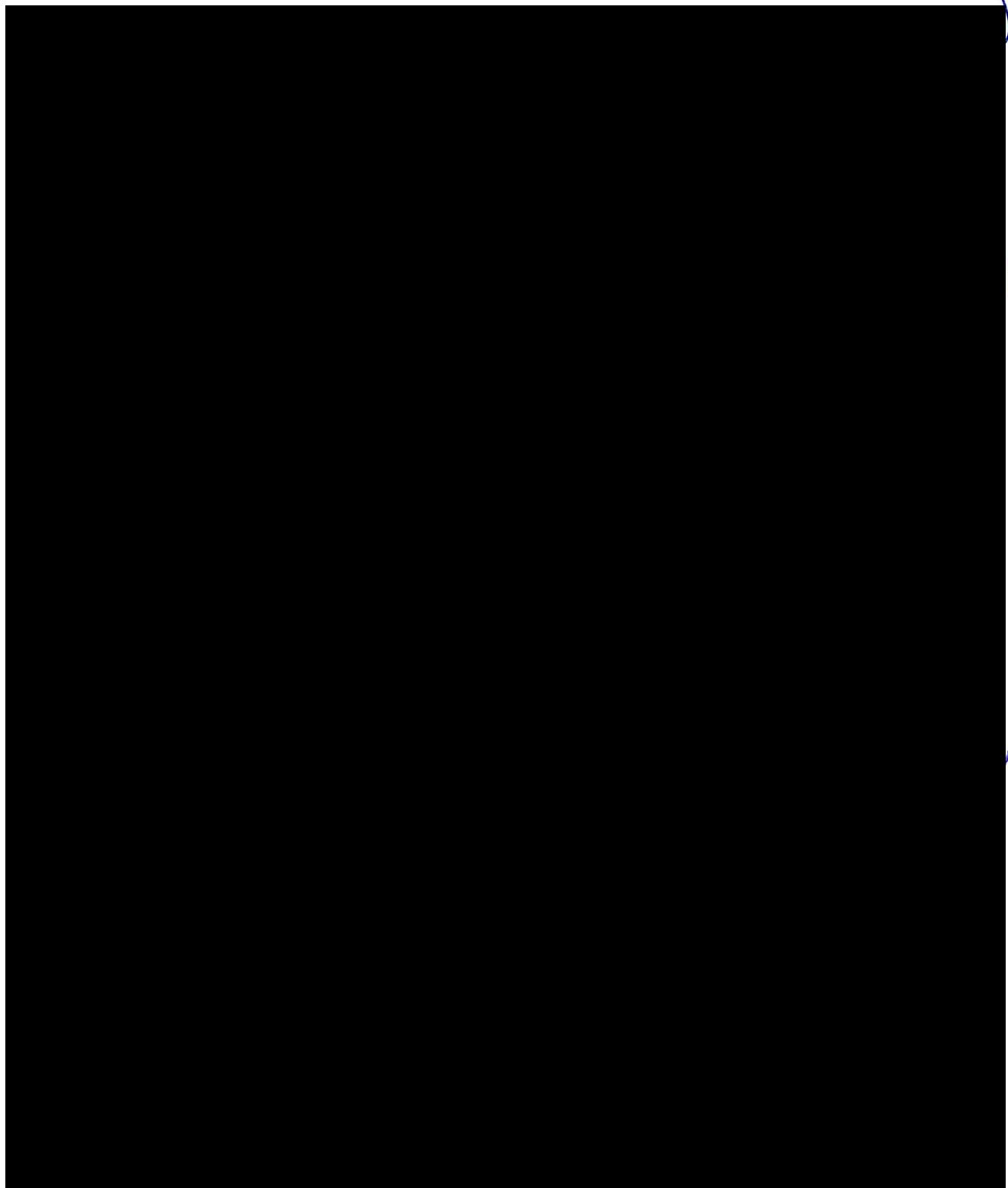
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

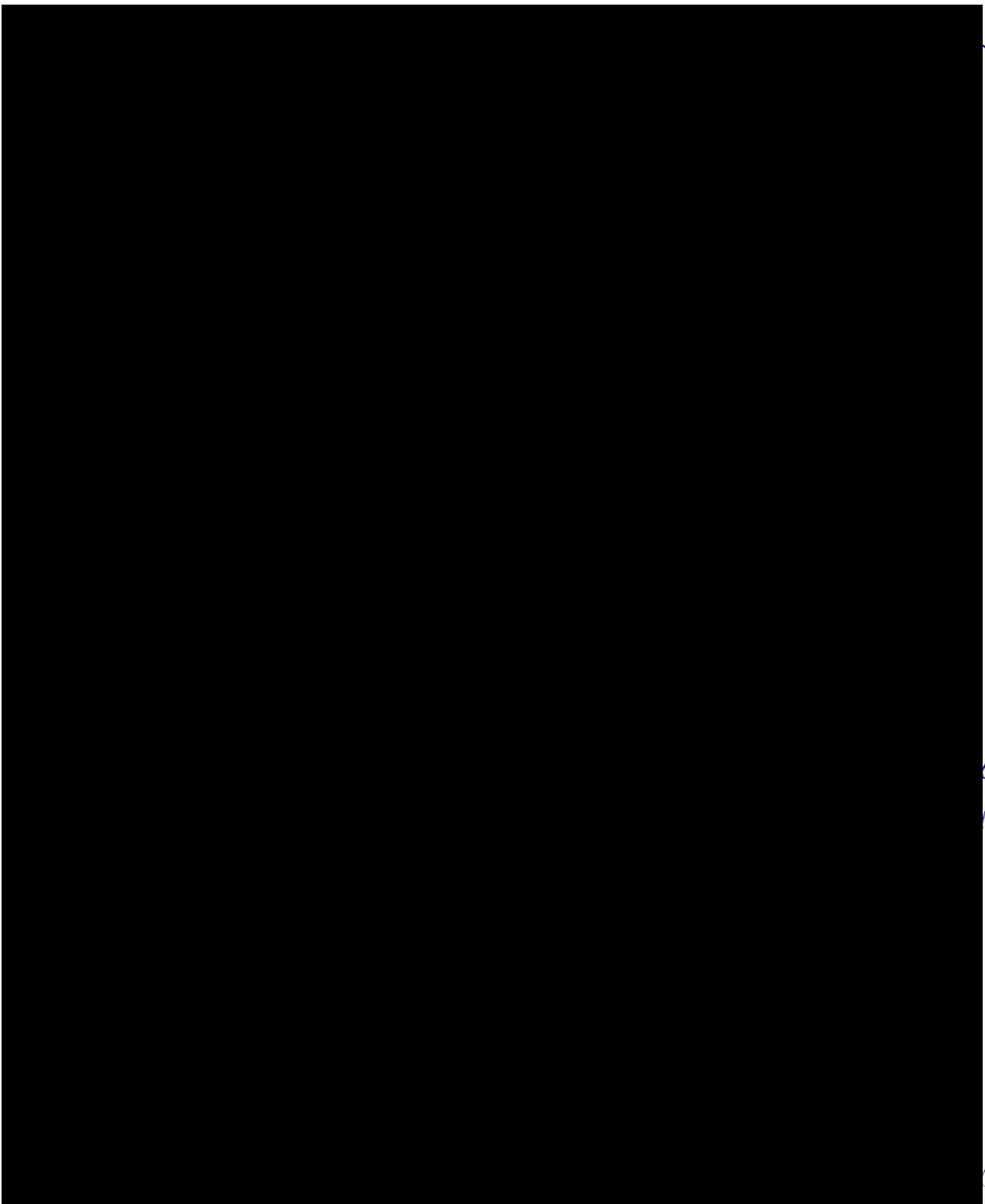
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

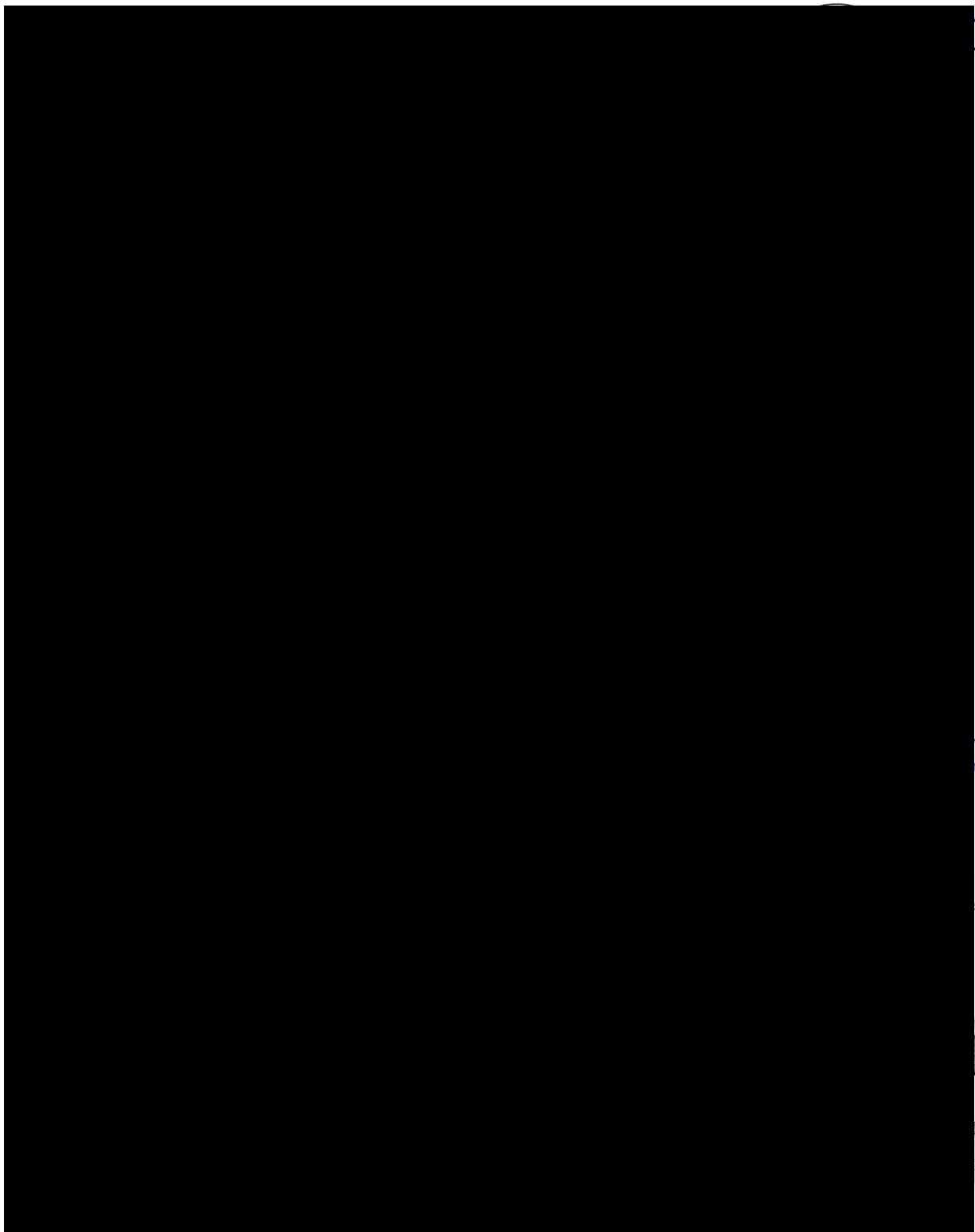
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

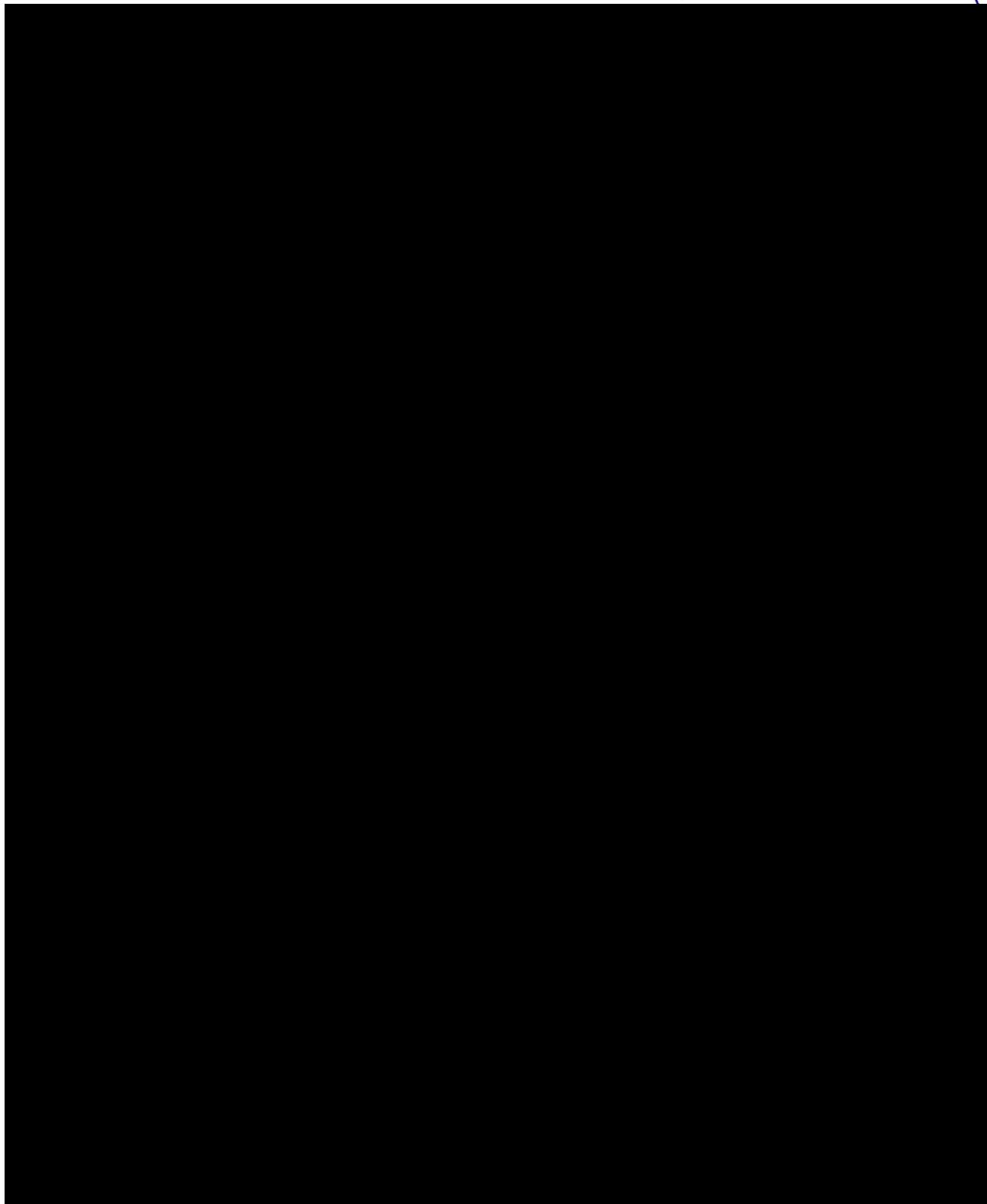
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

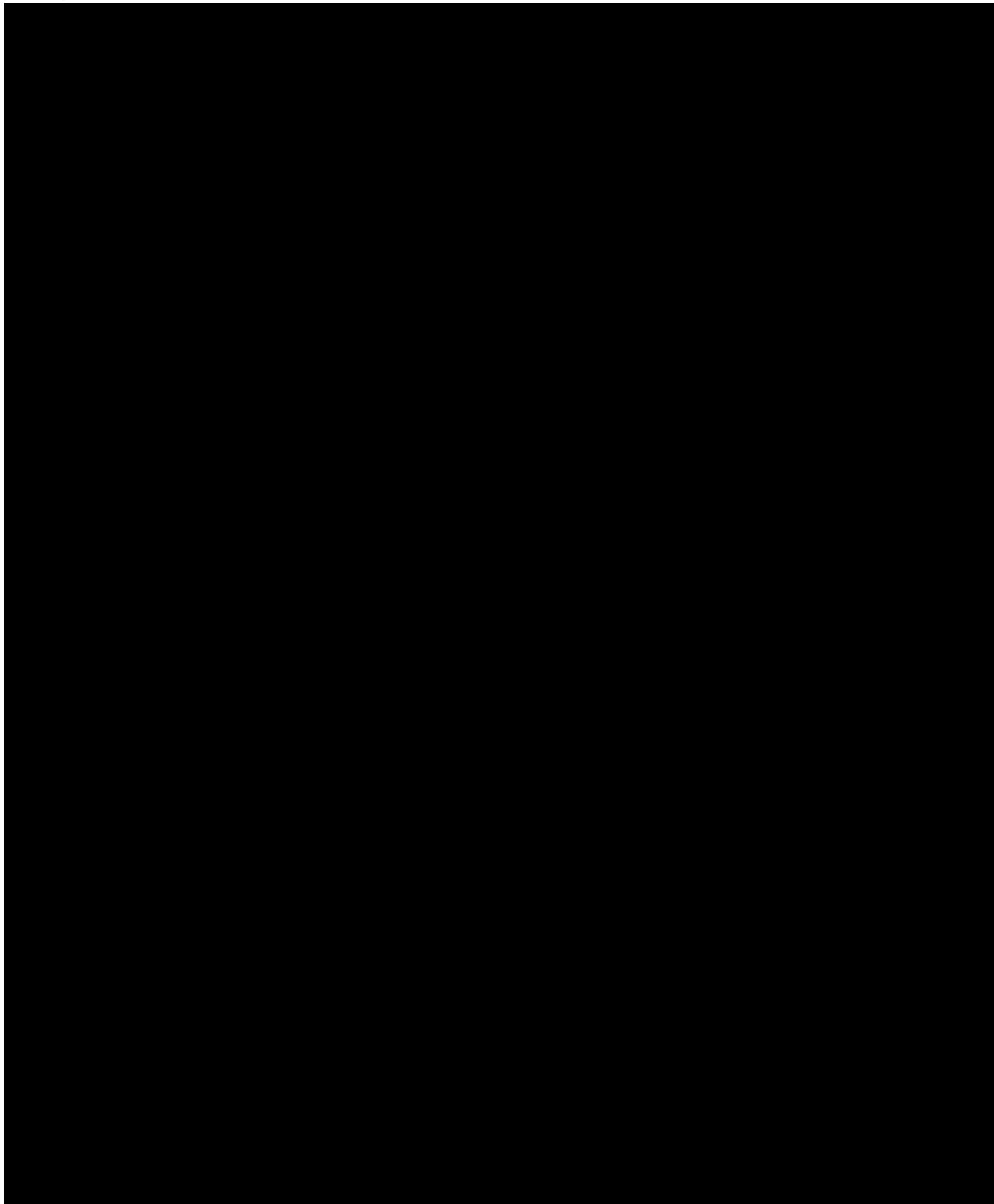
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

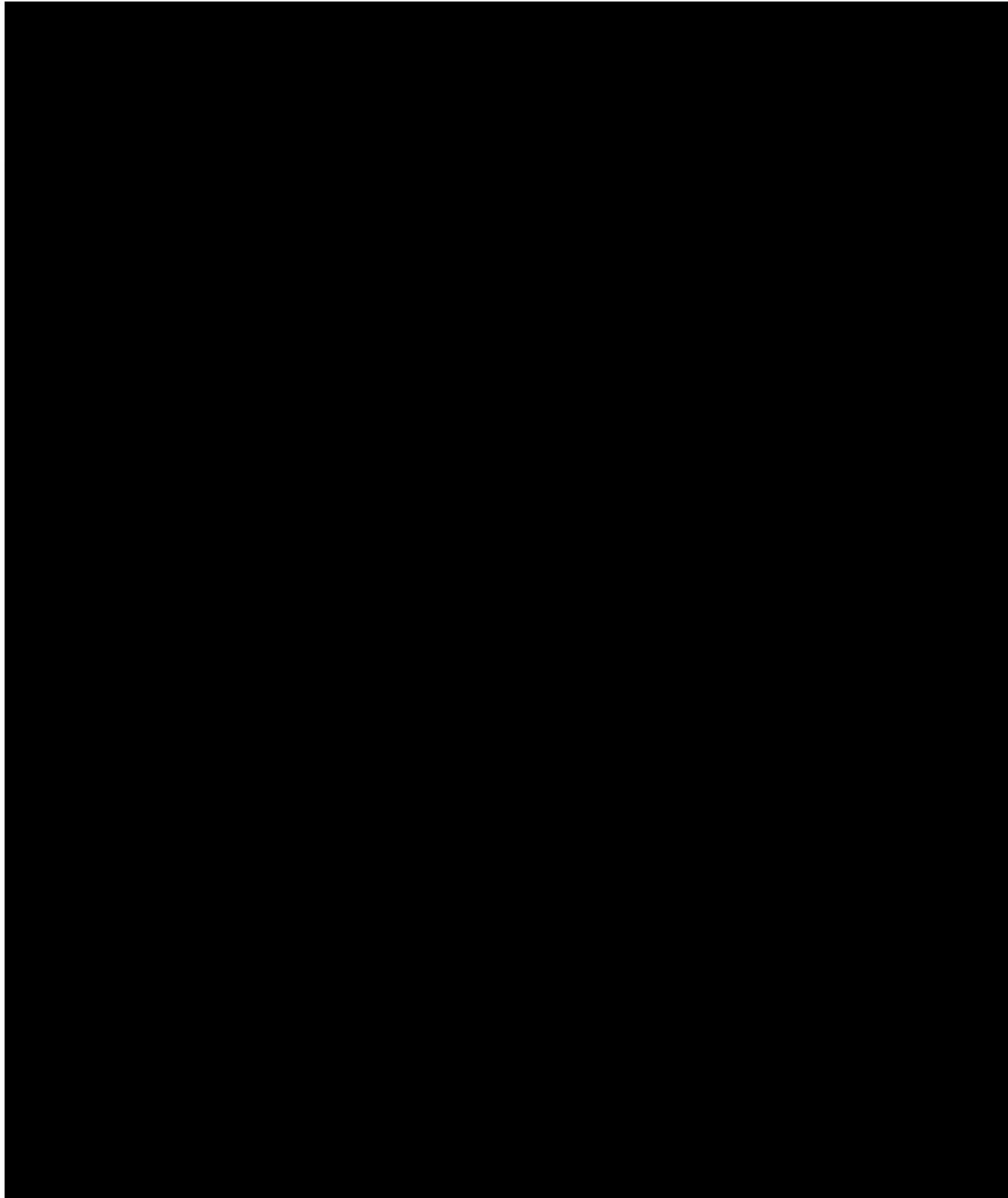
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SÉCRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

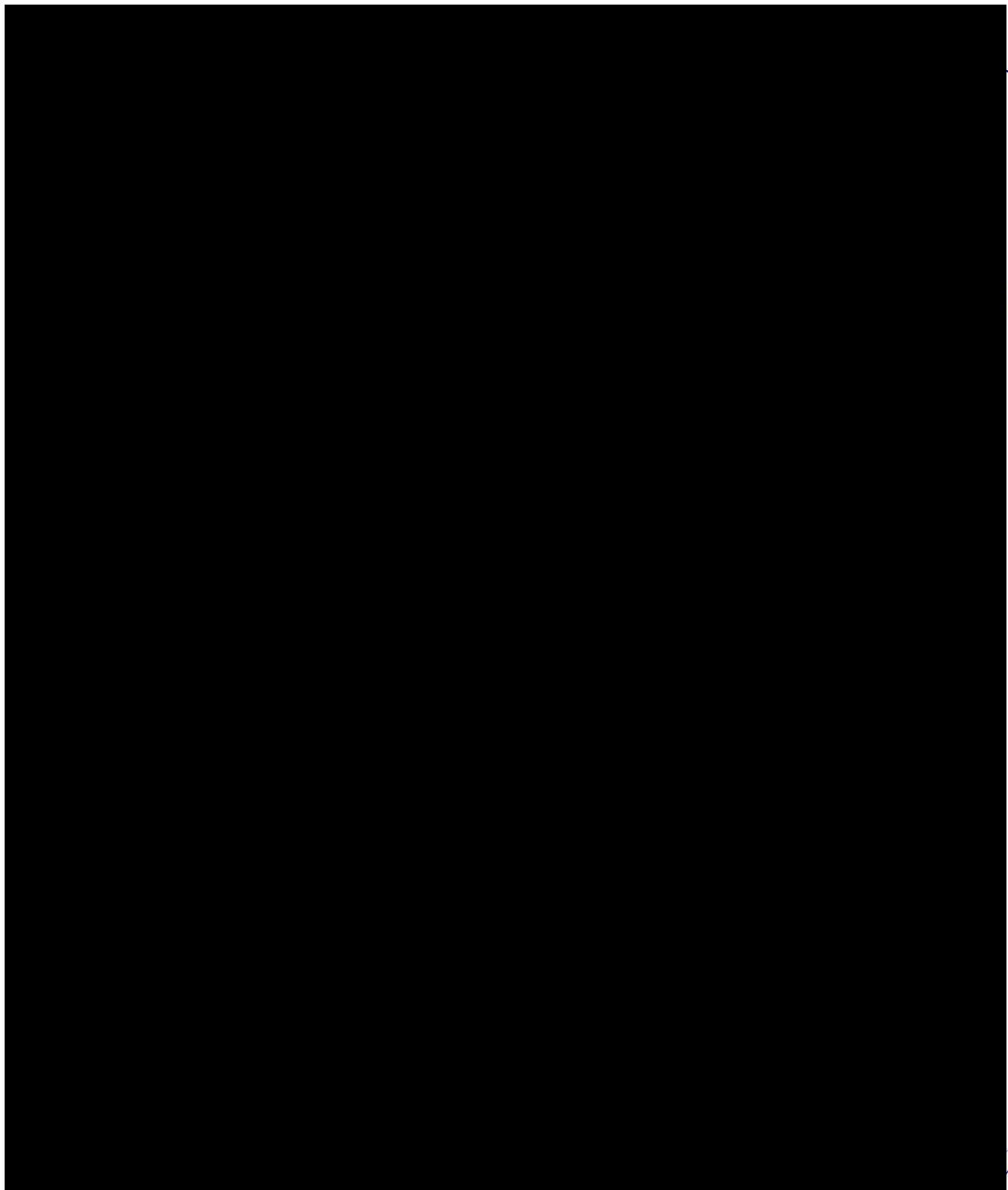
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

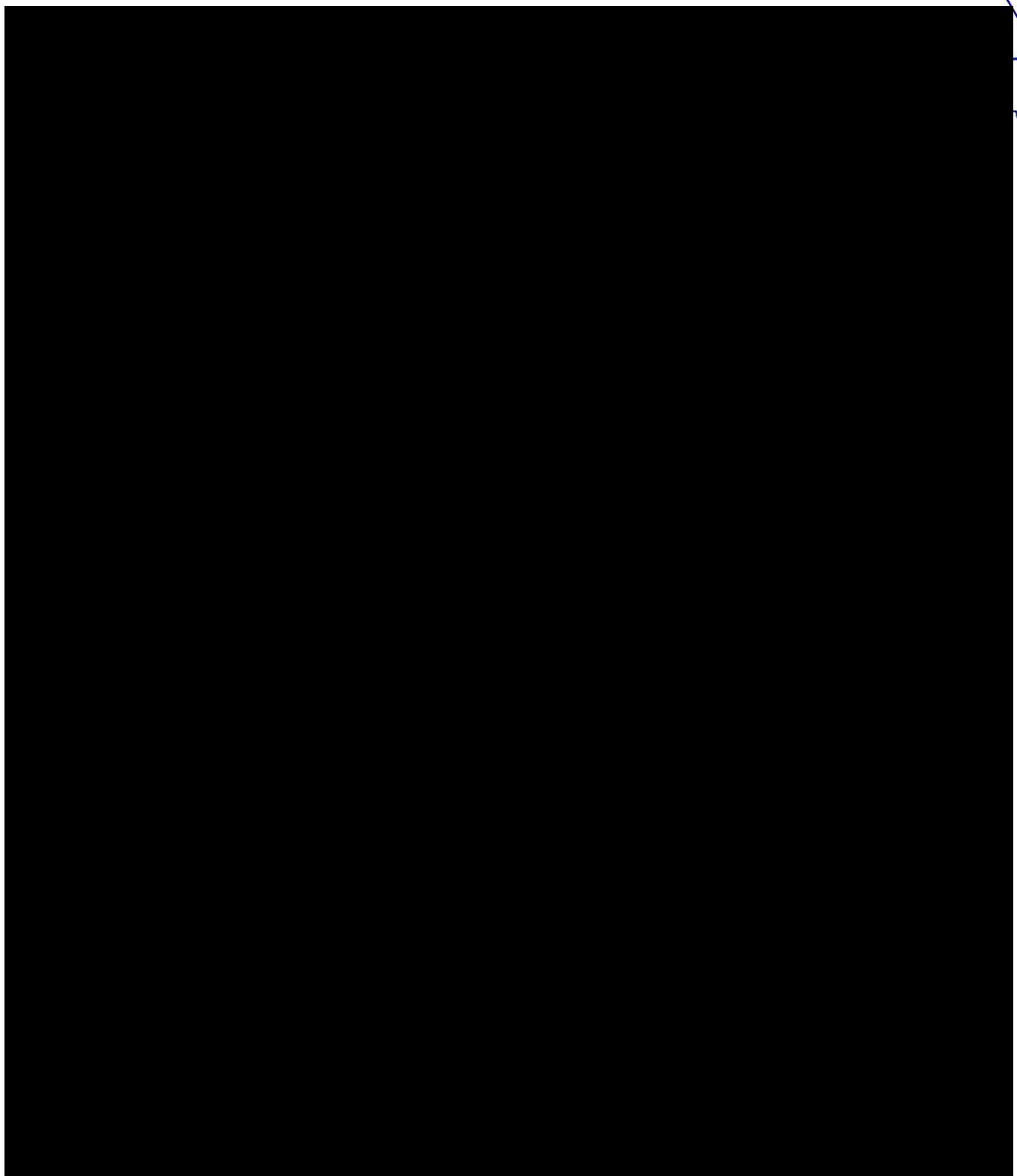
[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]

28
JR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

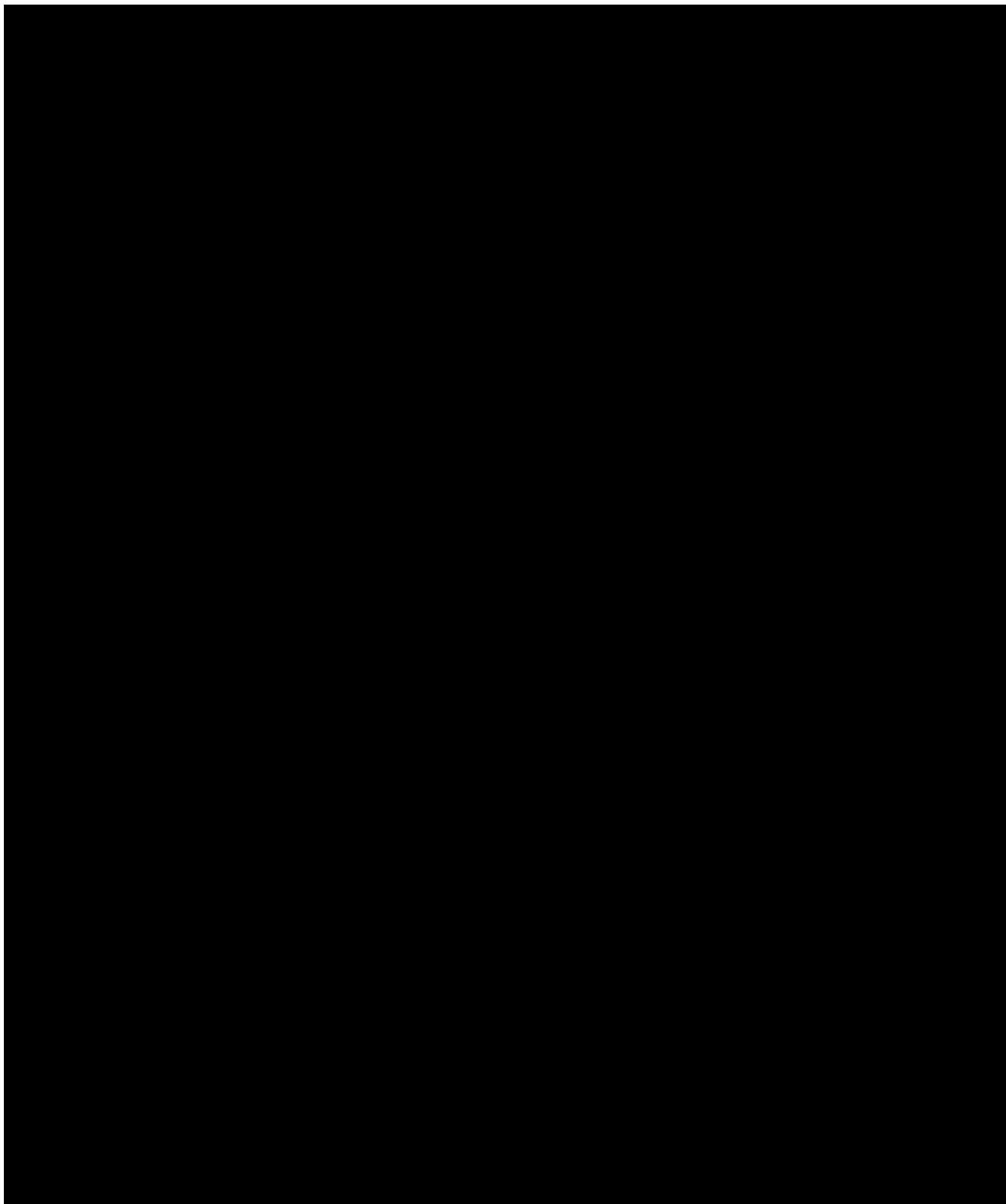


A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

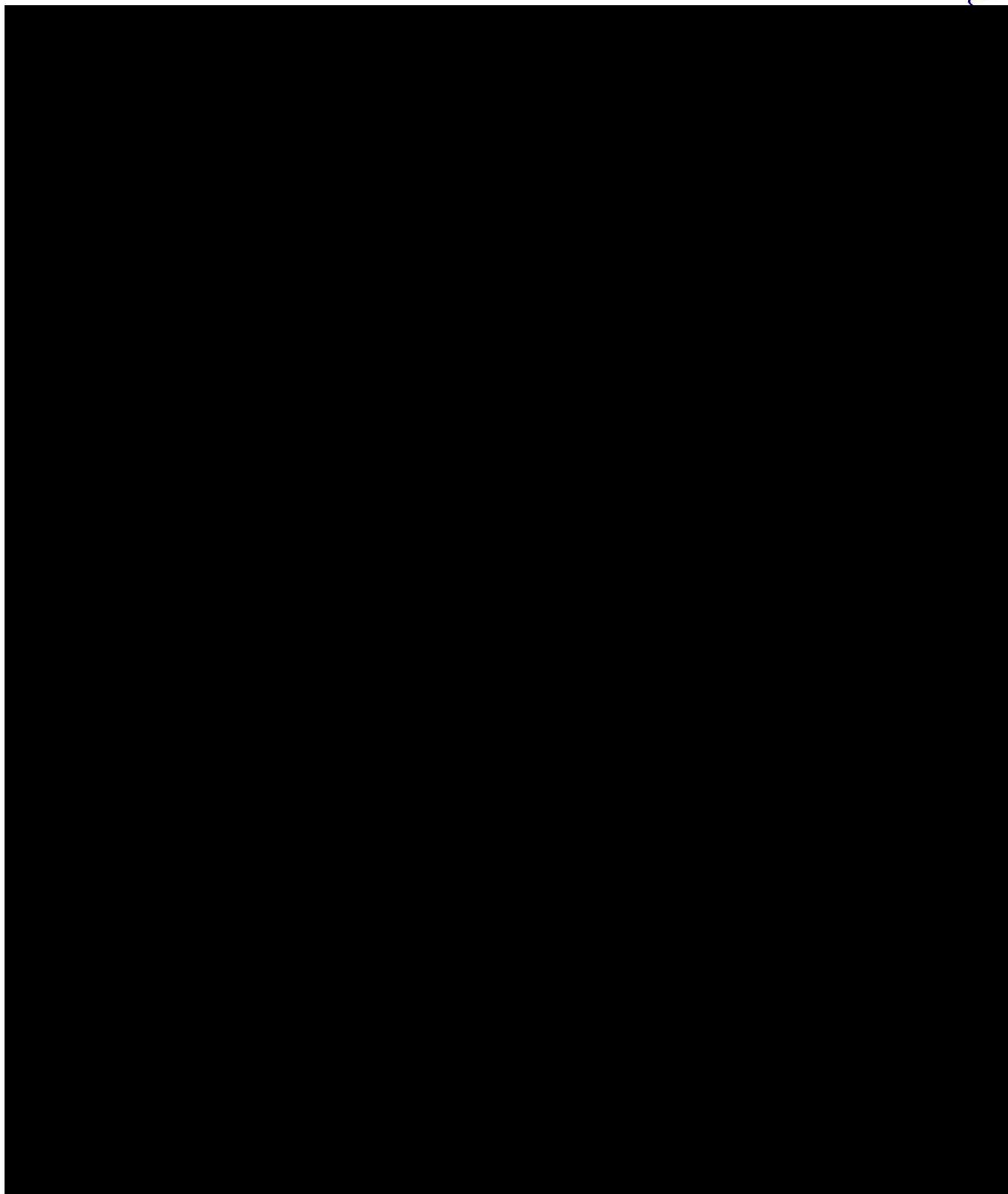
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

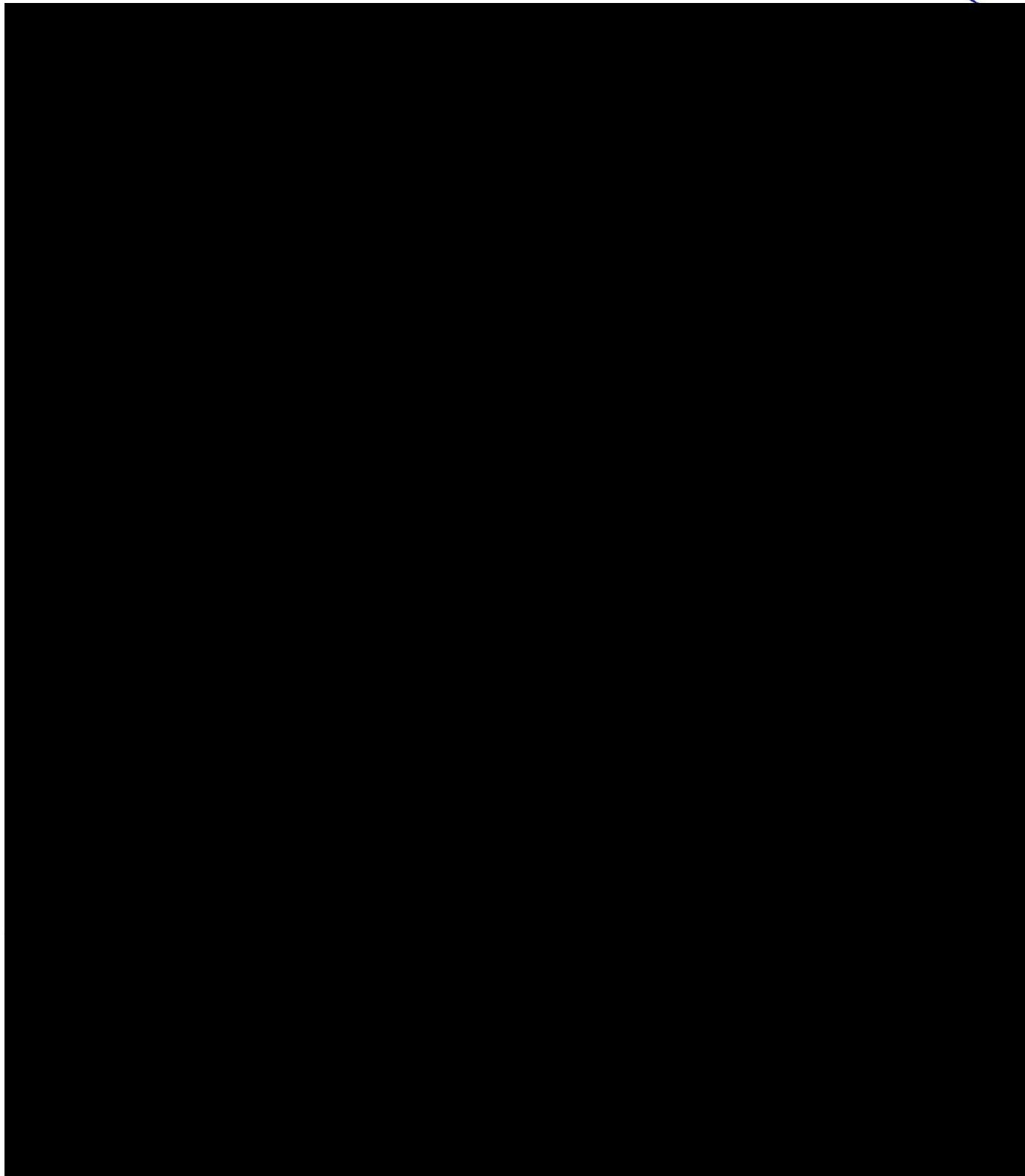
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

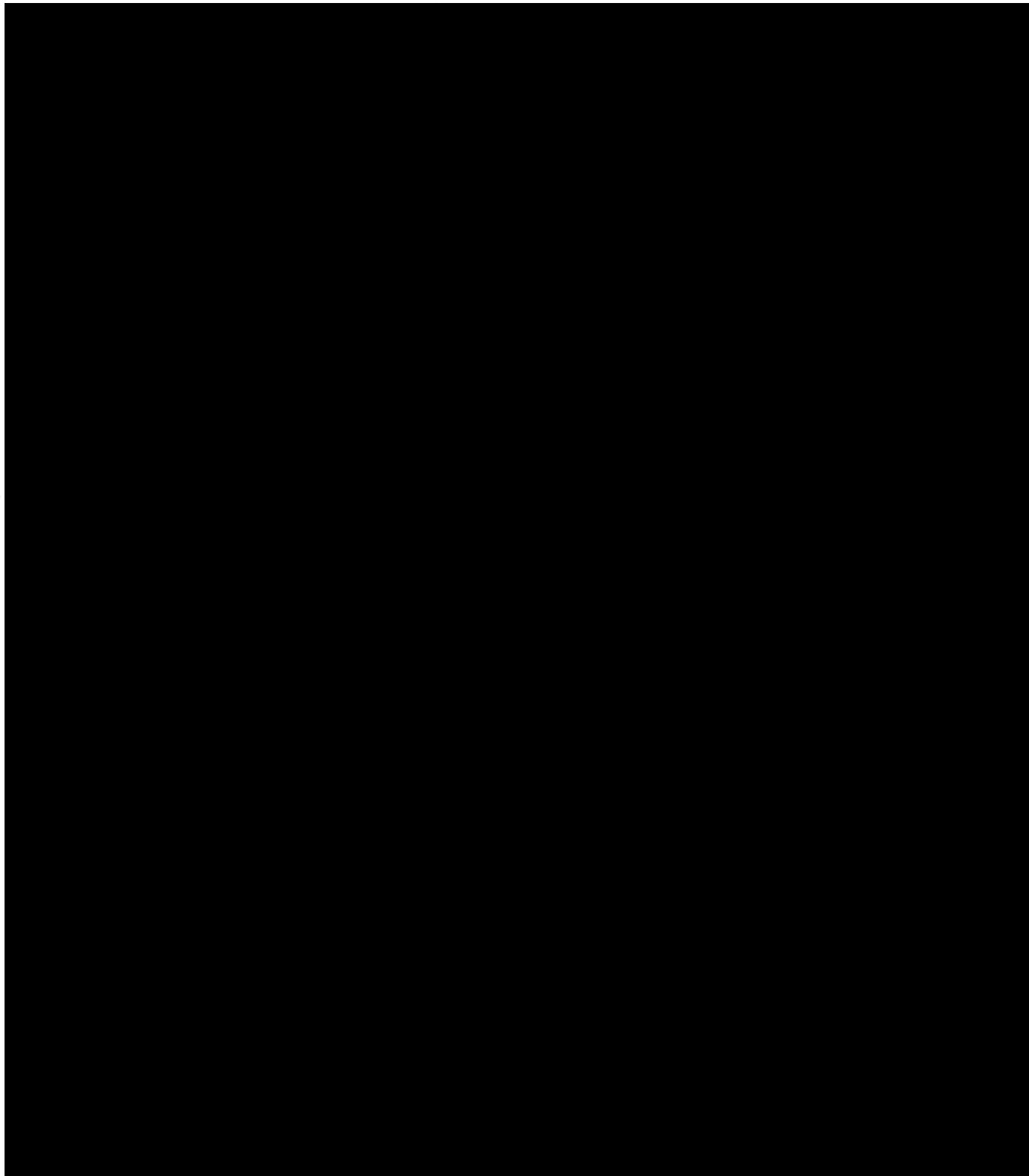


A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

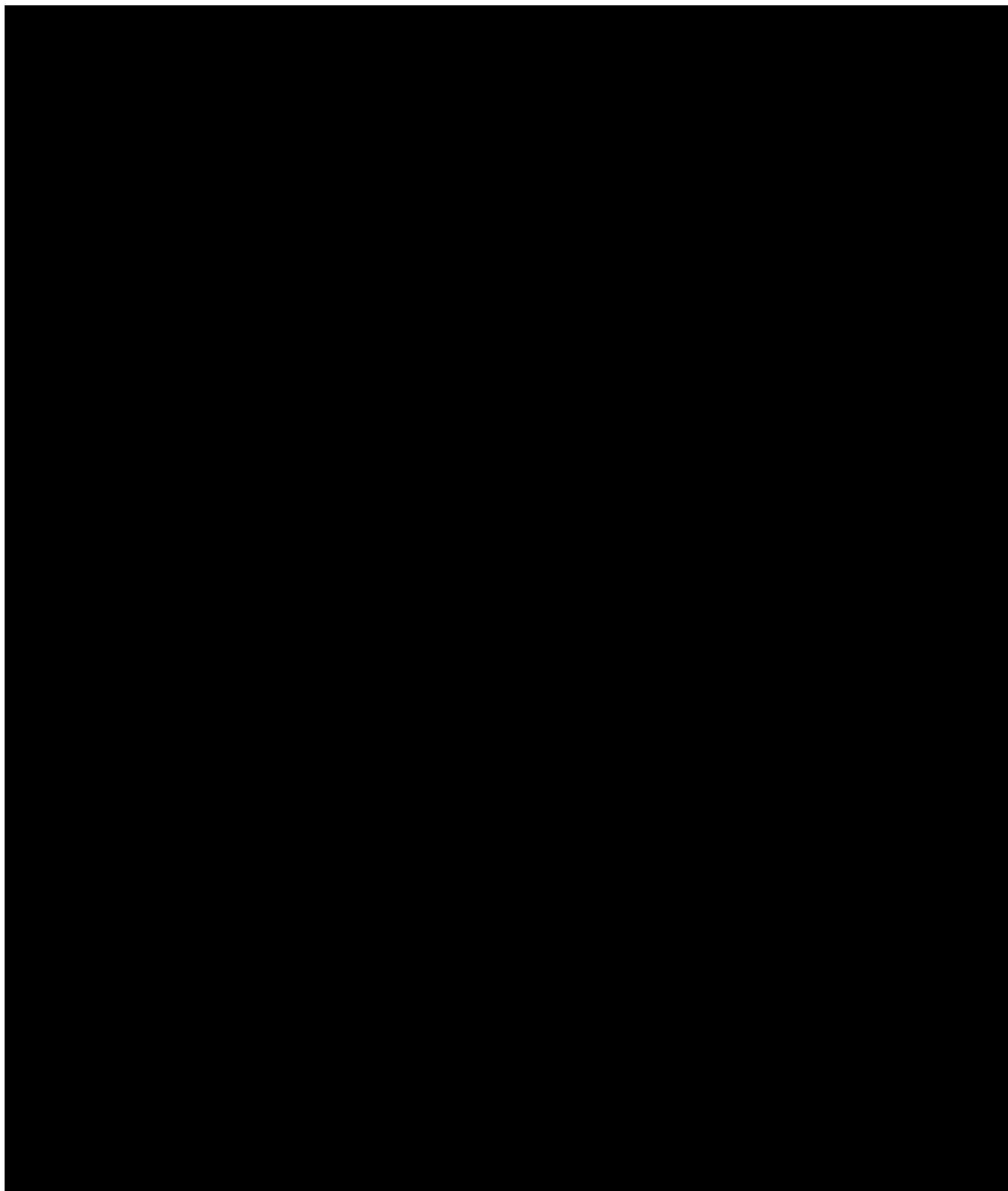
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

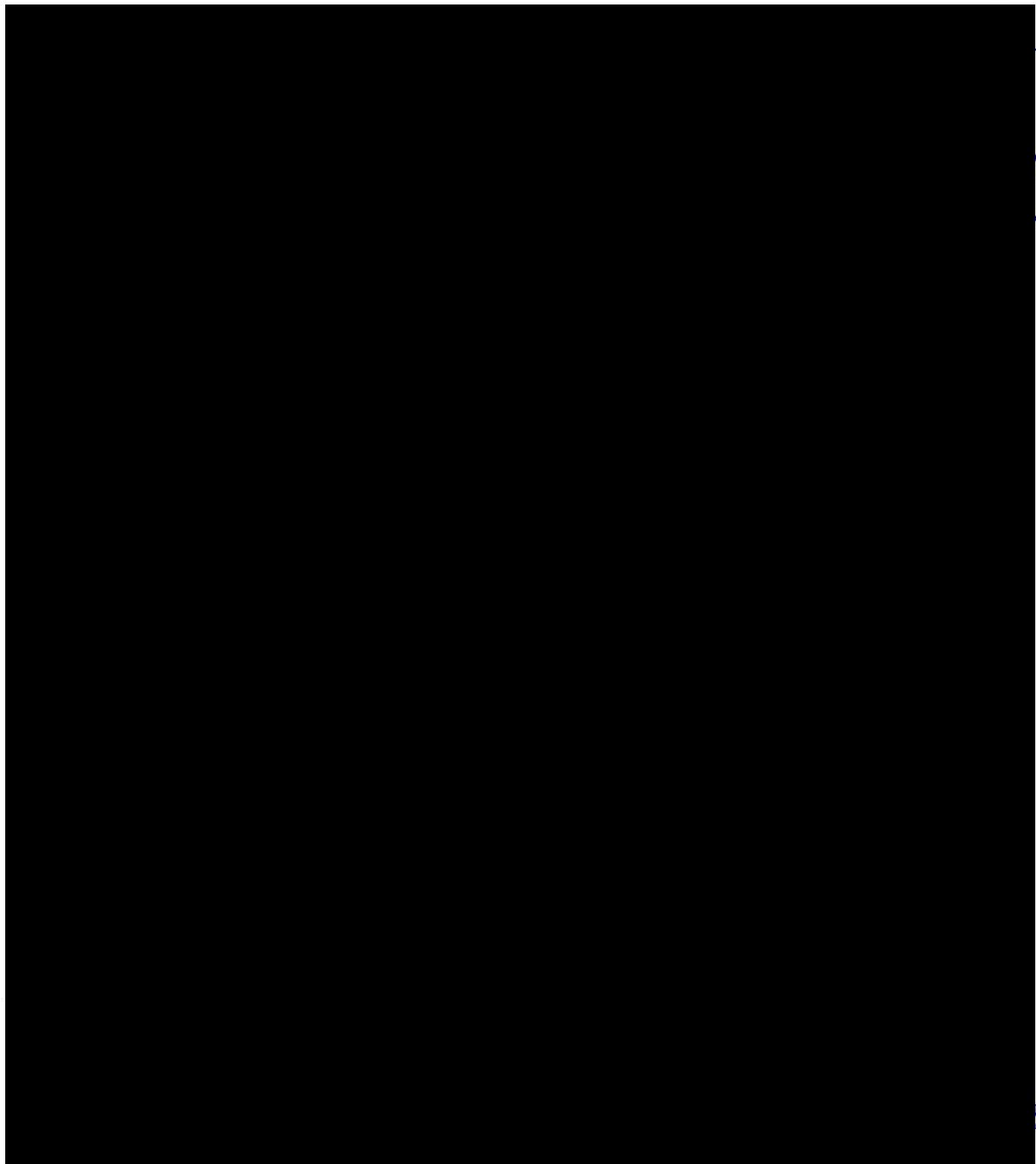
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

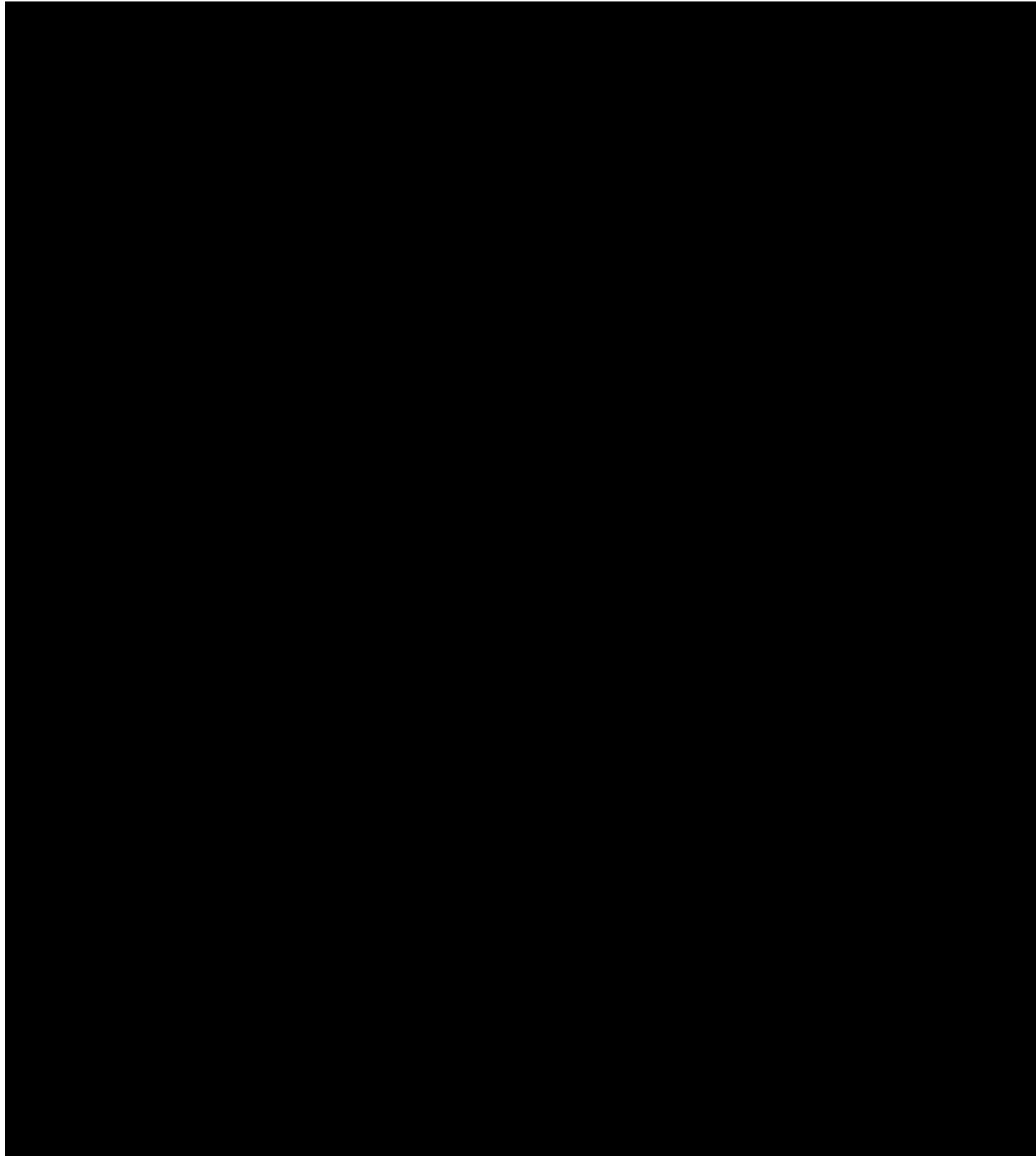
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

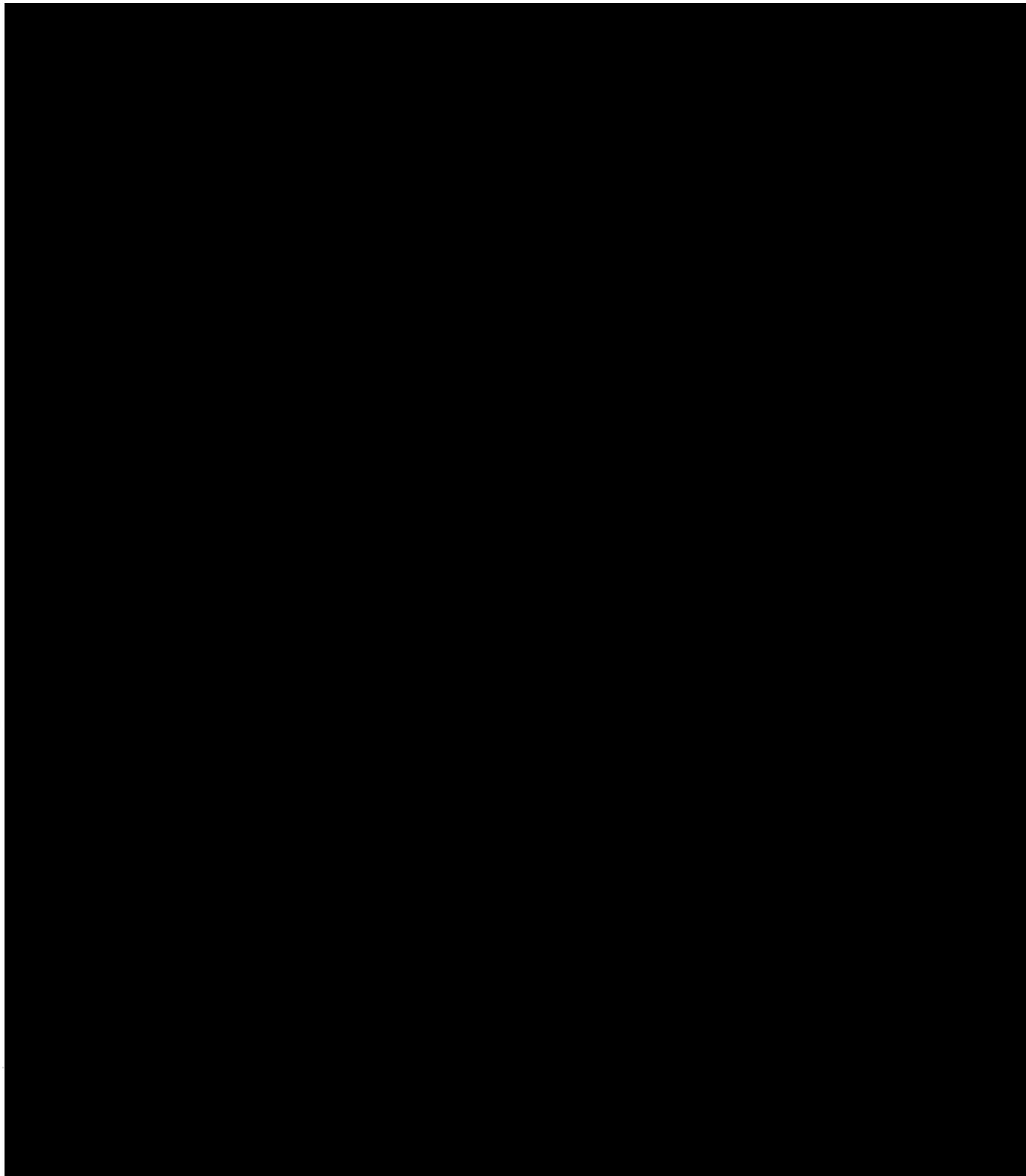
GÒBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

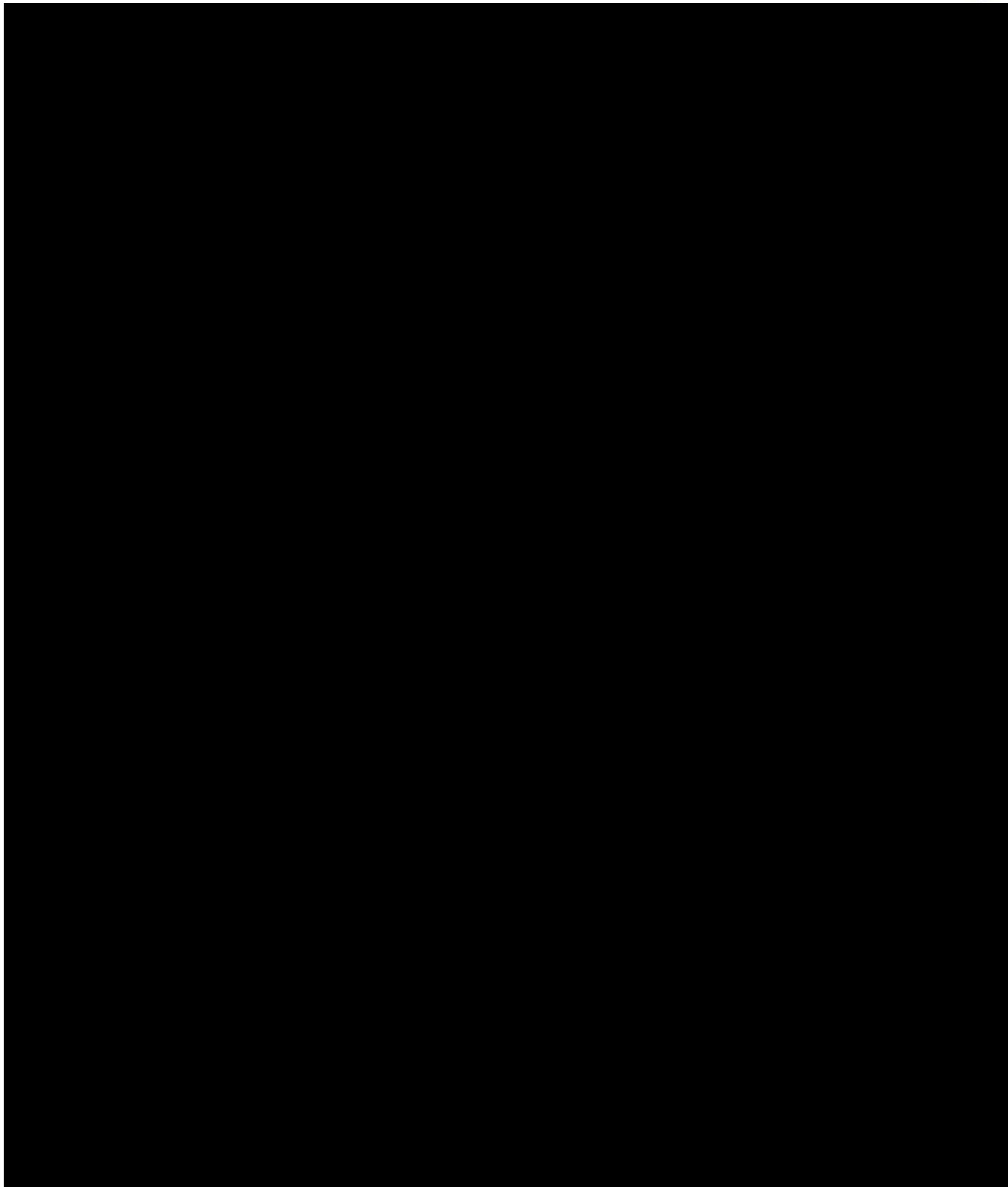
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

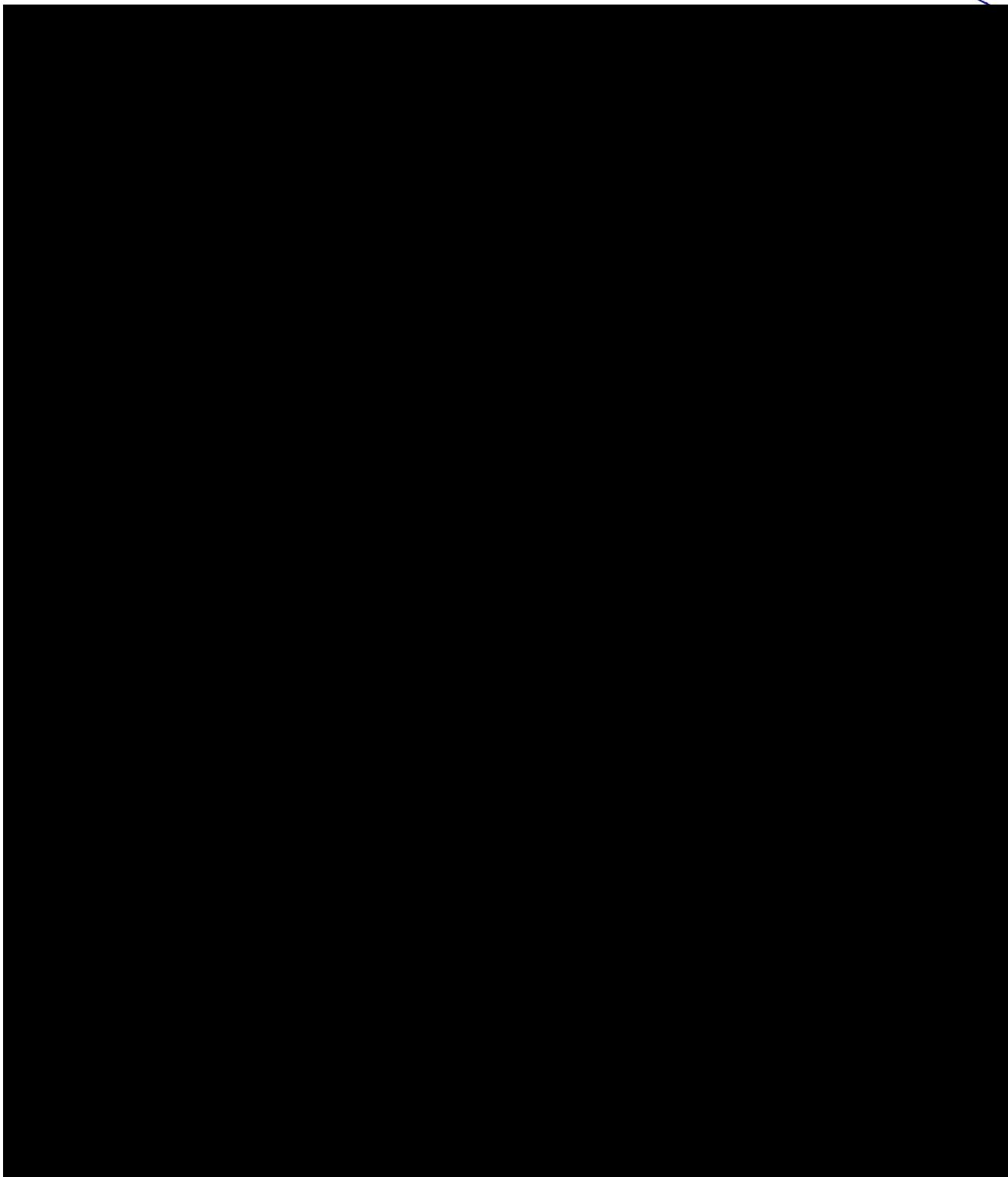
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

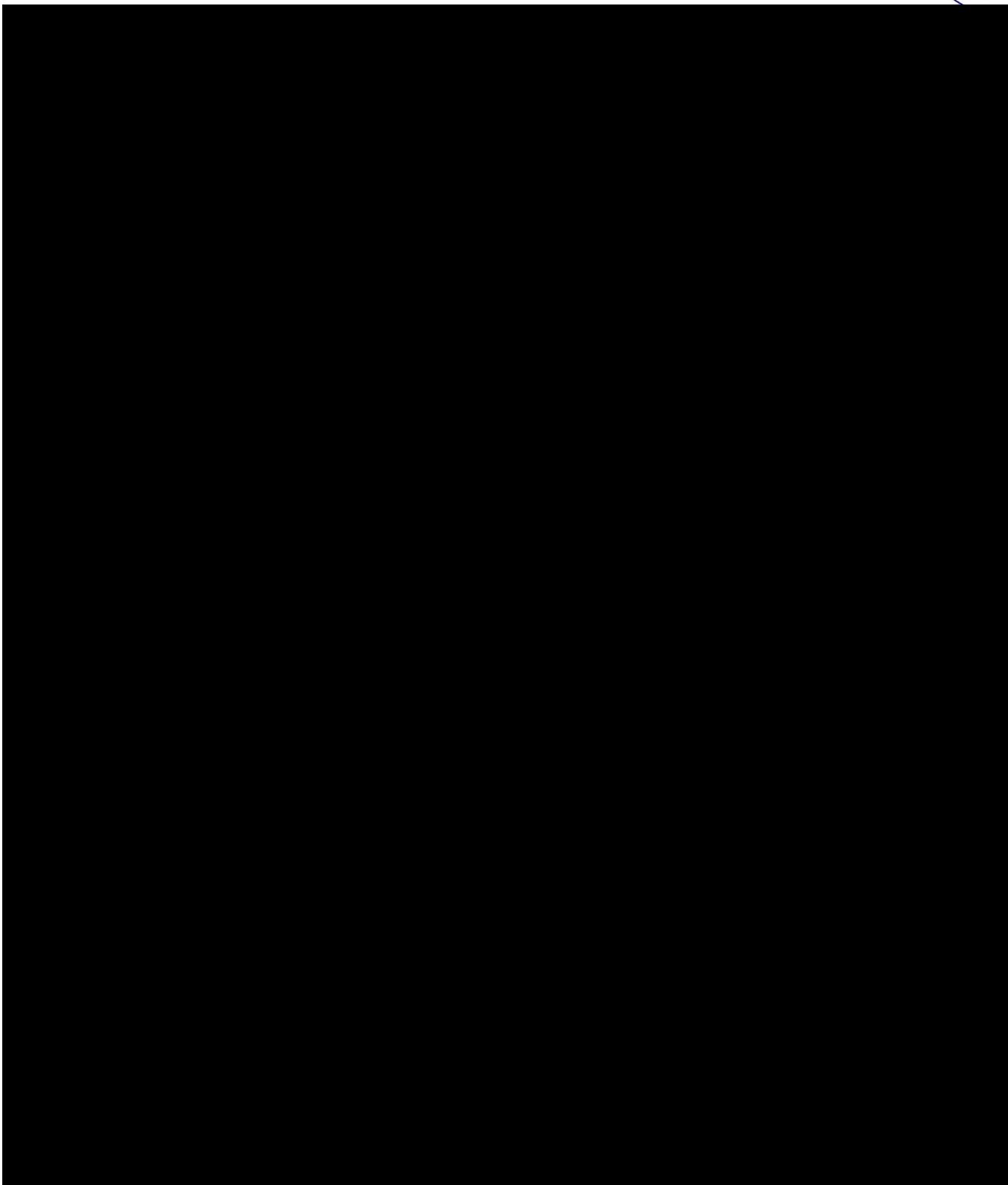
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

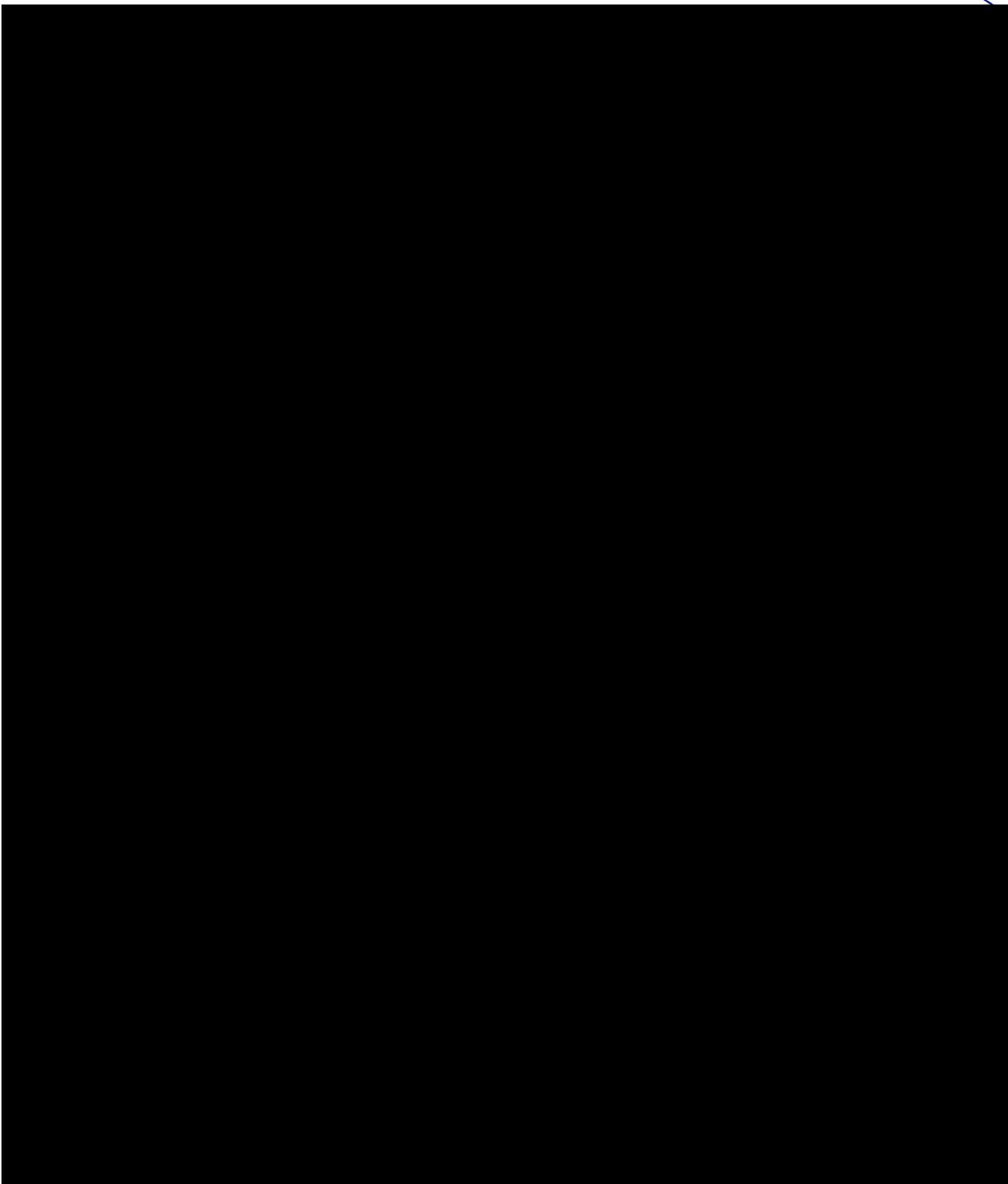
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

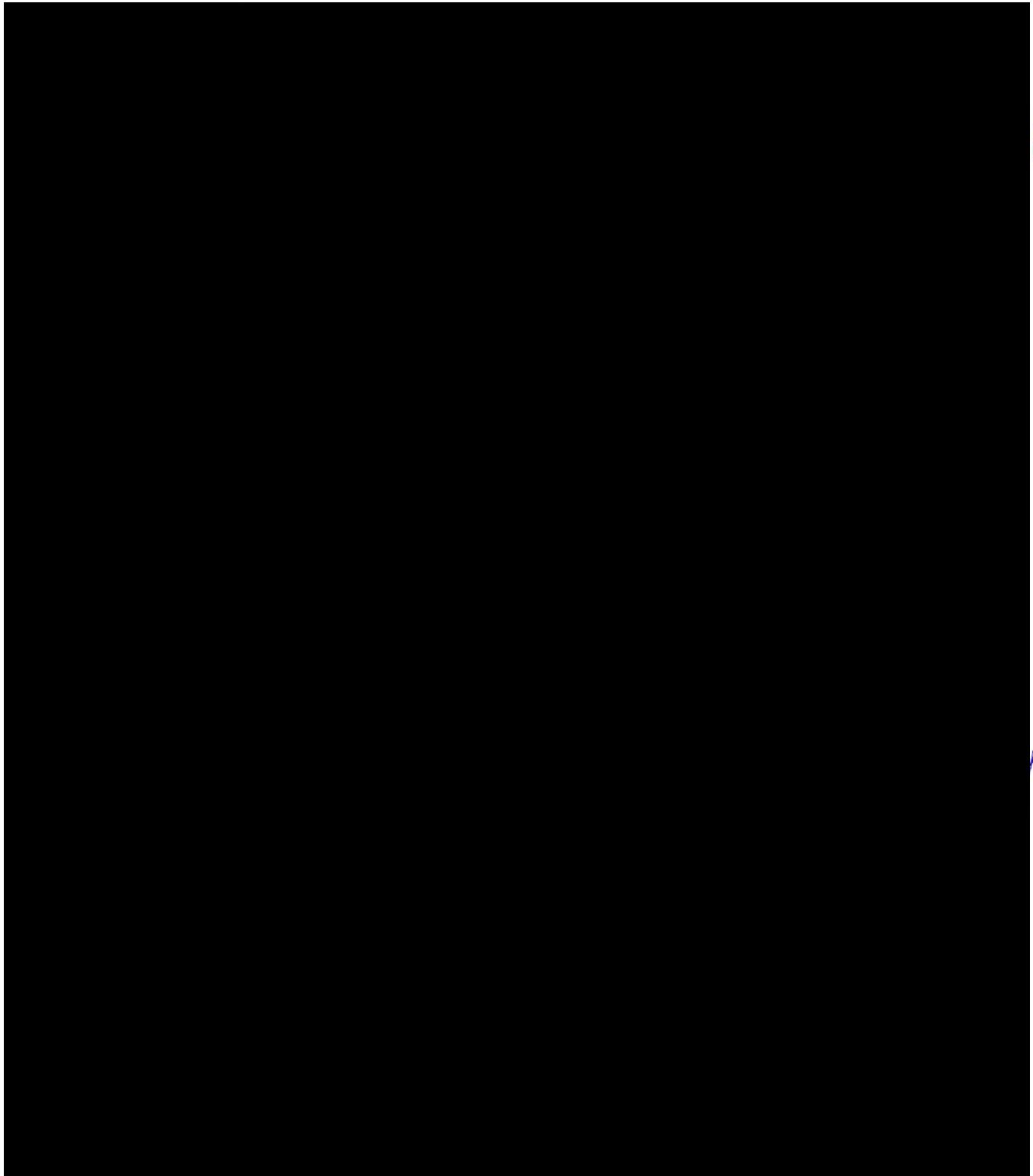
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

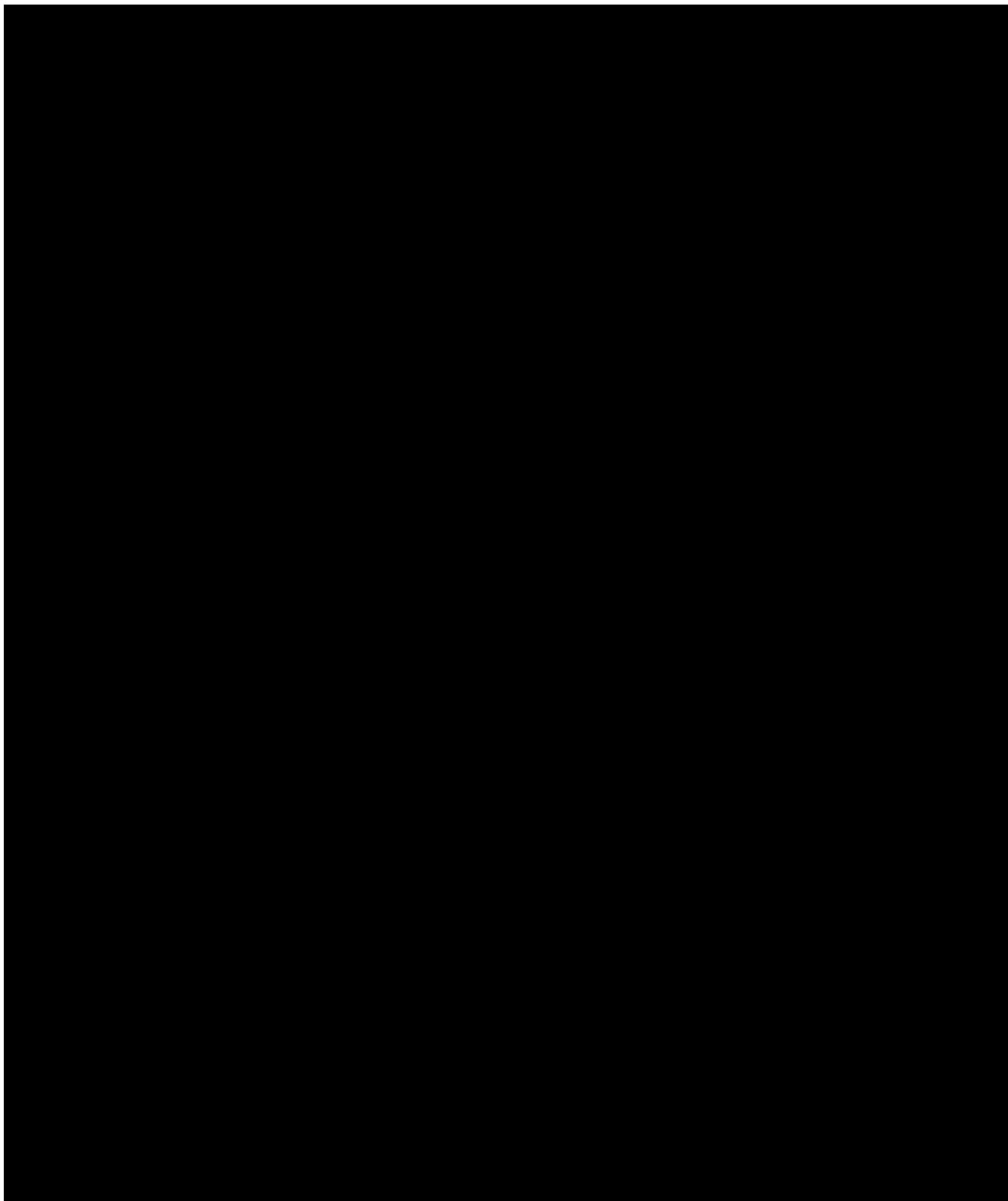




GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

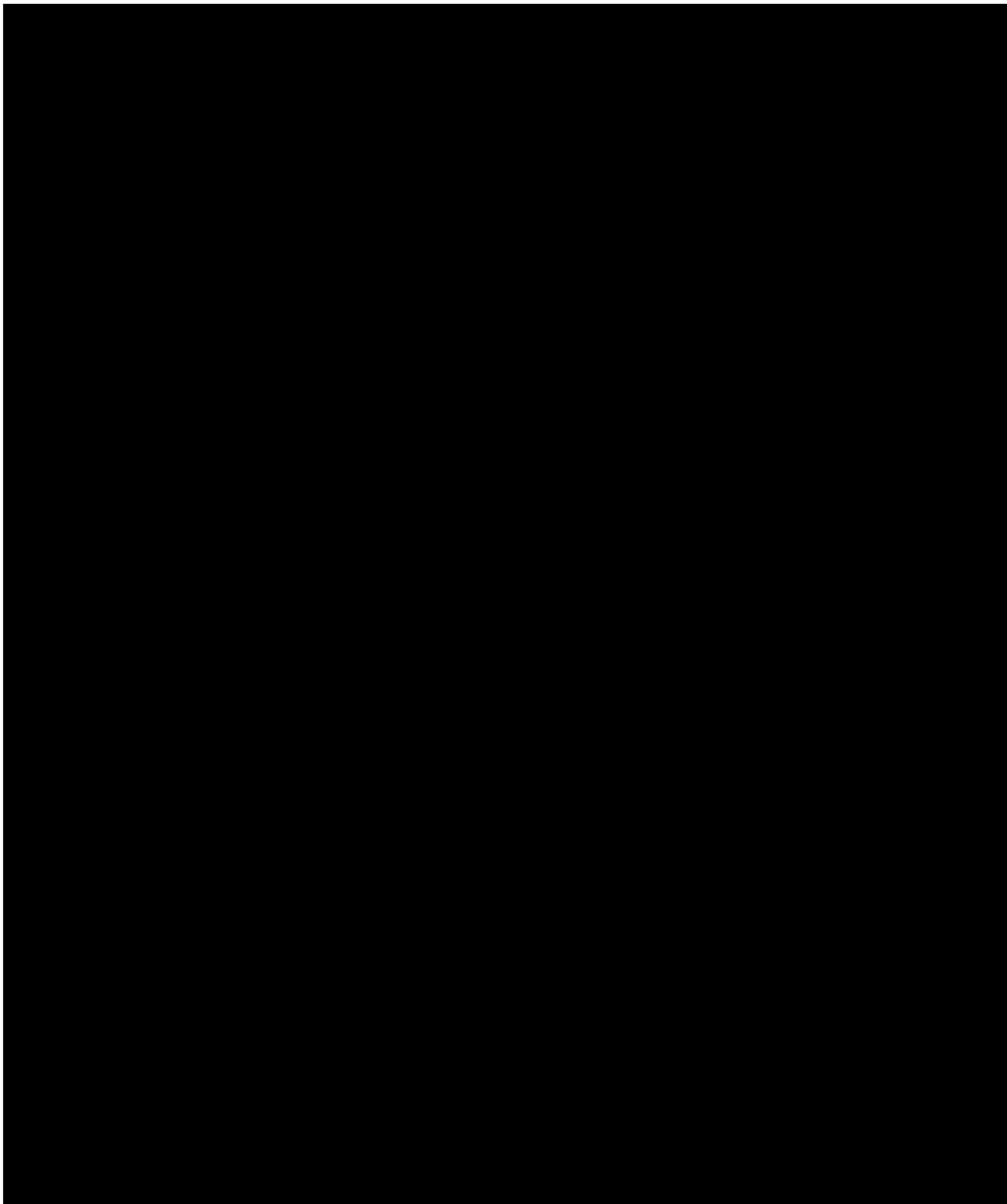
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

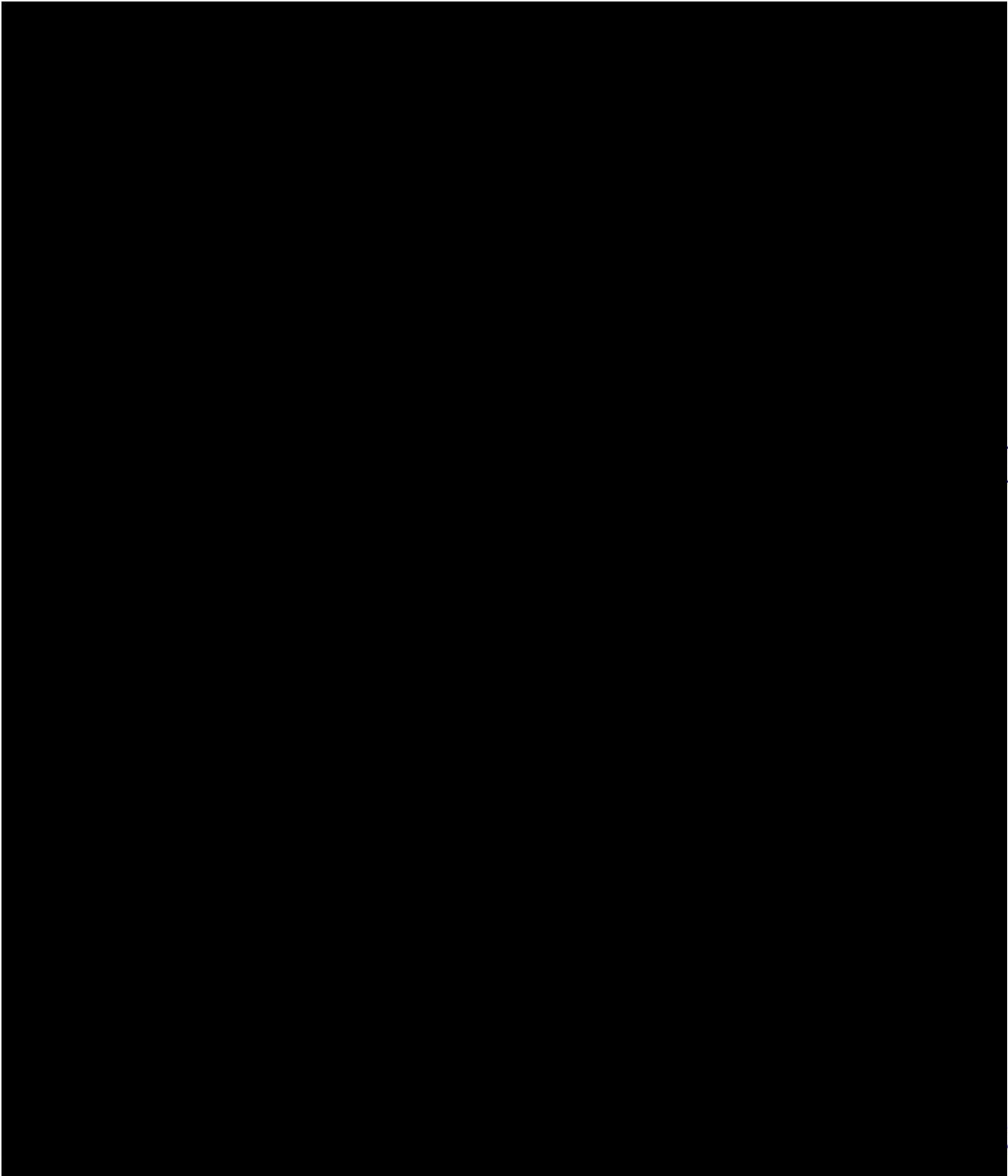
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

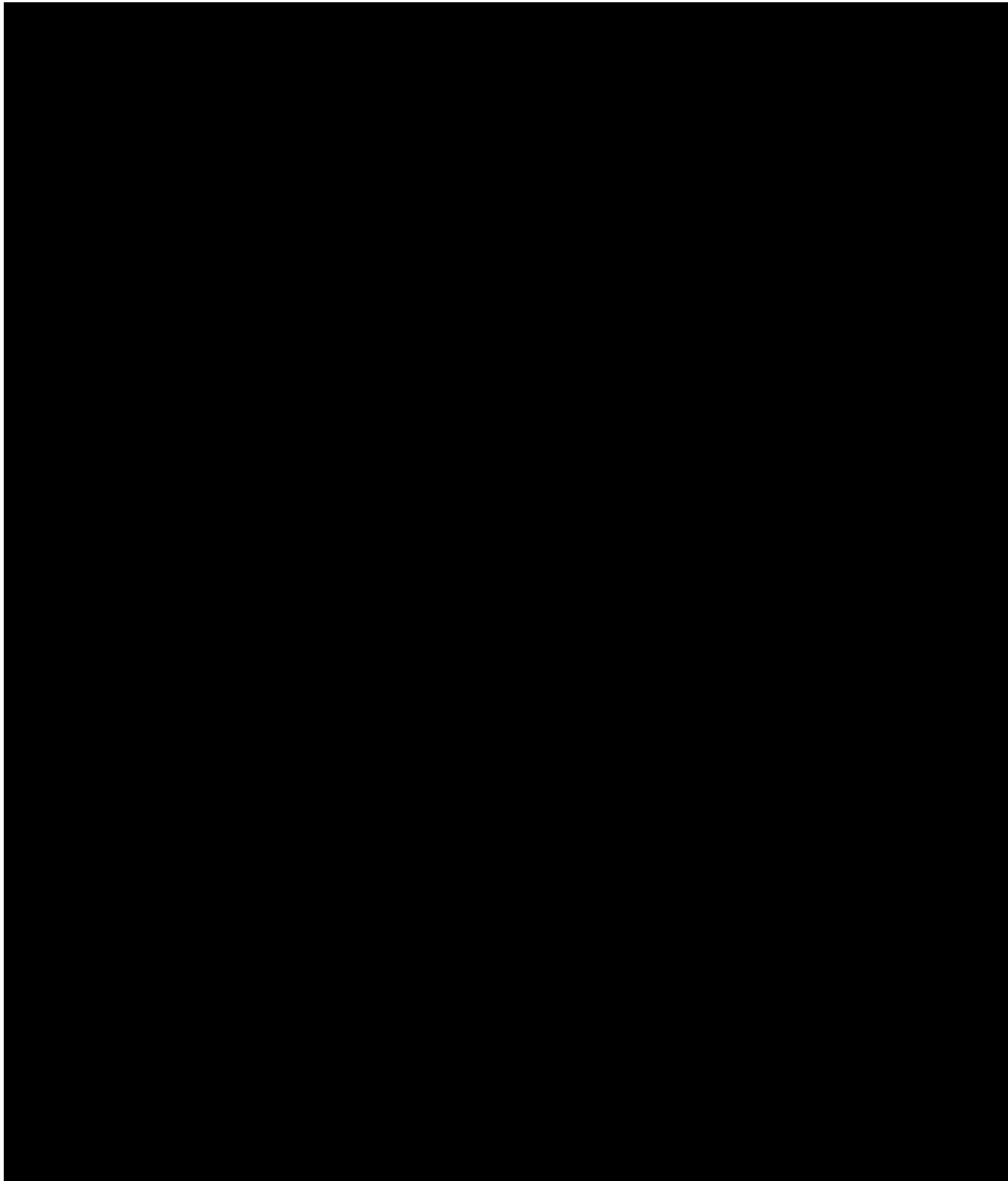
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

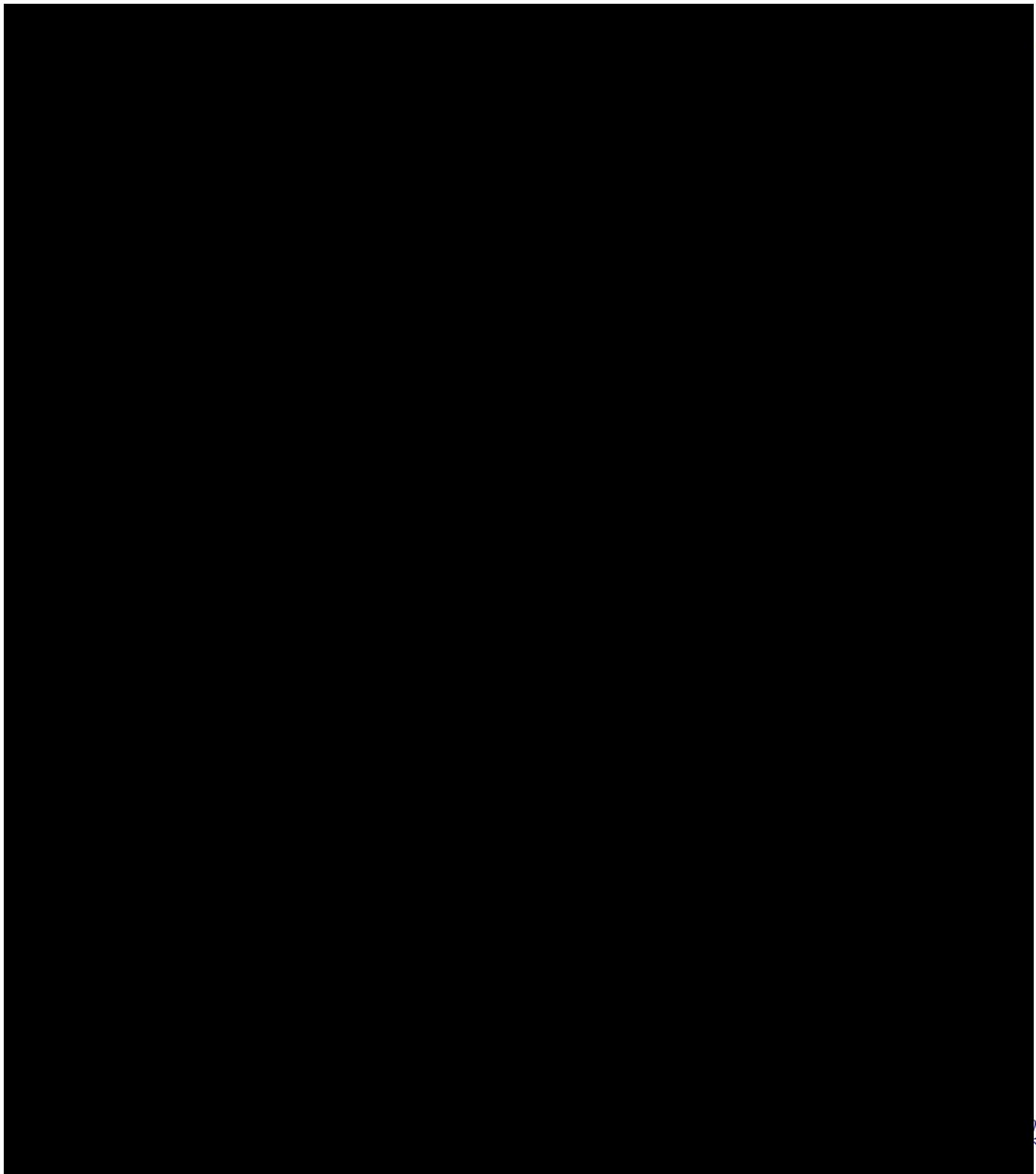
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

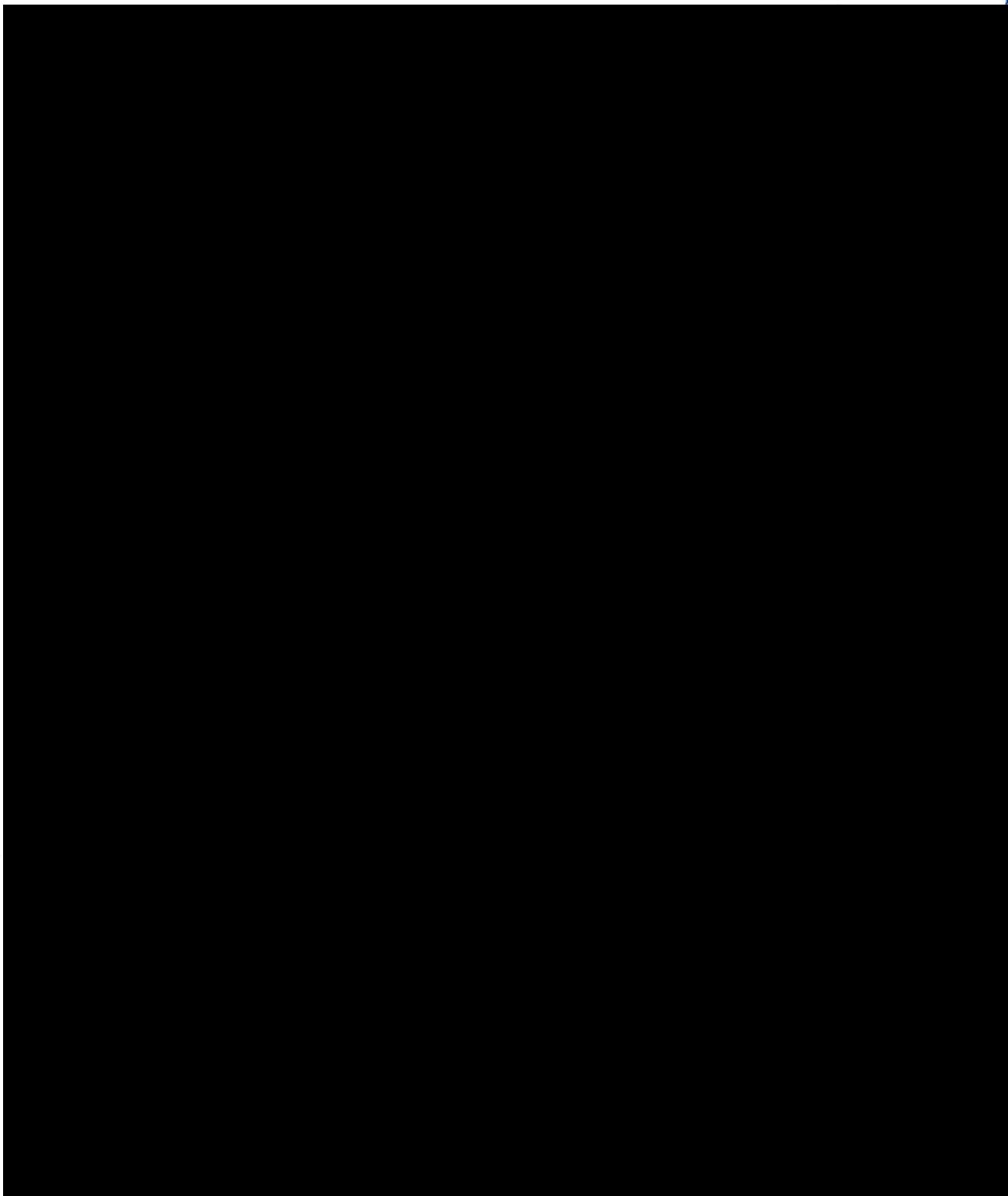
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

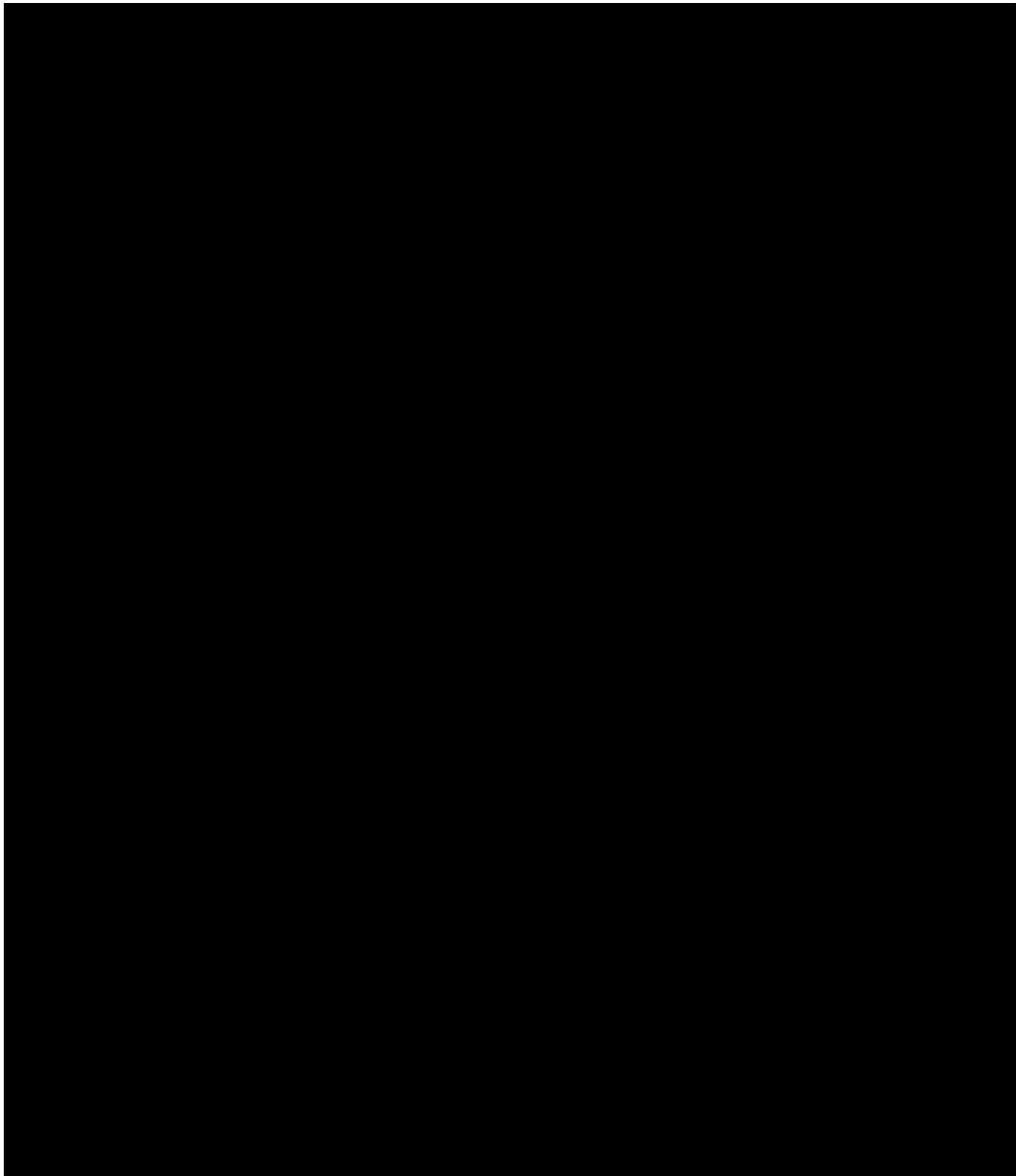
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

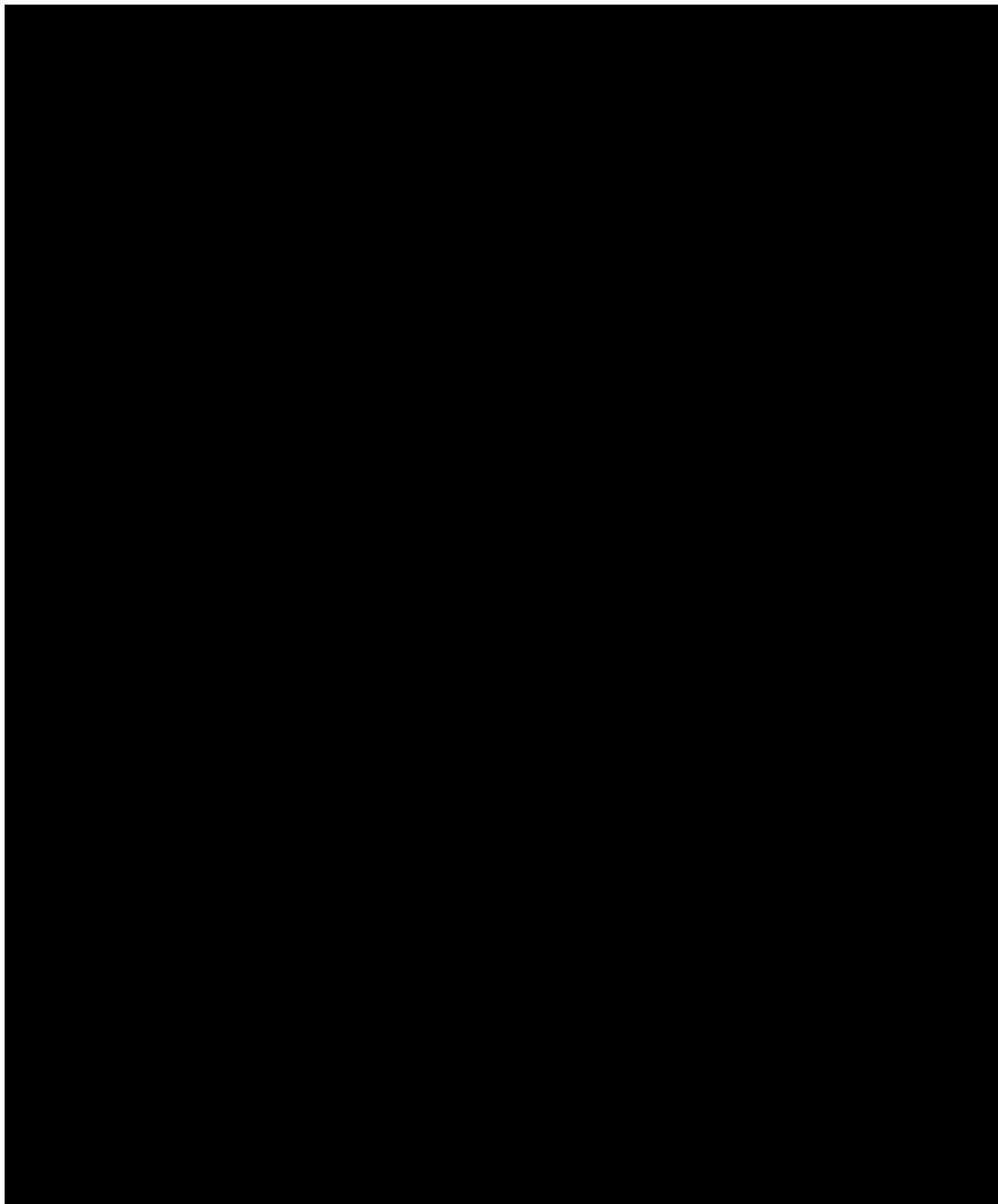
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

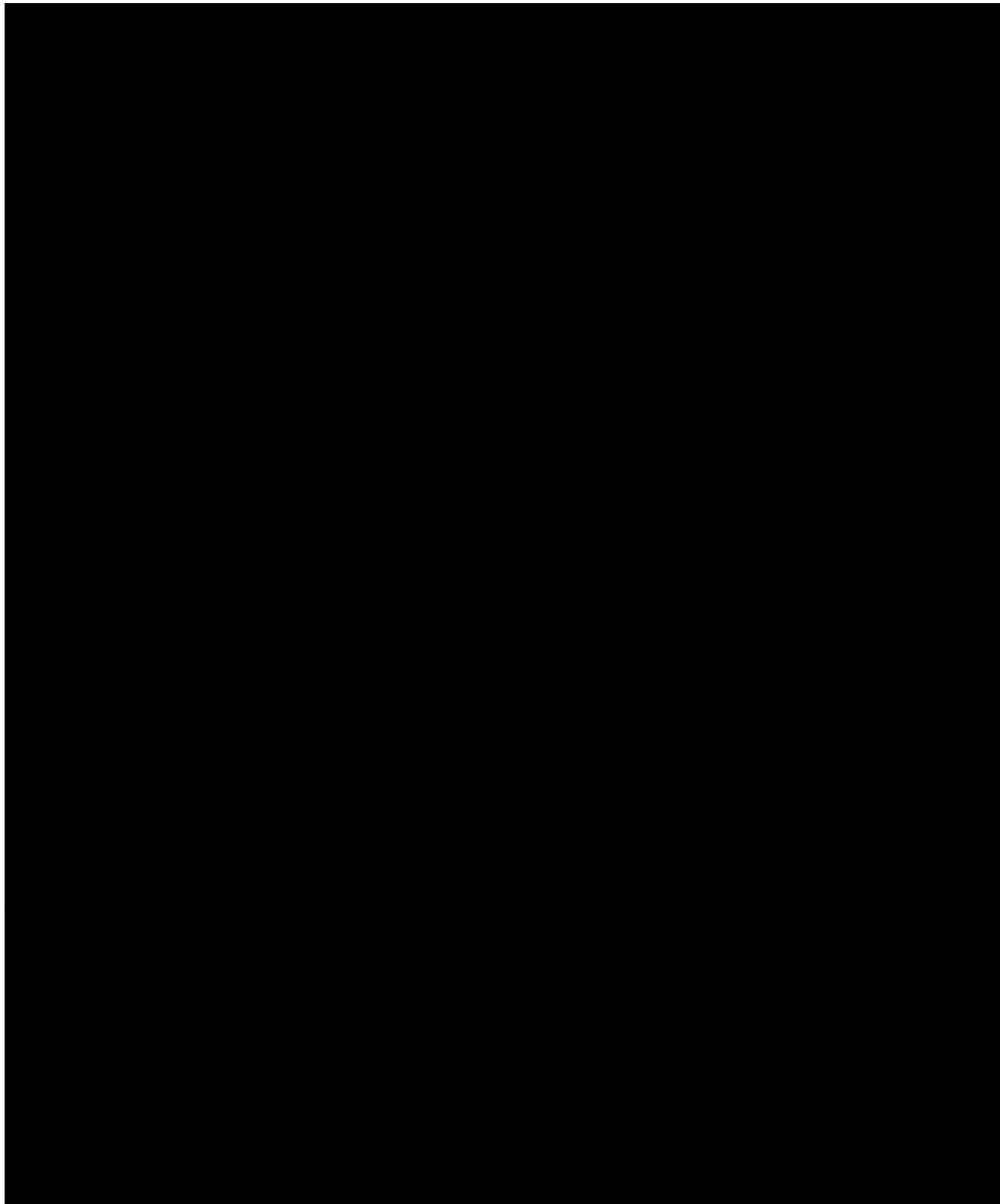
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

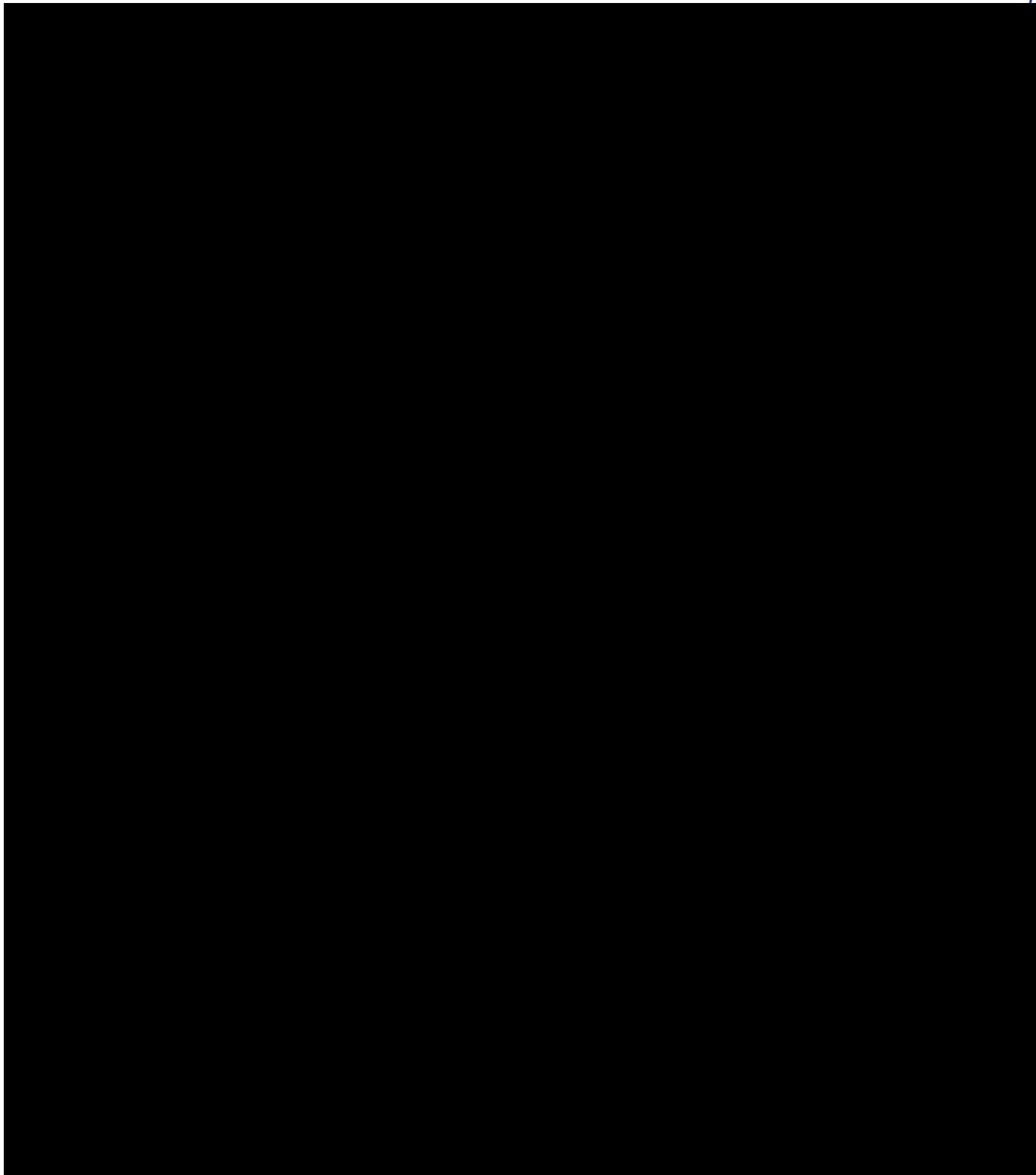
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

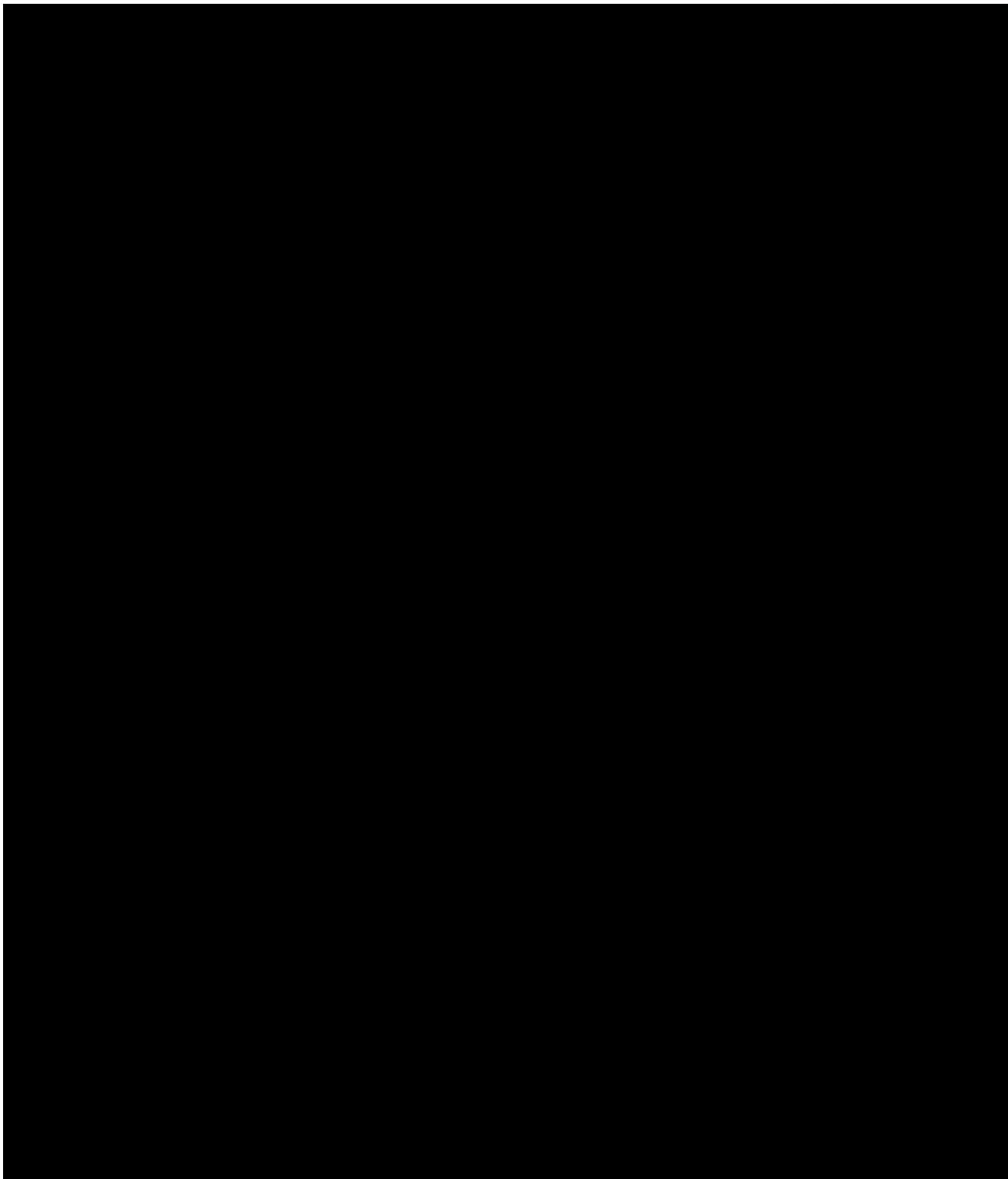
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

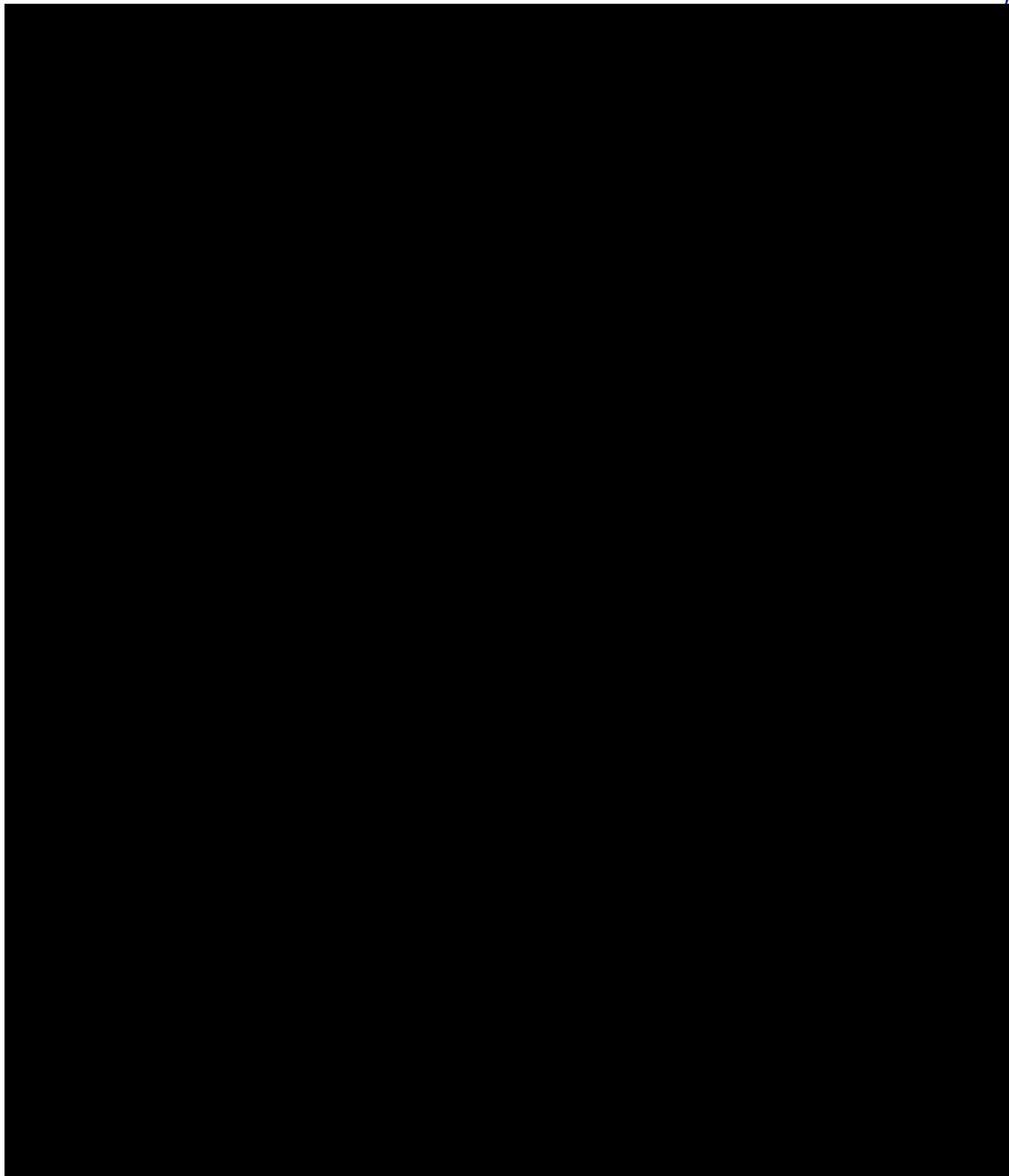
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

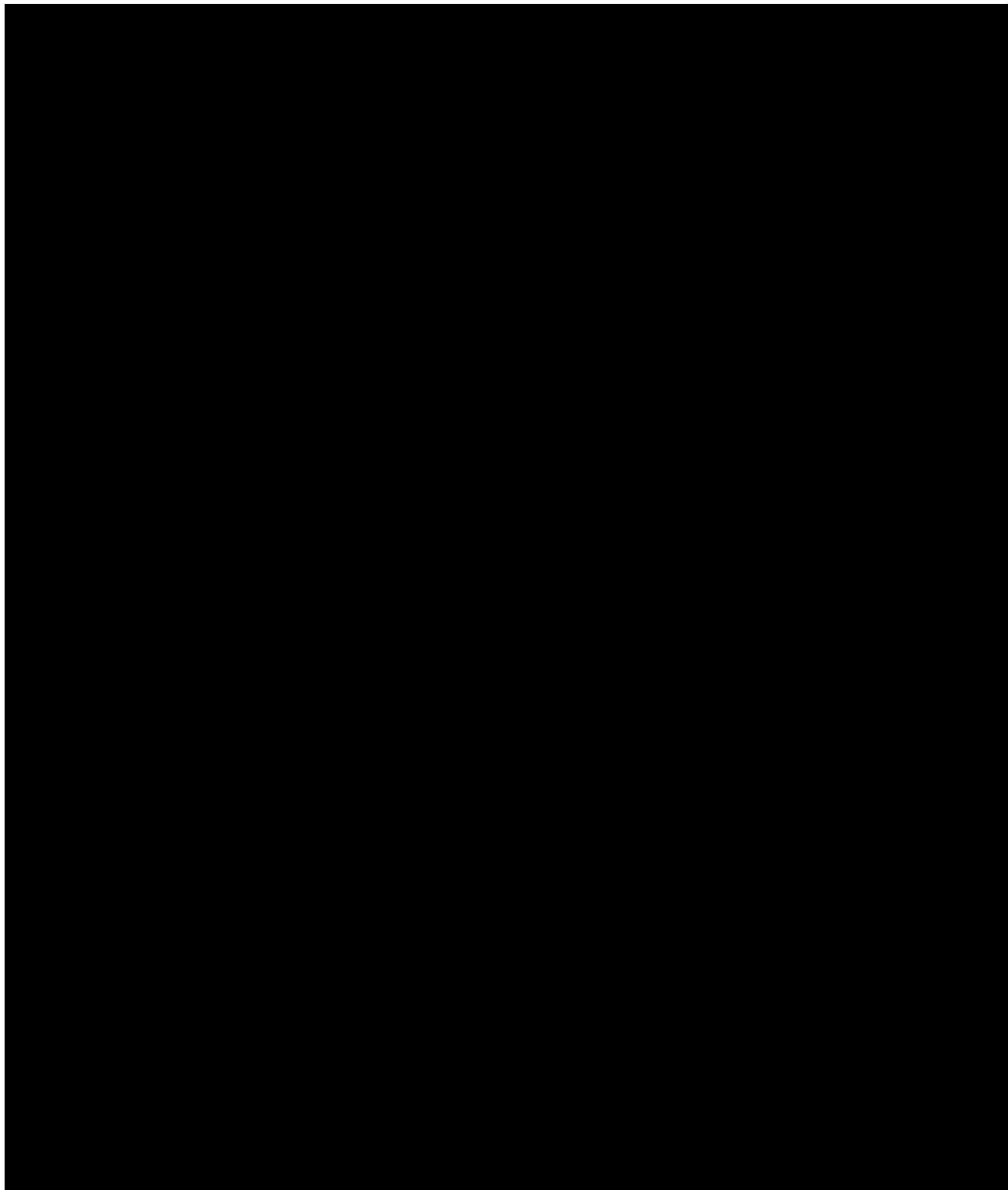
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

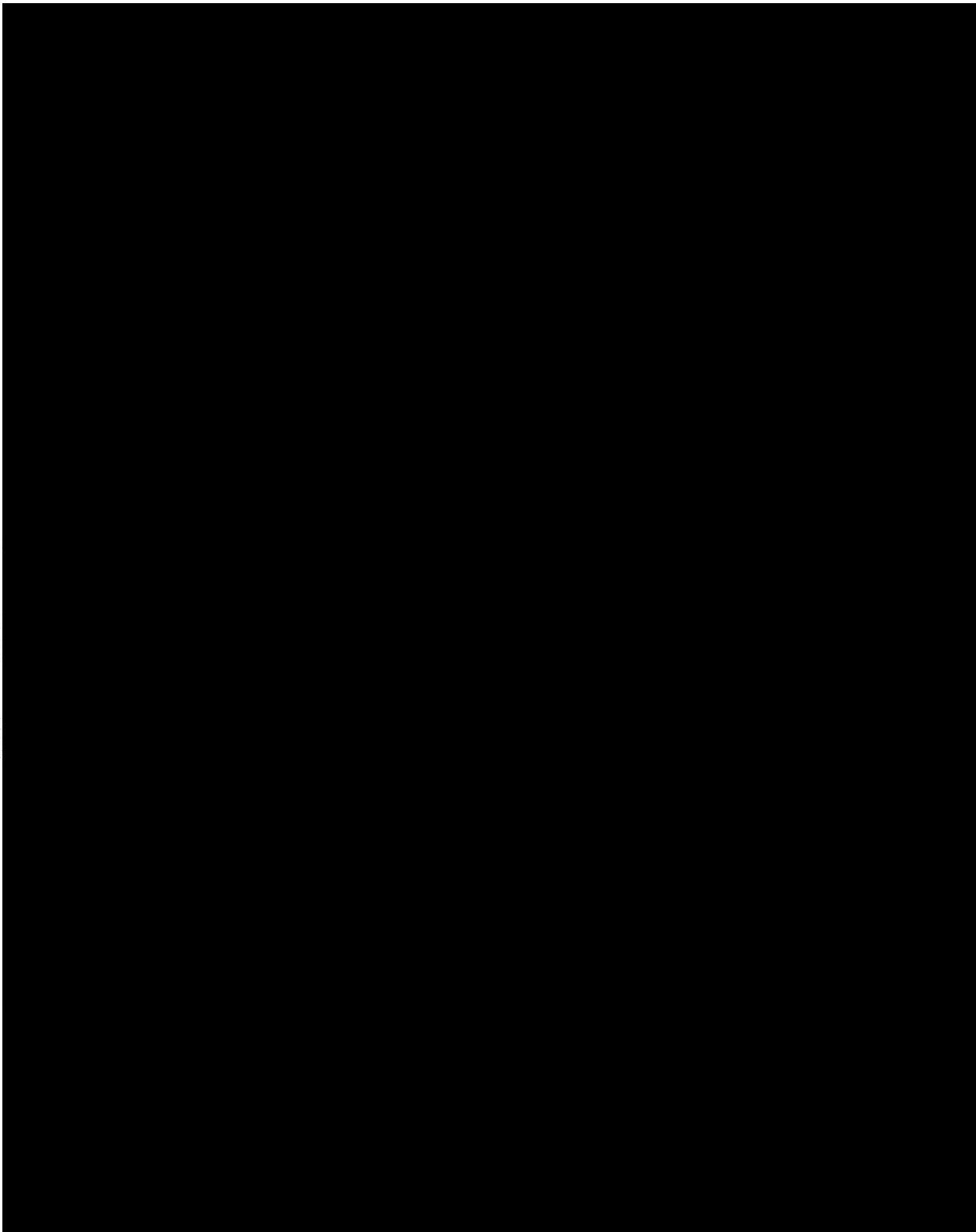
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

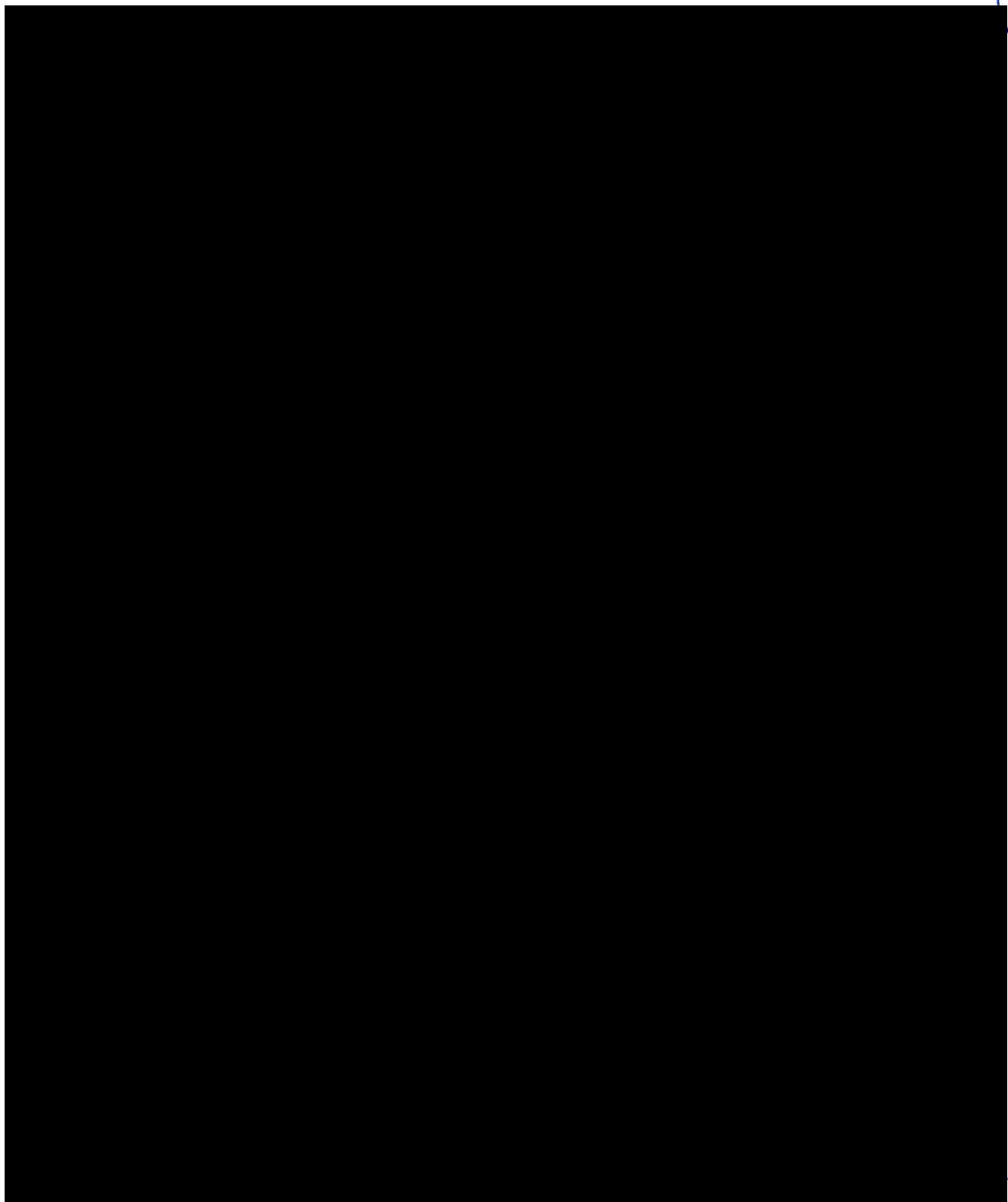
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

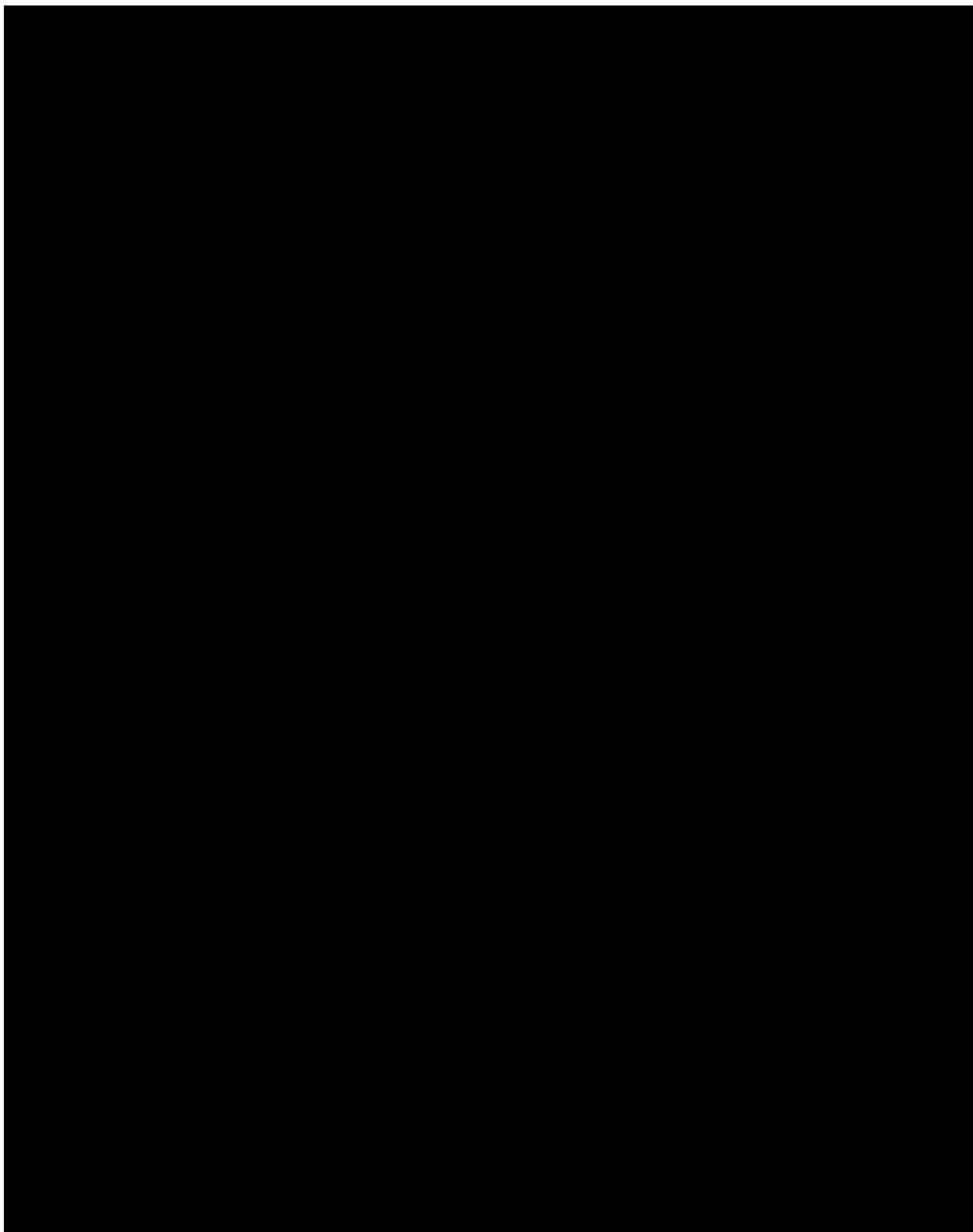
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

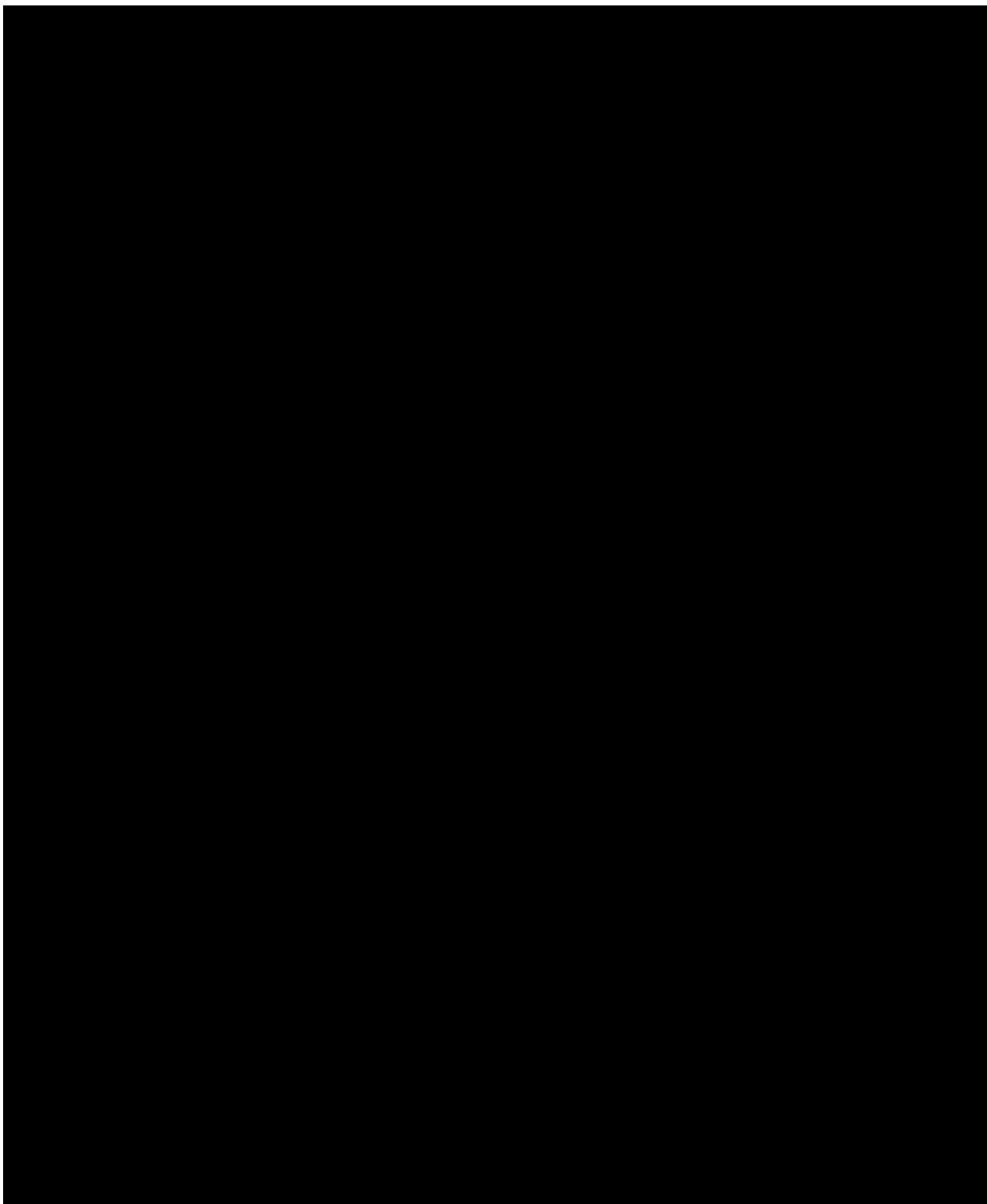
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

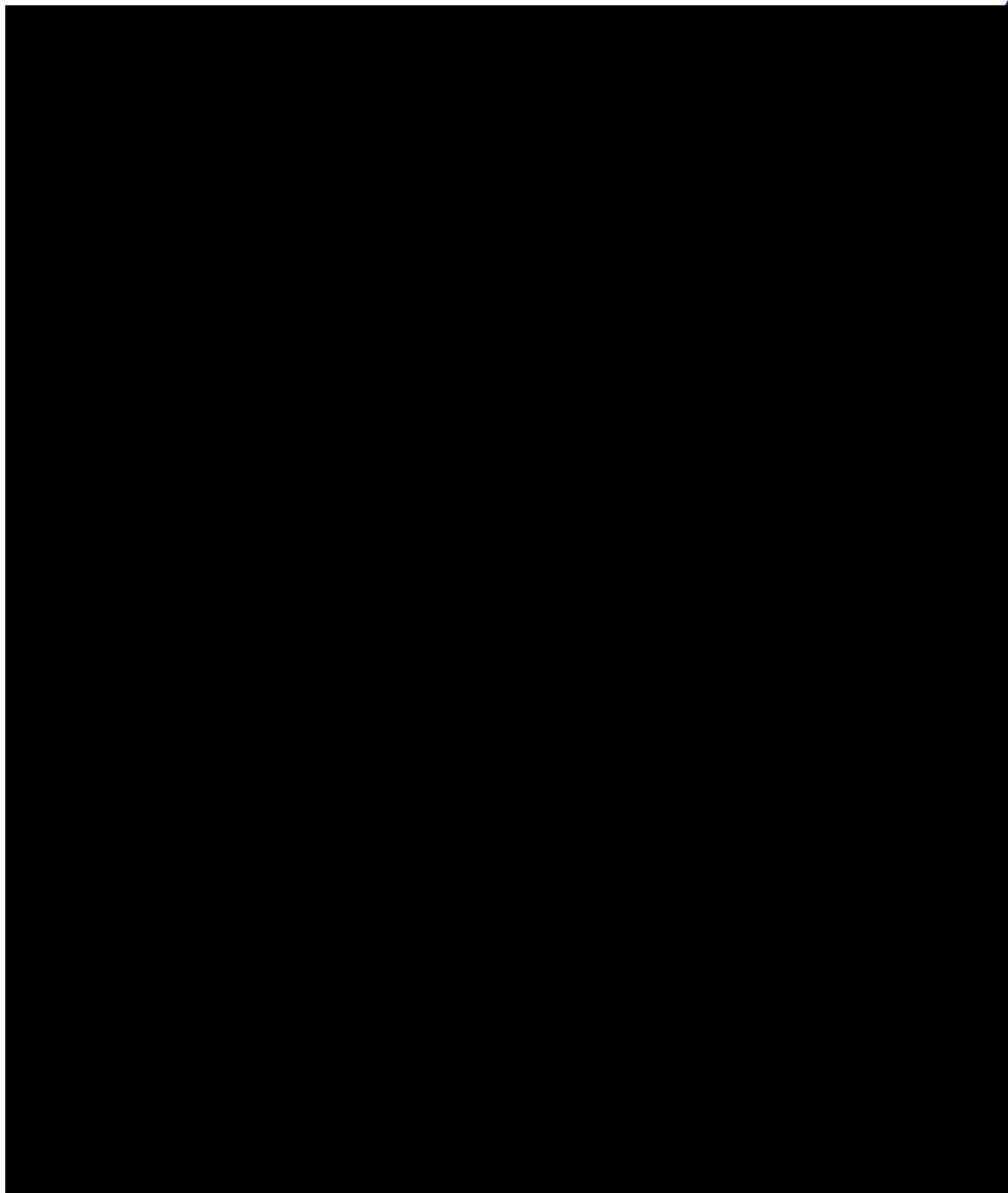
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

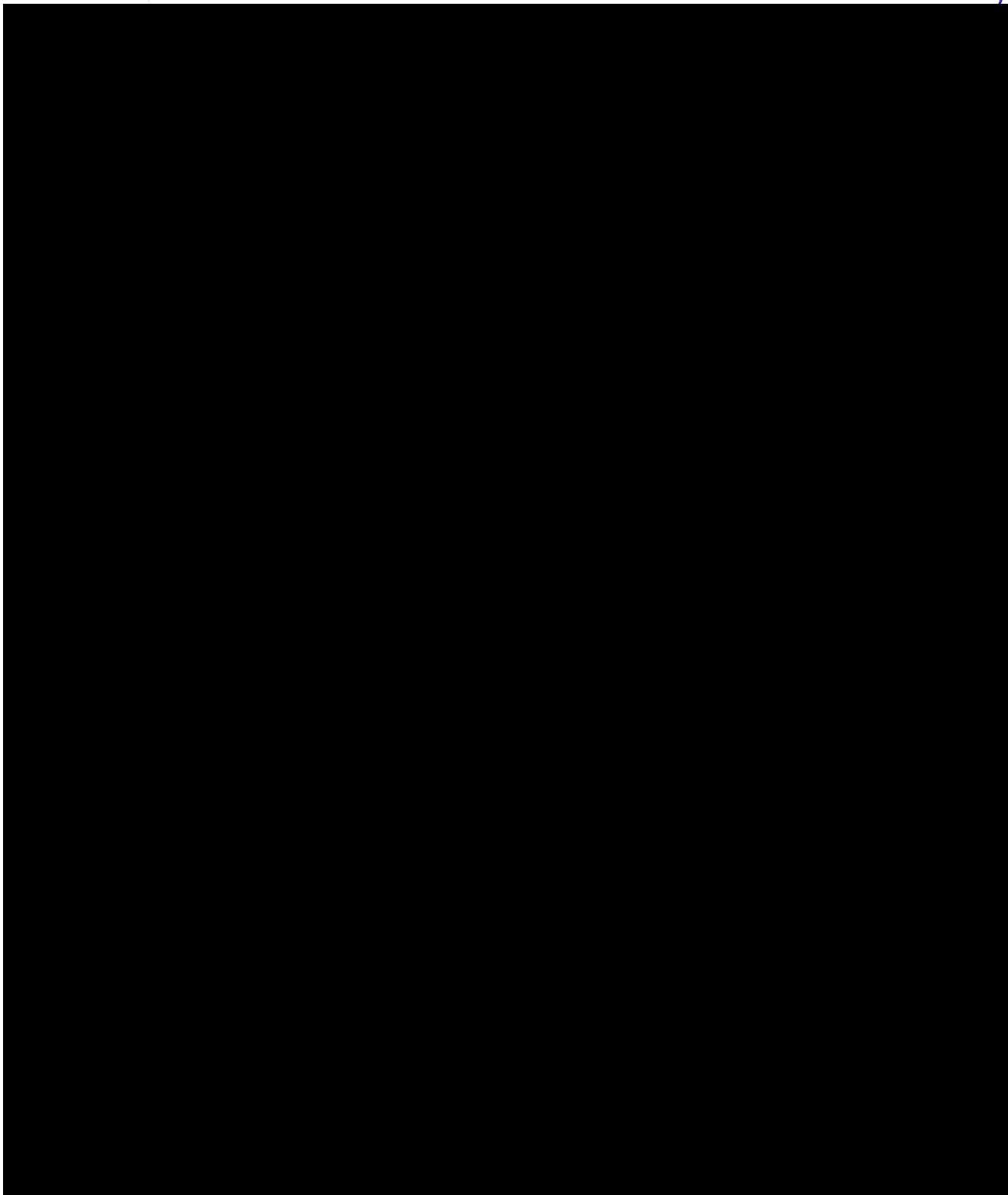
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

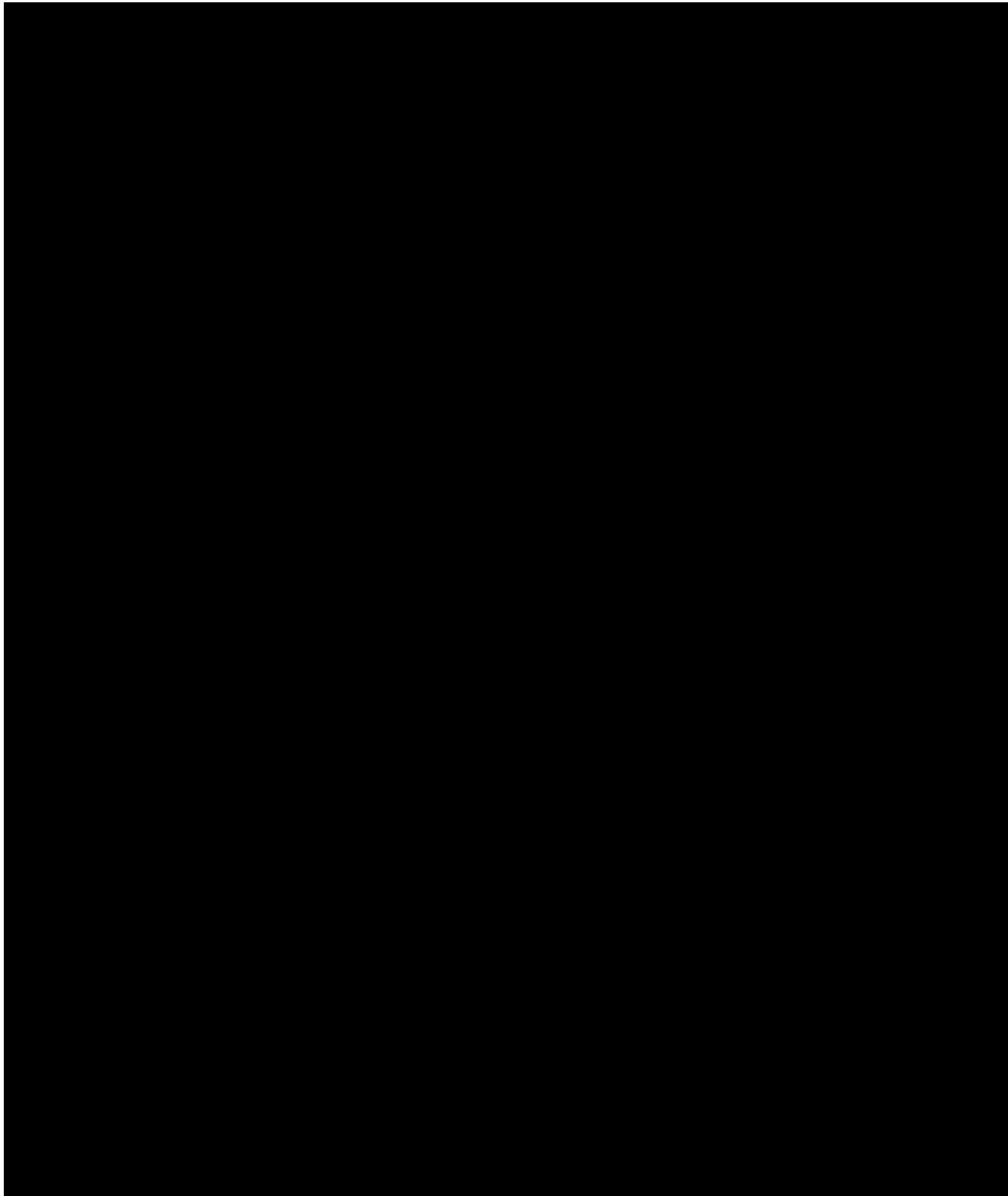
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

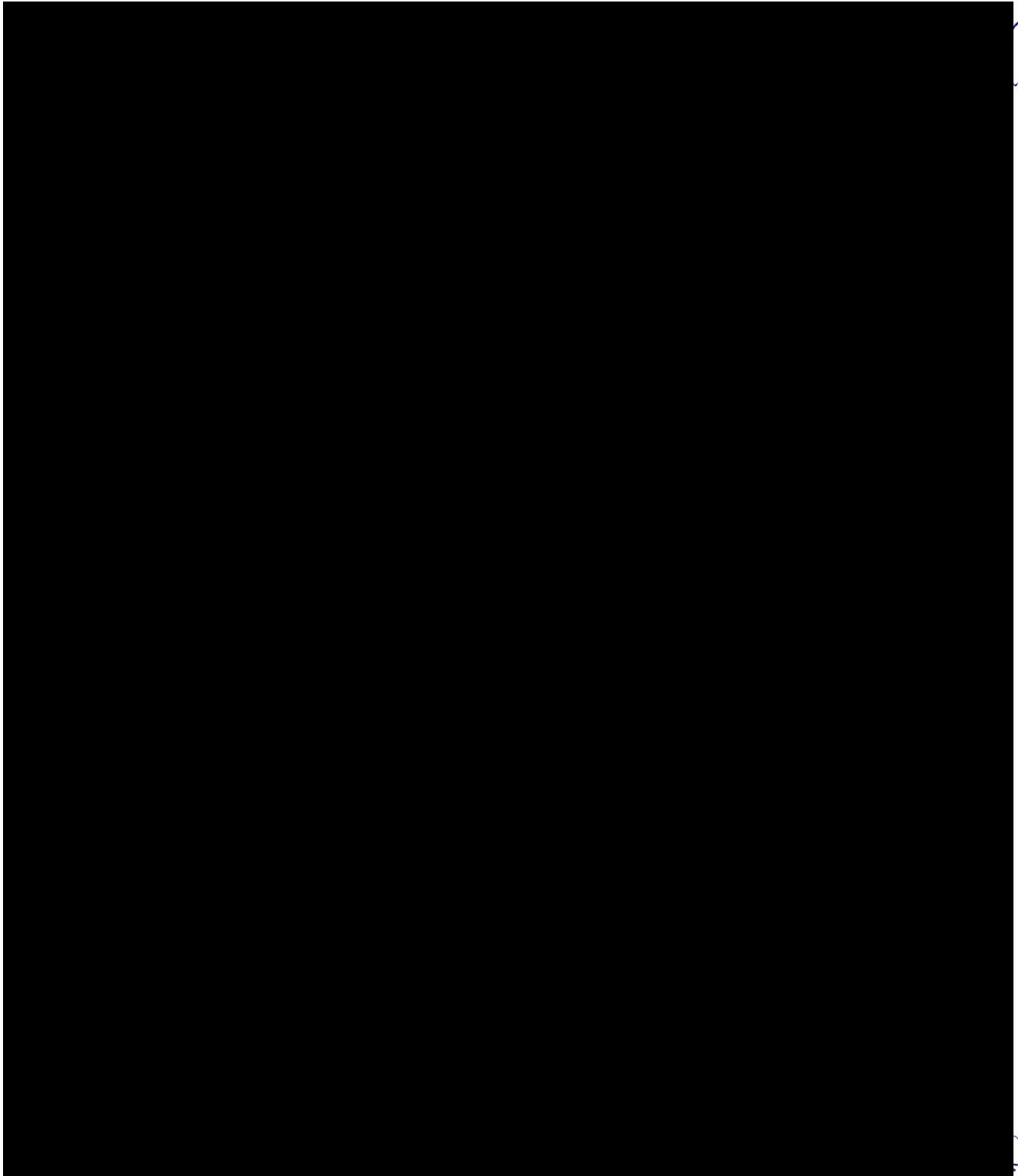
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

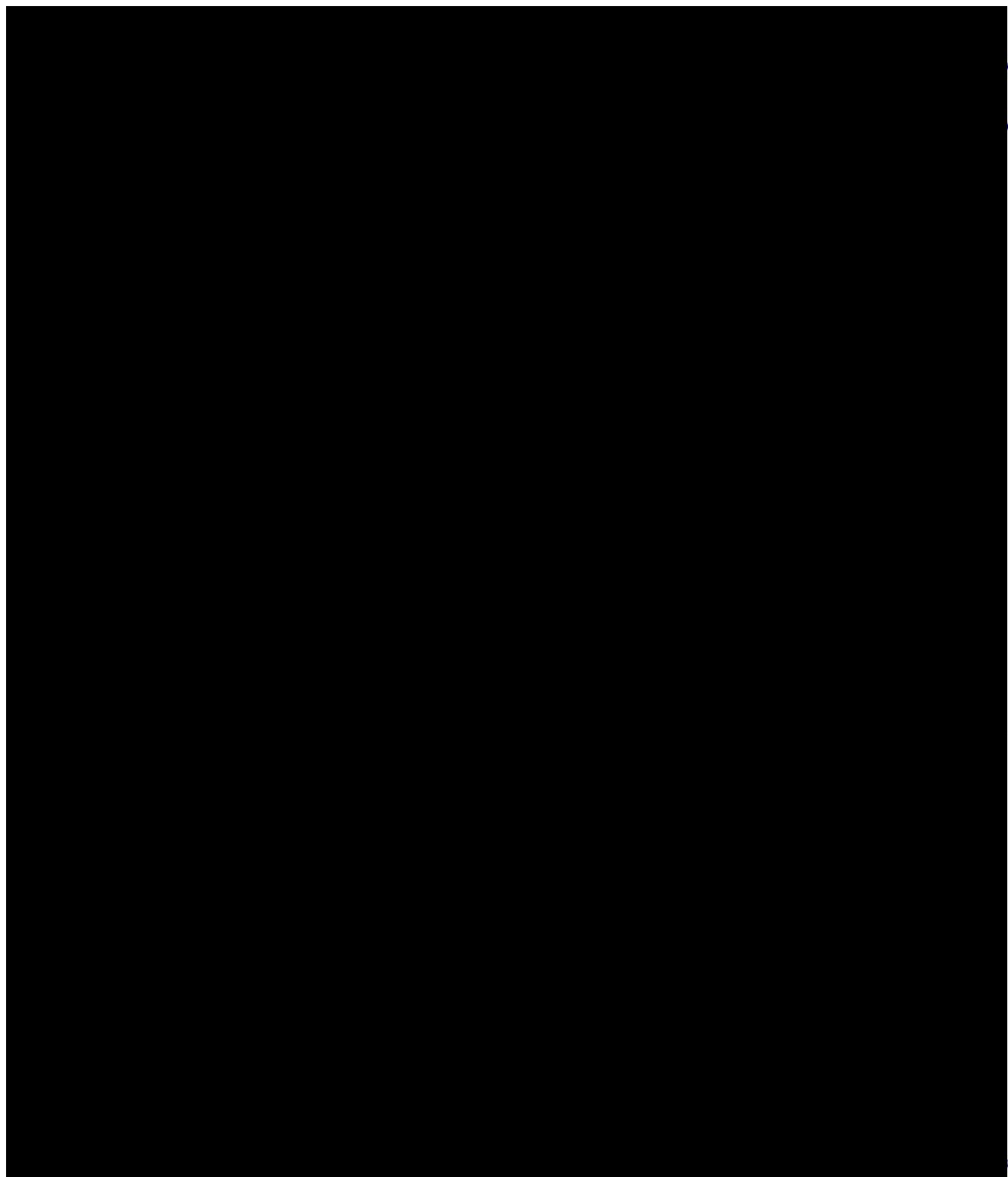
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

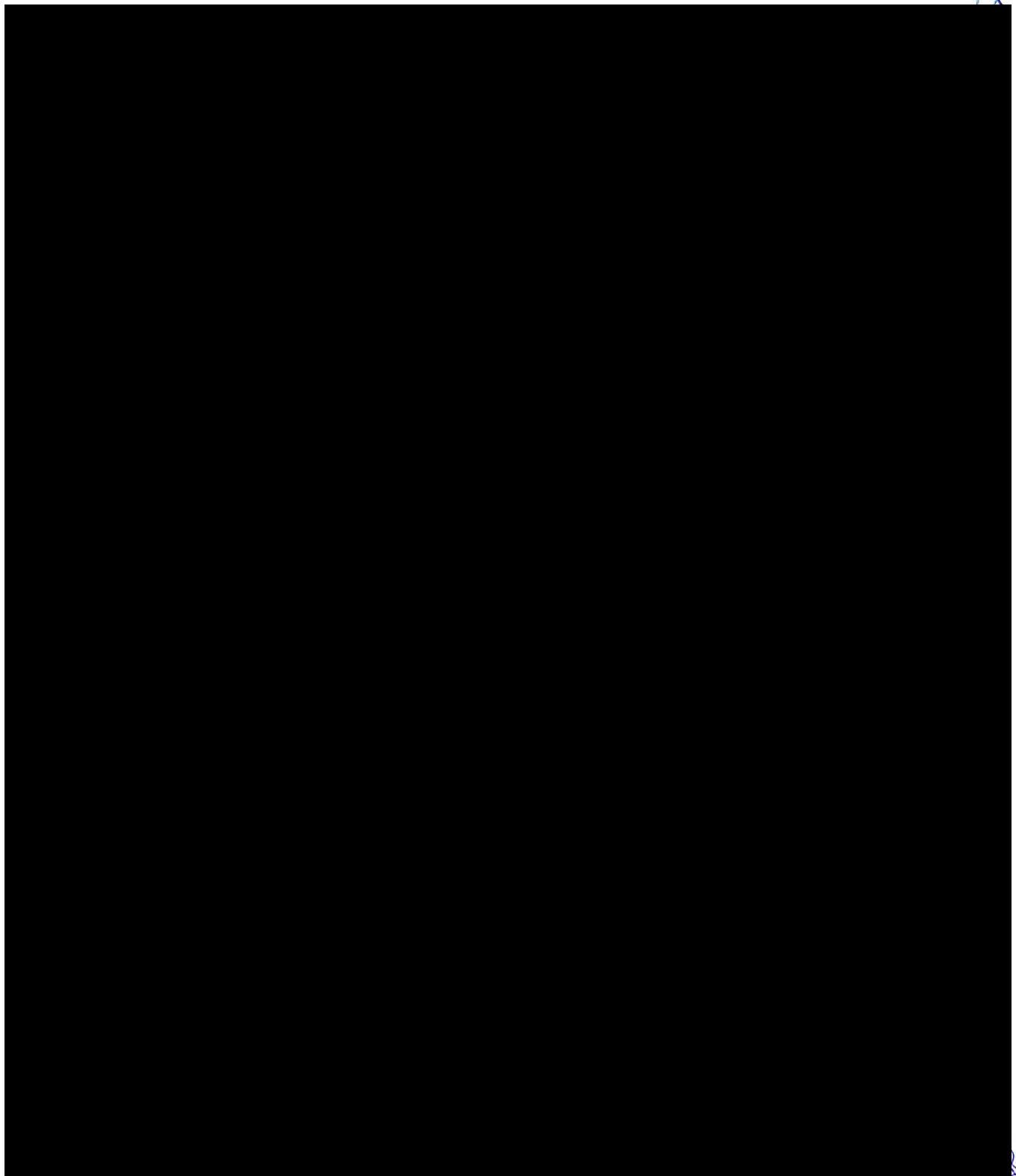
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

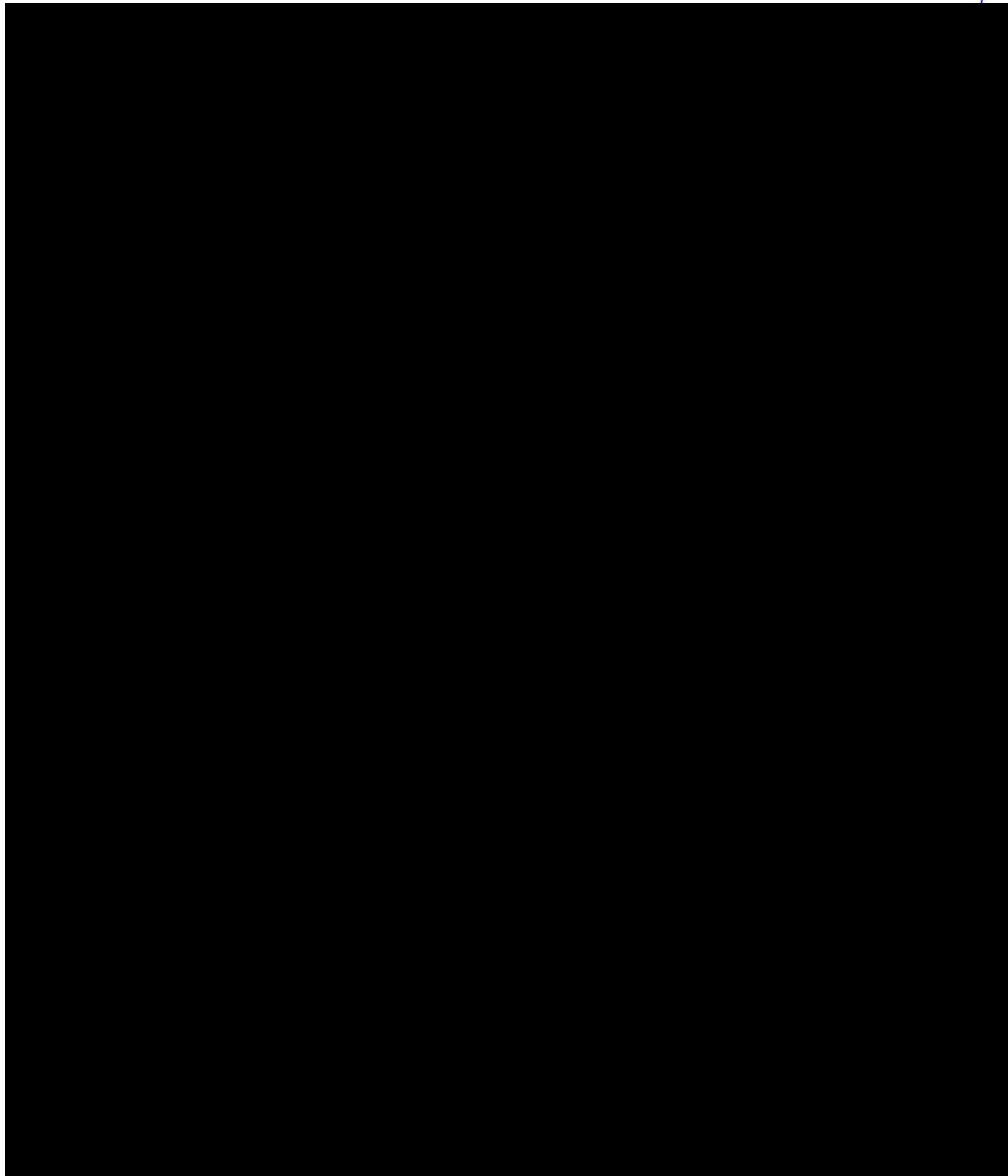
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

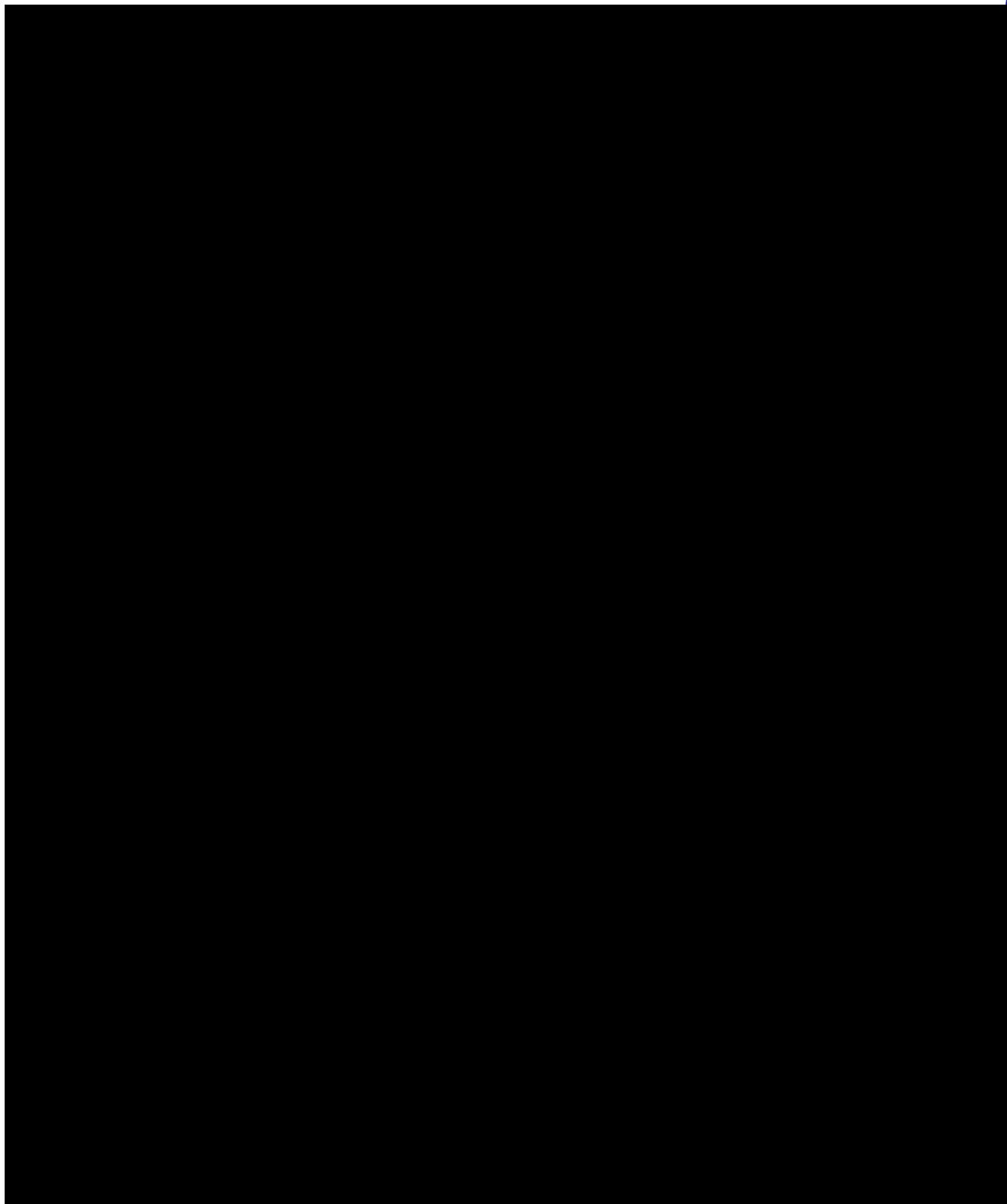
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

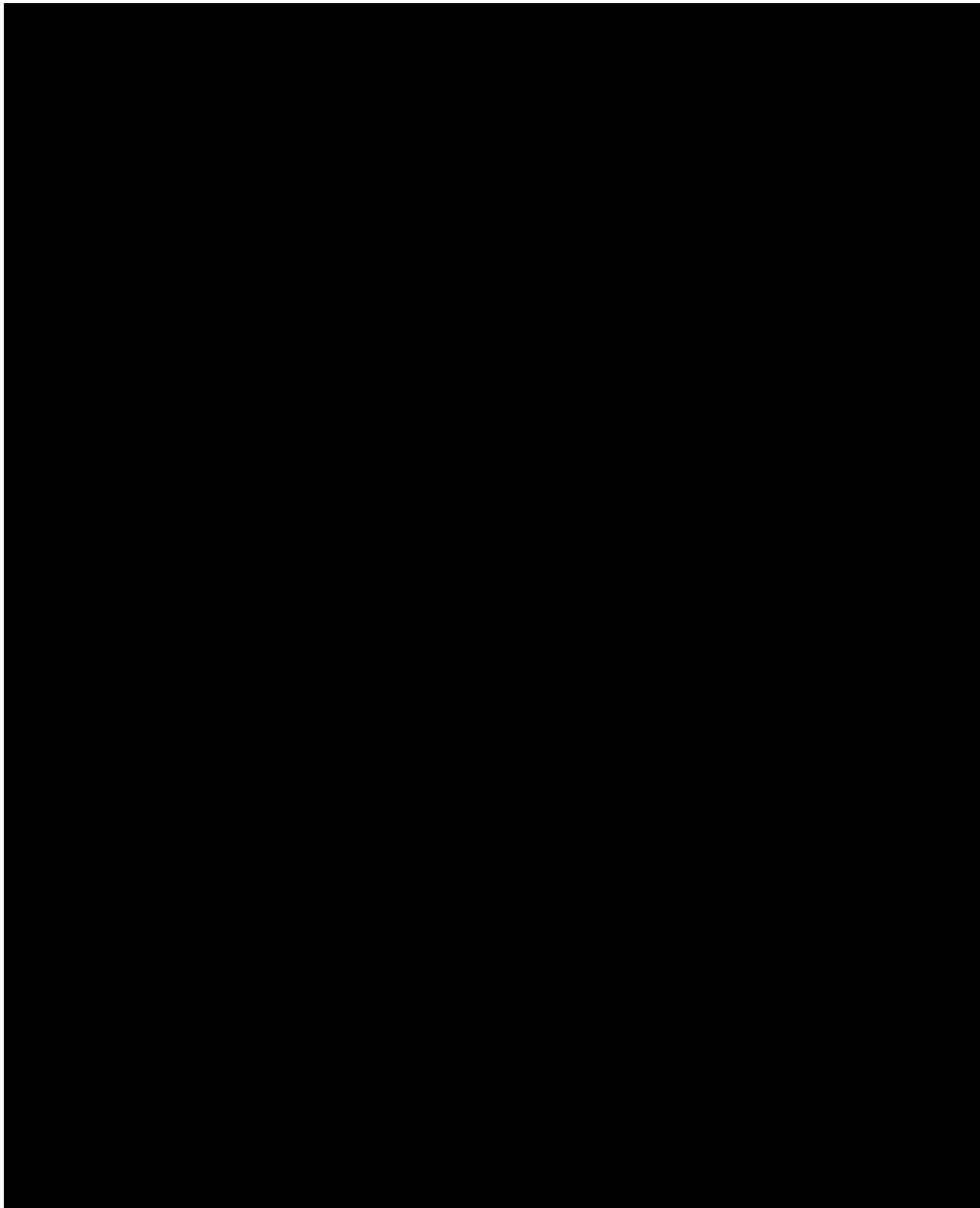




Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



RR
An



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

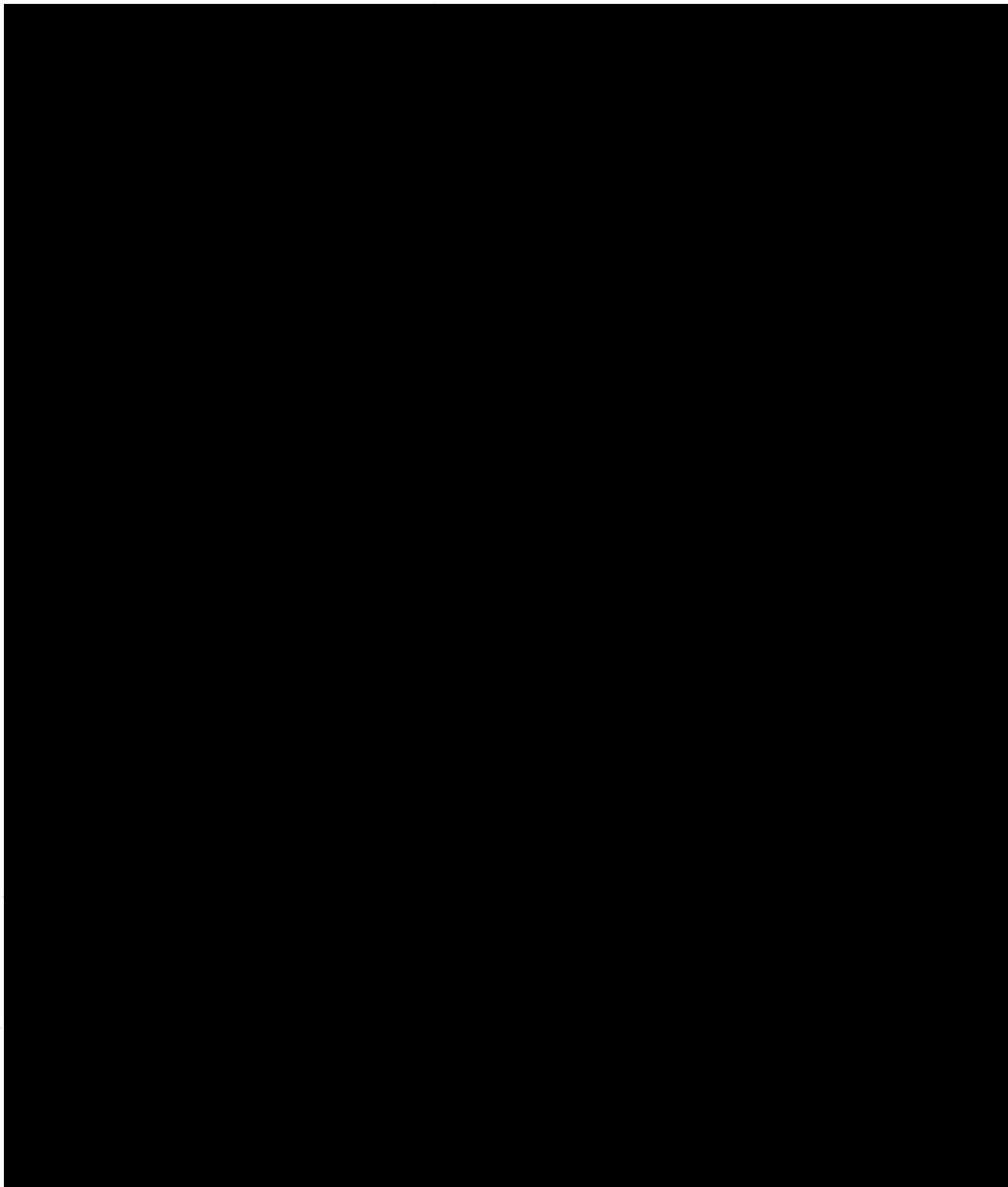
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Este espacio es completamente negro, lo que indica que la información ha sido censurada.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

(22)

(G)

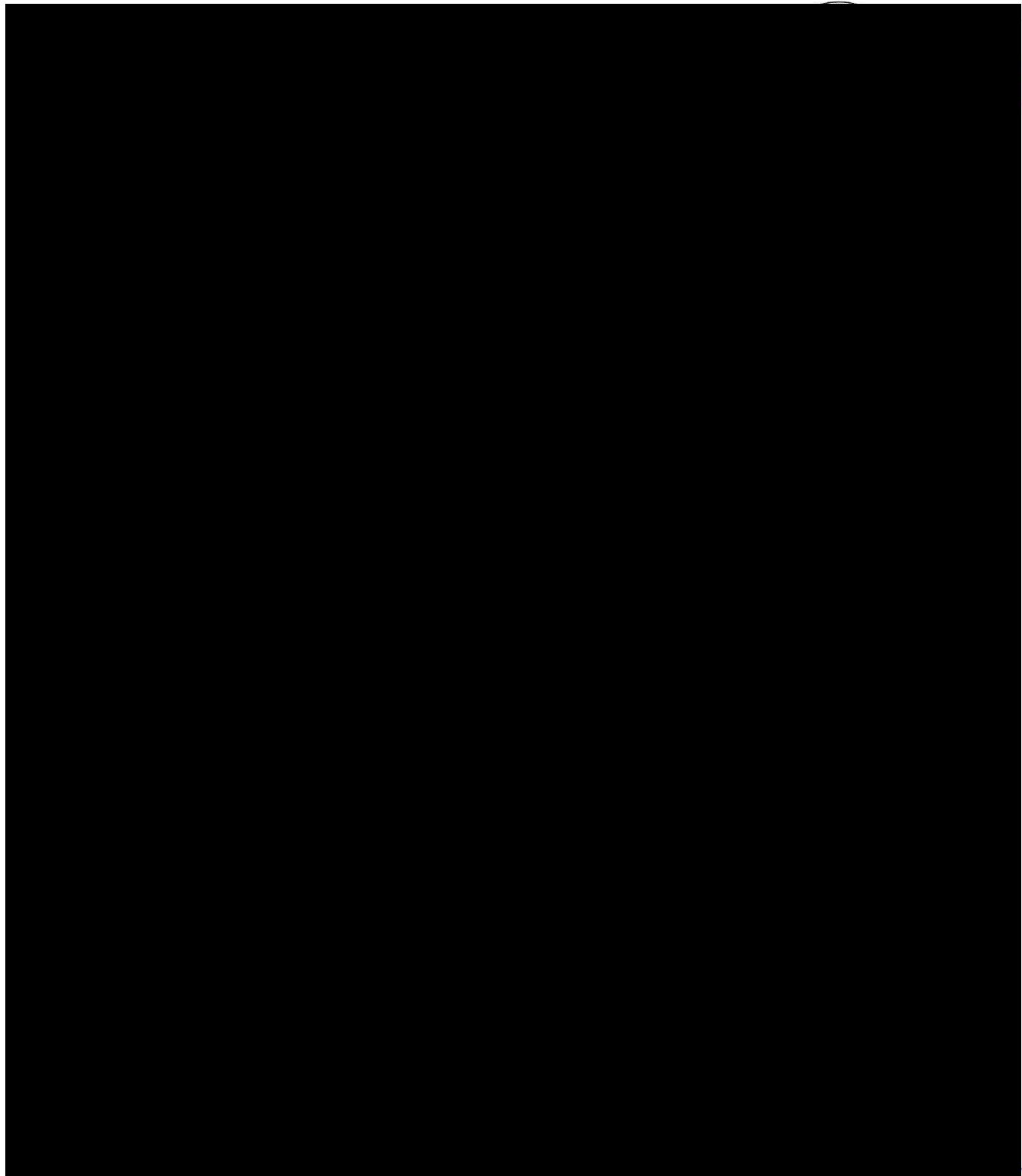
(R)

(A)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

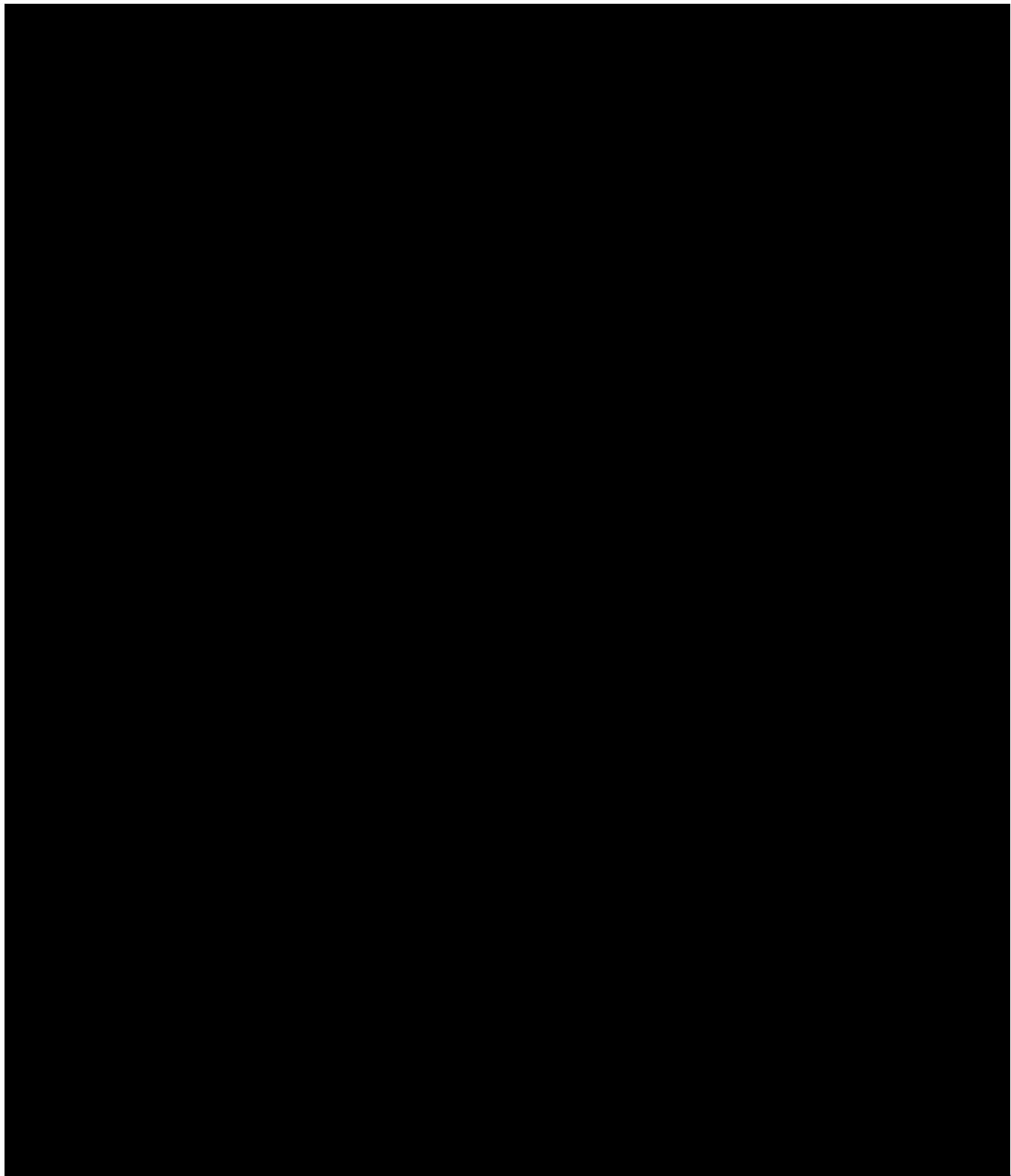
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

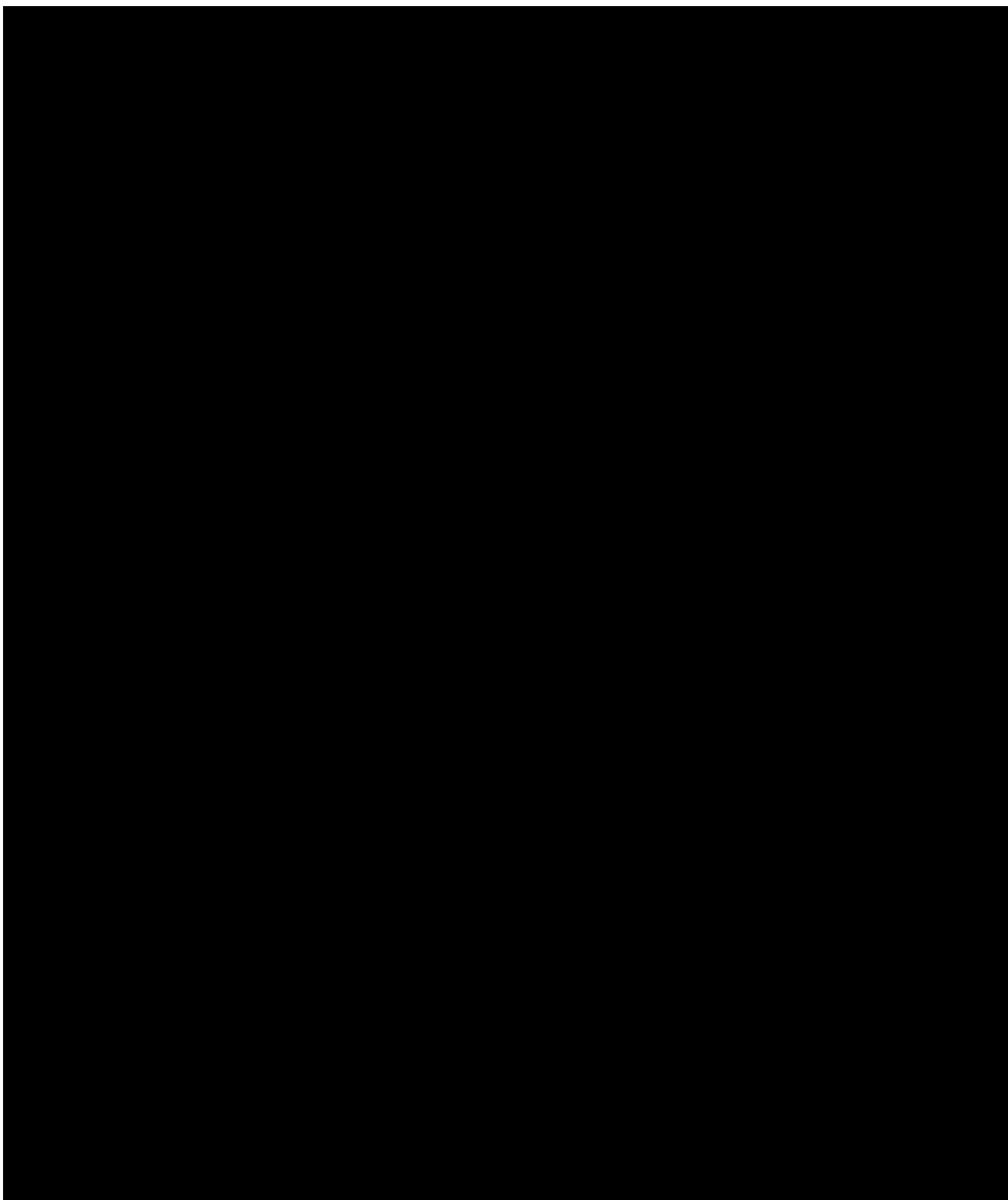
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

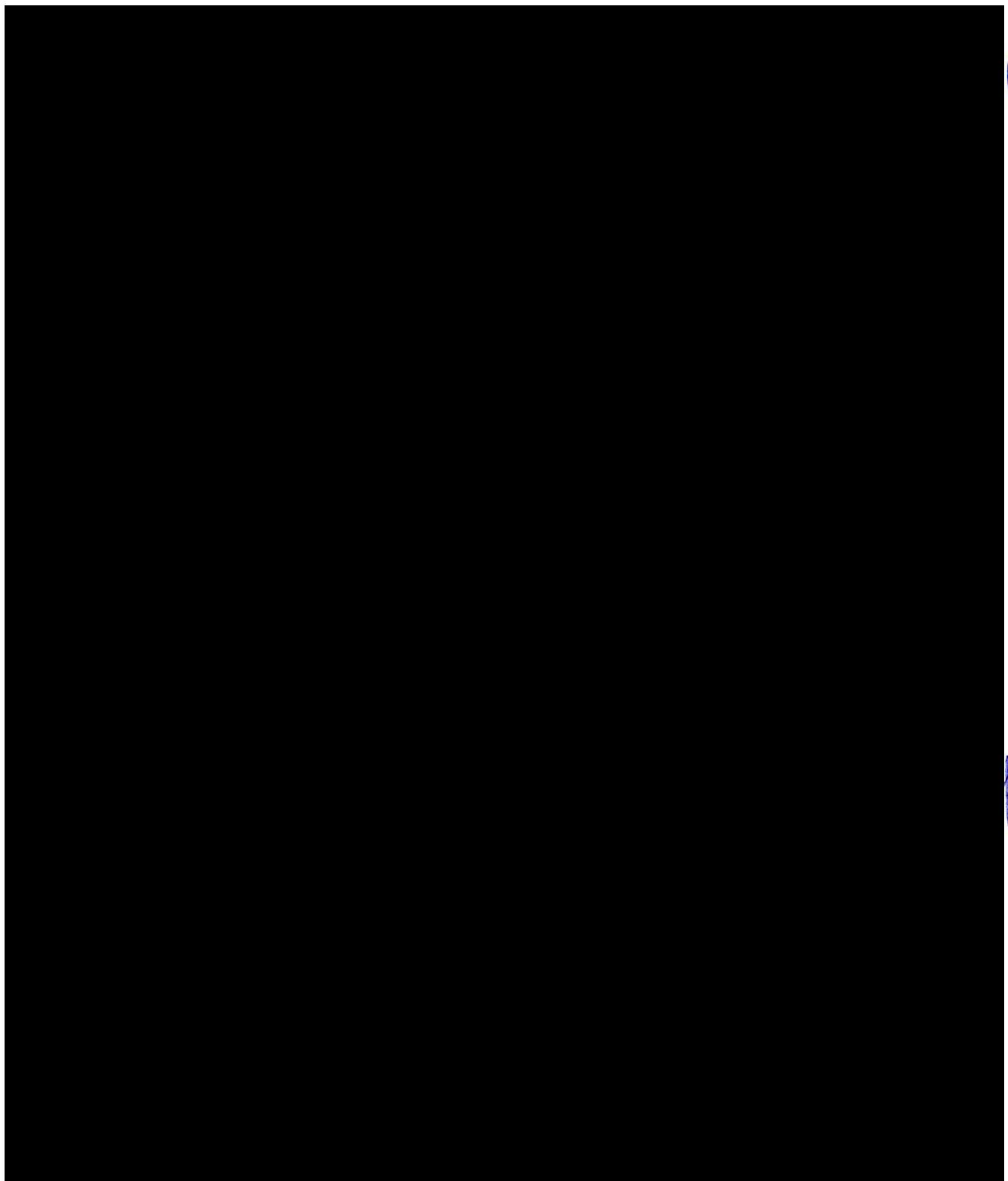


R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

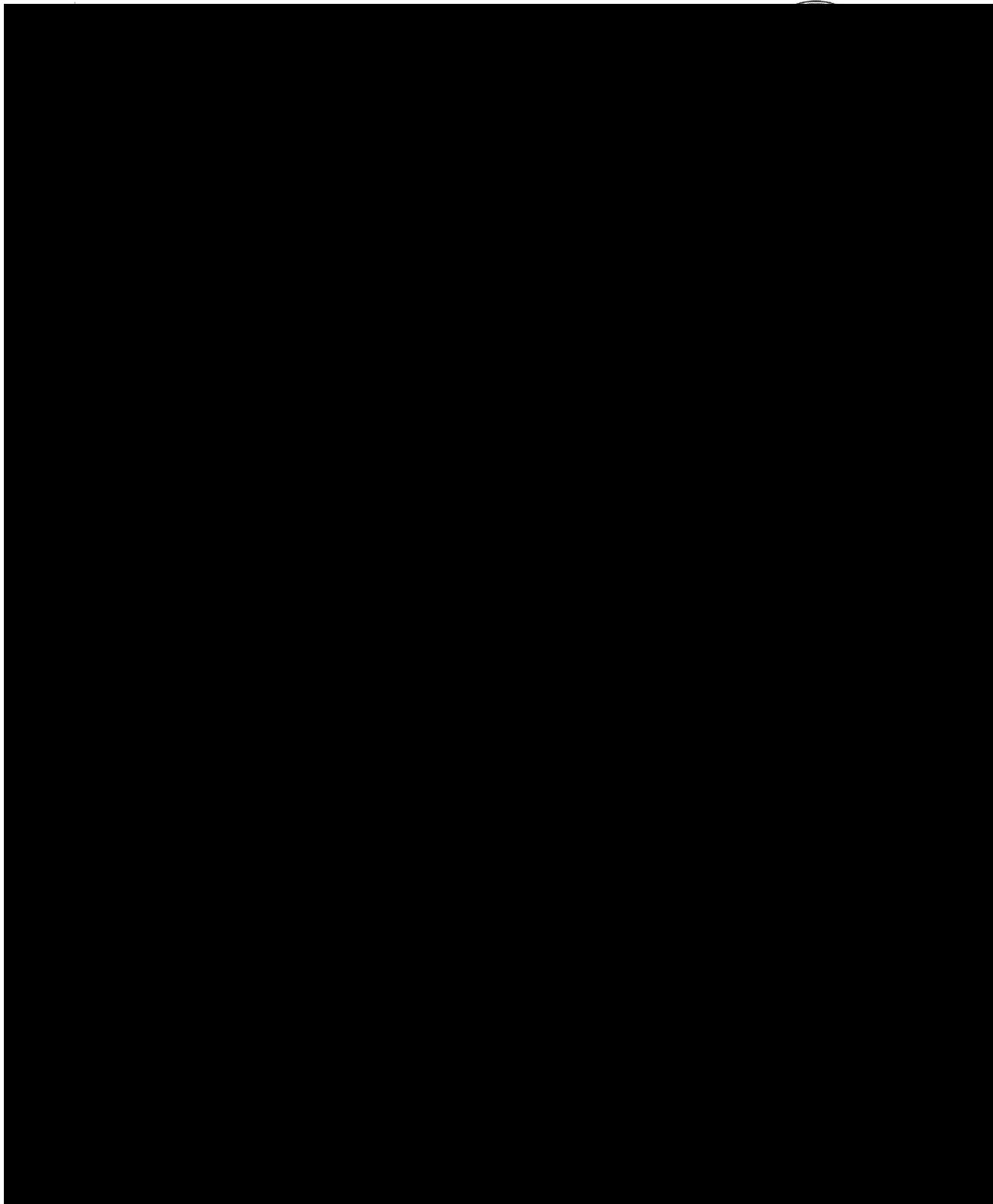


RR
PM



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

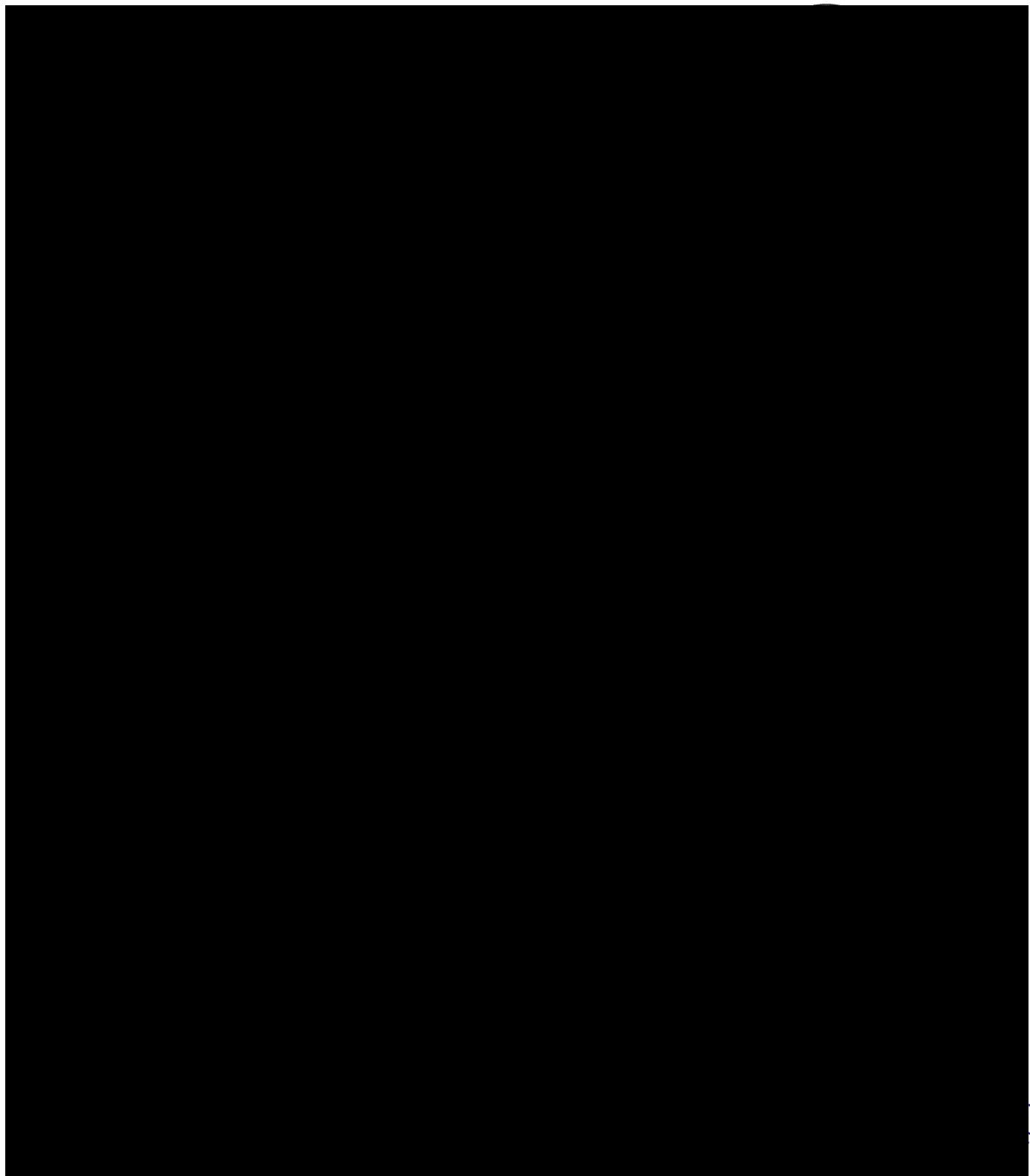
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

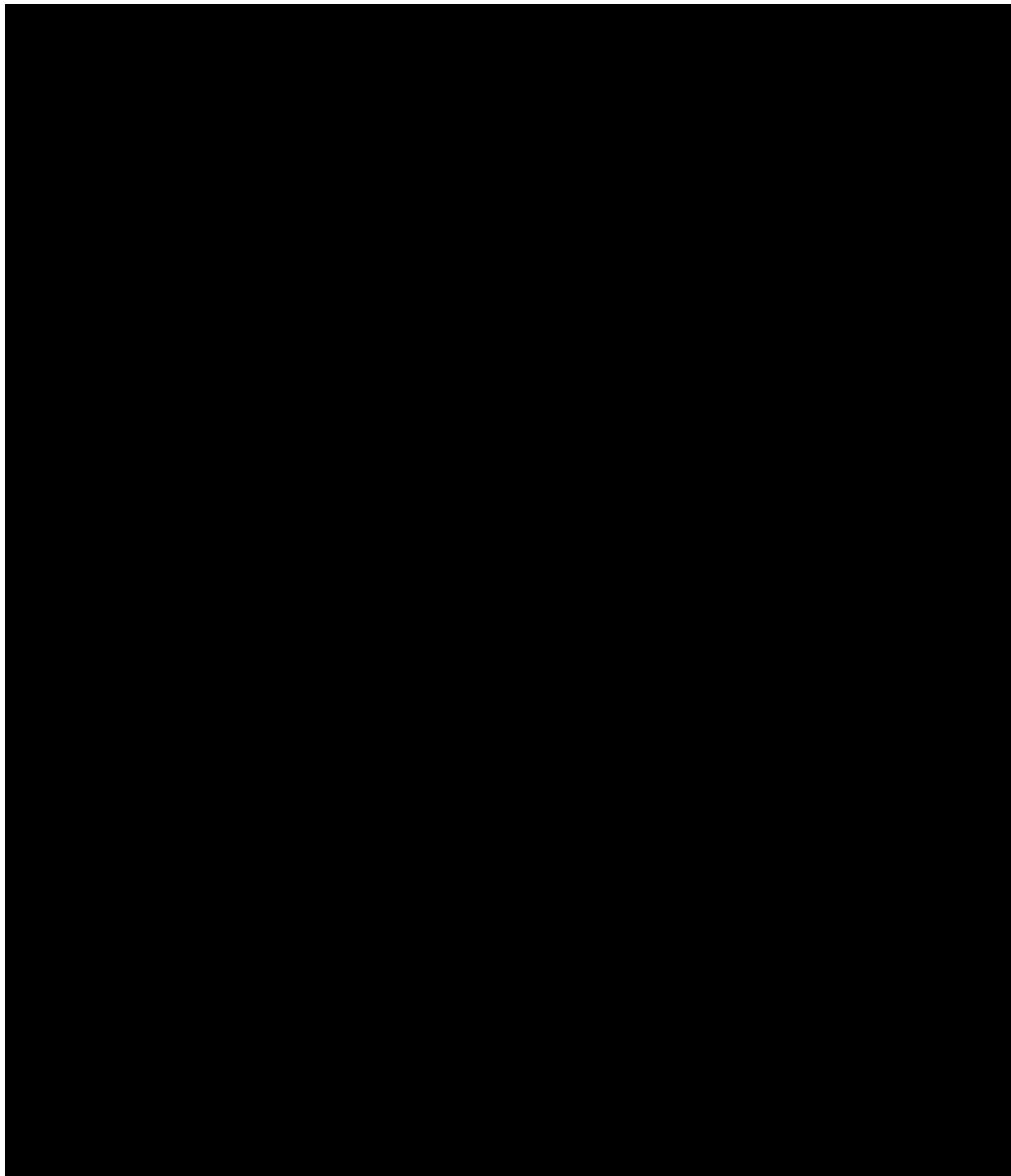
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

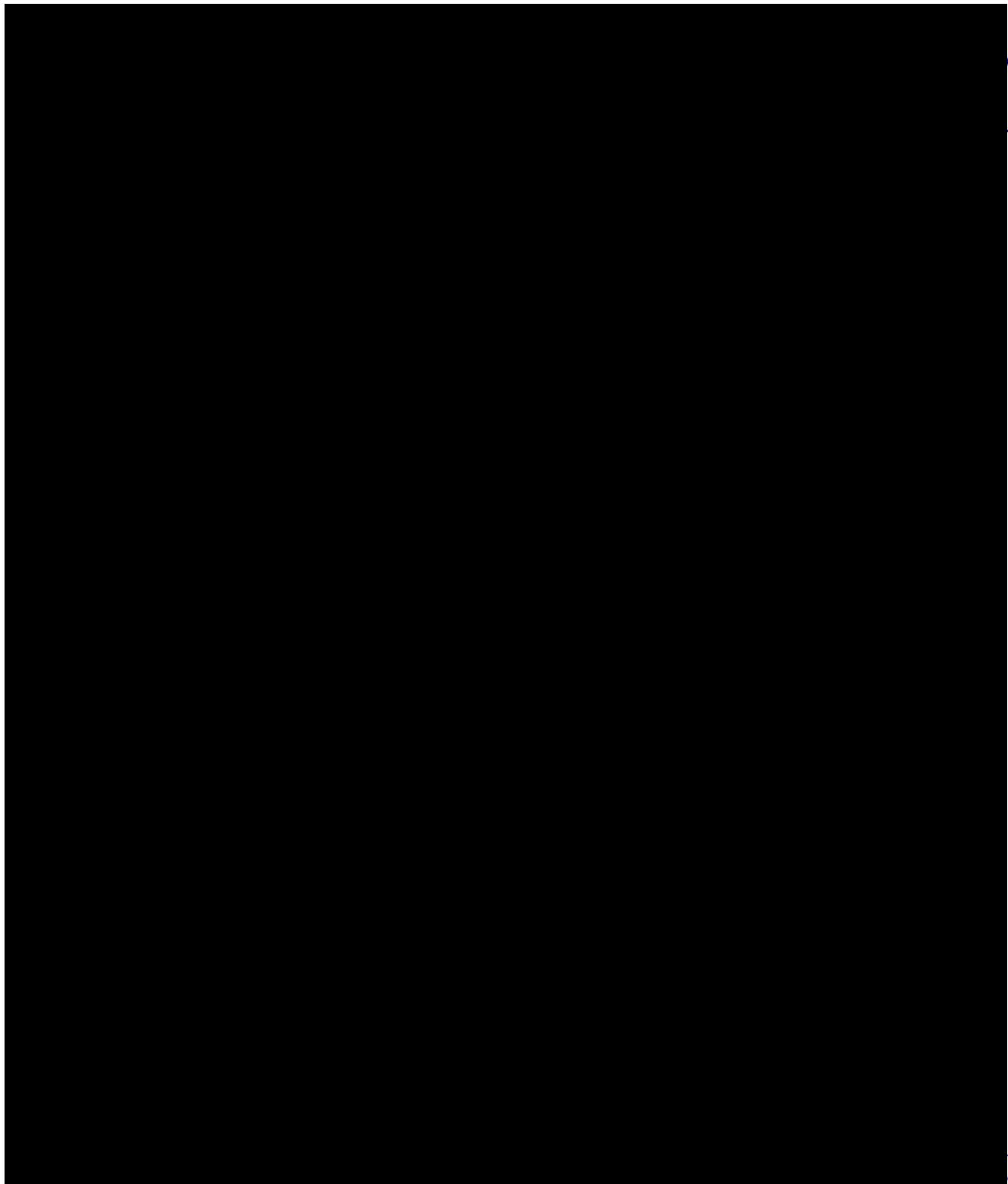
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

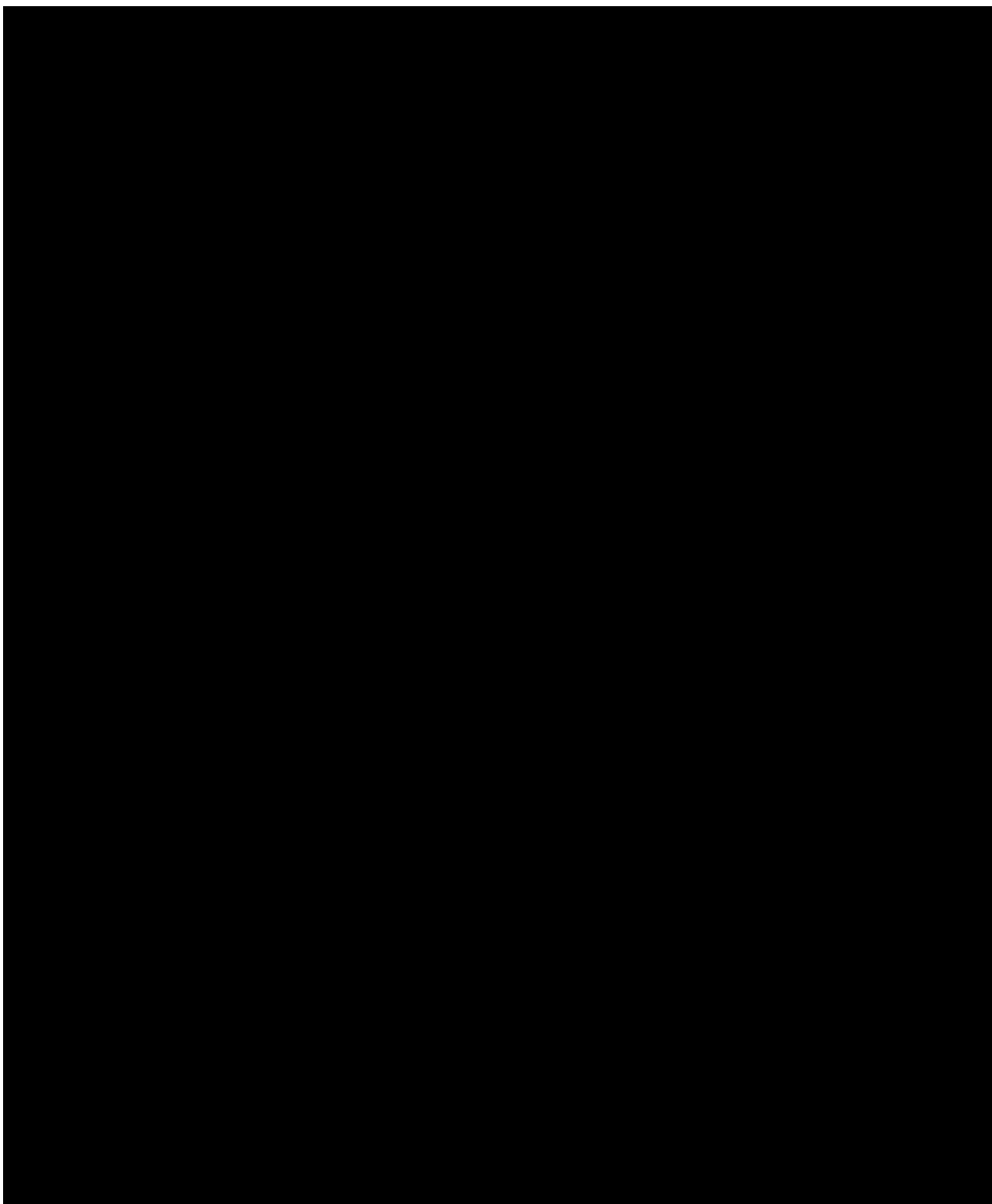
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

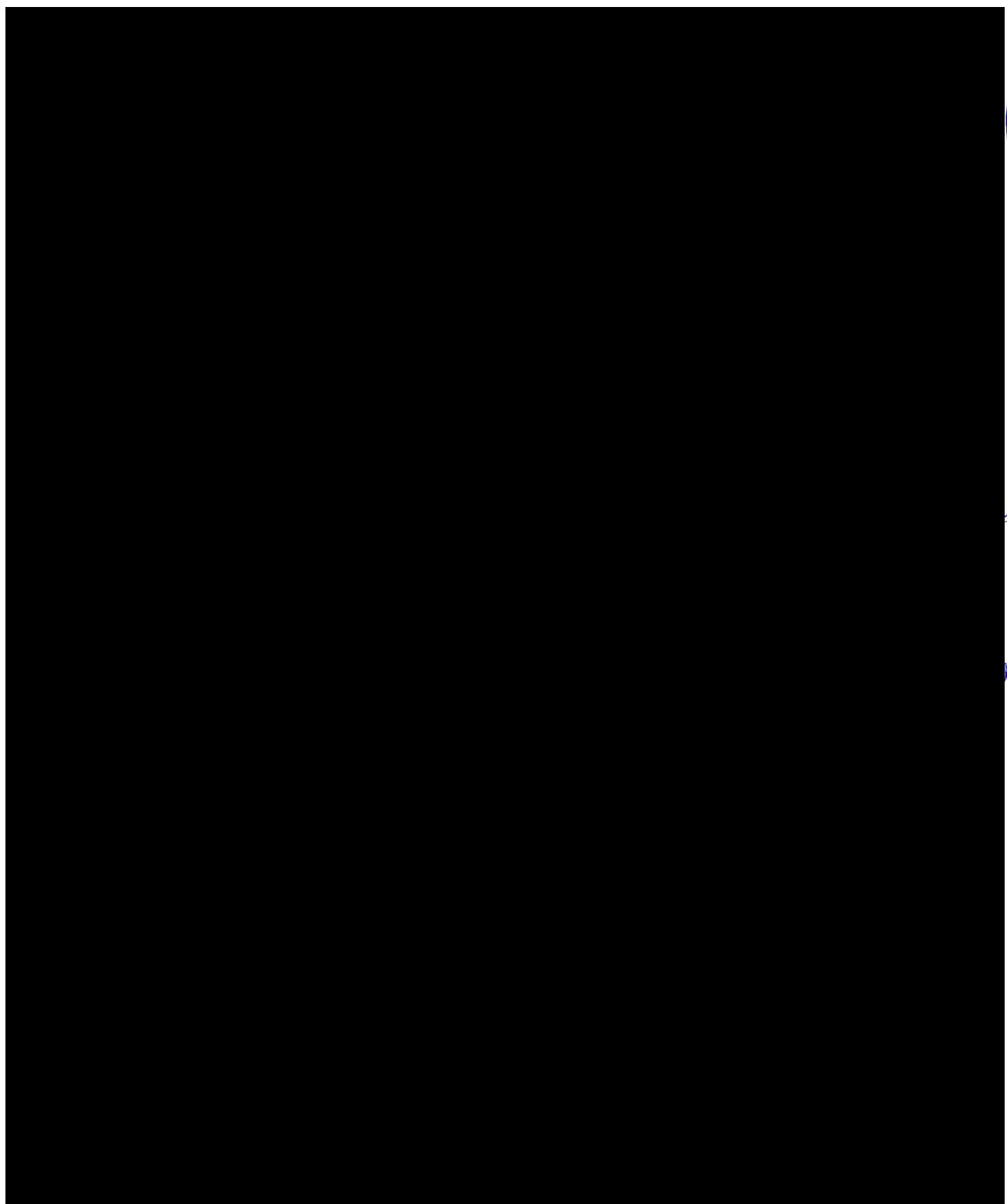
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

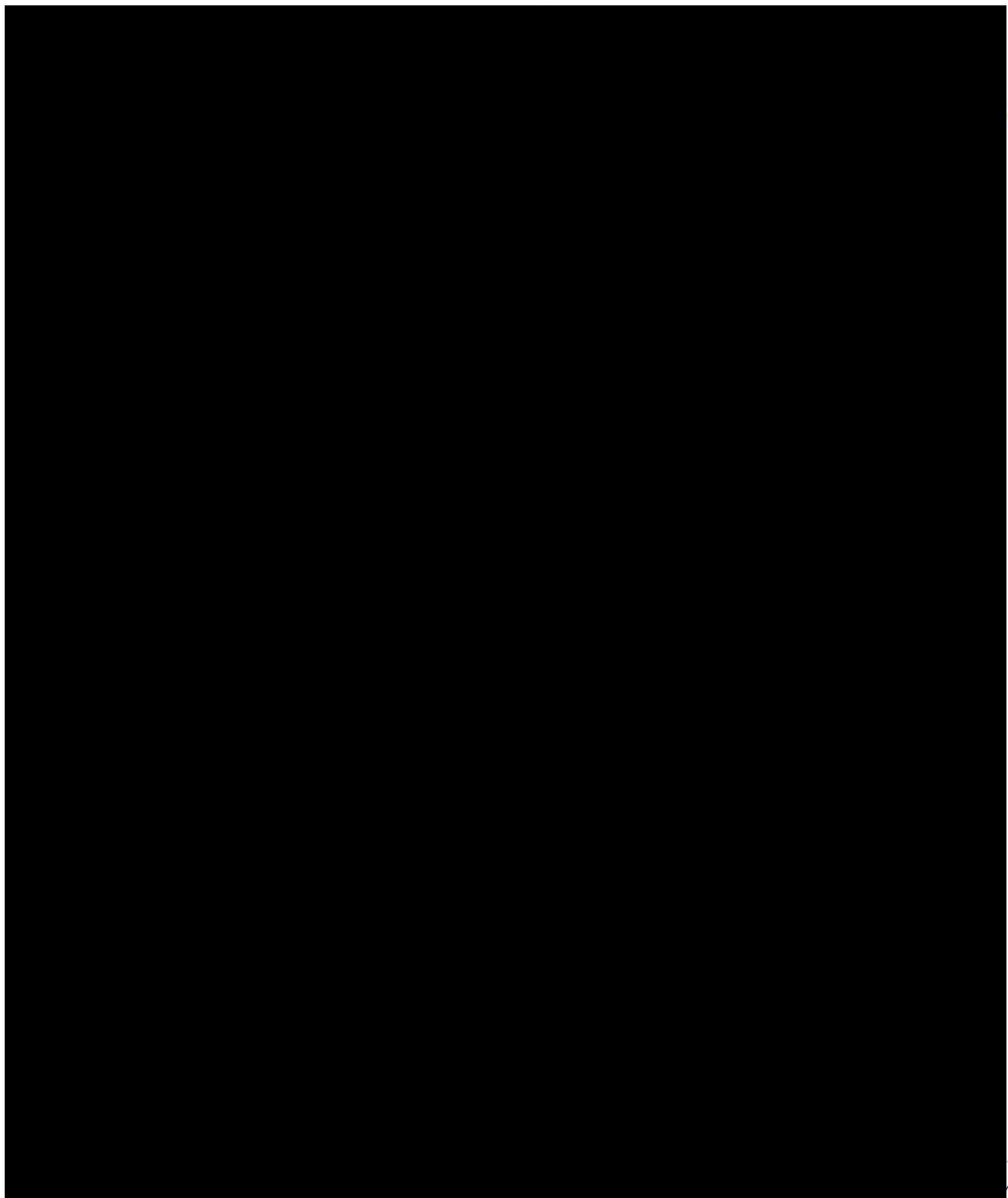


R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

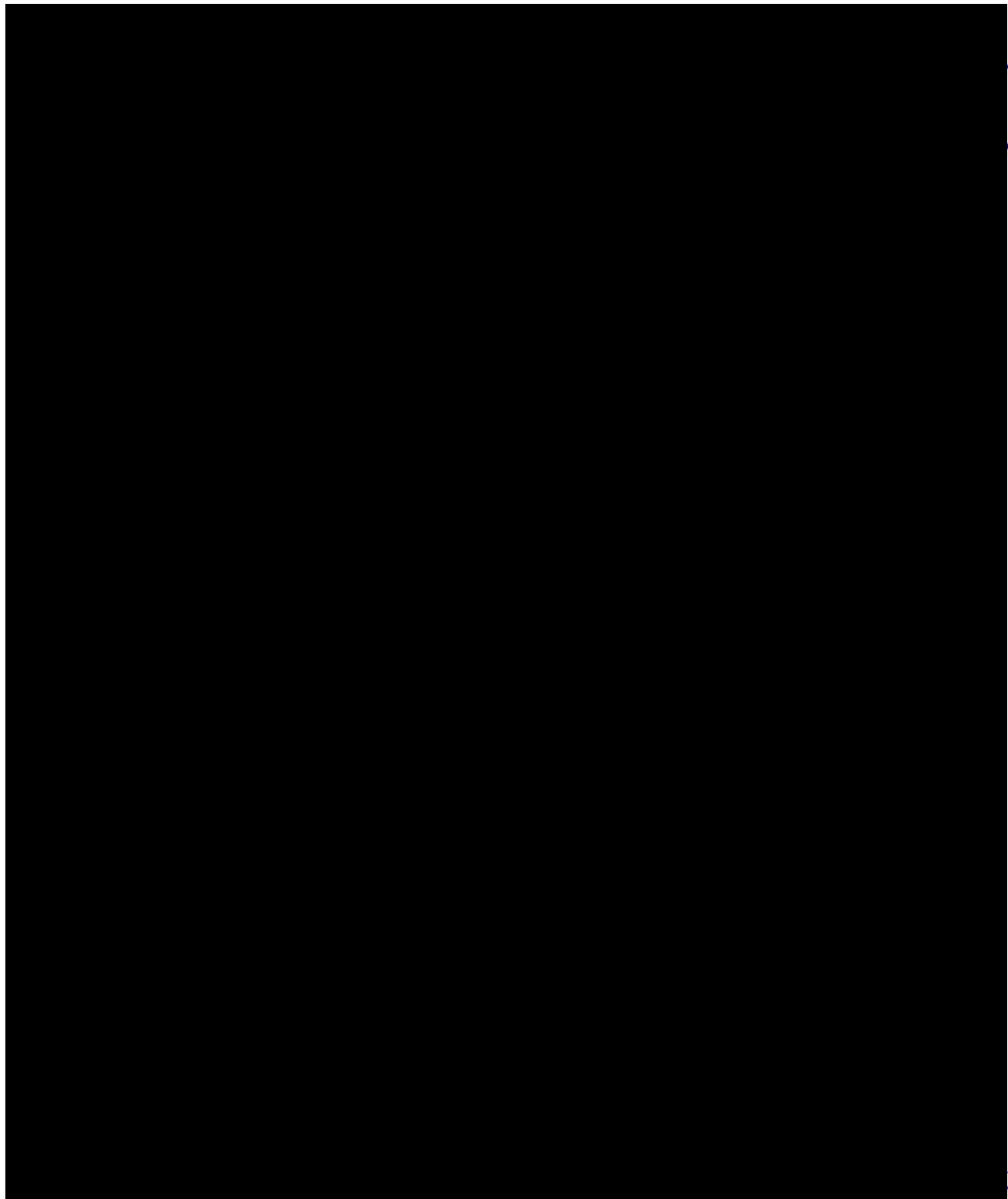
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

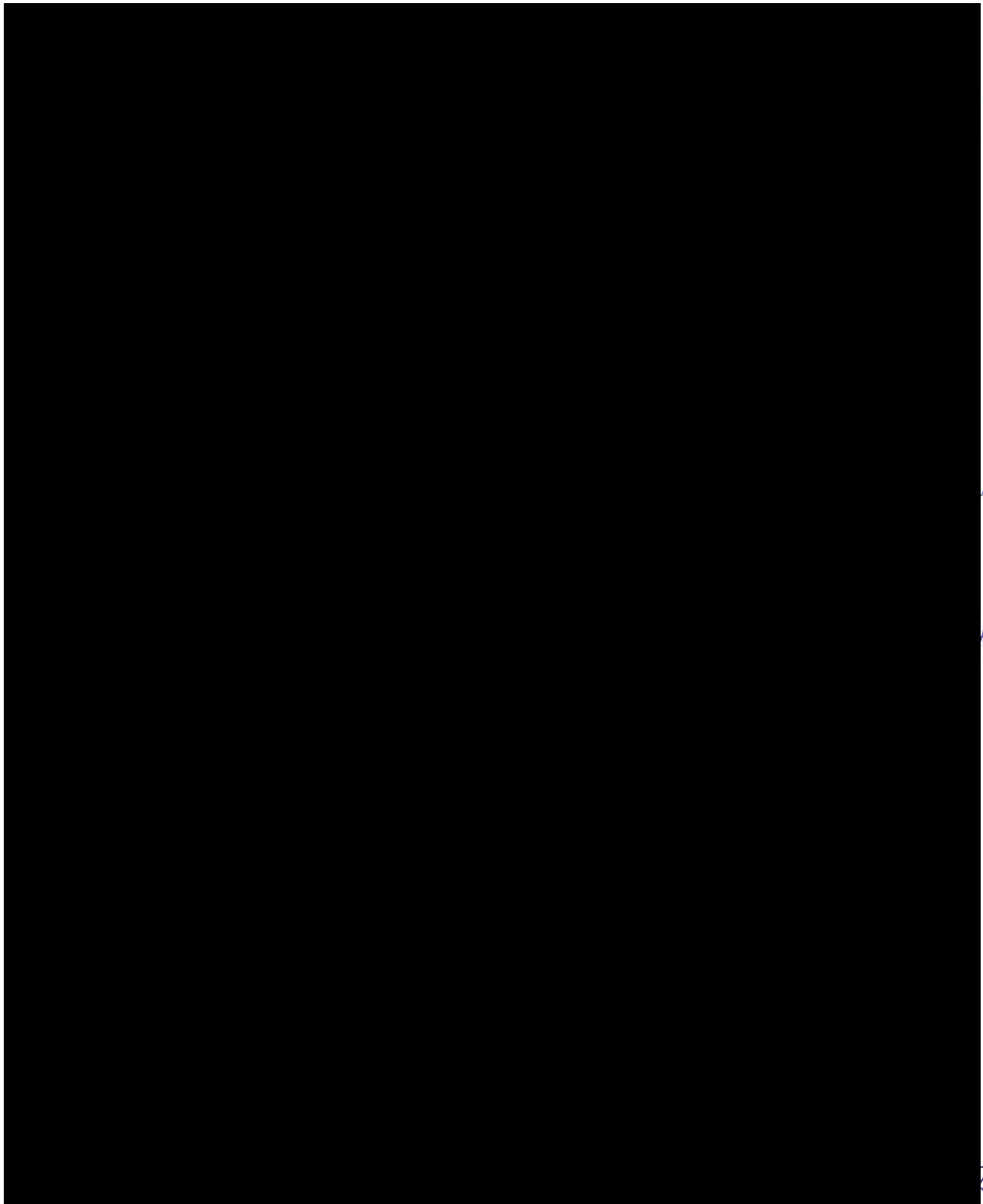
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

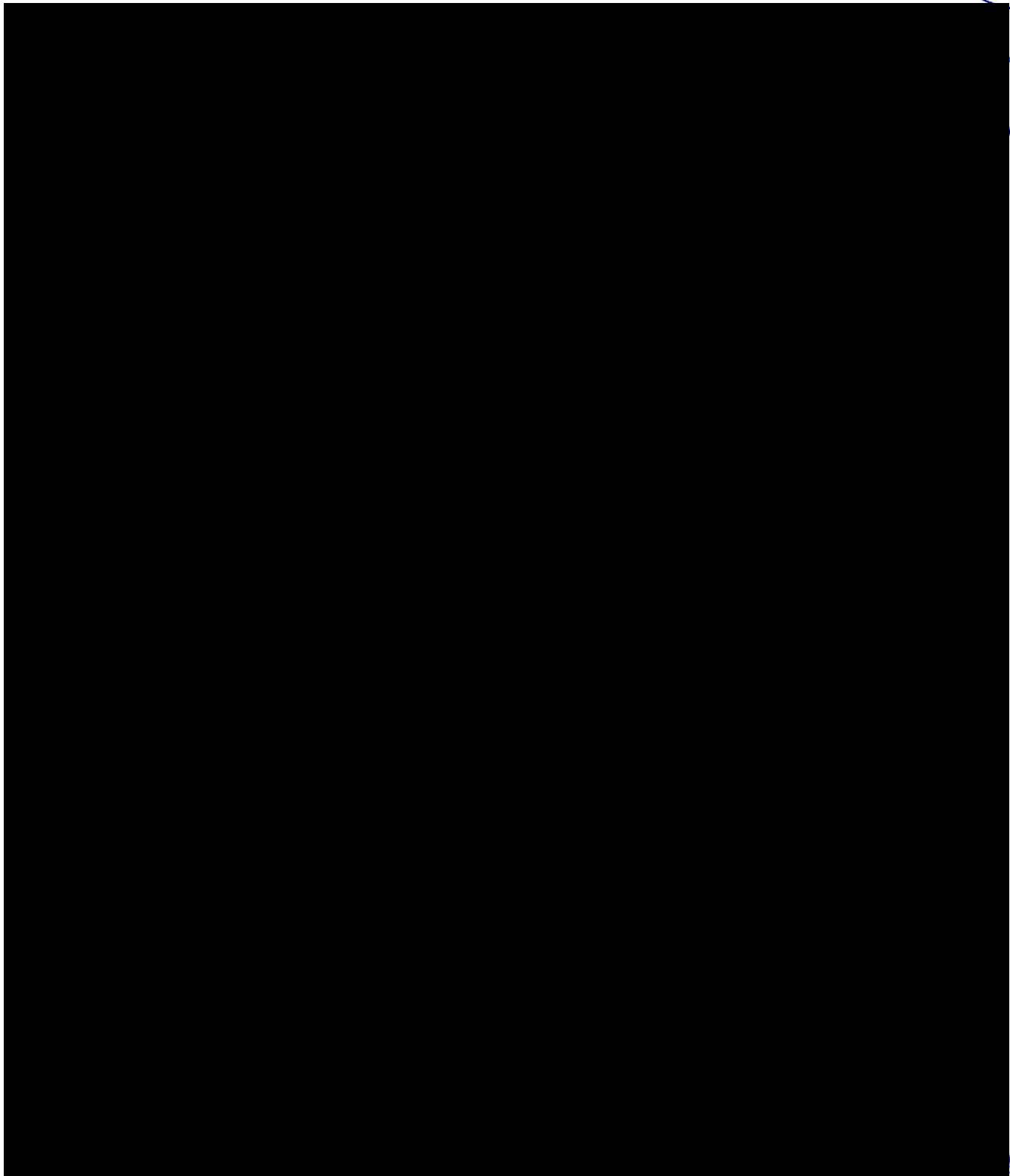
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

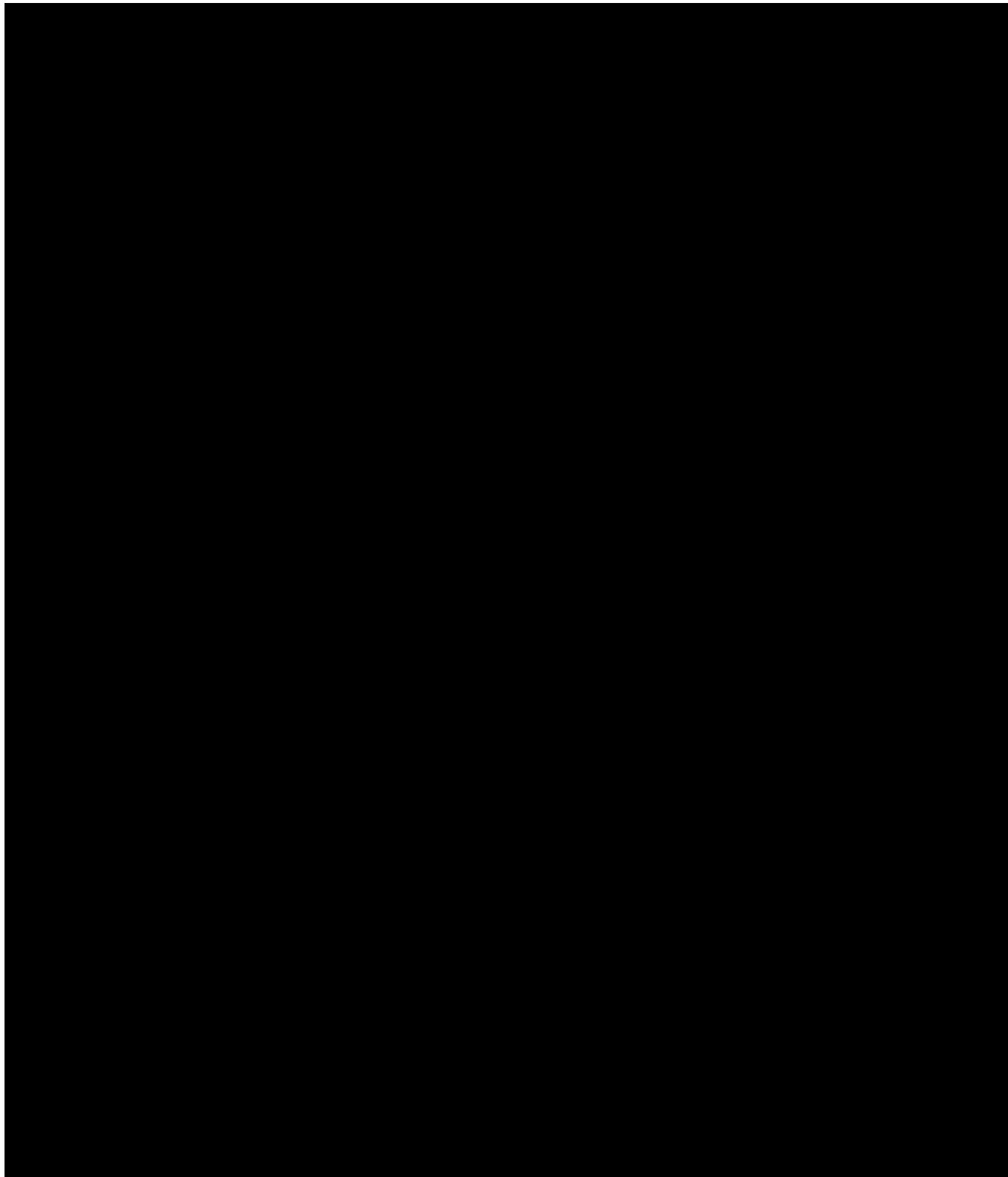
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

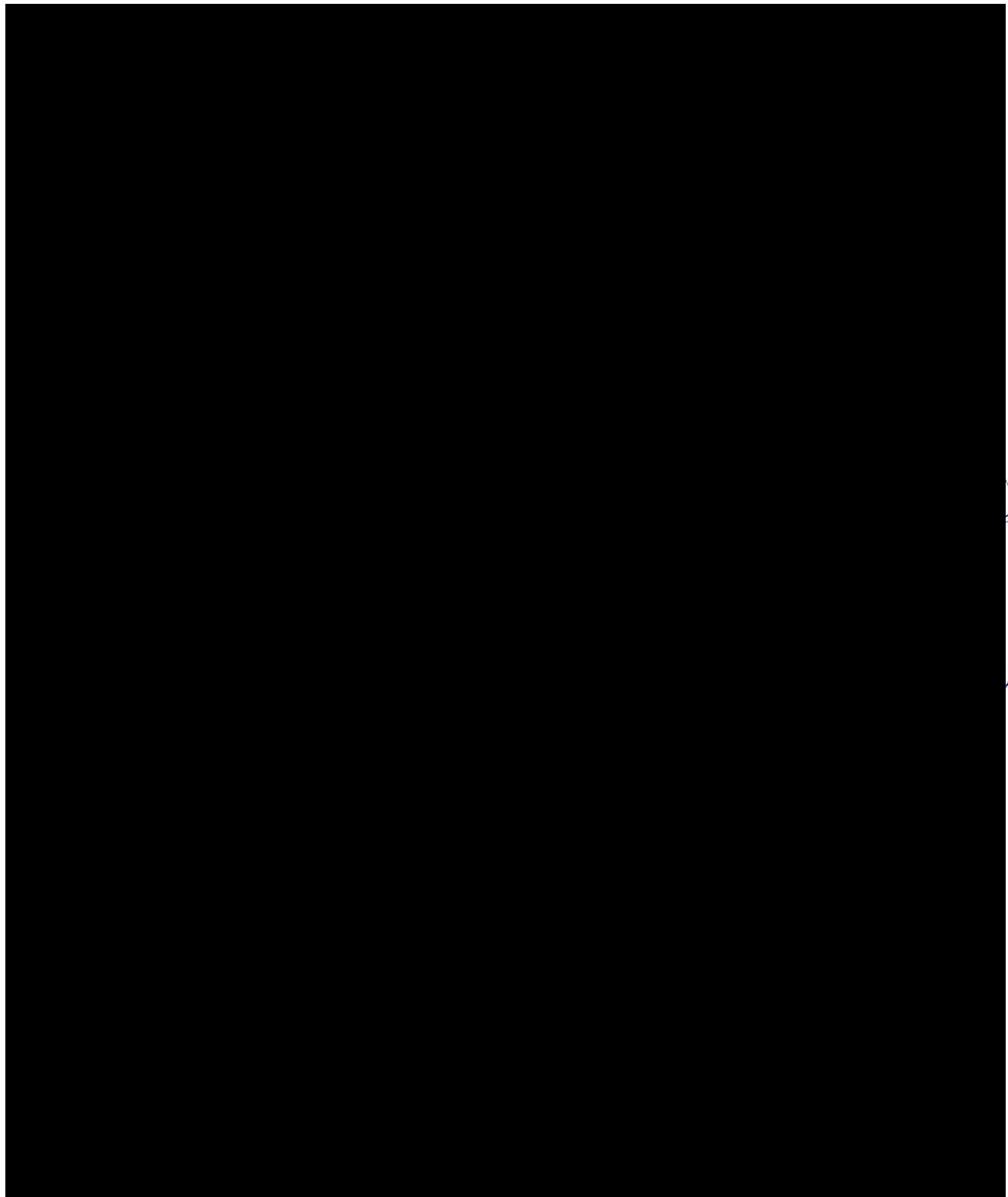
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



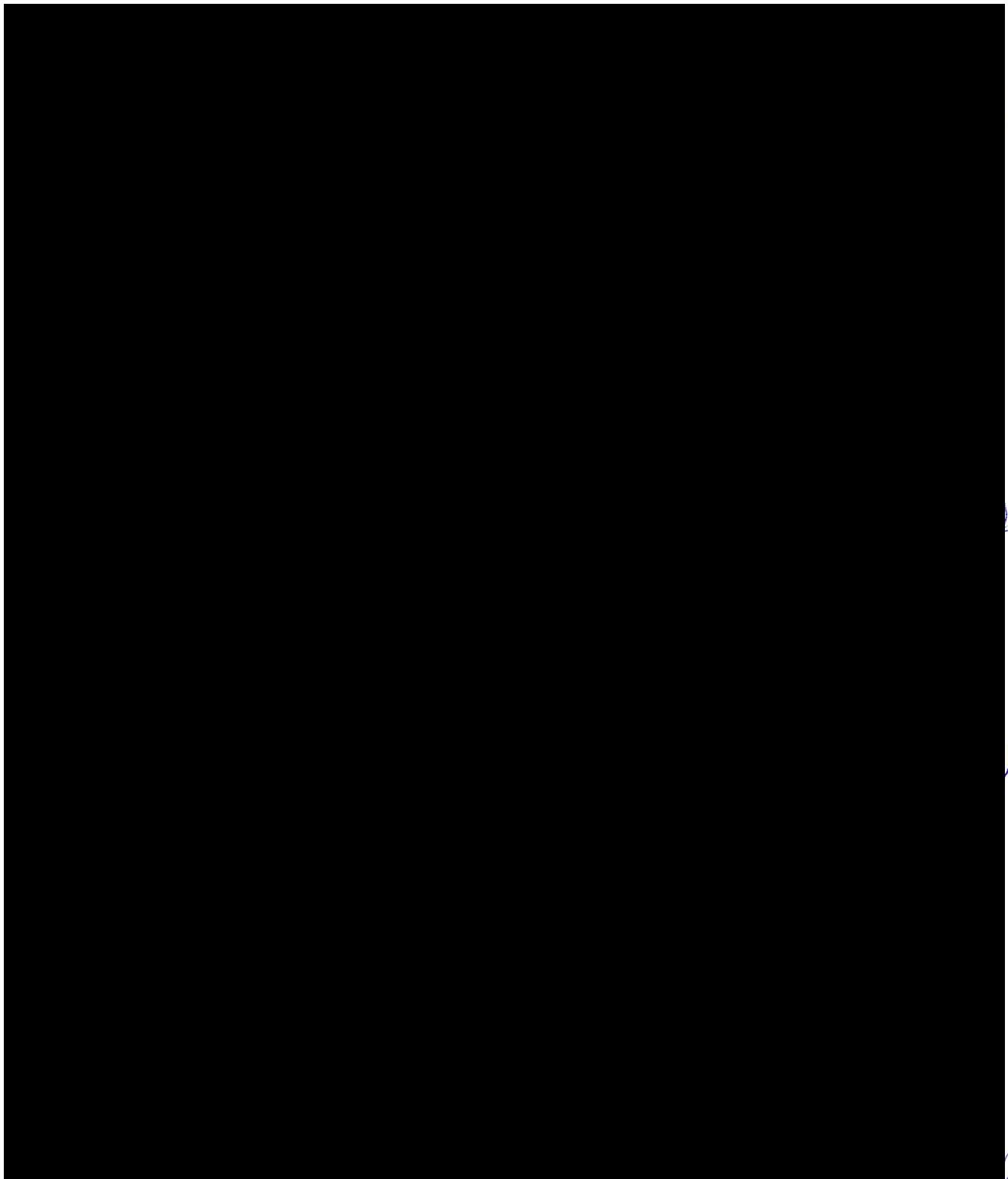
RP

O-



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





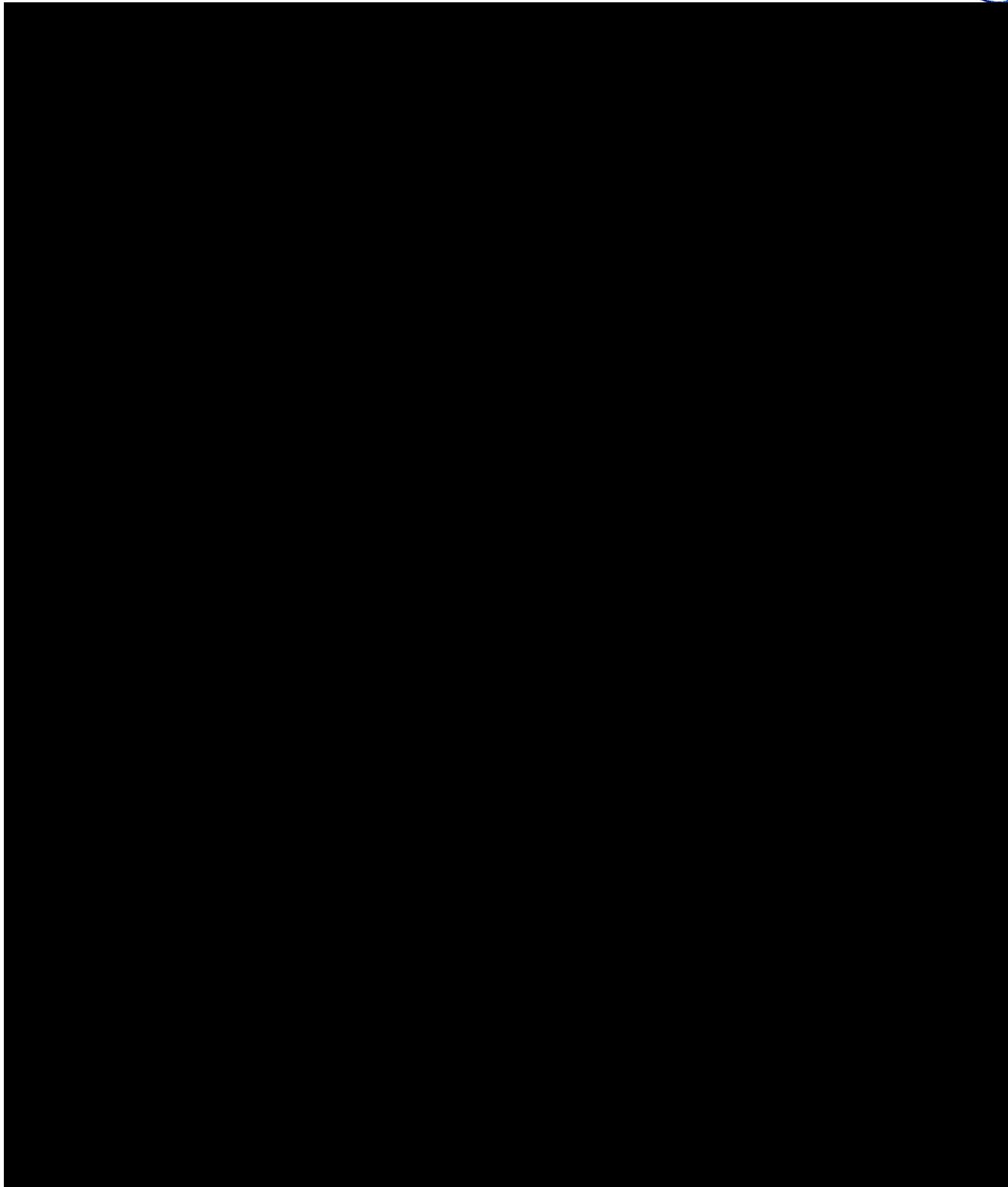
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

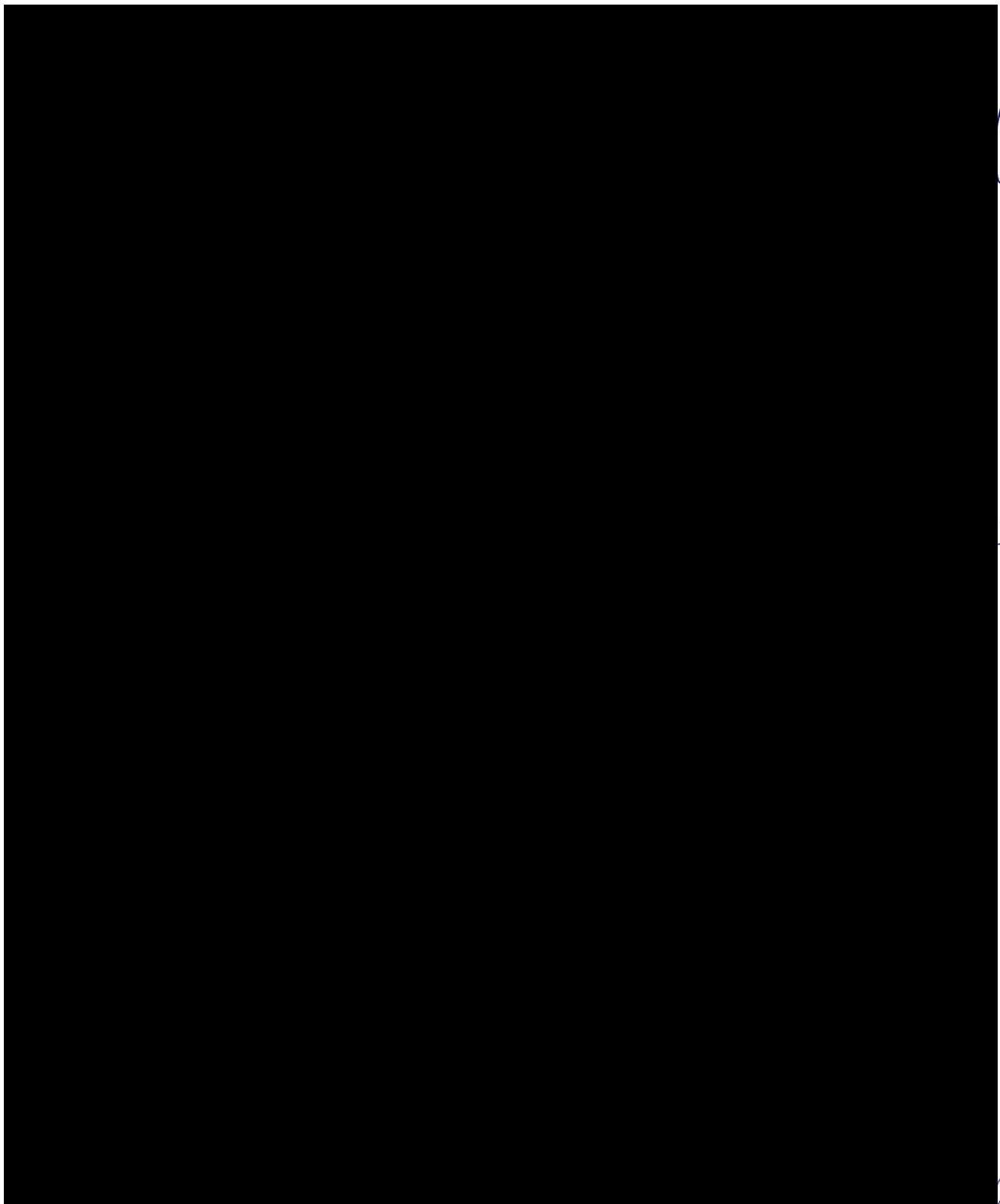
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



RP

O.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

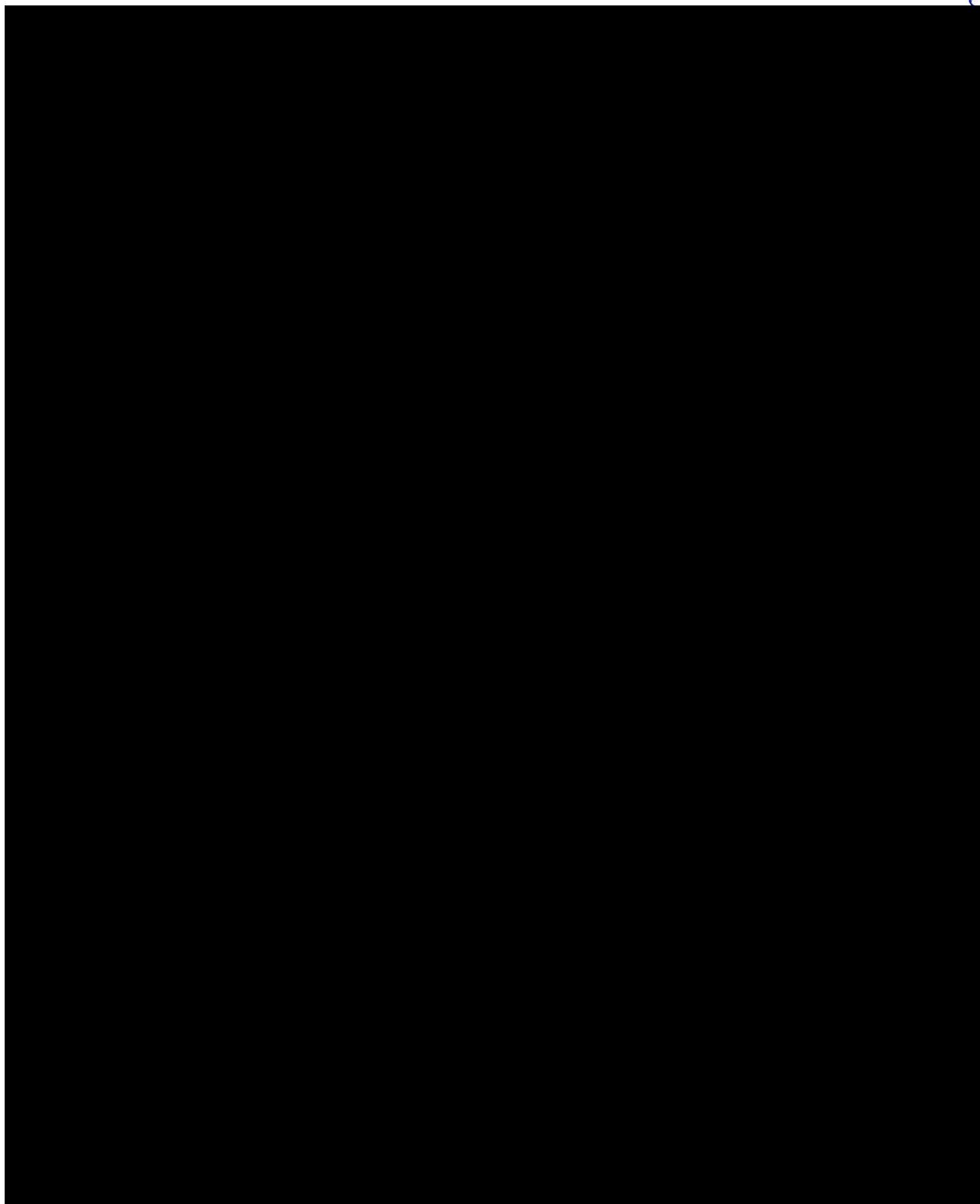
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

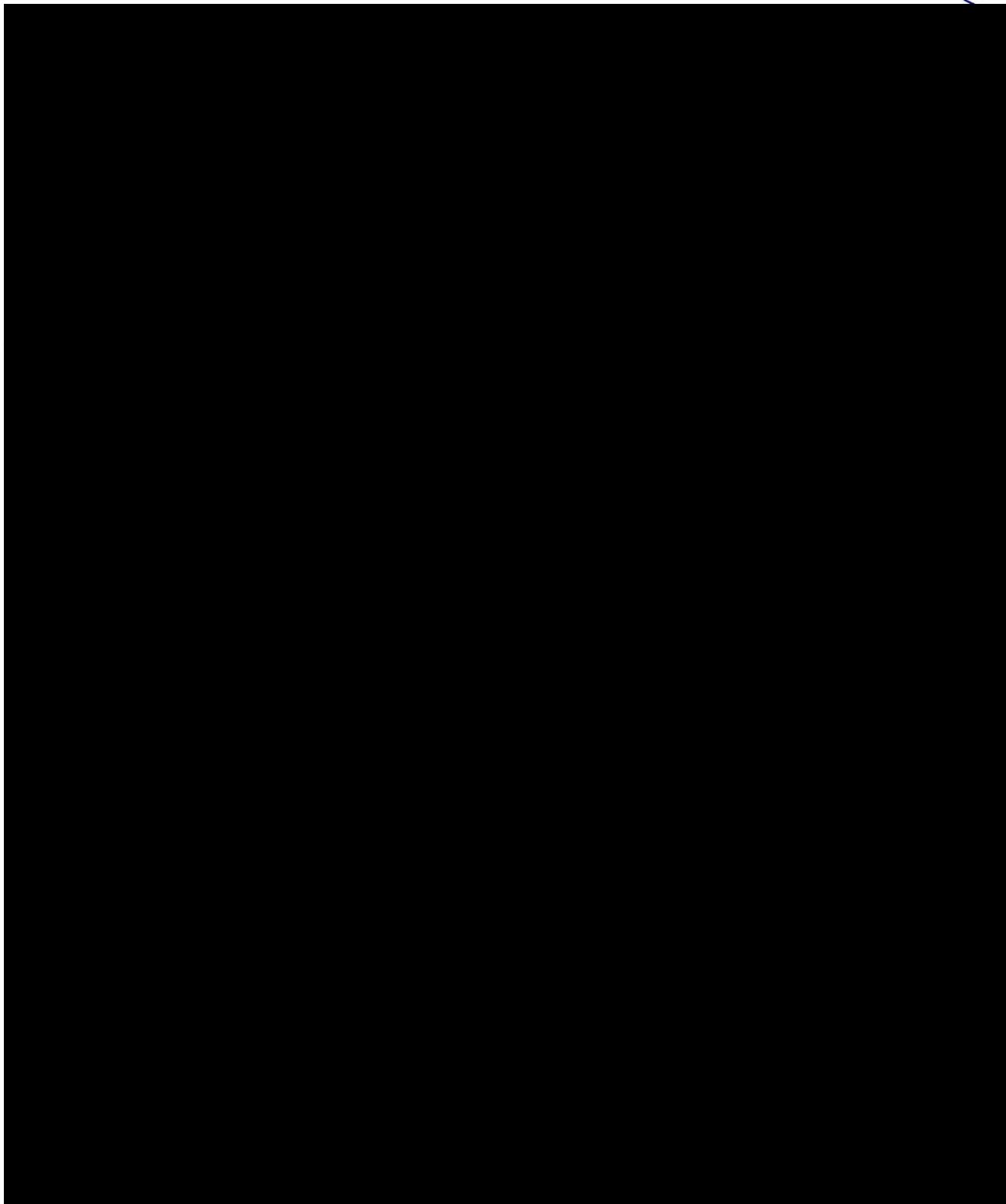
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

(Redacted content)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

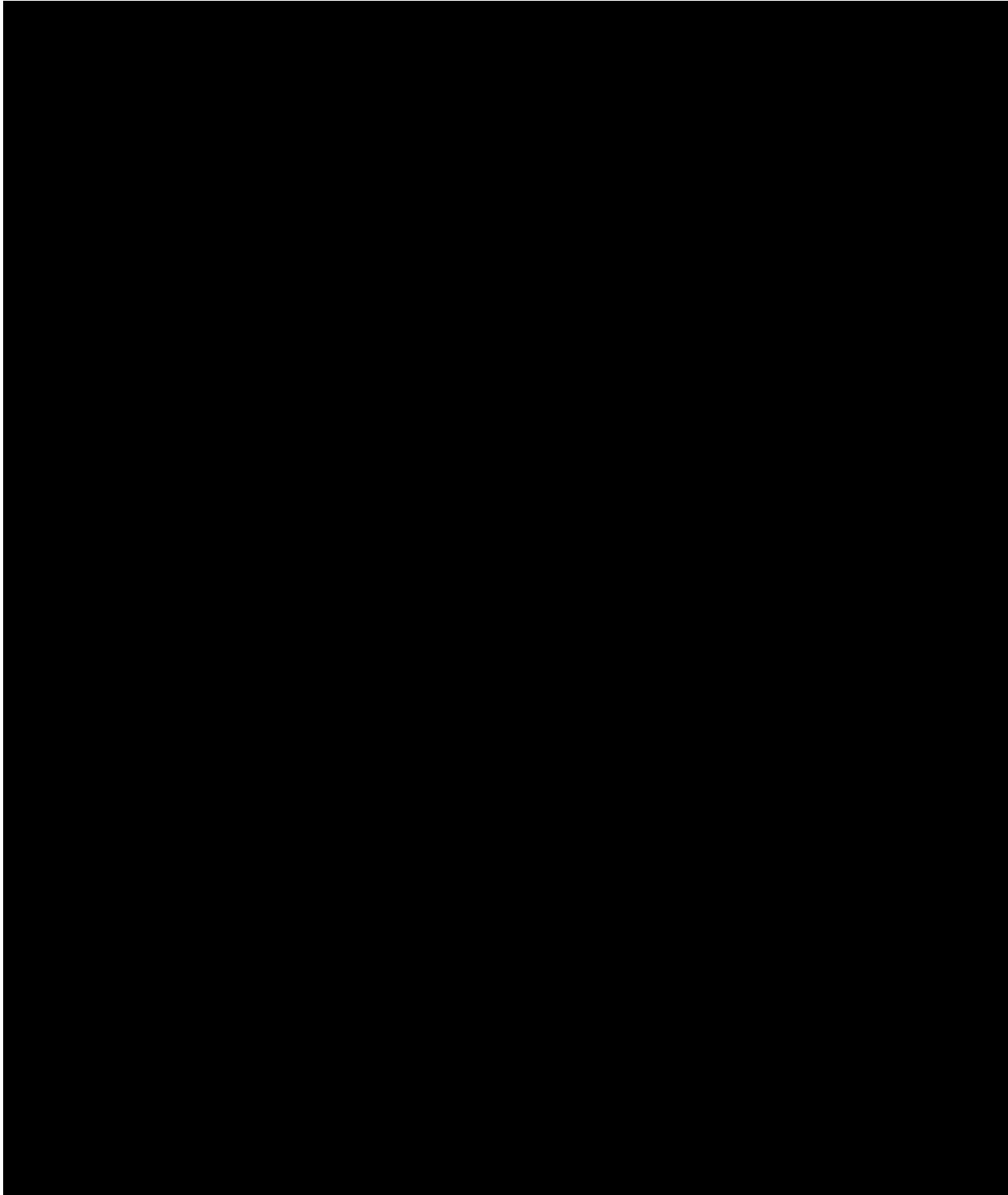
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

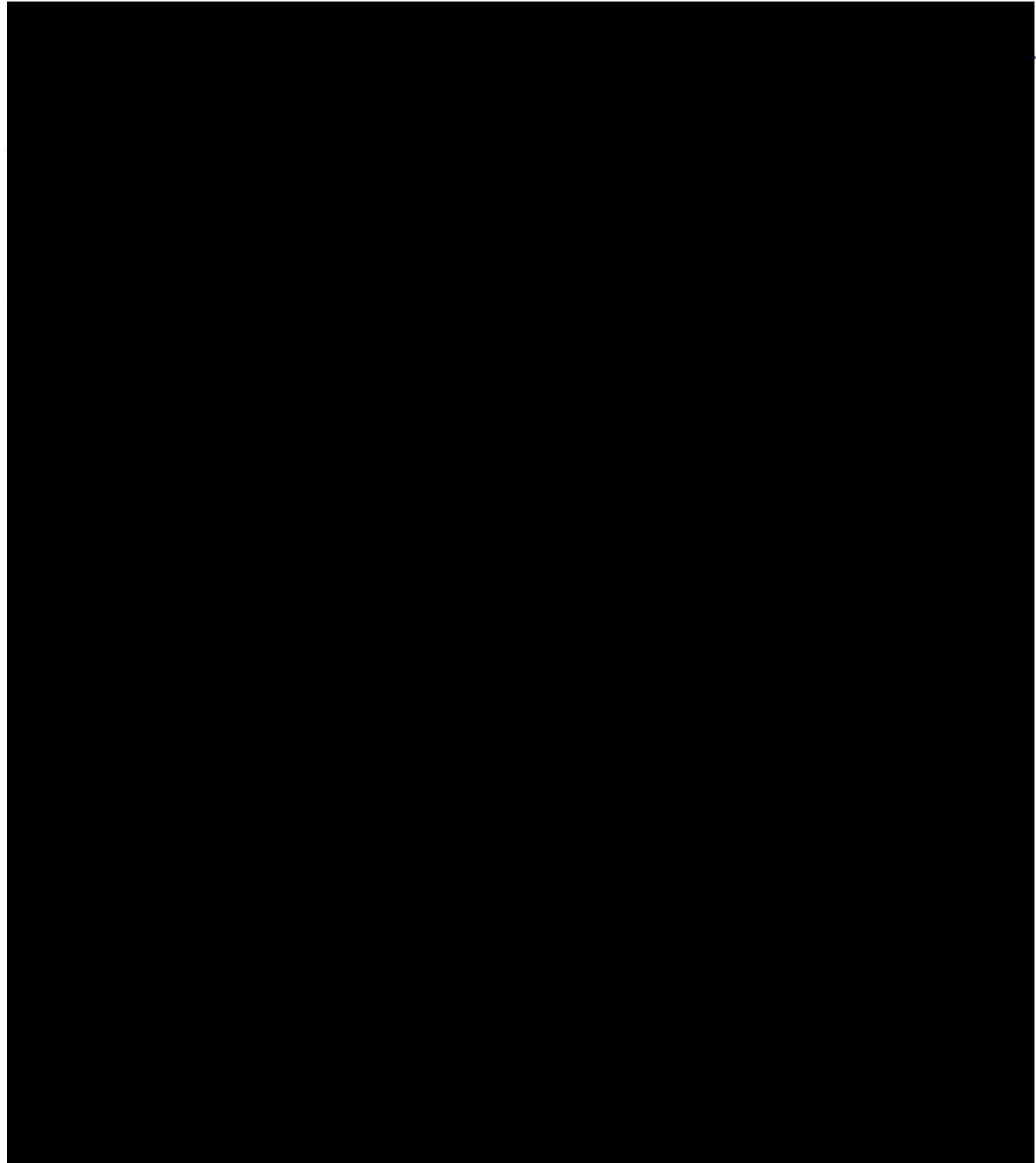
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

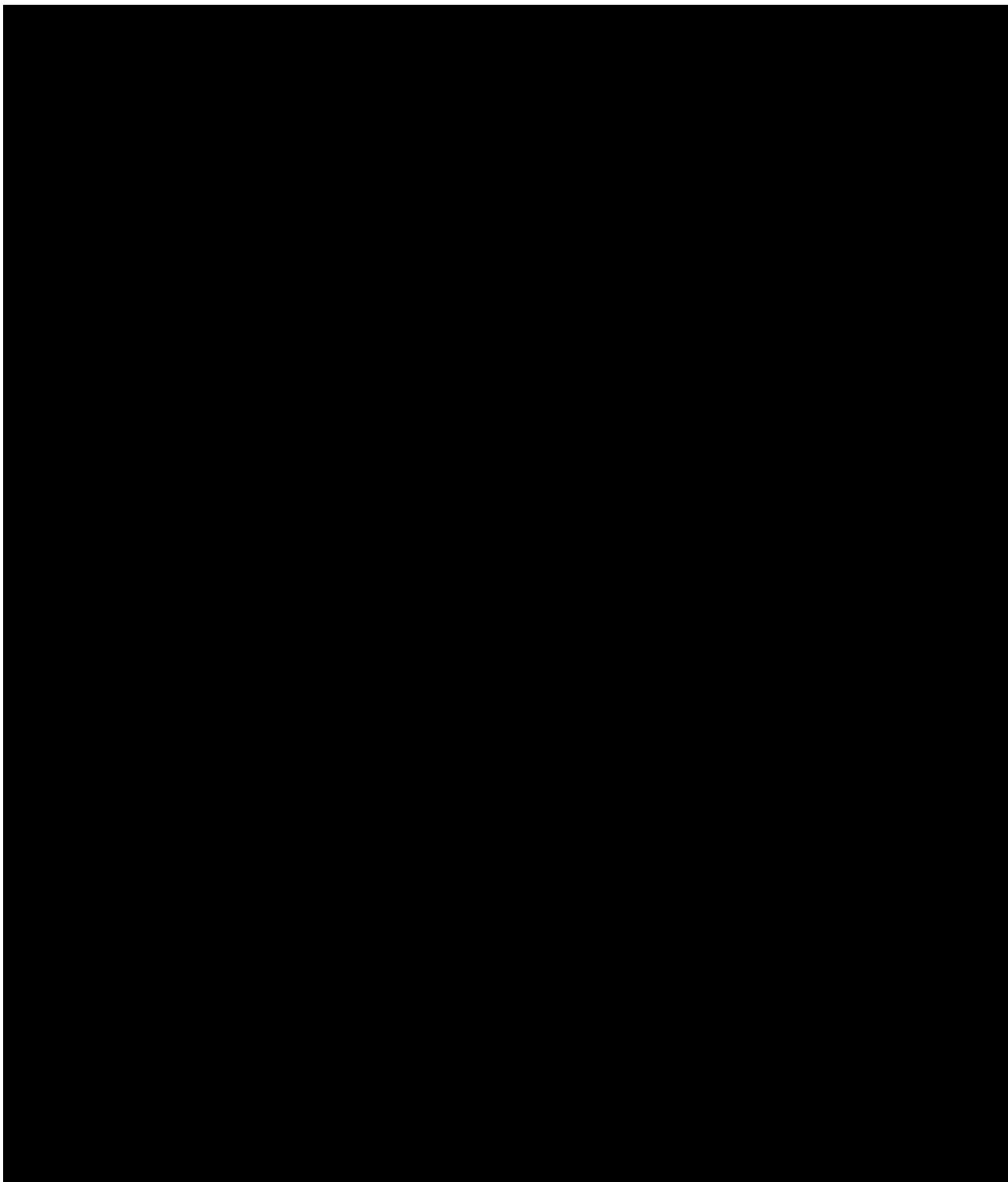


R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

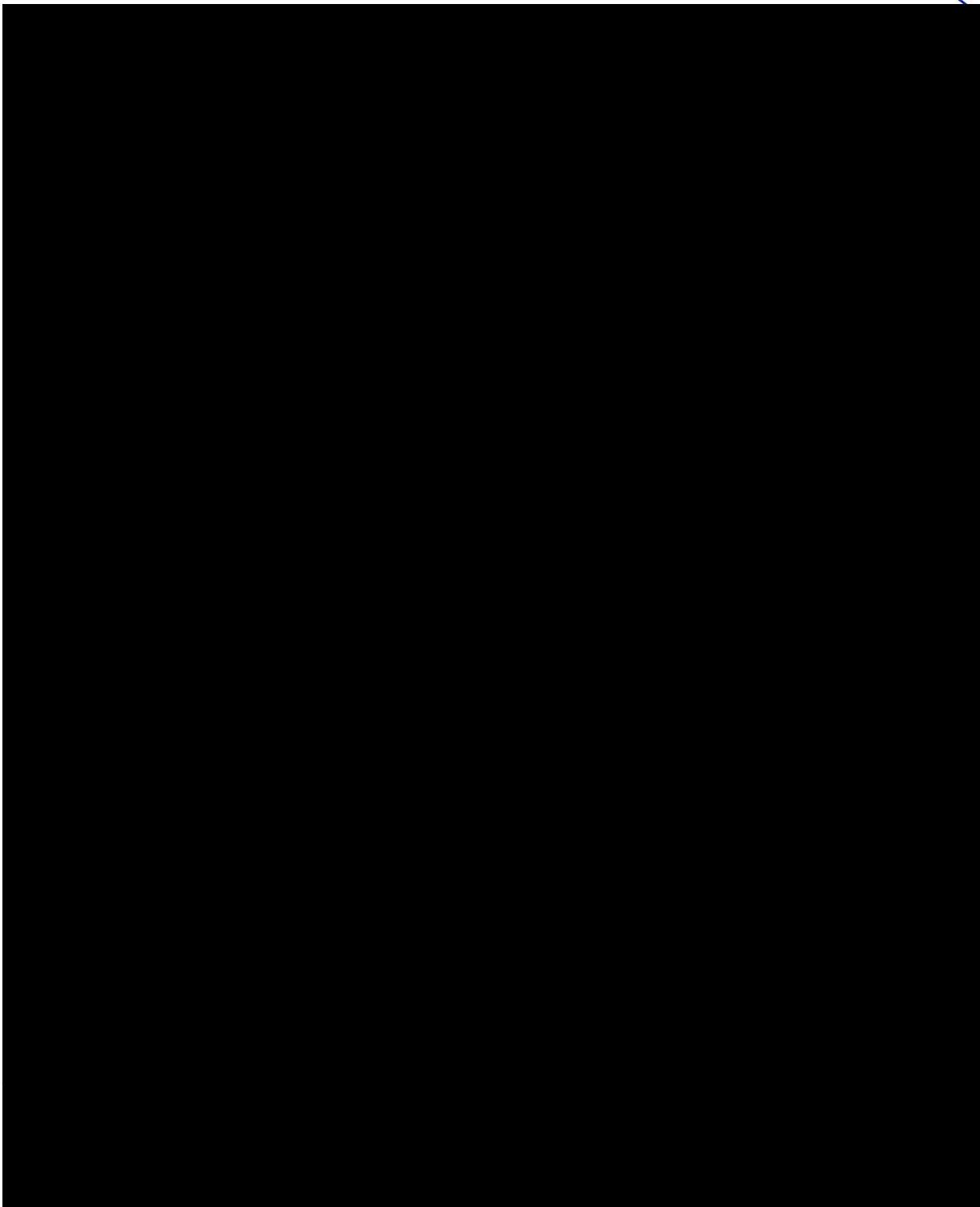


RE
O-



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

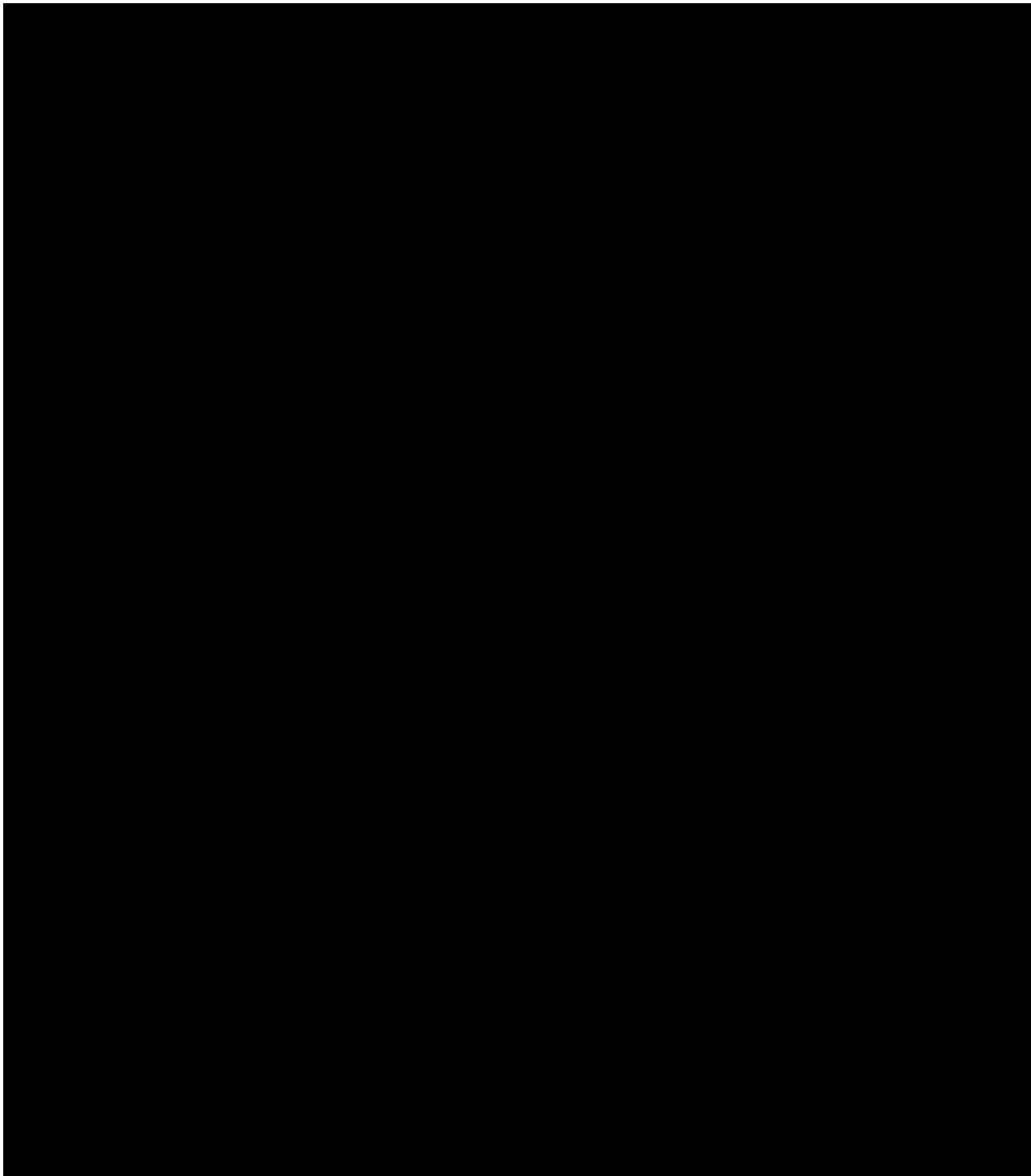
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

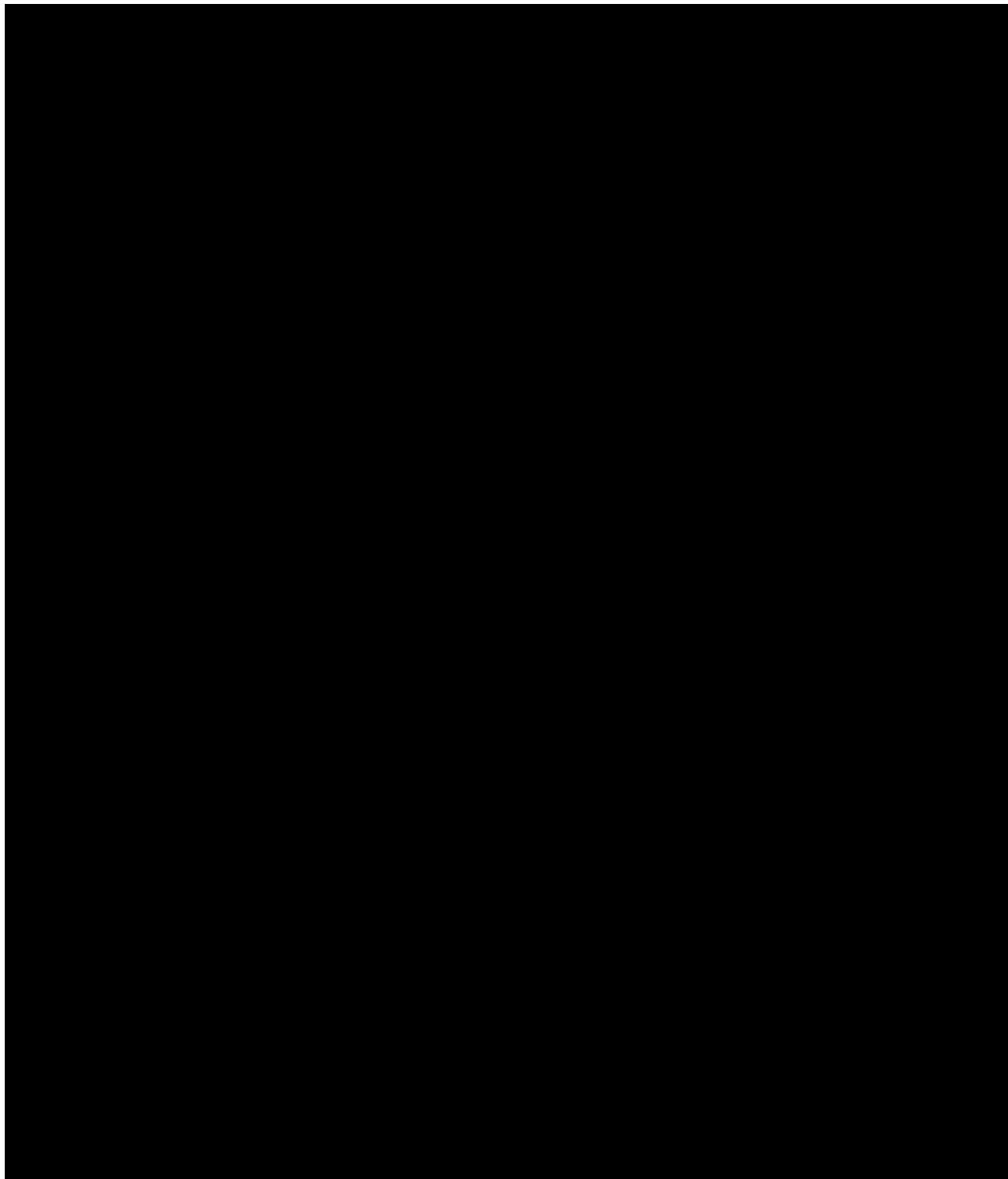


RS
An



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

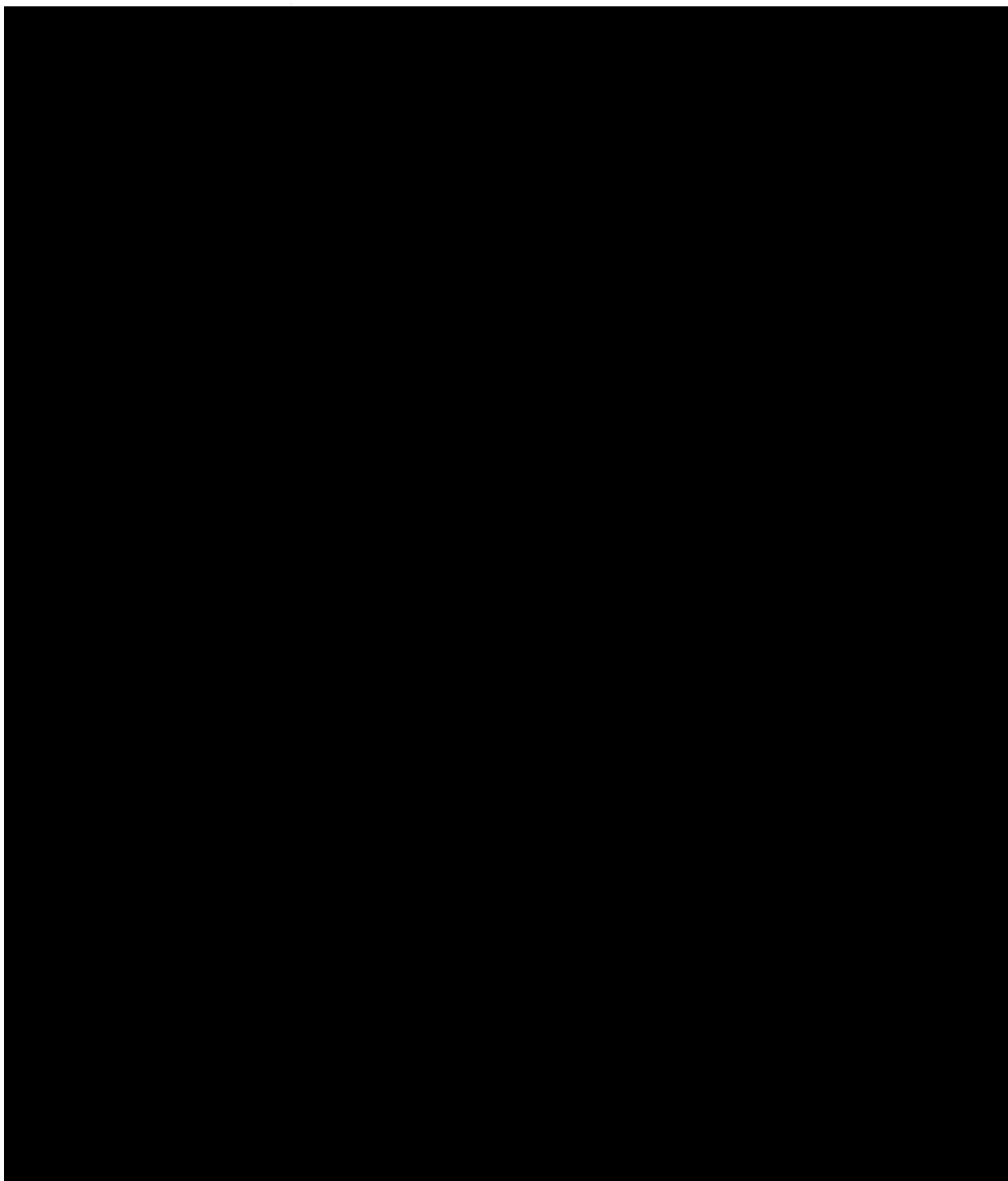


RE
Ov.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

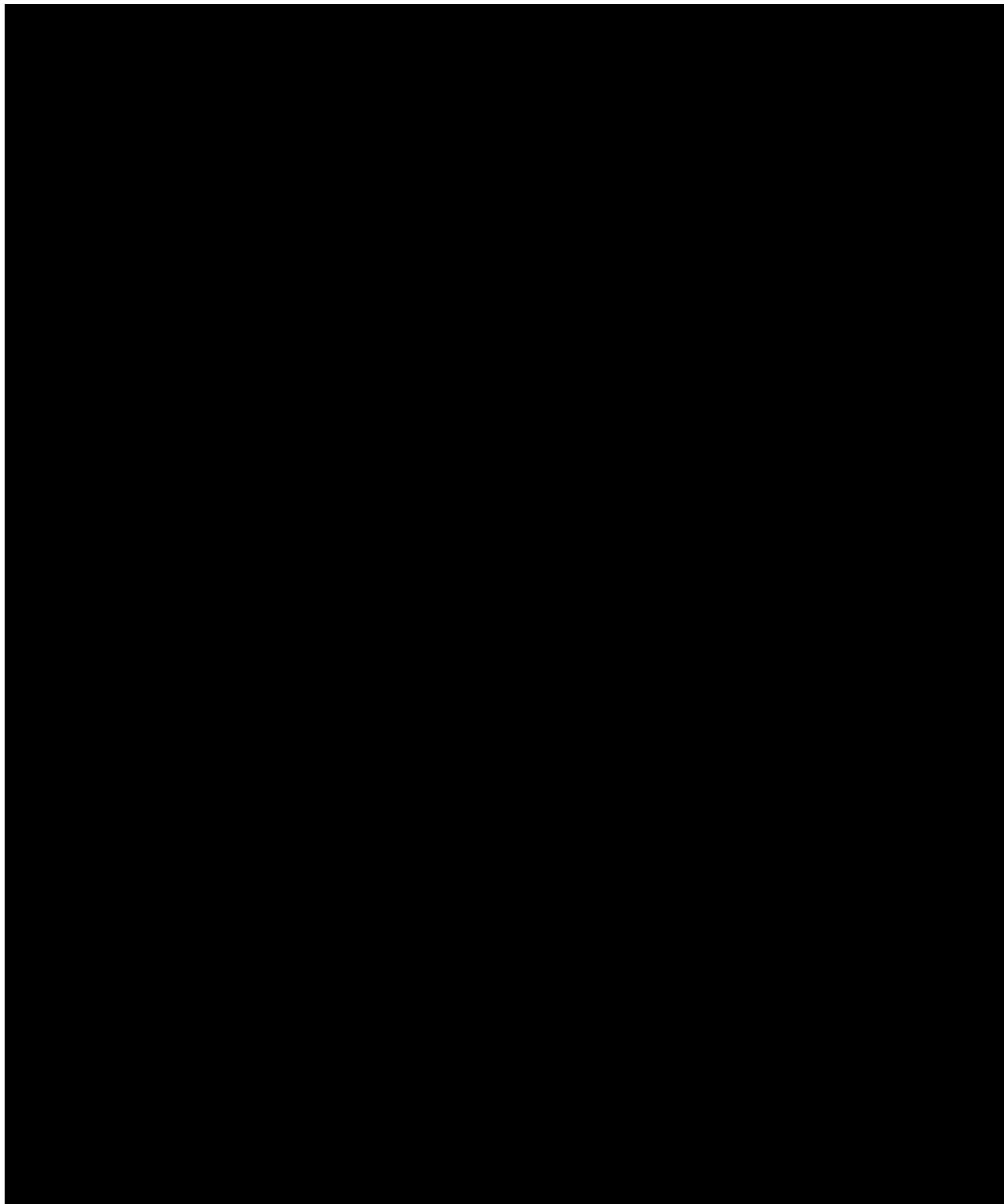
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

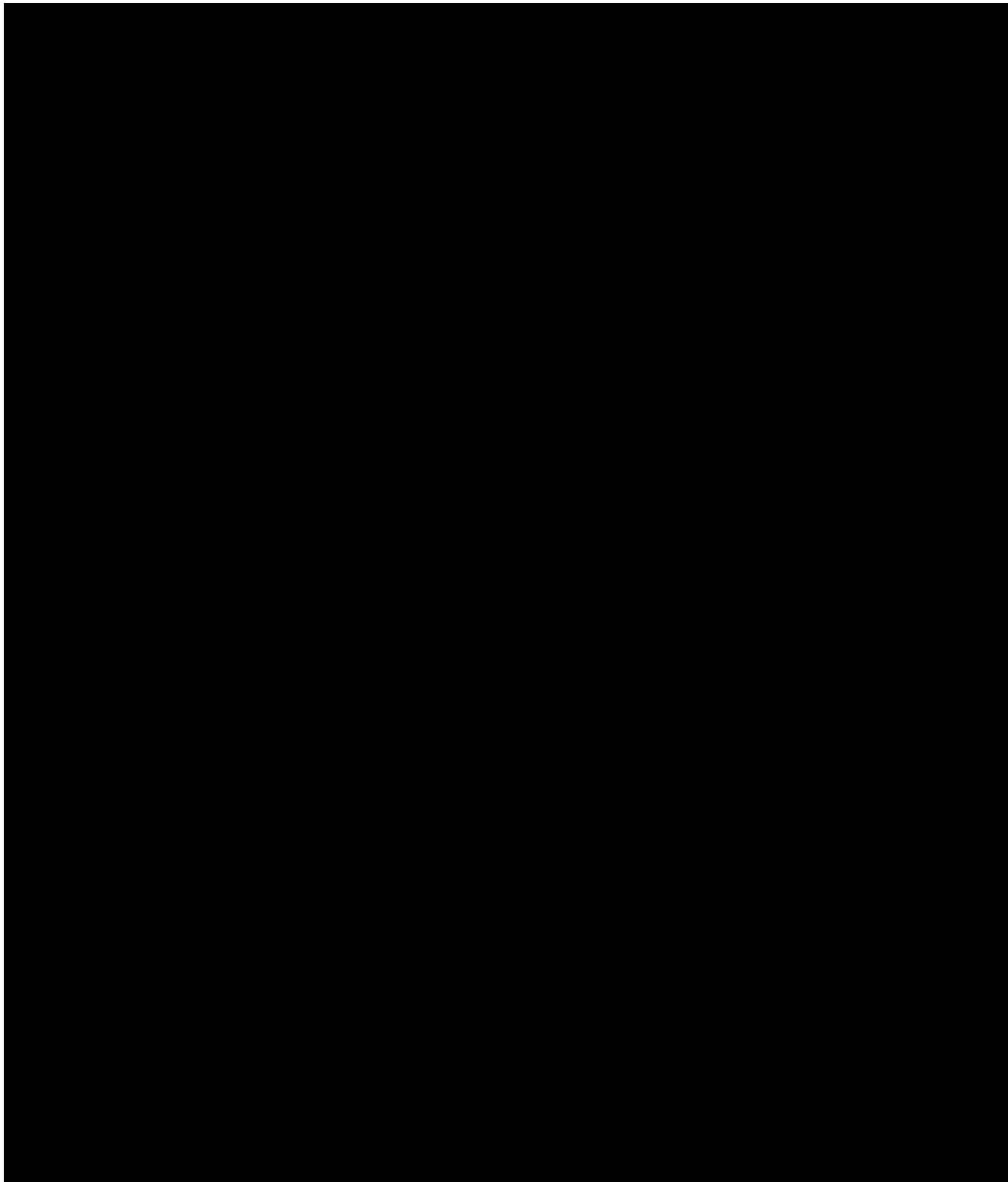
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

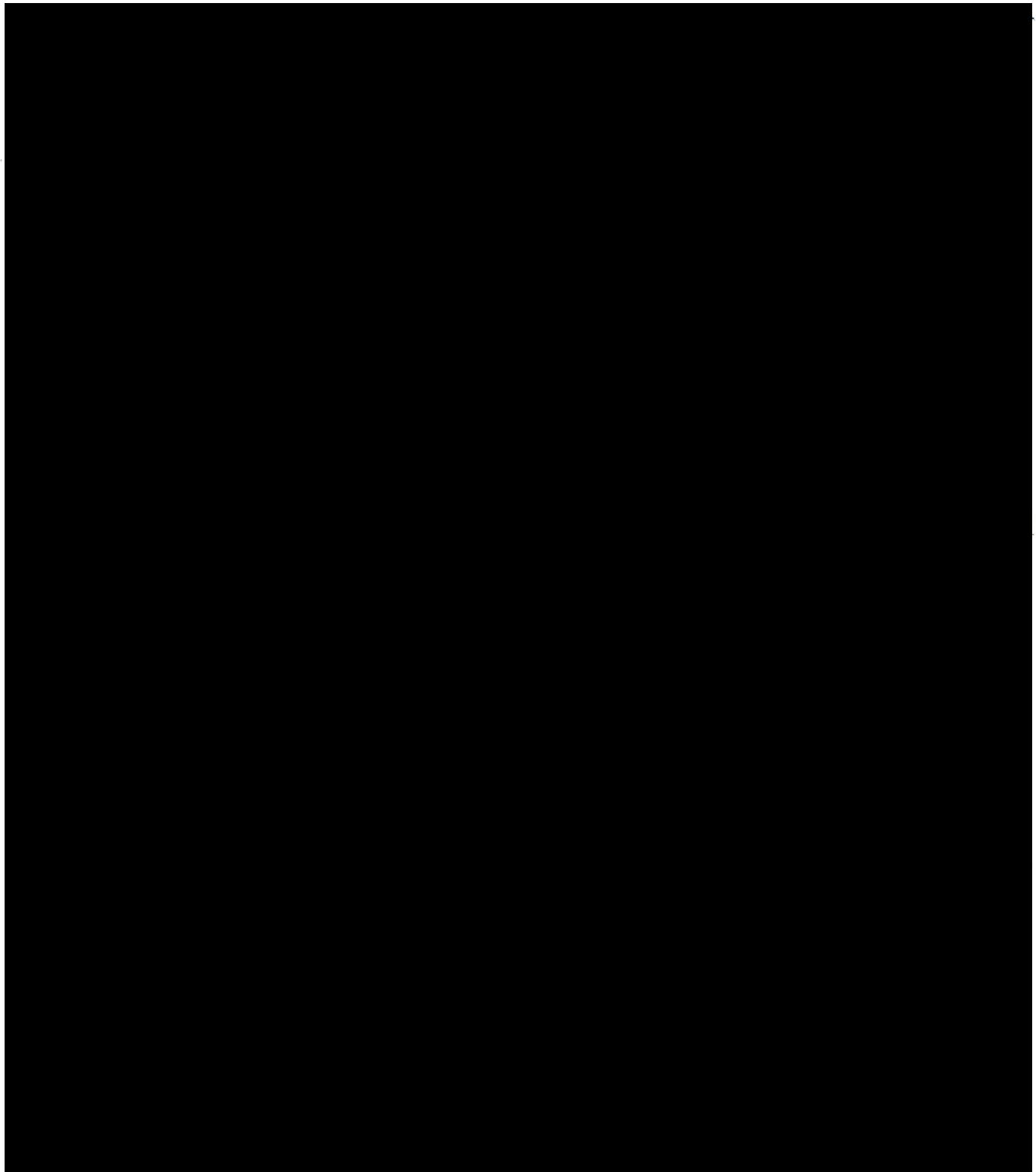
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

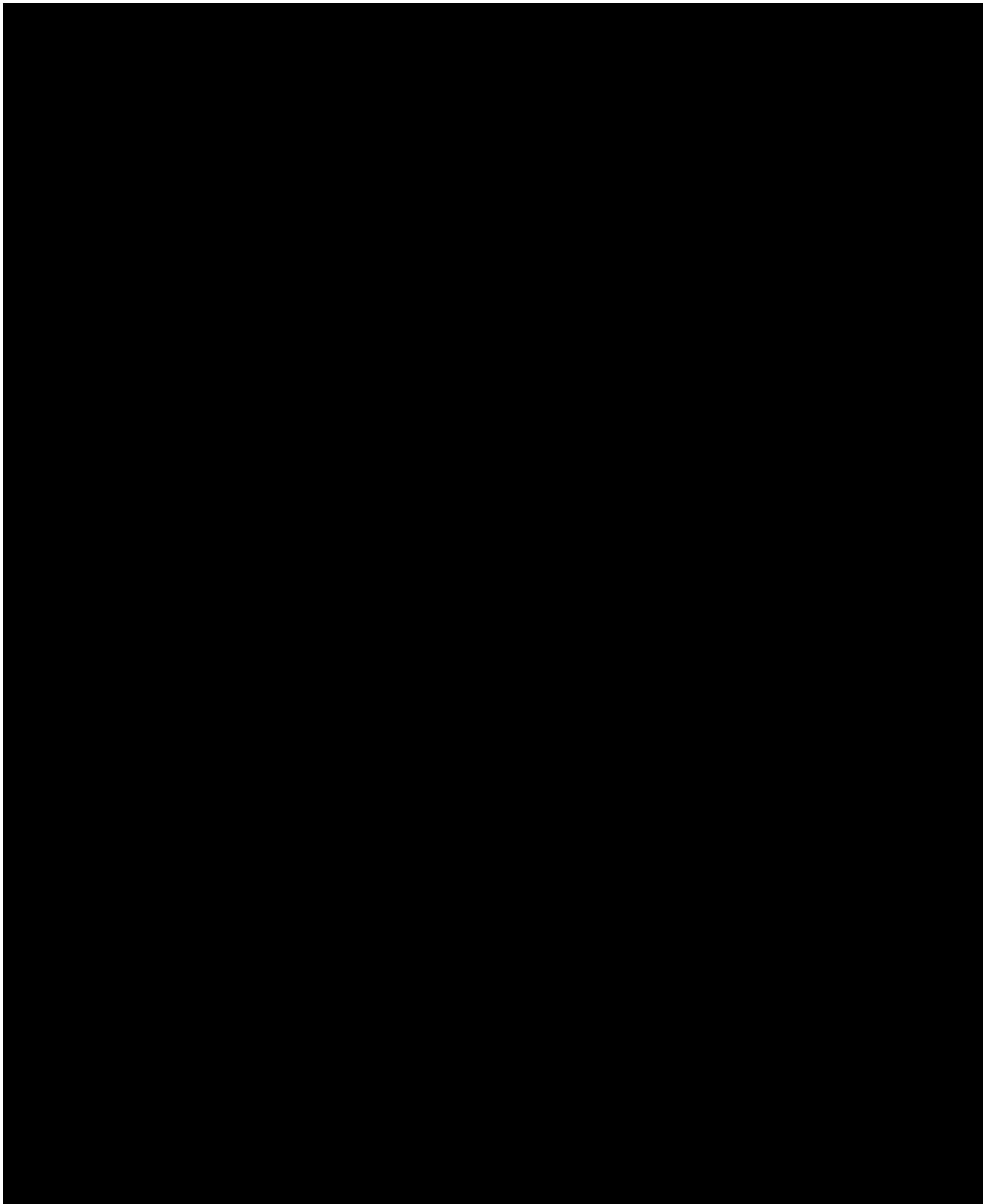
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black rectangular redaction box covering the majority of the page content.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

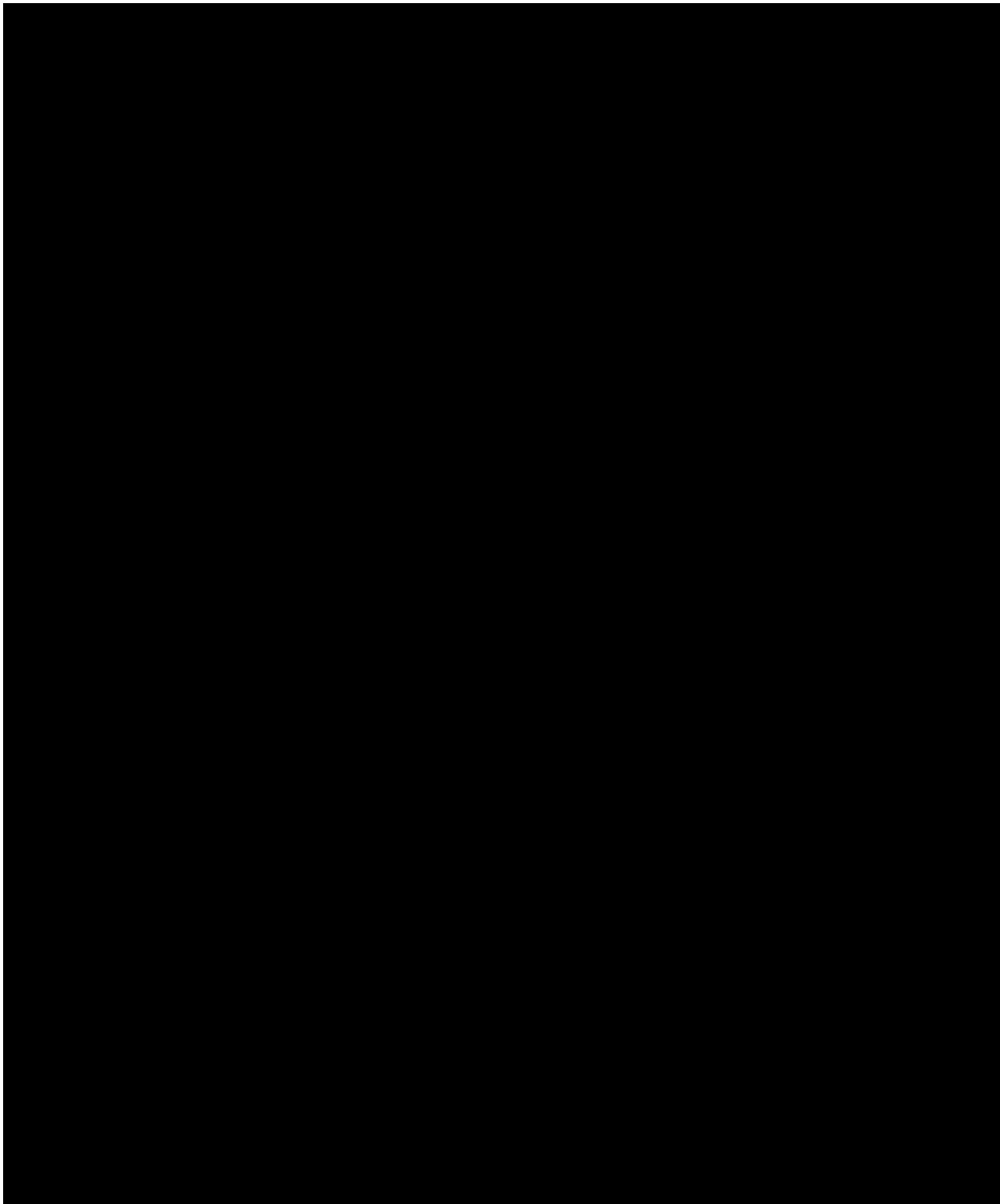
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

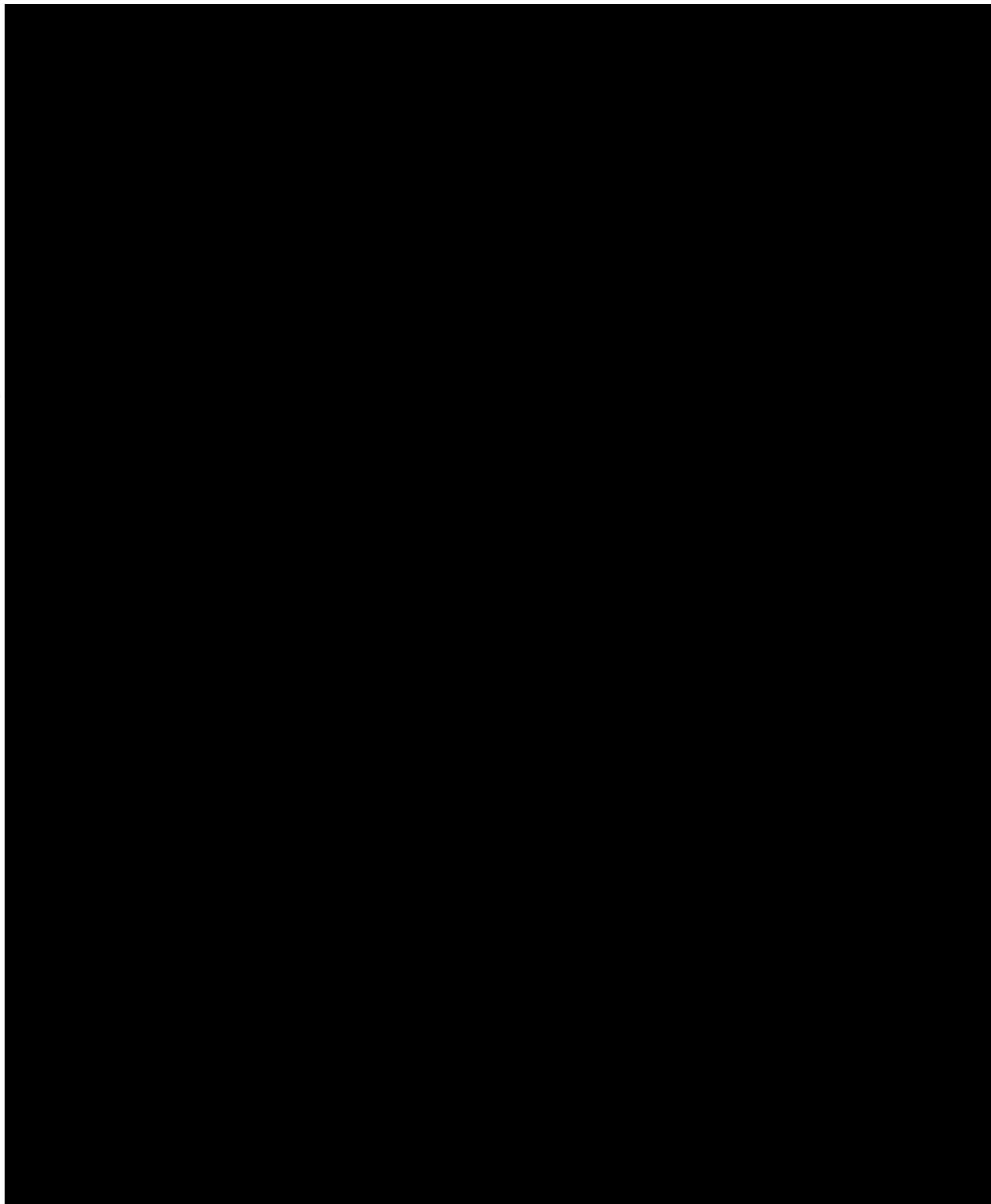
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

(Redacted area)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

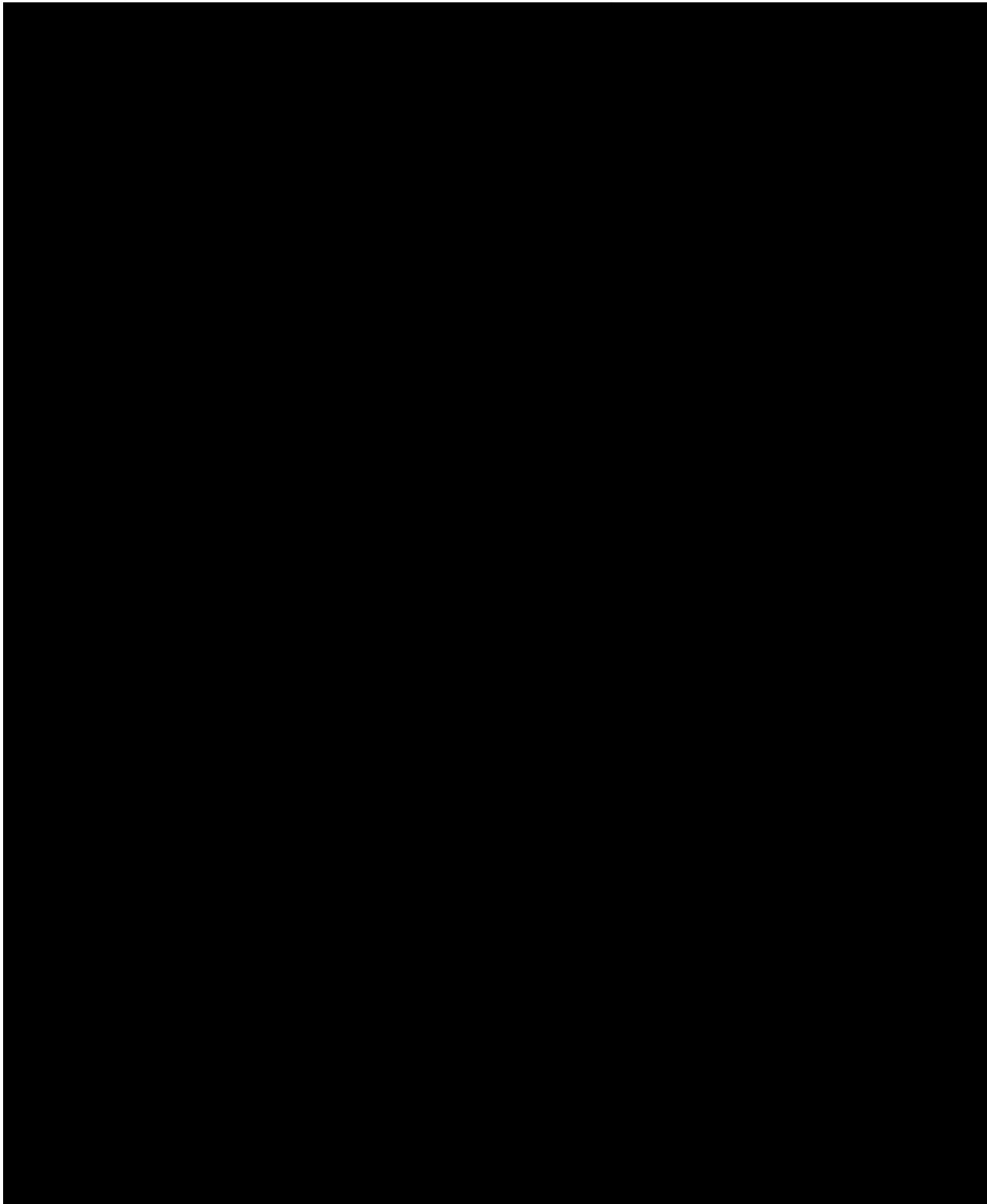


R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

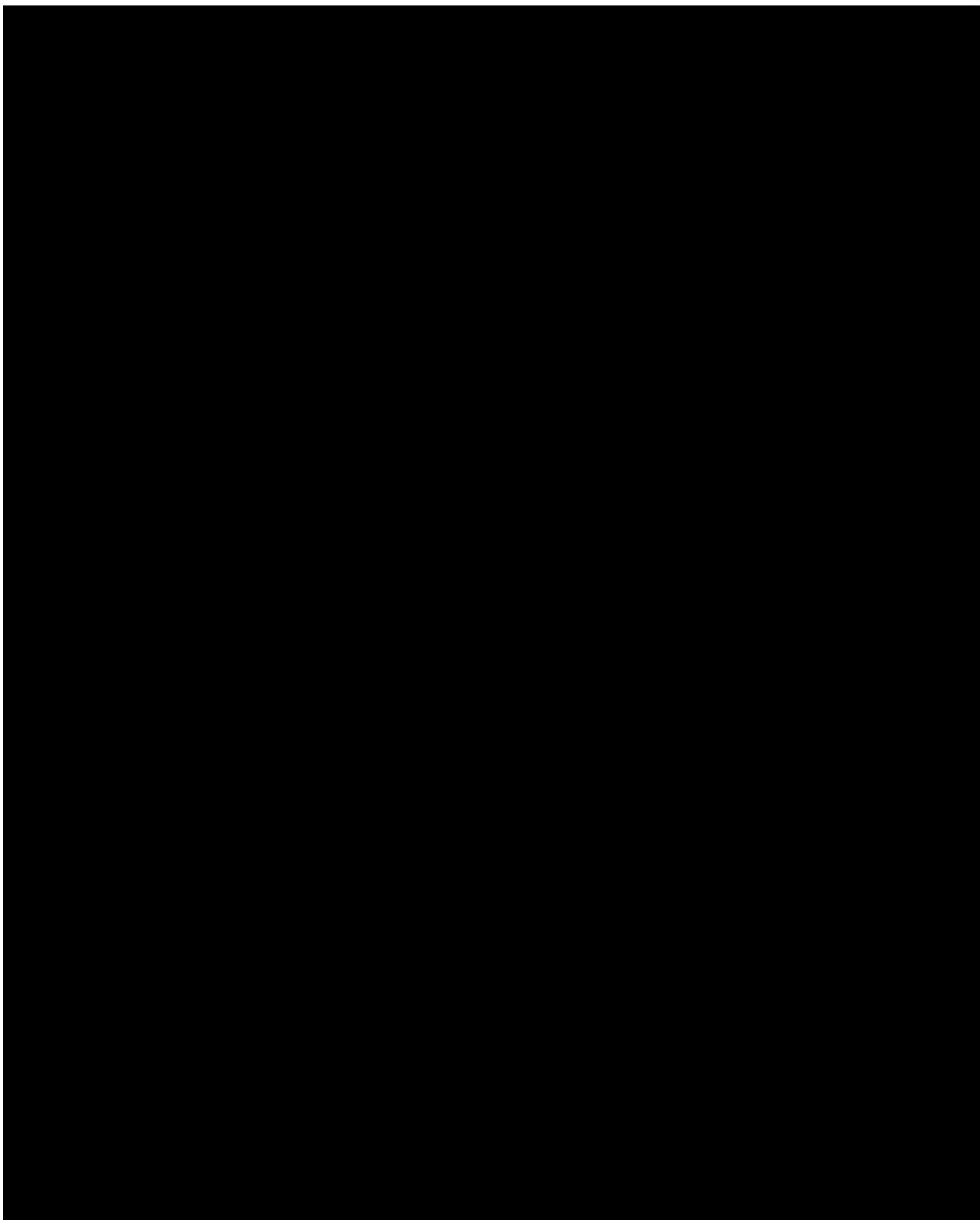
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

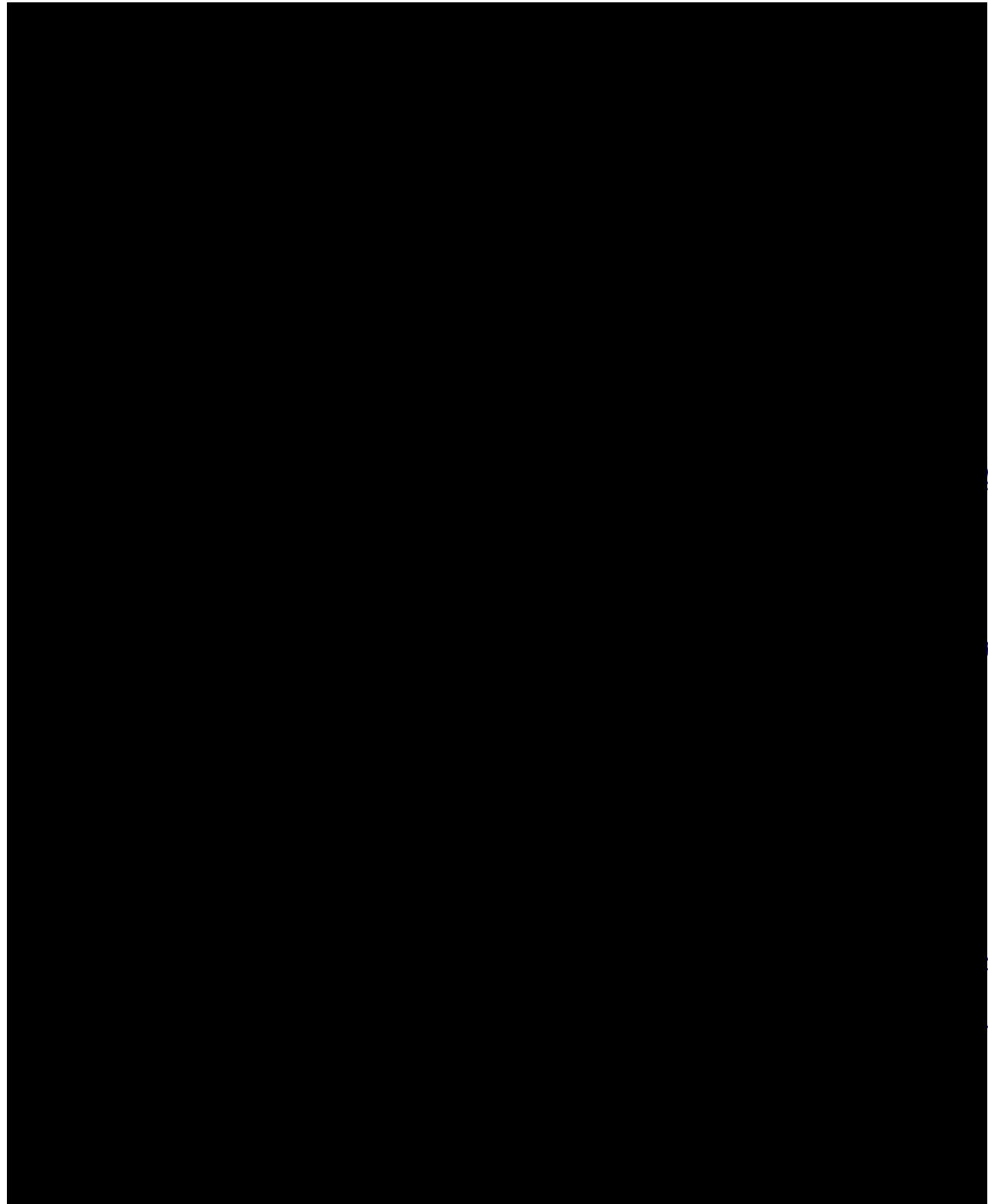
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

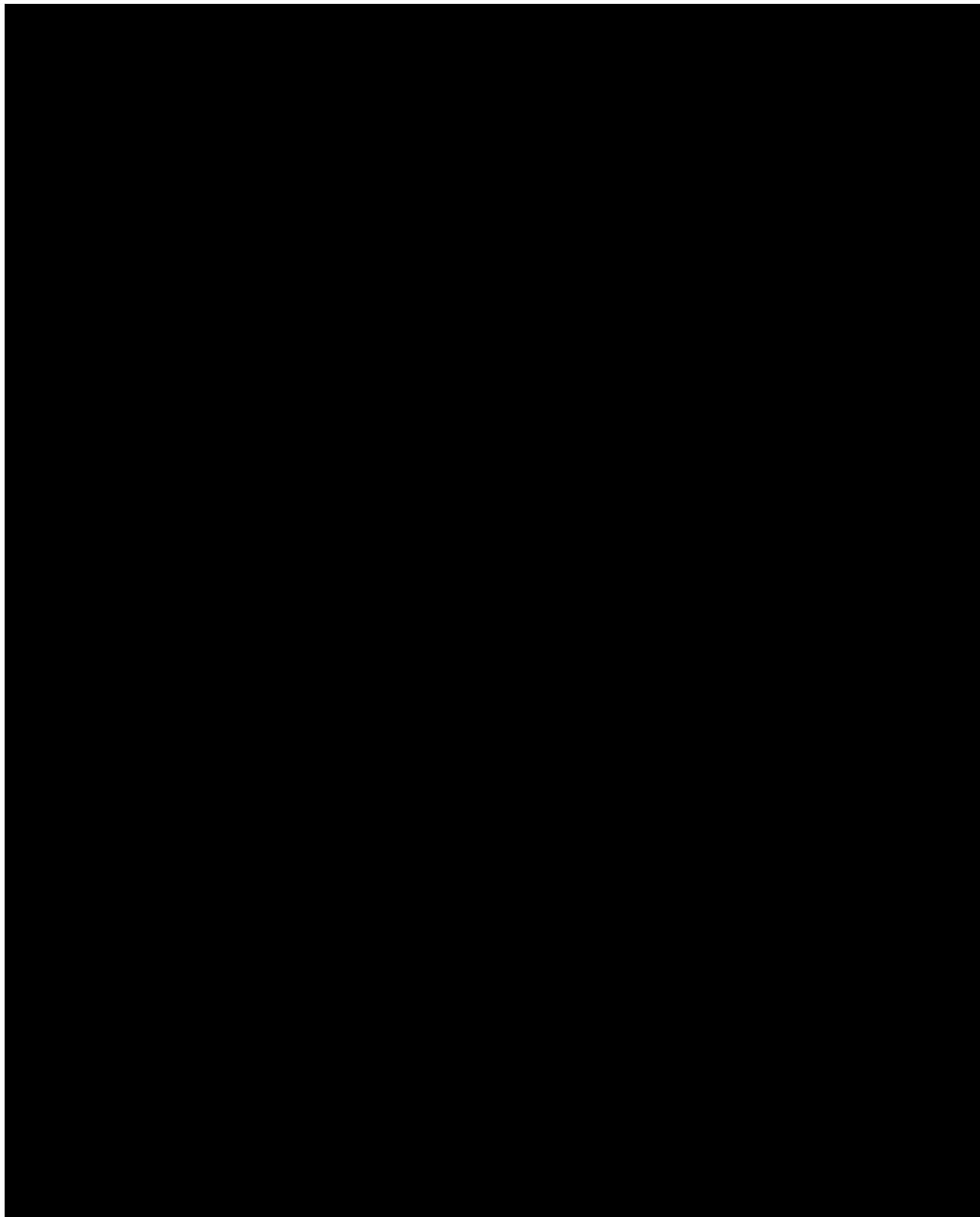
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

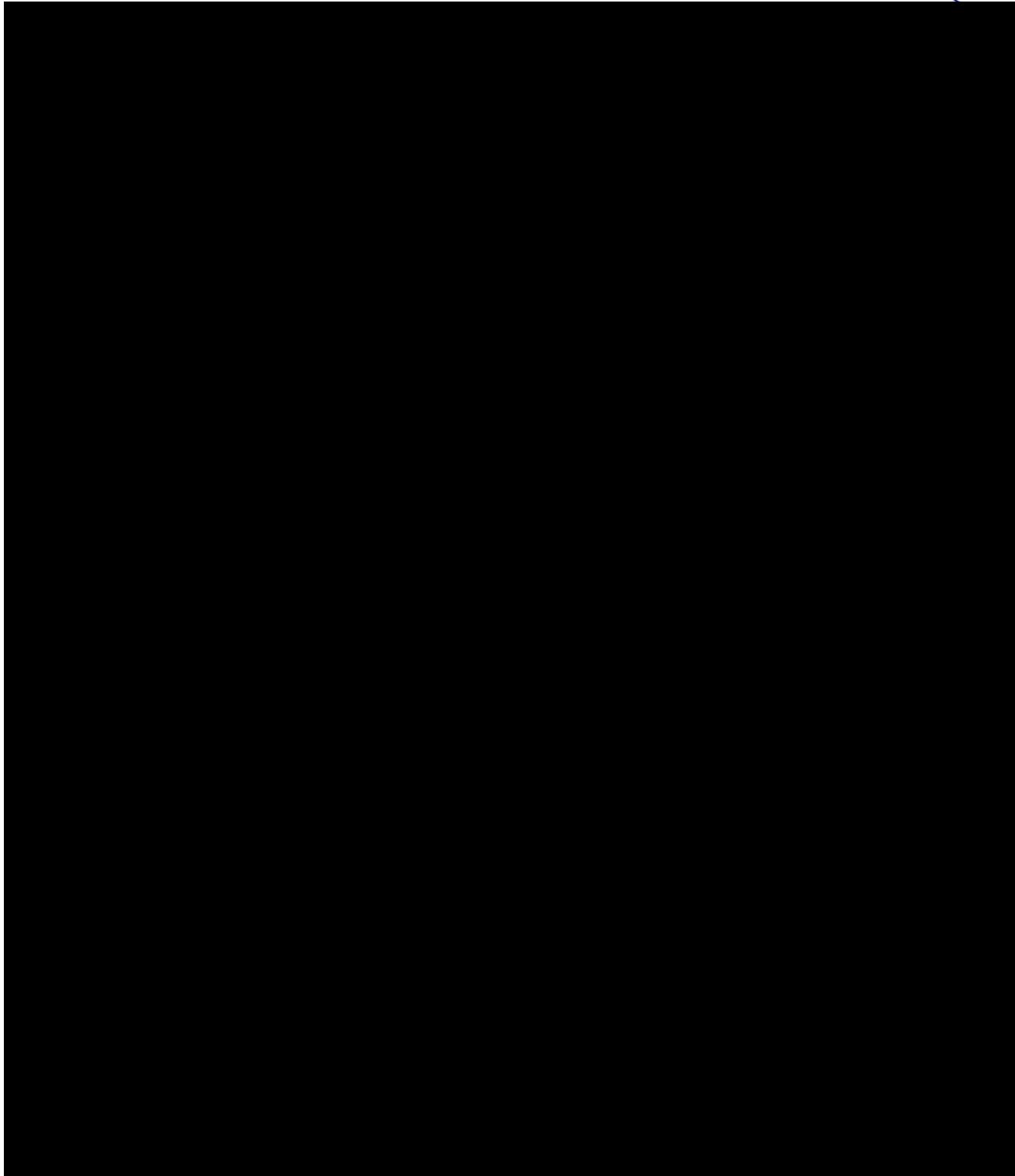
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

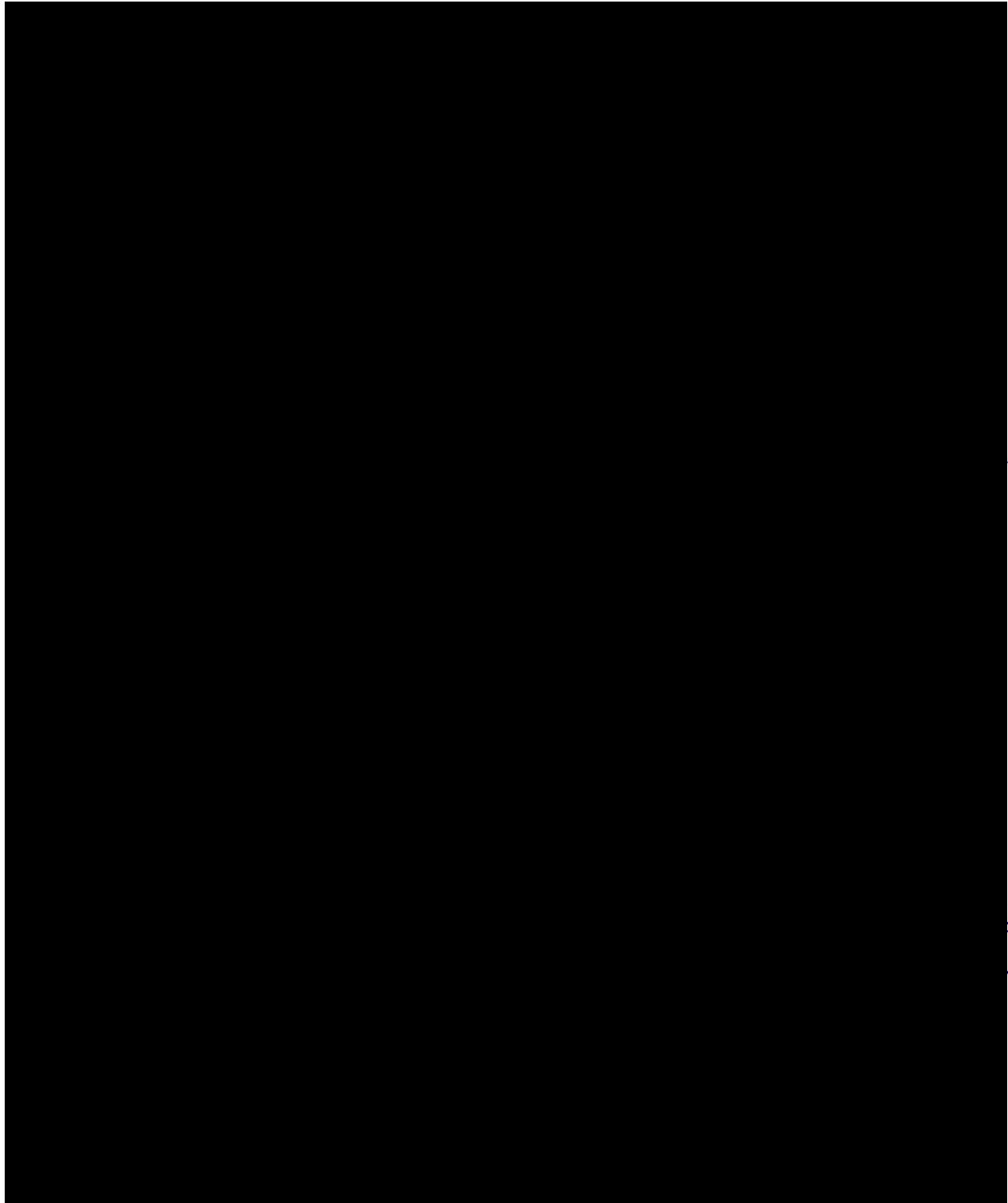


R2
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

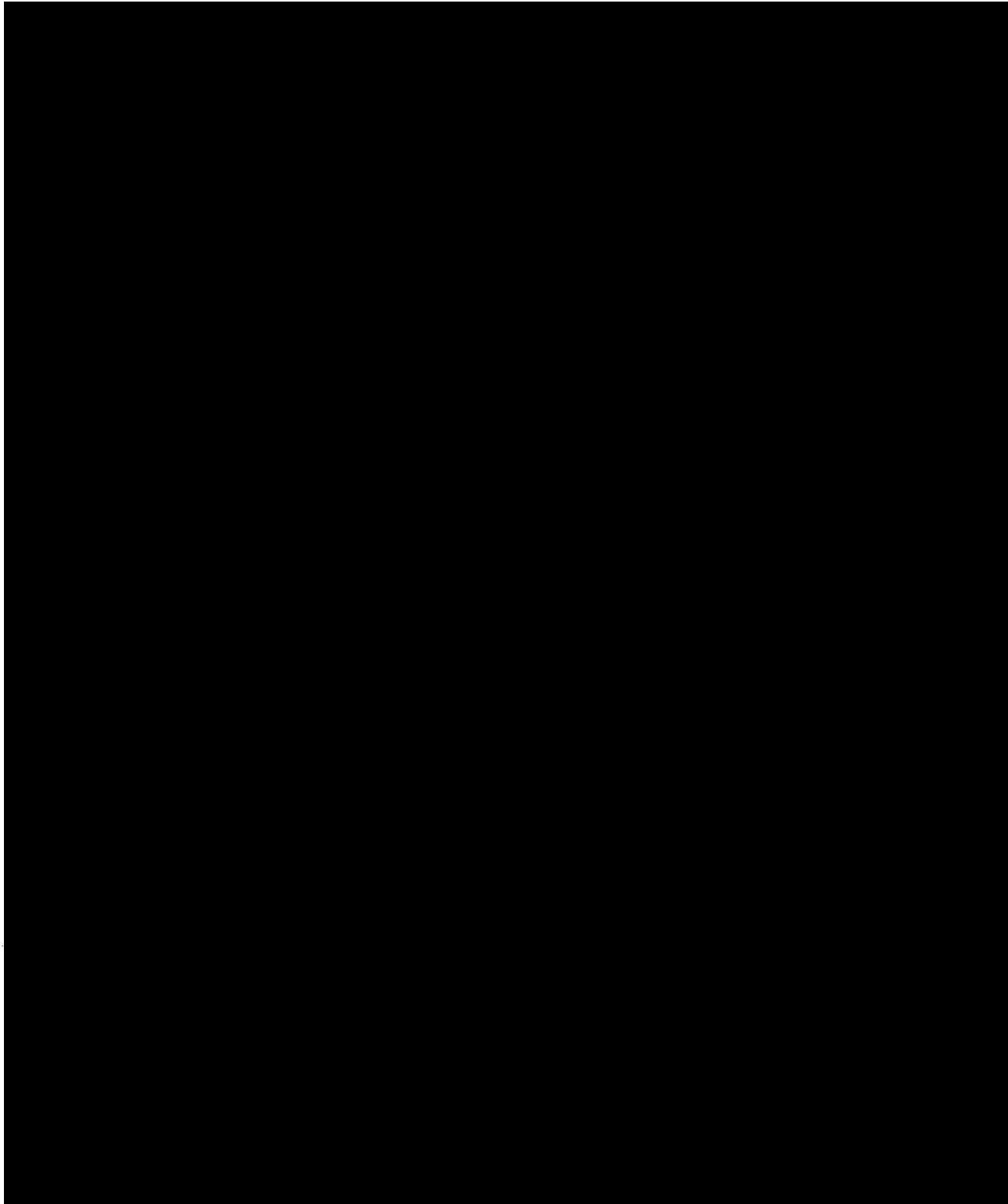


RD
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

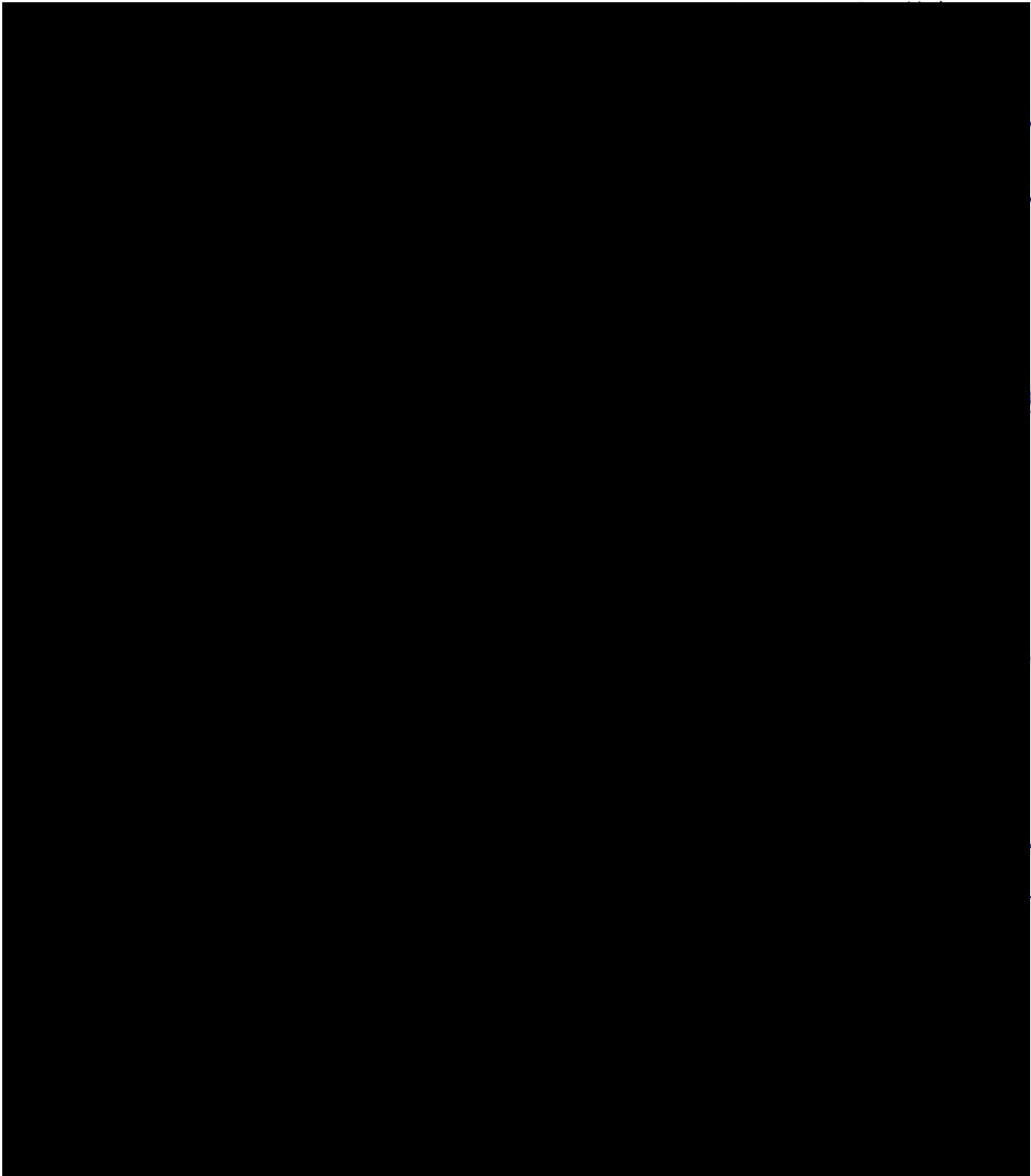


R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

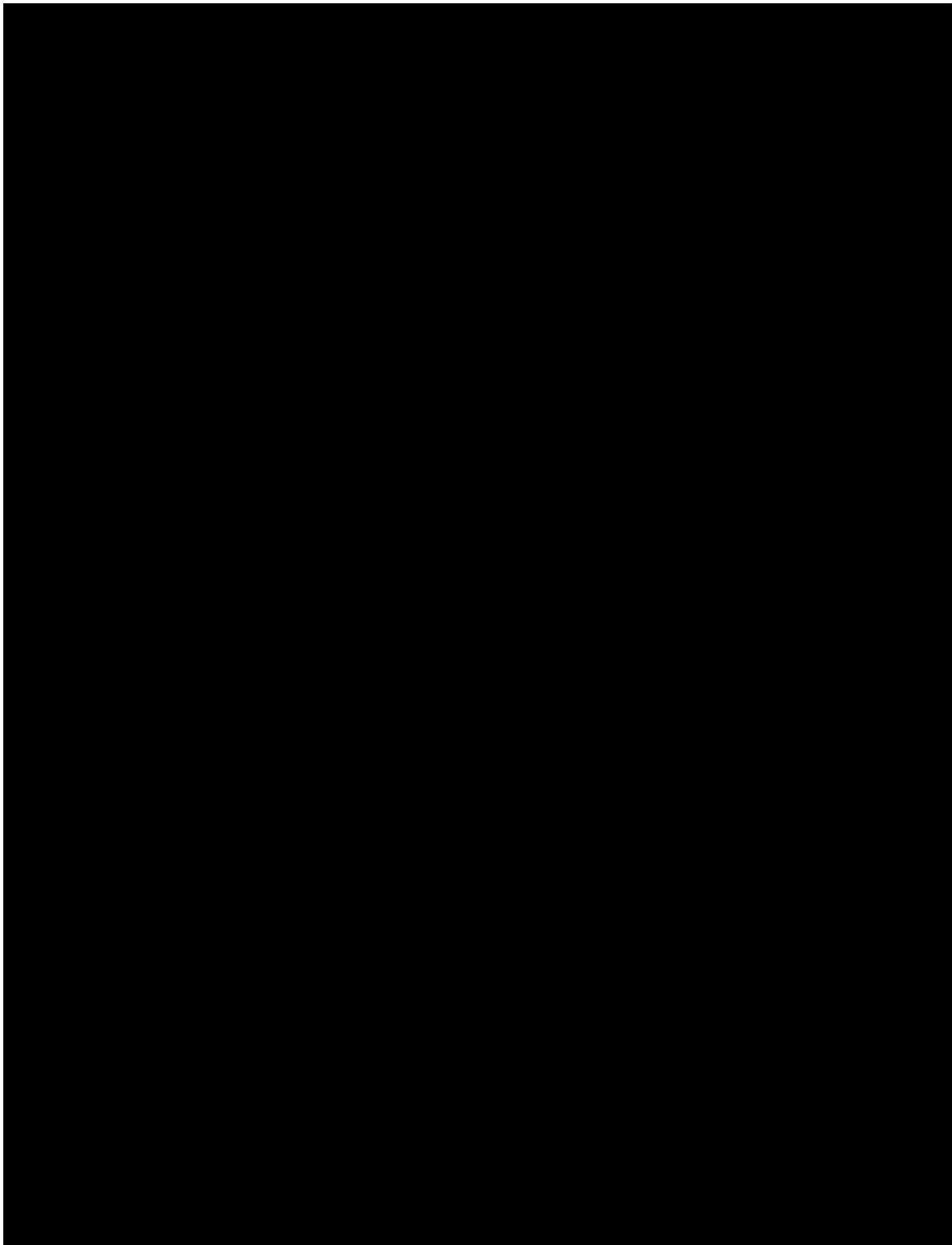


RD
P.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

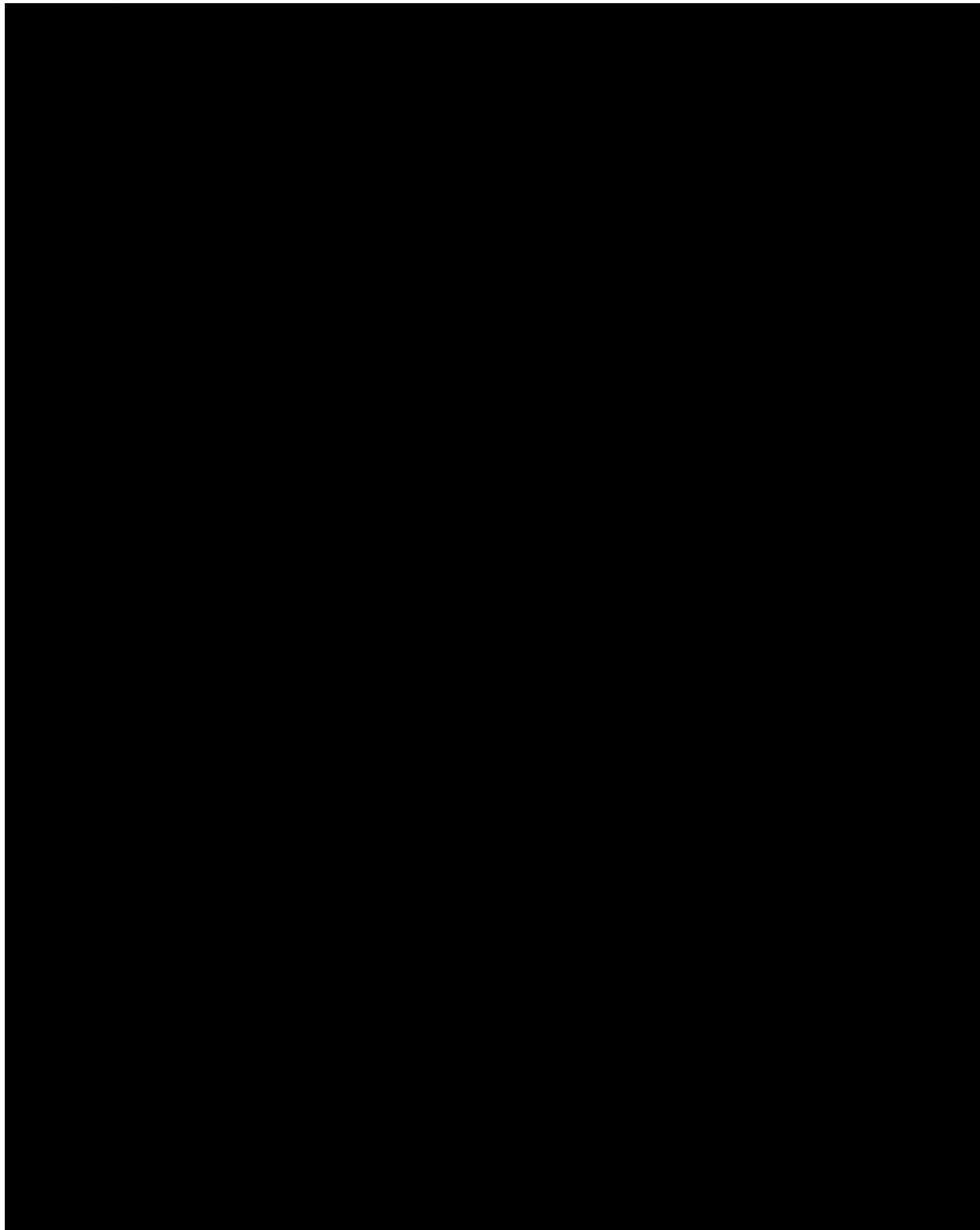


R
P.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

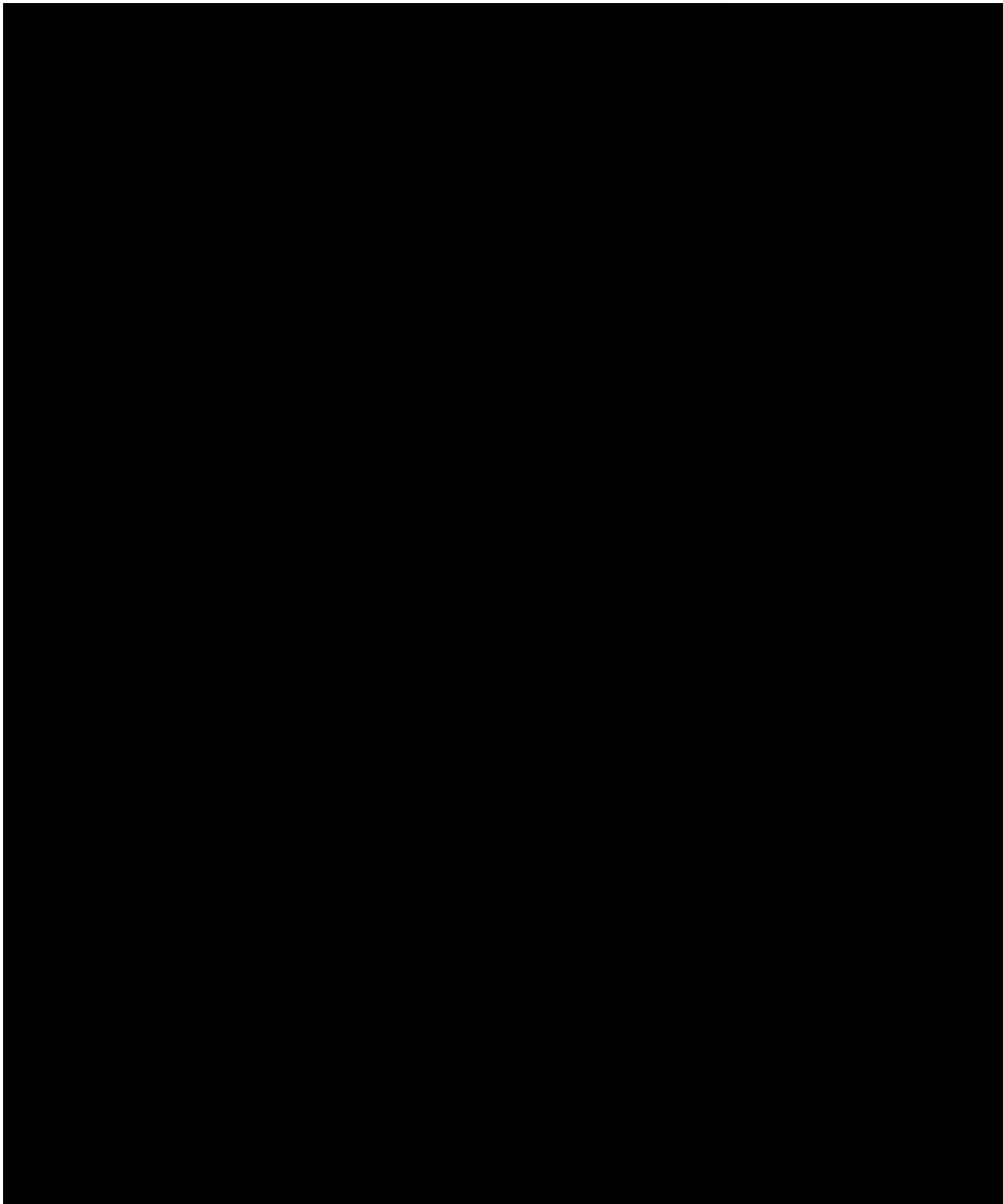
[Large black redacted area covering the majority of the page content.]

R2
O.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

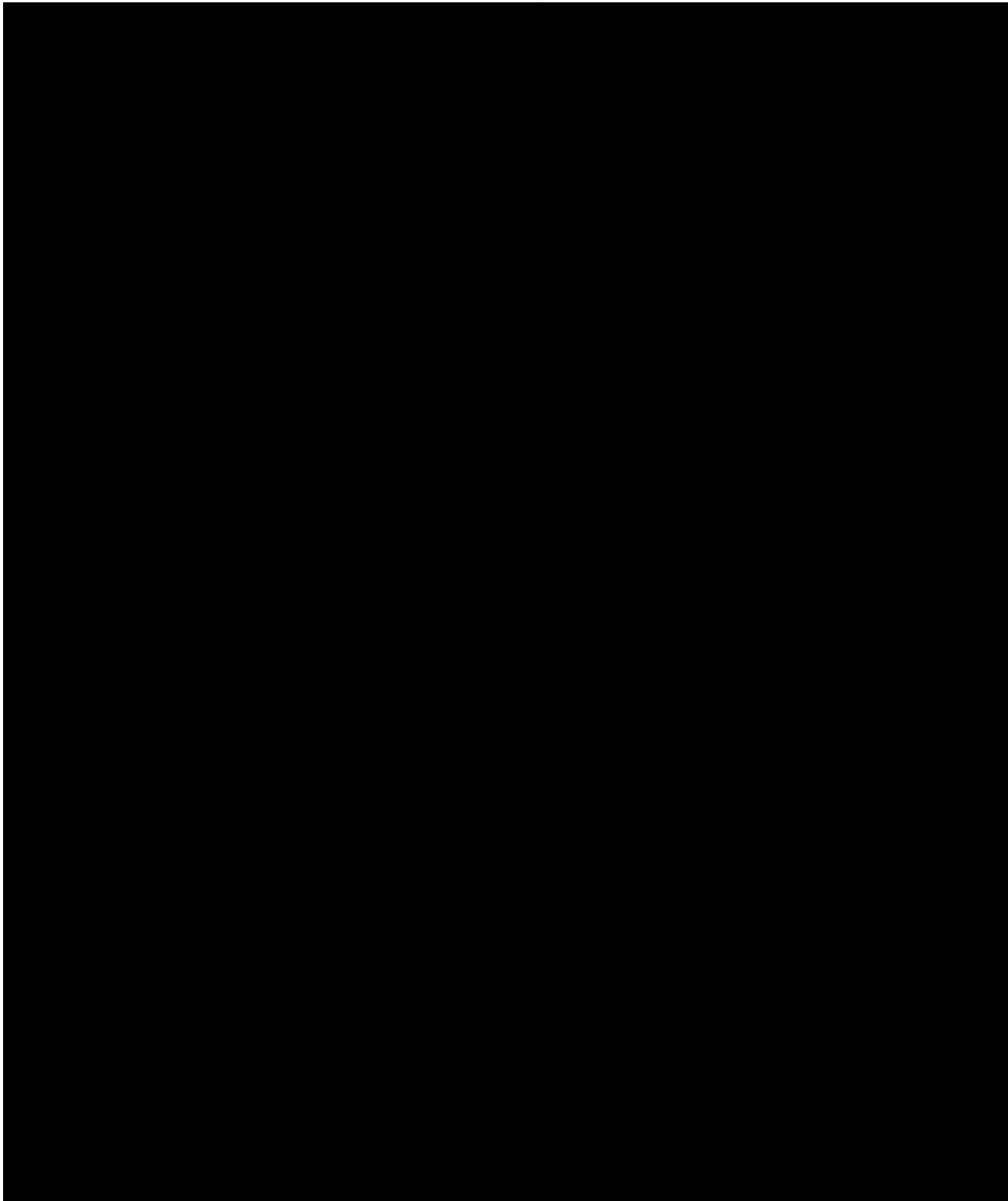


R
O.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

[Large black redacted area covering the majority of the page content.]

RE
An



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



RE
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





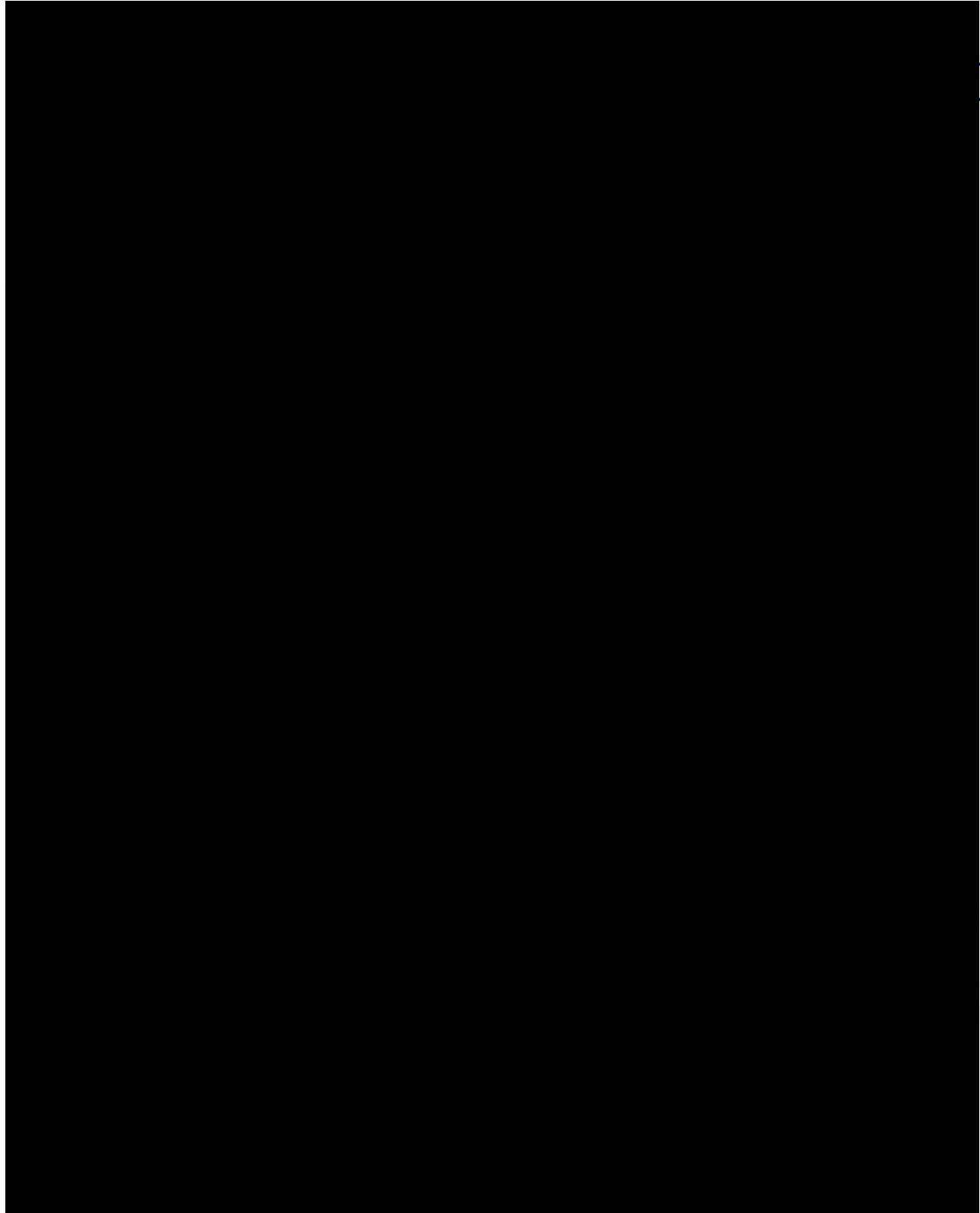
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

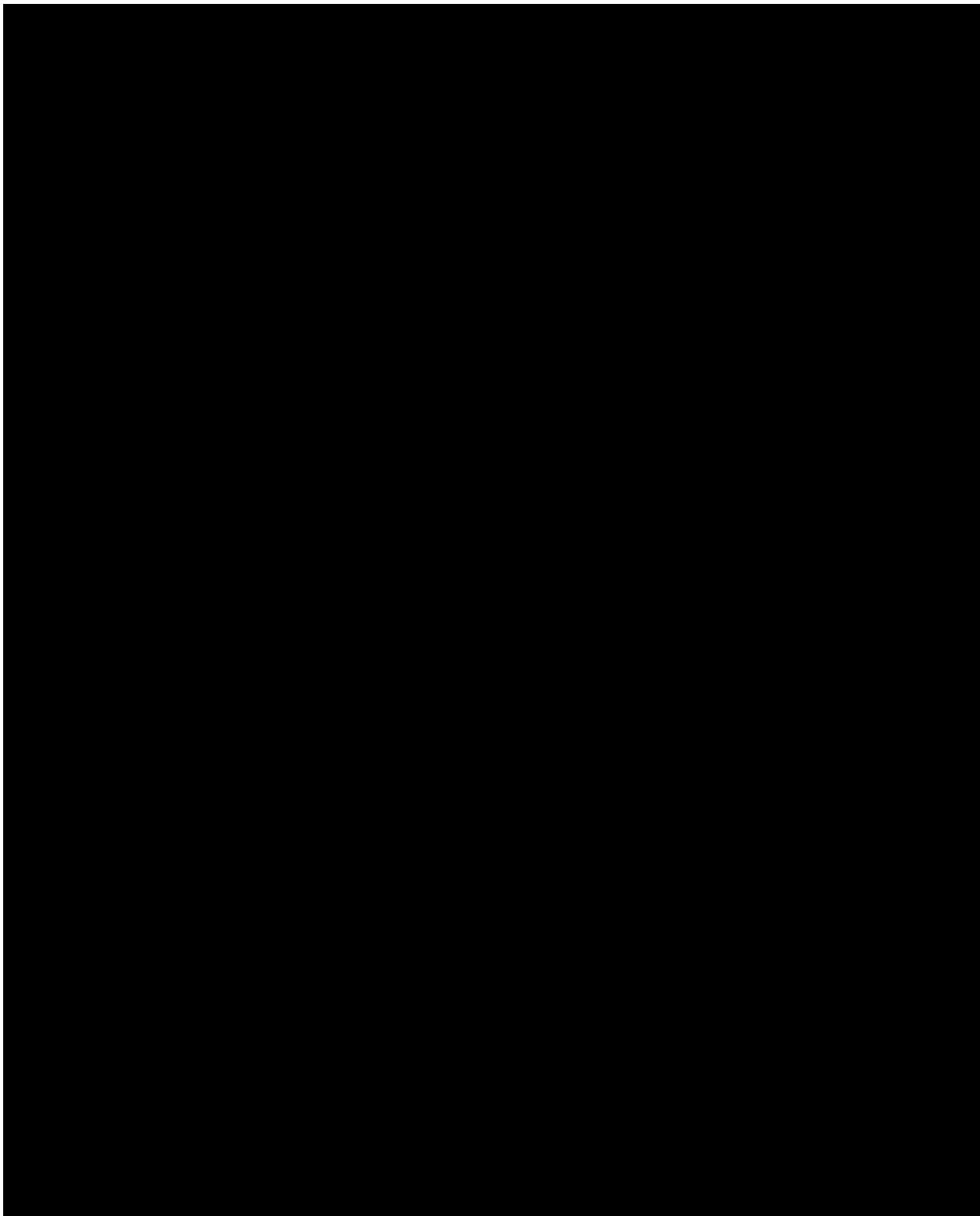
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

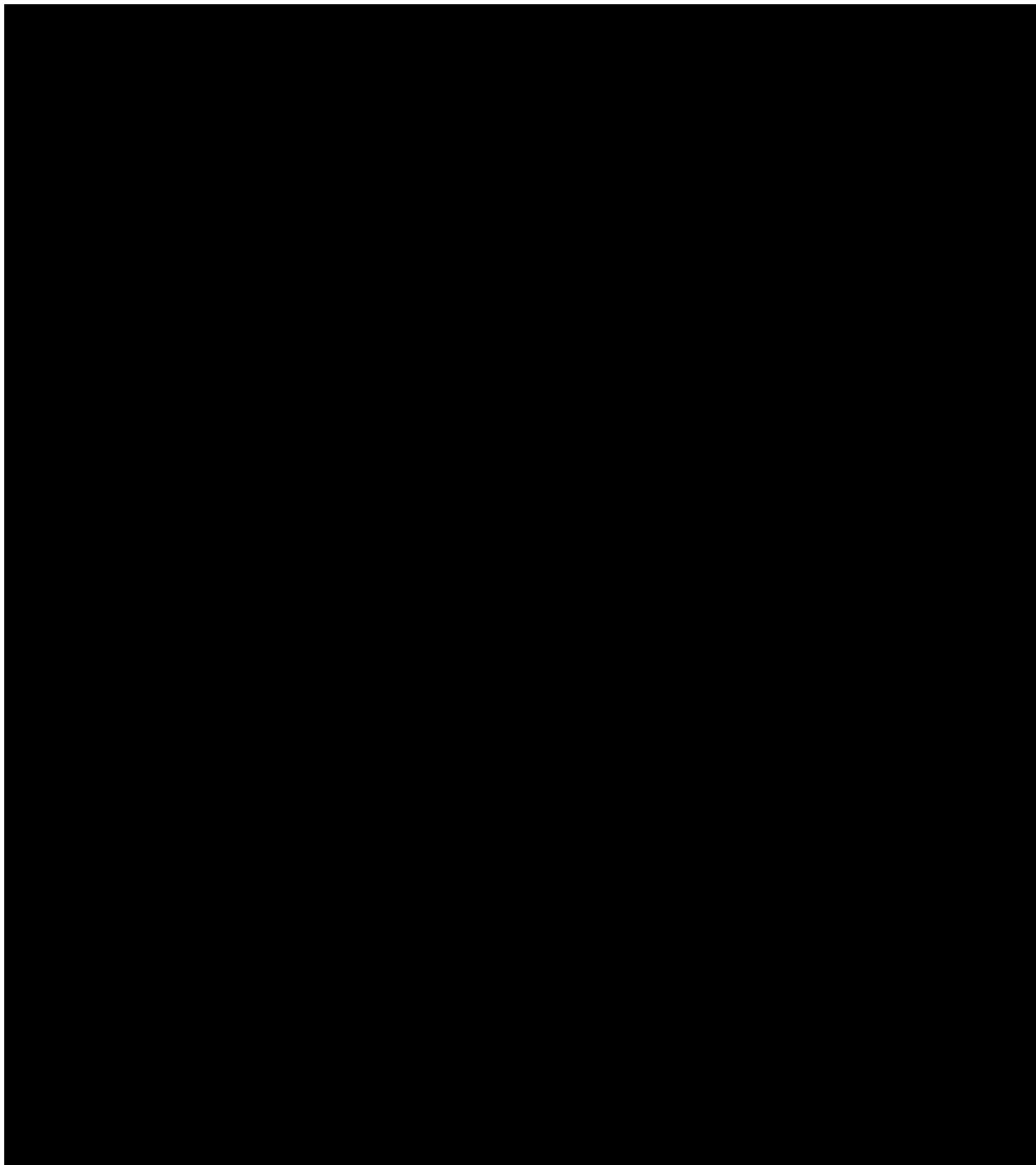
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



- 4.-Someter a consideración del Comité la autorización para la adquisición de un “Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

auditarse y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma", mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la adquisición del **Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditarse y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma**, mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SGG/DGA/408/2023**, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, para la adquisición del **Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditarse y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RB/0000247/2023** por la cantidad de **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría General del Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la adquisición del **Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditarse y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma**, mediante adjudicación directa por excepción, misma que se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 274 :RB/0000274/2023

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COORDINACION GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora
0611		COORDINACION GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Elaboración	vie. 14/04/2023	13:46.37	
061101		GA	Validación de Presupuesto	vie. 21/04/2023	18:41.48	
Origen del Recurso						
Tipo de Procedimiento		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

59101 : Software

59101008 1.00 SISTEMA \$ 5,000,000.00 \$ 5,000,000.00 \$ 800,000.00 \$ 5,800,000.00

Descripción:

SOFTWARE:

SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA. (SE ANEXA FICHA TÉCNICA - ANEXO 1)

INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE Y PÓLIZAS, EN TÉRMINOS DEL ART. 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

ENTREGABLES: A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

- DOCUMENTO IMPRESO CON LOS DATOS DE ACCESO AL SISTEMA: USUARIO Y CONTRASEÑA ADMIN.
- LICENCIA ELECTRÓNICA
- MANUAL DE USO Y DE OPERACIONES.
- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE
- PÓLIZA DE GARANTÍA
- PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO
- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA LICENCIA DEL SOFTWARE

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.

GARANTÍA:

- GARANTÍA DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLUCIÓN.
- BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO POR 1 AÑO EN DÍAS NATURALES, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.
- HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA: INCLUYE EL PAGO DE SERVIDORES EN LA NUBE POR 1 AÑO.
- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES POR 1 AÑO.

1.00 \$5,000,000.00 \$5,000,000.00 \$800,000.00 \$5,800,000.00 061101-10041-59101-2-11101

Total \$5,800,000.00

Justificación de la Requisición:

SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, UBICADA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA BAJA, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. JOSÉ ANTONIO PEÑA AHUMADA O QUIÉN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102016

Tiempo de Entrega: 5 Días Naturales



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000274/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SGG/DGA/408/2023**, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: “**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**” y negativas de los proveedores “**DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V.**” y “**GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES
 a la Información Pública y el Acceso a la Información Pública en los Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de abril de 2023

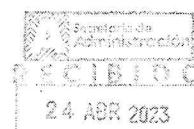
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000274/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA VALIDACIÓN DE PRESUPUESTO 21 DE ABRIL 2023

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSO ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí (X) no aplica ()



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 RECIBIDO
 24 ABR 2023
 13:33

RECIBIDO
 24 ABR 2023
 13:33

CONCEPTO	PA A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DEL UN SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA.	CAPITULO: 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EJERCICIO :2023	SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA.	\$5,800,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C.P. MA. CARMEN VÁZQUEZ GRENDAY

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

MTRO. FLORENTINO REYES BERLIE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000274/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27/03/2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana(...), promedio(...)

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional(...), internacional(...)

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional(...), internacional(...)

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad(...), otros(...), explicar.

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL: si() no(), NACIONAL: si(X) no(), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(x) no()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (O)	Proveedor (I) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR30722	1	DISEÑO DOT COM, S.A.S DE C.V.	SOFTWARE	NO	1	NACIONAL				NEGATIVA
PR30347	1	GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.	SOFTWARE	NO	1	NACIONAL				NEGATIVA
PR30361	1	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	SOFTWARE	SI	1	NACIONAL				\$5,000,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Los fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

DISEÑO DOT COM, S.A.S DE C.V.
GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.

PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

Elaboró y Autorizo

C.P. MA DEL CARMEN VÁZQUEZ ORENDA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SEGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud número SGG/DGA/408/2023, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Dependencia: Secretaría General de Gobierno

No. Oficio: SGG/DGA/408/2023

Asunto: Solicitud de Adjudicación

Directa por Excepción

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E:

Aguascalientes, Ags., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

En términos de lo dispuesto por los artículos 6º, 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º, 6º y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 2º, 5º, 12 fracción I, 13, 21, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII, y, 26 fracciones VIII, IX, X y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 2º, 3º, 10, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 14 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 1º, 5º del Decreto que crea la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RB/0000274/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría General de Gobierno, se requiere la adquisición del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, ello en atención a las necesidades surgidas de las funciones de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Orgullo de México



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
No. Oficio: SGG/DGA/408/2023
Asunto: Solicitud de Adjudicación
Directa por Excepción

la Secretaría General de Gobierno, con motivo del levantamiento de datos en campo que ésta realiza, tomando en consideración lo siguiente:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
RB/000027 4/2023	1	<p>SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA. (SE ANEXA FICHA TÉCNICA - ANEXO I)</p> <p>INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE Y PÓLIZAS, EN TÉRMINOS DEL ART. 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.</p> <p>ENTREGABLES: A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">-DOCUMENTO IMPRESO CON LOS DATOS DE ACCESO AL SISTEMA: USUARIO Y CONTRASEÑA ADMIN.-LICENCIA ELECTRÓNICA.-MANUAL DE USO Y DE OPERACIONES.-TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE-PÓLIZA DE GARANTÍA-PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO	SOFTWARE	1



2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



849 910 2015



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
No. Oficio: SGG/DGA/408/2023
Asunto: Solicitud de Adjudicación
Directa por Excepción

	<p>-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA LICENCIA DEL SOFTWARE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">-GARANTÍA DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLUCIÓN.-BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO POR 1 AÑO EN DÍAS NATURALES, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.-HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA INCLUYE EL PAGO DE SERVIDORES EN LA NUBE POR 1 AÑO.-MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES POR 1 AÑO.		
--	--	--	--

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, respecto de la Adquisición del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, por la cantidad autorizada de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra

dice: "2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



442 910 20 15



www.uag.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP 20000, Aguascalientes, Ags.

3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
No. Oficio: SGG/DGA/408/2023
Asunto: Solicitud de Adjudicación
Directa por Excepción

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría General de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RB/OOOO274/2023 del sistema (SII), la Adquisición del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA.

Así mismo, en términos del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de un "Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, se llevó a cabo el estudio de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y referendados en



439162016



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
No. Oficio: SGG/DGA/408/2023
Asunto: Solicitud de Adjudicación
Directa por Excepción

el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, siendo el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." pues es el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma el software señalado, mientras que los otros presentan su cotización y derivado del análisis realizado ninguno de ellos cumple con la capacidad y tiempo de entrega establecido en la solicitud de cotización de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, ya que los proveedores en comento manifestaron la imposibilidad de capacidad y tiempo de entrega del mismo, a través de las respectivas cartas de negativa, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, es la oferta más económica, cumpliendo así con las mejores condiciones, así como con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Como consecuencia de lo anterior, se giró el oficio SGG/DGA/0181/2023 a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, para la elaboración de un Dictamen Técnico respecto del SOFTWARE, para establecer el beneficio y el impacto tecnológico que éste podría generar a la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno y en su dictamen de factibilidad técnica de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, determinó que el software permite EL LEVANTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS EN CAMPO EN TIEMPO REAL CON LA FACILIDAD DE AUDITAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN TIEMPO REAL.



449 910 00 11



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
No. Oficio: SGG/DGA/408/2023
Asunto: Solicitud de Adjudicación
Directa por Excepción

PARA DETECTAR LAS PRINCIPALES DEMANDAS, NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE LOS HOGARES Y ASÍ PERMITIR QUE EXISTA UNA INTERLOCUCIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Además, es importante señalar que el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", cuenta con el registro de patente de la obra ante INDAUTOR con número de registro O3-2023-020209385000-01, del SOFTWARE "DetectON", PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que al ser la empresa la única titular de los derechos de autor del SOFTWARE y atendiendo al Dictamen de Factibilidad Técnica emitido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, se propone la adquisición directa por excepción, motivo del presente oficio.

Por lo anterior, consideramos se reúnen las condiciones que permiten optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 710 20 10



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
No. Oficio: SGG/DGA/408/2023
Asunto: Solicitud de Adjudicación
Directa por Excepción

Expuesto lo anterior, enviamos esta solicitud que se pone a su consideración para que resuelva en el ámbito de las facultades y atribuciones que tiene este H. Comité.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

REVISÓ: C.P. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ ORENDA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	ELABORÓ: Lic. Octavio de Jesús Regalado Moreno Aux Jurídico

CCP ARCHIVO



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



442 910 00 15



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

7





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	

Aguascalientes, Ags., a veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés -----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 6, 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 12 fracción I, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, IX, X y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 14 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y el artículo 5º del Decreto que Crea la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, en atención a las necesidades surgidas de las funciones de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, con motivo del levantamiento de datos en campo que ésta realiza, es que se hace necesaria la adquisición de un SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA.

Por lo anterior, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es que se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, párrafos primero y segundo, y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la presente justificación en los términos siguientes:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Fecha de liberación:

administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4º.-..."

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60.-..."

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Fecha de liberación:

IV.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I. Secretaría General de Gobierno.- SEGOB;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y servicios <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;"

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...

VIII. Conducir los asuntos del orden interno;

ay
D *D*

IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;

Y

X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;

...

+
5

R *O*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elegante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

LIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

V.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

"ARTÍCULO 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."

"ARTÍCULO 3º.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por: I. Ley: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; II. Periódico: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; III. Reglamento: Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; IV. Secretaría: La Secretaría General de Gobierno, cuyo acrónimo respectivo es SEGGOB; y V. Secretario: Al Titular de la Secretaría General de Gobierno."

...

"ARTÍCULO 10.- Al frente de la Secretaría habrá un Secretario quien ejercerá las facultades que la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las Leyes y demás ordenamientos legales le confieren y que no están reservadas para su ejercicio exclusivo o directo por disposición legal o reglamentaria, podrá delegarlas cuando los propios ordenamientos lo determinen, así como por acuerdo del propio Secretario que se publicará en el Periódico o en virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento. La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva, cuando éste lo considere conveniente. Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."

"ARTÍCULO 11.- Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

XXIII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;"

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado."

"ARTÍCULO 14.- Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General que, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por la Ley."

VI.- COORDINACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

"Artículo 1°. Se crea la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, como un órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, sin personalidad jurídica, ni patrimonio propio, estando adscrita a la Secretaría General de Gobierno, con domicilio en la ciudad de Aguascalientes, cuyo objeto será la elaboración de estudios estratégicos para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el diseño y ejecución de proyectos de políticas públicas de alto impacto, y aquellos que determine la persona titular del Poder Ejecutivo."

"Artículo 5°. Corresponde a la persona titular de la Coordinación el ejercicio de las siguientes facultades y atribuciones:

I. Establecer y dirigir la elaboración de estudios y análisis sobre el entorno político, económico y social del Estado y sus municipios, proponiendo a las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría, las acciones integrales y estratégicas que correspondan;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elegante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

II. Establecer las directrices necesarias para generar información que contribuya a fundamentar la toma de decisiones en las políticas públicas establecidas por las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría;

III. Proponer a la persona titular de la Secretaría el proyecto del Reglamento Interior de la Coordinación, así como sus modificaciones;

IV. Coordinar la formulación e implementación de los proyectos de políticas públicas que le sean encomendados por las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría;

V. Desarrollar, cuando sea requerido, procesos de coordinación interinstitucional con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación de los proyectos de políticas públicas que establezcan las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría;

VI. Planejar, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de las Unidades Administrativas integrantes de la Coordinación, y mantener informada a la persona titular de la Secretaría de la situación que guardan los asuntos que son de su competencia;

VII. Someter al acuerdo de la persona titular de la Secretaría el desahogo de los asuntos que le encomienda, así como aquellos que, conforme a las normas vigentes, requieran de su autorización;

VIII. Acordar con los titulares de las áreas a su cargo el desahogo de los asuntos bajo su responsabilidad y dictar las políticas y directrices para su adecuada operación;

IX. Impulsar, conjuntamente con los titulares de las Unidades Administrativas incorporadas a la Coordinación, los programas para elevar la calidad de los servicios y optimizar los recursos;

X. Aplicar los Manuales de Organización, Procedimientos y Políticas que se elaboren para regular el funcionamiento de la Coordinación conforme a los lineamientos que para tales efectos sean emitidos;

XI. Llevar a cabo los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Coordinación, conforme a los lineamientos y normas aplicables;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Fecha de liberación:

XII. Elaborar los informes, reportes y conciliaciones de información que le sean requeridos a la Coordinación, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes;

XIII. Aprobar los programas de trabajo de la Coordinación y, en su caso, proponer las modificaciones a los mismos, de conformidad con las normas y disposiciones aplicables, así como velar su correcta y oportuna ejecución;

XIV. Presentar a la consideración de la Secretaría los proyectos de programas y presupuesto anual de las Unidades Administrativas que integran la Coordinación;

XV. Proponer a la persona titular de la Secretaría la creación, supresión o modificación de las Unidades Administrativas que integran la Coordinación de conformidad con las disposiciones aplicables;

XVI. Mantener informada a la persona titular de la Secretaría respecto del desarrollo de las funciones encomendadas a la Coordinación;

XVII. Designar a los suplentes para que actúen en su nombre, en aquellas juntas, comisiones, consejos y demás grupos de trabajo interinstitucionales en los que forme parte;

XVIII. Expedir constancias, certificaciones y demás documentos que conforme a las disposiciones aplicables deba firmar;

XIX. Ejercer y ejecutar el presupuesto asignado a las Unidades Administrativas integrantes de la Coordinación; y

XX. Realizar las demás funciones que, conforme al ámbito de su competencia, le encomienden expresamente las disposiciones normativas, reglamentarias y administrativas aplicables."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

La Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, de acuerdo a las funciones que realiza atendiendo al artículo 5º del Decreto que crea la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Gobierno, publicado en la Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes 28 de noviembre de 2022, tal como fue expuesto al inicio de la presente justificación, requiere de un software para el levantamiento de datos en campo a través de los cuales se identifiquen las principales demandas y necesidades que plantea la población del Estado de Aguascalientes, por lo que se considera el uso de Tecnología Digital para el levantamiento de datos en campo, ya que esta tecnología permite resultados altamente efectivos en la operación tales como:

1. Mejor organización, pues una aplicación diseñada para realizar el levantamiento de encuestas permite a los analistas recoger de una forma ordenada los datos recopilados, sin necesidad de utilizar papeles o archivos en blanco.
2. Más precisión al recopilar los datos directamente desde una aplicación diseñada para tal efecto, ya que con ello la exactitud en la obtención de resultados es mayor, ya que la información recibida es 100% precisa en virtud de que no hay riesgo alguno de errores en la transcripción de la información, tal como ocurría con la información escrita a mano.
3. Reducción de tiempo en la recolección de datos, pues al usar la aplicación descrita, toma menos tiempo realizar la recolección de datos, comparado con los métodos tradicionales.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
RB/0000274/2023	1	<p>SOFTWARE: SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA.</p> <p>(SE ANEXA FICHA TÉCNICA - ANEXO 1)</p> <p>INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE Y PÓLIZAS, EN TÉRMINOS DEL ART. 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.</p>	SOFTWARE	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones Elige tu destino	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
		<p>ENTREGABLES: A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">-DOCUMENTO IMPRESO CON LOS DATOS DE ACCESO AL SISTEMA: USUARIO Y CONTRASEÑA ADMIN.-LICENCIA ELECTRÓNICA.-MANUAL DE USO Y DE OPERACIONES.-TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE-PÓLIZA DE GARANTÍA-PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA LICENCIA DEL SOFTWARE <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">-GARANTÍA DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLUCIÓN.-BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO POR 1 AÑO EN DÍAS NATURALES, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.-HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA: INCLUYE EL PAGO DE SERVIDORES EN LA NUBE POR 1 AÑO.-MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES POR 1 AÑO.	

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO: pago en una sola exhibición a la entrega e implementación del software y pólizas, en términos del art. 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a los 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

Garantía de los servicios: 1 año, a partir de la fecha de entrega de la Solución.

Tiempo de Entrega: 5 días siguientes a la notificación de adquisición.

Tiempo de Reposición: 2 horas a partir de haber recibido el reporte vía correo electrónico o telefónica, lo anterior al correo electrónico o teléfono que respectivamente se señalan en el punto 7, de lunes a viernes dentro de un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Lugar de Entrega: Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en calle Sierra Morena #409, segundo piso, Fracc. Bosques del Prado Norte, C.P. 20127, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Responsable de la Recepción: Mtro. José Antonio Peña Ahumada, Coordinador General de Estudios y proyectos Estratégicos de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno o quién lo sustituya en sus funciones.

El responsable de la Recepción antes indicado tendrá las obligaciones enunciativas mas no limitativas siguientes:

1. Informar y reportar a la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno que la recepción del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, se haya realizado dentro del plazo contemplado en el punto 3 de esta justificación; en caso de no ser así informar de manera inmediata cualquier atraso o incumplimiento que se presente en la entrega del sistema que nos ocupa".
2. Al momento de la recepción del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, el Responsable señalado deberá asegurarse que en efecto el sistema recibido sea el mismo que aquel adquirido de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el punto 2 de esta justificación, debiendo informar y reportar a la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno el cumplimiento a cabalidad de lo anterior, en su defecto el incumplimiento respectivo.
3. En caso de haber recibido el SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, en tiempo y forma, informar y reportar a la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, que dicho sistema funciona de manera correcta; en caso contrario, el Responsable de la Recepción habrá de reportar de manera inmediata cualquier fallo o anomalía que detecte.
4. En caso de haber recibido el SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, en tiempo y forma, durante el tiempo de garantía de dicho sistema, deberá informar y reportar a la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, cualquier falla o anomalía que se llegase a presentar a efecto de hacer valida la garantía en comento.

En caso de que el responsable de la Recepción no cumpla con las obligaciones indicadas se hará acreedor a las sanciones correspondientes, además, el pago por la adquisición del sistema antes citado no podrá efectuarse en forma alguna.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (O)	Proveedor (I) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requ. sitio 1 (6)	Requ. sitio 2 (7)	Requ. sitio 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR30722	1	DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V.	SOFTWARE	NO	1	NACIONAL				NEGATIVA
PR30347	1	GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.	SOFTWARE	NO	1	NACIONAL				NEGATIVA
PR30361	1	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	SOFTWARE	SI	1	NACIONAL				\$5,000,000.00

Tomando en consideración lo antes plasmado, se desprende que se llevó a cabo el estudio de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal (mismos que se mencionan en el cuadro que antecede), proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, siendo el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado el software requerido, mientras que los proveedores DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V. y GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V., manifestaron, la primera, que no cuentan con las capacidades necesarias para desarrollar el Software requerido, y la segunda, que si bien cuenta con una plataforma similar, las especificaciones faltantes, lleva{rías un período mínimo de seis meses para desarrollarse, por lo que se tuvo por no presentando propuesta ni cotización alguna.

Por otra parte, el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", cuya contratación se propone, acreditó contar con un SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, el que se denomina "DetectON", mismo que cuenta con el Registro de obra ante INDAUTOR con número 03-2023-020209385000-01.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

En términos del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se desprendió del estudio de mercado realizado que solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, siendo este el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", quien resultó ser el único con capacidad de entregar en tiempo y forma el software requerido de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, atendiendo a los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior, se robustece con el Dictamen de Factibilidad Técnica emitido por Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, en el que se concluyó que el SOFTWARE sí permite EL LEVANTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, ANALÍSIS Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS EN CAMPO, EN TIEMPO REAL, CON LA FACILIDAD DE AUDITAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA PARA DETECTAR LAS PRINCIPALES DEMANDAS, NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE LOS HOGARES Y ASÍ PERMITIR QUE EXISTA UNA INTERLOCUCIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES y además generaría un beneficio e impacto tecnológico en las funciones de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno.

Además, es importante señalar que el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", cuenta con el registro de patente de la obra ante INDAUTOR con número de registro 03-2023-020209385000-01, del SOFTWARE denominado "DetectON", PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que al ser la empresa la única titular de los derechos de autor del SOFTWARE y atendiendo al Dictamen de Factibilidad Técnica emitido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, se propone la adquisición directa por excepción, motivo del presente oficio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Por lo anterior, consideramos se reúnen las condiciones que permiten optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Expuesto lo anterior, enviamos esta solicitud que se pone a su consideración para que resuelva en el ámbito de las facultades y atribuciones que tiene este H. Comité.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado de la contratación es de **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición número **RB/0000274/2023**, autorizada en fecha 21 de abril del 2023.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición a la entrega e implementación del Software y Pólizas, en términos del Art. 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a los 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. Registro Federal de Contribuyentes: PES140206JC2		
Domicilio calle y número: Cordobanes No. 286.		
Colonia: Evolución		Delegación o Municipio: Ciudad Nezahualcóyotl
Código Postal: 57700		Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Teléfono: 55 3209 7047	Fax:	Correo electrónico: olmedae@hotmail.com olmedae@paideiasys.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y conforme a la solicitud plasmada en la Requisición número RB/0000274/2023, se acredita el cumplimiento de los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado plasmada en el punto 4 de esta justificación se desprende que el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", es el único proveedor en el mercado que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado el software requerido de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, además se reitera el hecho de que el citado proveedor cuenta con el registro de patente de la obra ante INDAUTOR con número de registro 03-2023-020209385000-01 por lo que, al realizarse la adquisición de dicho software con el citado proveedor, se garantiza la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para entregar el software en tiempo y forma conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Adquisición de Software	
	Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.	
	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.	
	Fecha de liberación:	

	<p>y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría General del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RB/0000274/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padron Único de proveedores de la Administración Pública Estatal: "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, determinando que el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", es el único es el único proveedor en el mercado que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado el software requerido de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con el registro de patente de la obra ante INDAUTOR con número de registro 03-2023-020209385000-01, se demuestra que con la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Software Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

	artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

Mtro. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TESTIGO

C.P. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ ORENDA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

5. Cotización del proveedor: "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." y negativas de los proveedores "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.".



Paideia Estudios Sociales Y Digitales S.C.
 Servicios de Consultoría en Computación

PEST40206JC2
 Cordobanes No. 286, Colonia Evolución, C.P. 57700,
 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado De México.
 Teléfono +52 55 3209 7047 - www.paideiasys.com.mx

Cliente:	Fecha de cotización:	Atención:			
Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de SEGOB	27/03/2023	Luis Olmedo Santiago			
Dirección:	Cliente No.	Puesto:			
Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes.	096	Director General de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georeferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma. (Se enexa ficha técnica - Anexo 1)	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00

Importe sin impuestos	\$ 5,000,000.00
IVA 16%	\$ 800,000.00
Total	\$ 5,800,000.00

Cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.

Condiciones Comerciales:

- Los servicios se encuentran cotizados en Moneda Nacional.
- El costo total del servicio incluye IVA.
- Inicio de la prestación de los servicios a los 5 días naturales siguientes a la notificación de la adquisición.
- Condiciones de pago: Pago en una sola exhibición a la entrega e implementación del software y pólizas, en términos del Art. 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, a los 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI por medio de transferencia electrónica, a nombre de: Paideia Estudios Sociales Y Digitales S.C., No. de Cuenta: 0118 1048 59, CLABE: 01 2180 001 8104 8597, BBVA Bancomer.
- Tiempo de entrega de los bienes y la prestación del servicio: 5 días naturales siguientes a la notificación de la adquisición.
- Lugar de entrega: Oficinas de la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes 8:00 hrs a 15:00 hrs.
- Entregables a los 5 días naturales siguientes a la notificación de la adquisición:
 - Documento impreso con los datos de acceso al sistema; usuario y contraseña ADMIN.
 - Licencia electrónica.
 - Manual de uso y de operaciones.
 - Términos y Condiciones de la licencia del Software.
 - Póliza de garantía. (Anexo 2)
 - Póliza de soporte técnico y operativo. (Anexo 3)
 - Póliza de mantenimiento a la licencia del software. (Anexo 4)
- La persona responsable de la entrega será Fernando Hernández Cortés, Director de Operaciones de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C.
- Tiempo de reposición: 2 horas a partir de haber recibido el reporte vía correo electrónico o telefónica, de lunes a viernes dentro de un horario de 9:00 hrs a 16:00 hrs.
- Garantía:
 - Garantía de 1 año, a partir de la entrega de la solución. (Anexo 2)
 - Se brindará soporte técnico y operativo por 1 año en días naturales, en un horario de 9:00 hrs a 16:00 hrs. (Anexo 3)
 - Hospedaje de la plataforma: incluye el pago de servidores en la nube por 1 año. (Anexo 1)
 - Mantenimiento y actualizaciones por 1 año. (Anexo 4)
- La vigencia de la propuesta es de 45 días naturales a partir de la fecha de recepción de esta.

Luis Olmedo Santiago
 Director General de Paideia



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Diseño.com

Diseño Dot Com SAS de CV
DDC221216SE9
Servicios de Consultoría en Computación
Laurel 321, Int 6. Las Arboledas, 20020 Aguascalientes, Ags.

Aguascalientes, Ags. A 27 de marzo de 2023

C.P. Ma. Del Carmen Vázquez Orenday
Directora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno
PRESENTE.

Por medio del presente, agradezco su interés en nuestros servicios para la elaboración de un software enfocado al levantamiento de datos en campo.

Lamentablemente, es importante aclarar que actualmente no contamos con las capacidades necesarias para desarrollar ese tipo de software, por lo que nos vemos imposibilitados para atender su solicitud.

Sin embargo, agradecemos que hayan considerado a nuestra empresa como opción y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o servicio que podamos brindarles.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a su disposición.

Atentamente,

Anahí Jurado T.

Lic. Anahí Jurado Tarín
Directora de Diseño Dot Com S.A.S de C.V





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23



Aguascalientes, Ags. A 27 de marzo de 2023

C.P. Ma. Del Carmen Vázquez Orenday
Directora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud para la cotización de un software para el levantamiento de datos en campo. Nos es pertinente informarle que si bien contamos con alguna plataforma similar a las especificaciones que se plantean en su solicitud, no contamos con algunas muy particulares.

Para nosotros es muy importante que nos tomaren en cuenta para dicho proyecto, sin embargo, lamento informarle que dichas especificaciones que nos faltan nos llevaría un periodo de 6 meses mínimo para poder desarrollarlas.

Por este medio aprovecho la oportunidad para mencionarle que contamos con la constancia de refrendo como proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que si usted me permite hacerle llegar el catálogo de servicios y plataformas existentes dentro de nuestro portafolio de trabajo.

Una vez más, agradecemos sinceramente su consideración y confianza en nuestra empresa. Si en algún momento podemos ayudarlo con algún otro servicio, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Esperamos poder trabajar con usted en el futuro.

Atentamente,

René Buendia Bustos
Director General GEOAPPMX S.A.S. DE C.V.

SEGGOB
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
R 27 MAR 2023 **D**
RECIBIDO **B** 13.15
NOMBRE _____
FECHA _____

GEOAPPMX S.A.S. DE C.V.
Servicios de consultoría en computación - GEO220404NQ2
Av Canal Interceptor 113, La Fundición, 20016 Aguascalientes, Ags.
contacto@geoapp.mx / www.geoapp.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.".

Aguascalientes, Ags., a 21 de abril de 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES S.C.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS OLMEDO SANTIAGO

Representante legal de
PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES S.C.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para la adquisición del Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma.

CONSIDERANDO

1.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la adquisición del Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

B) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

C) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4º. -...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.”

“Artículo 60.-...”

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.”

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;”

D) LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

“Artículo 2º. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I. Secretaría General de Gobierno.- SEGOB;"

...

"Artículo 13.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;"

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 26.- A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C
f
W
C
Ay
P
R
O

VIII. *Conducir los asuntos del orden interno;*

IX. *Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;*

X. *Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;*

...
LII. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.*

E) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

“Artículo 2º. - La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado.”

“Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por: I. Ley: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; II. Periódico: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; III. Reglamento: Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; IV. Secretaría: La Secretaría General de Gobierno, cuyo acrónimo respectivo es SEGOB; y V. Secretario: Al Titular de la Secretaría General de Gobierno.”

C
f
W
C
Ay
P
R
O

“Artículo 10.- Al frente de la Secretaría habrá un Secretario quien ejercerá las facultades que la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las Leyes y demás ordenamientos legales le confieren y que no están reservadas para su ejercicio exclusivo o directo por disposición legal o reglamentaria, podrá delegarlas cuando los propios ordenamientos lo determinen, así como por acuerdo del propio Secretario que se publicará en el Periódico o en virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento. La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva, cuando éste lo considere conveniente. Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.”

“Artículo 11.- Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:

R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;

XXIII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;"

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado."

"**Artículo 14.-** Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General que, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por la Ley."

F) COORDINACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO:

"**Artículo 1º.-** Se crea la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, como un órgano descentrado con autonomía técnica y de gestión, sin personalidad jurídica, ni patrimonio propio, estando adscrita a la Secretaría General de Gobierno, con domicilio en la ciudad de Aguascalientes, cuyo objeto será la elaboración de estudios estratégicos para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el diseño y ejecución de proyectos de políticas públicas de alto impacto, y aquellos que determine la persona titular del Poder Ejecutivo."

"**Artículo 5º.** - Corresponde a la persona titular de la Coordinación el ejercicio de las siguientes facultades y atribuciones:

I. Establecer y dirigir la elaboración de estudios y análisis sobre el entorno político, económico y social del Estado y sus municipios, proponiendo a las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría, las acciones integrales y estratégicas que correspondan;

II. Establecer las directrices necesarias para generar información que contribuya a fundamentar la toma de decisiones en las políticas públicas establecidas por las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

- III. Proponer a la persona titular de la Secretaría el proyecto del Reglamento Interior de la Coordinación, así como sus modificaciones;
- IV. Coordinar la formulación e implementación de los proyectos de políticas públicas que le sean encomendados por las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría;
- V. Desarrollar, cuando sea requerido, procesos de coordinación interinstitucional con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación de los proyectos de políticas públicas que establezcan las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría;
- VI. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de las Unidades Administrativas integrantes de la Coordinación, y mantener informada a la persona titular de la Secretaría de la situación que guardan los asuntos que son de su competencia;
- VII. Someter al acuerdo de la persona titular de la Secretaría el desahogo de los asuntos que le encomienda, así como aquellos que, conforme a las normas vigentes, requieran de su autorización;
- VIII. Acordar con los titulares de las áreas a su cargo el desahogo de los asuntos bajo su responsabilidad y dictar las políticas y directrices para su adecuada operación;
- IX. Impulsar, conjuntamente con los titulares de las Unidades Administrativas incorporadas a la Coordinación, los programas para elevar la calidad de los servicios y optimizar los recursos;
- X. Aplicar los Manuales de Organización, Procedimientos y Políticas que se elaboren para regular el funcionamiento de la Coordinación conforme a los lineamientos que para tales efectos sean emitidos;
- XI. Llevar a cabo los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Coordinación, conforme a los lineamientos y normas aplicables;
- XII. Elaborar los informes, reportes y conciliaciones de información que le sean requeridos a la Coordinación, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes;
- XIII. Aprobar los programas de trabajo de la Coordinación y, en su caso, proponer las modificaciones a los mismos, de conformidad con las normas y disposiciones aplicables, así como velar su correcta y oportuna ejecución;
- XIV. Presentar a la consideración de la Secretaría los proyectos de programas y presupuesto anual de las Unidades Administrativas que integran la Coordinación;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

XV. Proponer a la persona titular de la Secretaría la creación, supresión o modificación de las Unidades Administrativas que integran la Coordinación de conformidad con las disposiciones aplicables;

XVI. Mantener informada a la persona titular de la Secretaría respecto del desarrollo de las funciones encomendadas a la Coordinación;

XVII. Designar a los suplentes para que actúen en su nombre, en aquellas juntas, comisiones, consejos y demás grupos de trabajo interinstitucionales en los que forme parte;

XVIII. Expedir constancias, certificaciones y demás documentos que conforme a las disposiciones aplicables deba firmar;

XIX. Ejercer y ejecutar el presupuesto asignado a las Unidades Administrativas integrantes de la Coordinación; y

XX. Realizar las demás funciones que, conforme al ámbito de su competencia, le encomienden expresamente las disposiciones normativas, reglamentarias y administrativas aplicables.”

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto establecer y dirigir la elaboración de estudios y análisis sobre el entorno político, económico y social del Estado y sus municipios por medio de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas.

En virtud de lo anterior, es que requiere la adquisición del Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Que, para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como área Requirente, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere un Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, por el total autorizado de **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RB/0000247/2023**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la adquisición del Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de **Adjudicación directa por excepción**.

IV. Que conforme al Oficio número **SGG/DGA/408/2023**, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

"...

En términos de lo dispuesto por los artículos 6°, 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 2°, 5°, 12 fracción I, 13, 21, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII, y, 26 fracciones VIII, IX, X y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 2°, 3°, 10, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 14 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 1°, 5° del Decreto que crea la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RB/0000274/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría General de Gobierno, se requiere la adquisición del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, ello en atención a las necesidades surgidas de las funciones de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, con motivo del levantamiento de datos en campo que ésta realiza, tomando en consideración lo siguiente:

REQ	PAR T	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
RB/00002 74/2023	1	SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA. (SE ANEXA FICHA TÉCNICA - ANEXO 1)	SOFTW ARE	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

	<p>INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE Y PÓLIZAS, EN TÉRMINOS DEL ART. 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.</p> <p>ENTREGABLES: A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">-DOCUMENTO IMPRESO CON LOS DATOS DE ACCESO AL SISTEMA: USUARIO Y CONTRASEÑA ADMIN.-LICENCIA ELECTRÓNICA.-MANUAL DE USO Y DE OPERACIONES.-TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE-PÓLIZA DE GARANTÍA-PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA LICENCIA DEL SOFTWARE <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">-GARANTÍA DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLUCIÓN.-BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO POR 1 AÑO EN DÍAS NATURALES, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 16:00 HRS.-HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA: INCLUYE EL PAGO DE SERVIDORES EN LA NUBE POR 1 AÑO.	
--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		-MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES POR 1 AÑO.		
--	--	---	--	--

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, respecto de la Adquisición del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, por la cantidad autorizada de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría General de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RB/0000274/2023 del sistema (SIIF), la Adquisición del SOFTWARE PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA.

Así mismo, en términos del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de un "Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, se llevó a cabo el estudio de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, siendo el proveedor "**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**" pues es el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma el software señalado, mientras que los otros presentan su cotización y derivado del análisis realizado ninguno de ellos cumple con la capacidad y tiempo de entrega establecido en la solicitud de cotización de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno, ya que los proveedores en commento manifestaron la imposibilidad de capacidad y tiempo de entrega del mismo, a través de las respectivas cartas de negativa, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, es la oferta más económica, cumpliendo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

así con las mejores condiciones, así como con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Como consecuencia de lo anterior, se giró el oficio SGG/DGA/0181/2023 a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, para la elaboración de un Dictamen Técnico respecto del SOFTWARE, para establecer el beneficio y el impacto tecnológico que éste podría generar a la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno y en su dictamen de factibilidad técnica de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, determinó que el software permite EL LEVANTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS EN CAMPO, EN TIEMPO REAL, CON LA FACILIDAD DE AUDITAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA PARA DETECTAR LAS PRINCIPALES DEMANDAS, NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE LOS HOGARES Y ASÍ PERMITIR QUE EXISTA UNA INTERLOCUCIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Además, es importante señalar que el proveedor "**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**", cuenta con el registro de patente de la obra ante INDAUTOR con número de registro 03-2023-020209385000-01, del SOFTWARE "DetectON", PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que al ser la empresa la única titular de los derechos de autor del SOFTWARE y atendiendo al Dictamen de Factibilidad Técnica emitido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, se propone la adquisición directa por excepción, motivo del presente oficio.

Por lo anterior, consideramos se reúnen las condiciones que permiten optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Expuesto lo anterior, enviamos esta solicitud que se pone a su consideración para que resuelva en el ámbito de las facultades y atribuciones que tiene este H. Comité.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto."

... " (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que a través del oficio número **SGG/DGA/408/2023**, así como de la justificación anexa al mismo, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por conducto de su titular expone las razones por las cuales solicita se lleve a cabo la Adquisición del Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración.

El supuesto legal se actualiza, toda vez que el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", cuenta con el registro de la obra ante INDAUTOR con número de registro 03-2023-020209385000-01, del SOFTWARE "DetectON", PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN CAMPO CON LA CAPACIDAD DE GESTIONAR, ANALIZAR, GEOREFERENCIAR, AUDITAR Y SUPERVISAR INFORMACIÓN, DESDE SU LEVANTAMIENTO Y HASTA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, pues de la investigación de mercado efectuada se obtuvo el resultado que solo un proveedor cuenta con el Software que reúna las características técnicas solicitadas y que así mismo lo tiene registrado ante el INDAUTOR con el número de registro 03-2023-020209385000-01. Los otros proveedores no cuentan con un Software que reúnan las características técnicas requeridas y sería necesario que se contrate el desarrollo del mismo, lo cual generaría retrasos en la implementación de los programas, así como la generación de otros costos adicionales importantes lo cual no resulta ni económico, ni eficaz ni eficiente para la presente contratación.

Debido a las razones anteriormente asentadas, así como se constata por parte de este cuerpo colegiado que existen razones técnicas justificadas que actualizan el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado plasmada en el punto 4 de esta justificación se desprende que el proveedor “PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.”, es el único proveedor en el mercado que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado el software requerido de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, además se reitera el hecho de que el citado proveedor cuenta con el registro de patente de la obra ante INDAUTOR con número de registro 03-2023-020209385000-01 por lo que, al realizarse la adquisición de dicho software con el citado proveedor, se garantiza la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para entregar el software en tiempo y forma conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría General del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RB/0000274/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

	a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padron único de proveedores de la Administración Pública Estatal: “PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.”, “DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V.” y “GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.”, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, determinando que el proveedor “PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.”, es el único es el único proveedor en el mercado que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado el software requerido de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con el registro de patente de la obra ante INDAUTOR con número de registro 03-2023-020209385000-01, se demuestra que con la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: “PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.”, verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia de la adquisición del **Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma**, para lo cual ha destinado un presupuesto por un cantidad de **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la adquisición del Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la Adquisición del Software para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**”, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye el Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de “**Adjudicación Directa por Excepción**” con el proveedor “**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**” bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Adquisición del Software para el levantamiento de datos en campo con la capacidad de gestionar, analizar, georreferenciar, auditar y supervisar información, desde su levantamiento y hasta el procesamiento de la misma, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, descrito en la requisición de compra con número **RB/0000274/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con cincuenta y seis minutos** del día de su inicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

PRESIDENTA:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LOPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-23

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

C.P. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ ORENDAVÁZQUEZ

Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEGGOB/0414/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

----- FIN DEL ACTA -----

“2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes”